



UN LIBRARY

SEP 28 1971

UN/SA COLLECTION

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION
CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA
DECLARACION SOBRE LA CONCESION
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES
Y PUEBLOS COLONIALES**

Volumen III

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 23 (A/32/23/Rev.1)

NACIONES UNIDAS



**INFORME DEL COMITE ESPECIAL
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION
CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA
DECLARACION SOBRE LA CONCESION
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES
Y PUEBLOS COLONIALES**

Volumen III

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 23 (A/32/23/Rev.1)**

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1979

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Comité Especial está dividido en cuatro volúmenes. El presente volumen contiene los capítulos XII a XXV*. El volumen I contiene los capítulos I a VI; el volumen II, los capítulos VII a XI, y el volumen IV, los capítulos XXVI a XXXII.

* La presente versión de los capítulos XII a XXV es una consolidación de los siguientes documentos como aparecieron en forma provisional: A/32/23/Add.4, de 13 de octubre de 1977, y A/32/23/Add.5, de 23 de septiembre de 1977.

INDICE

VOLUMEN I

(Capítulos I a VI)

CARTA DE ENVIO

Capítulo

- I. ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACION Y ACTIVIDADES DEL COMITE ESPECIAL (A/32/23 (Parte I))
- II. DIFUSION DE INFORMACION SOBRE LA DESCOLONIZACION (A/32/23 (Parte II))
- III. CUESTION DEL ENVIO DE MISIONES VISITADORAS A LOS TERRITORIOS (A/32/23 (Parte II))
- IV. ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR Y EN NAMIBIA, Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (A/32/23 (Parte III) y Corr.2)
- V. ACTIVIDADES MILITARES Y DISPOSICIONES DE CARACTER MILITAR ADOPTADAS POR LAS POTENCIAS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION QUE PUEDAN CONSTITUIR UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/32/23 (Parte IV))
- VI. APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/32/23 (Parte V))

INDICE (continuación)

VOLUMEN II

(Capítulos VII a XI)

Capítulo

- VII. RHODESIA DEL SUR (A/32/23/Add.1)
- VIII. NAMIBIA (A/32/23/Add.2)
- IX. SAHARA OCCIDENTAL (A/32/23/Add.3)
- X. TIMOR ORIENTAL (A/32/23/Add.3)
- XI. GIBRALTAR (A/32/23/Add.3)

INDICE (continuación)

VOLUMEN III

(Capítulos XII a XXV)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XII. ISLAS COCOS (KEELING) (A/32/23/Add.4)	1 - 9	1
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	2
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	3
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		4
XIII. NUEVAS HEBRIDAS (A/32/23/Add.4)	1 - 9	11
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	12
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	13
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		16
XIV. TOKELAU (A/32/23/Add.4)	1 - 10	32
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 9	33
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	10	34
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		37
XV. BRUNEI (A/32/23/Add.4)	1 - 8	44
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 7	45
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	8	46
ANEXOS		
I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		47
II. INTERCAMBIO DE CARTAS ENTRE EL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL Y EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS		51
XVI. ISLAS SALOMON (A/32/23/Add.4)	1 - 9	53
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	54
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	55
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		57

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XVII. PITCAIRN (A/32/23/Add.4)	1 - 9	69
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	70
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	71
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		72
XVIII. TUVALU (A/32/23/Add.4)	1 - 9	76
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	77
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	78
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		80
XIX. ISLAS GILBERT (A/32/33/Add.4)	1 - 9	84
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	85
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	86
ANEXOS		
I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		88
II. CARTA DE FECHA 10 DE MAYO DE 1977 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE FIJI ANTE LAS NACIONES UNIDAS		103
III. CARTA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS		107
XX. SANTA ELENA (A/32/23/Add.4)	1 - 9	110
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	111
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	112
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		113
XXI. SAMOA AMERICANA (A/32/23/Add.4)	1 - 9	120
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	121
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	122
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		124

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXII. GUAM (A/32/23/Add.4)	1 - 9	140
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	141
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	142
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		144
XXIII. TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO (A/32/23/Add.4)	1 - 8	154
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 7	155
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	8	156
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		158
XXIV. BERMUDAS (A/32/23/Add.5)	1 - 9	159
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	160
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	161
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		165
XXV. ISLAS VIRGENES BRITANICAS, MONTSERRAT E ISLAS TURCAS Y CAICOS (A/32/23/Add.5)	1 - 9	186
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	187
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	188
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		192

INDICE (continuación)

VOLUMEN IV

(Capítulos XXVI a XXXII)

Capítulo

- XXVI. ISLAS CAIMAN (A/32/23/Add.6 (Parte I))**
- XXVII. ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS (A/32/23/Add.6 (Parte II))**
- XXVIII. ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS) (A/32/23/Add.7)**
- XXIX. BELIZE (A/32/23/Add.7)**
- XXX. ANTIGUA, DOMINICA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE (A/32/23/Add.7)**
- XXXI. SOMALIA FRANCESA* (A/32/23/Add.8)**
- XXXII. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/32/23/Add.9)**

* El Territorio se independizó el 27 de junio de 1977 con el nombre de República de Djibouti.

CAPITULO XII

(A/32/23/Add.4)

ISLAS COCOS (KEELING)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	2
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	3
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		4

CAPITULO XII

ISLAS COCOS (KEELING)

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 106a. sesión, celebrada el 31 de enero de 1977, al aprobar el 80.º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1137), el Comité Especial decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Islas Cocos (Keeling) al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.

2. El Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 1085a. y 1086a., celebradas los días 8 de julio y 1.º de agosto.

3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo presentes las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 31/143, de 17 de diciembre de 1976, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de dicha resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial entre otras cosas:

"Que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular que:

a) Formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones."

El Comité Especial también tuvo en cuenta la decisión 31/406 D de la Asamblea General, de 1.º de diciembre de 1976, por la que la Asamblea pidió al Comité Especial que "en constante cooperación con la Potencia administradora, busque los mejores medios para aplicar la Declaración con respecto al Territorio ...".

4. Durante su examen de la situación del Territorio, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) en el que figuraba información sobre acontecimientos relacionados con las Islas Cocos (Keeling).

5. Australia, tanto en su carácter de miembro del Comité Especial como en el de Potencia administradora interesada, siguió participando en la labor del Comité durante su examen del tema.

6. En su 1085a. sesión, celebrada el 8 de julio, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración hecha ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1085), presentó el informe del Subcomité (A/AC.109/L.1181), que contenía una relación de su examen de la situación de las Islas Cocos (Keeling).

7. En su 1086a. sesión, celebrada el 10 de agosto, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyo el proyecto de consenso que en él figuraba (véase el párrafo 9 infra).

8. El 2 de agosto, el texto del consenso fue transmitido al Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación se reproduce el texto del consenso relativo a las Islas Cocos (Keeling) adoptado por el Comité Especial en su 1086a. sesión, celebrada el 1.º de agosto de 1977, y mencionado en el párrafo 7 supra:

Habiendo oído las declaraciones del representante de Australia en relación con las Islas Cocos (Keeling), el Comité Especial toma nota con reconocimiento de la continua cooperación del Gobierno de Australia, en su calidad de Potencia administradora interesada, al informar sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, en lo que respecta al Territorio, y de su continua buena disposición a recibir a una nueva misión visitadora en las Islas Cocos (Keeling) en el momento oportuno. Teniendo presente la responsabilidad de la Potencia administradora de crear condiciones en el Territorio que permitan al pueblo decidir plenamente su futuro estatuto político, el Comité toma nota con interés de las medidas adoptadas hasta ahora por el Gobierno de Australia a la luz de las conclusiones y recomendaciones del informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas de 1974 al Territorio 1/. El Comité toma nota además de la decisión en principio del Gobierno de Australia de establecer una estación de cuarentena para animales en el Territorio. El Comité considera que la estación podría desempeñar un papel útil al diversificar la economía, aumentar las posibilidades de empleo y permitir que la población adquiriera nuevas y útiles aptitudes. El Comité sugiere que también se preste atención a la posibilidad de crear una industria pesquera comercial en el Territorio. El Comité considera que sigue siendo necesario un programa de educación política para que la población de las Islas Cocos (Keeling) pueda ejercer su derecho a la libre determinación de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. IV, cap. XX, anexo.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 9
2. Evolución constitucional y política	10 - 16
3. Situación económica	17 - 36
4. Condiciones sociales	37 - 38
5. Situación de la enseñanza	39

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1170.

ISLAS COCOS (KEELING) a/

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre las Islas Cocos (Keeling) figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/. A continuación se agrega información complementaria.
2. El Territorio de las Islas Cocos (Keeling) consta de 27 pequeñas islas de coral en dos atolones separados, con una superficie terrestre total de unos 14 kilómetros cuadrados. Está situado en el Océano Indico, aproximadamente a 2.768 kilómetros al noroeste de Perth y 3.685 kilómetros al oeste de Darwin, Australia. El centro administrativo del Territorio está situado en la Isla West.
3. El mayor sector de la población está formado ahora por los descendientes de los colonos malayos originales traídos al Territorio en 1827 por John Clunies Ross, un marino escocés. Este grupo, conocido como isleños de las Islas Cocos, o malayos de Cocos, viven en la Isla Home. El otro grupo de población del Territorio está formado por europeos, incluidos la familia Clunies Ross y empleados de departamentos gubernamentales, la Shell Company (Pacific Islands), Ltd., y la Commonwealth Hostels, Ltd., junto con sus familias.
4. Al 30 de junio de 1976, la población del Territorio era de 548 habitantes; de éstos, 448 vivían en la Isla Home (en su mayoría malayos de Cocos) y 100 en la Isla West (en su mayoría australianos). A fines de 1976, el total de malayos de Cocos de la Isla Home era de 372.
5. A comienzos del decenio de 1970, un grupo de malayos de Cocos que vivían en la Isla Christmas (en el Océano Indico) emigraron a Australia y se radicaron en dos centros australianos occidentales, Katanning y Port Hedland. Sin embargo, hasta agosto de 1975 no se había producido emigración alguna de isleños de las Islas Cocos (Keeling). A partir de entonces, se despertó en los isleños el interés por la emigración directa a Australia, y, al 31 de diciembre de 1976, 138 malayos de Cocos se habían radicado en las dos comunidades mencionadas, así como en Geraldton, también en Australia occidental. En realidad, la tasa de crecimiento natural de los cinco últimos años fue contrabalanceada sobradamente por la emigración acontecida en el curso de 1975 y 1976.
6. Se ha producido un cambio significativo en la estructura de edades de la población del Territorio, en especial en la población masculina, debido principalmente a cambios en las tasas de natalidad. En 1970, la población de menos de 14 años de edad comprendía el 35,6% del total; en 1975, este grupo constituía sólo el 26,8% del total. En los 12 meses que terminaron el 30 de junio de 1976, el número de hombres en el grupo de 15 a 49 años de edad decreció de 153 a 128, y el número de mujeres de 165 a 146.

a/ Este documento se basa en los informes publicados y en la información para el año que terminó el 31 de diciembre de 1976 presentada al Secretario General el 16 de junio de 1977 por el Gobierno de Australia en virtud del párrafo e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XV, anexo.

7. En agosto de 1976, se informó que entre 200 y 250 malayos de Cocos, aproximadamente la mitad de la población del Territorio, proyectaban emigrar a Australia. Se hicieron arreglos para asegurar que el resto de los que deseaban establecerse en Australia recibieran ayuda adecuada para radicarse en el nuevo medio.

8. La mayoría de los isleños son ciudadanos australianos: los nacidos después del 23 de noviembre de 1955 adquirieron la ciudadanía automáticamente; los isleños de mayor edad pueden convertirse en ciudadanos por opción. Se hicieron arreglos para la nacionalización de aquellos miembros del grupo deseoso de radicarse en Australia que no fueran ciudadanos.

9. En abril de 1976, cuando el Ministro de Servicios Administrativos de Australia visitó el Territorio, más de la mitad de los malayos de Cocos habían consignado ante el Administrador, R.J. Linford, su interés en radicarse fuera de las islas. El Ministro fue autorizado a ayudarlos por medio de la provisión del costo de los pasajes aéreos a Australia.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Generalidades

10. La base del sistema legislativo, administrativo y judicial del Territorio es la Cocos (Keeling) Islands Act, 1955-1975 c/.

11. Dicha ley faculta al Gobernador General de Australia a dictar ordenanzas en pro de la paz, el orden y el buen gobierno del Territorio. Las reglamentaciones deben ser consideradas por el Parlamento Australiano y están sujetas al rechazo de éste, en todo o en parte. En términos generales, la legislación australiana no se aplica al Territorio, a menos que así esté indicado específicamente. En la actualidad, unas 100 leyes australianas se aplican, en todo o en parte, a las Islas Cocos (Keeling).

12. Como ya se informó d/, Robert James Linford fue designado administrador por el Gobernador General y se hizo cargo de sus funciones el 30 de junio de 1975.

13. En septiembre de 1975, se estableció un Consejo Consultivo Provisional e/ para que celebrara consultas con la comunidad y asesorara al Administrador; el Consejo sería reemplazado por otro plenamente elegido tan pronto como se pudieran hacer los arreglos necesarios. John Clunies Ross, el propietario actual de las islas, tomó bajo su control la Hacienda Clunies Ross hace unos 27 años. Ha objetado al establecimiento del Consejo y ha solicitado que fuera disuelto. El Consejo se reunió tres veces en 1975 y no se reunió en 1976.

c/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. IV, cap. XX, anexo, apéndice III.

d/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XV, anexo, párr. 4.

e/ Ibid., párrs. 8, 11 y 12.

14. Los tribunales con jurisdicción en el Territorio f/ no oyeron ningún caso en 1975/76. Existe un tribunal consuetudinario en la Isla Home, formado por miembros del Imarat (Consejo de Jefes de la empresa), incluido el Sr. Clunies Ross y el administrador de su hacienda, quienes generalmente asisten a las reuniones. Este tribunal entiende en infracciones leves cometidas por los isleños de Home.

B. Situación futura del Territorio

15. El Gobierno de Australia ha indicado que se ocuparía cuanto antes de su política futura en relación con el Territorio. El Senador R.G. Withers, Ministro de Servicios Administrativos, es el responsable del Territorio. Como se indicó en el párrafo 9 supra, el Senador Withers visitó el Territorio en abril de 1976, a la espera de encontrar una solución amigable a las controversias sobre el futuro del Territorio. Consideraba que sería más simple llegar a un acuerdo aceptable para el pueblo y para el Sr. Clunies Ross que llevar a cabo los planes del Gobierno laborista previo relativos a comprar las islas al Sr. Clunies Ross.

16. El 24 de diciembre, el Gobernador General de Australia recibió una petición de fecha 20 de diciembre, firmada por el Sr. Clunies Ross y por aproximadamente 180 malayos de Cocos de 14 años de edad o mayores, o en nombre de éstos. La petición se refería a "comenzar negociaciones con los representantes de la comunidad con miras a un acuerdo sobre las propuestas para la autonomía de las islas, en libre asociación con el Commonwealth", y que, en el momento adecuado, "dichas propuestas se presentarían a la comunidad isleña a efectos de considerarlas y de llevar a cabo las elecciones con arreglo a sus derechos, según la Carta de las Naciones Unidas aceptada por el Commonwealth". Según la Potencia administradora, un número de malayos de Cocos había pedido asesoramiento a la Administración con respecto al significado de la petición.

3. SITUACION ECONOMICA

A. Generalidades

17. La economía del Territorio se basa casi exclusivamente en la producción y exportación de copra, producida en las propiedades de la familia Clunies Ross. La aviación y otros servicios prestados por el Gobierno australiano y por algunas organizaciones comerciales del Territorio suministran sólo una cantidad limitada de ingresos.

18. Según el informe anual presentado por la Potencia administradora para el período que se está examinando, tanto el Gobierno como el Sr. Clunies Ross tienen conciencia de que sería conveniente diversificar la economía del Territorio para mejorar su viabilidad a largo plazo. Entre los posibles medios de ampliar las bases económicas del Territorio, están un turismo limitado, la pesca comercial y el desarrollo de una industria de artesanía.

f/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. IV, cap. XX, anexo, párrs. 43 y 44.

B. Estación de cuarentena de gran seguridad para animales

19. Sigue examinándose la posibilidad de que Australia establezca en el Territorio, frente a la costa, una estación de cuarentena de gran seguridad para animales g/. Dicha estación podría aumentar las oportunidades de empleo y capacitación y ofrecería otros beneficios directos a los isleños.

20. En una declaración formulada ante el Parlamento australiano el 17 de noviembre de 1976, R.J. Hunt, Ministro de Salud Pública, señaló que su Gobierno estaba de acuerdo en que era necesario emprender urgentemente la construcción de esa estación. Una vez que se hubieran concertado satisfactoriamente los arreglos sobre el lugar, que fue recomendado en 1973 por la Comisión de Obras Públicas, la estación se establecería en las Islas Cocos (Keeling).

21. El Sr. Hunt dijo que el Gobierno australiano deseaba asegurar que los malayos de Cocos gozaran de oportunidades óptimas de empleo en la construcción de la estación, y que esto les reportara beneficios económicos directos. La estación se utilizaría para importar animales genéticamente superiores cuya entrada estaba prohibida en Australia por razones de cuarentena. Por consiguiente, la estación contribuiría al desarrollo y la proliferación de ganado mejor adaptado a las condiciones ambientales de Australia.

22. En virtud de las disposiciones actuales en materia de cuarentena, está prohibida la importación a Australia de ganado vacuno, ovino y porcino vivo de cualquier país, con excepción de Nueva Zelandia. Por lo general los animales de mayor valor genético para Australia no proceden de ese país.

23. Según el Sr. Hunt, el Gobierno australiano tenía la intención de emprender lo antes posible las negociaciones con la Sucesión Clunies-Ross sobre todas las cuestiones relativas a la disponibilidad del lugar donde se establecería la estación. Los gastos de construcción se estimaban en 6,36 millones de dólares australianos h/, y se efectuarían durante tres ejercicios financieros consecutivos.

C. Agricultura

24. La copra se produce en la Sucesión Clunies-Ross con métodos de secado por aire caliente, y la cosecha se vende en Singapur donde, por lo general, debido a su excelente calidad, se ofrece un precio superior al valor cotizado. Actualmente, hay en la hacienda más de 350.000 cocoteros. Desde 1963 se ha venido llevando a cabo un programa de tala y reemplazo de cocoteros de calidad inferior y de mejoramiento de las zonas marginales. El reciente cultivo de árboles a razón de 198 palmeras por hectárea es menos denso que el de las zonas más grandes ya establecidas.

25. La lucha contra el escarabajo hércules que ha atacado a los cocoteros del atolón principal se está llevando a cabo mediante la limpieza y el quemado de la maleza, los árboles y los cocoteros muertos, y la recogida y destrucción de los escarabajos, las larvas y las crisálidas. Se han introducido, sin éxito, diversas especies de escarabajos predatorios. La higiene de las plantaciones y el aislamiento de éstas de las fuentes vecinas de infección han contribuido a controlar la plaga.

g/ Ibid., párrs. 55 a 68, 112 a 114, 149 a 163 y 185.

h/ Un dólar australiano (1.00 \$A) equivalía a 0,90 dólares de los EE.UU. en 1977.

26. Debido a las limitaciones de la tierra y suministro de agua, en la isla Home, sólo se cultivan cantidades pequeñas de hortalizas. Se han cultivado con éxito parcelas de papayas y bananos en las islas Home, Direction y West. No obstante, casi todas las frutas y hortalizas frescas se importan y los únicos suministros periódicos llegan por medio de los servicios de flete aéreo quincenales.

D. Pesca

27. Los malayos de las Islas Cocos pescan en gran escala en la laguna y en el océano para su propio consumo. La Sucesión Clunies-Ross tiene un contrato para la venta de pequeñas cantidades de filetes de pescado a la tienda de la Isla West.

E. Empresas comerciales

28. La sucesión Clunies-Ross cuenta con una grada y un taller de construcción y mantenimiento de embarcaciones pequeñas, así como una central eléctrica y un taller completo y moderno totalmente equipado. Prácticamente todas las familias de la Isla Home tienen uno o más pequeños botes de vela para pescar y viajar entre las islas.

29. La Sucesión Clunies-Ross se encarga de manera independiente de todas las tareas de construcción y mantenimiento en la Isla Home.

30. El Ministerio de Servicios Administrativos australiano y el Administrador, junto con el Ministerio de Construcción australiano como agente se encargan de todas las actividades de construcción y mantenimiento en la Isla West, incluidas las del campo de aviación. La sucesión Clunies-Ross se encarga de una cantidad sustancial de trabajo por contrato mediante la utilización de mano de obra de la Isla Home. En virtud de acuerdos concertados en 1975, parte de las sumas previstas en esos contratos se pagarán a un fondo para la comunidad de Cocos (Cocos Community Fund) que está bajo la administración de la comunidad isleña, y es utilizado por ésta (véanse los párrafos infra).

F. Hacienda pública

31. En 1975/76, los ingresos totales sumaron 65.063 dólares australianos (37.891 dólares australianos en 1974/75) y los gastos ascendieron a 1,1 millones de dólares australianos (715.730 dólares australianos en 1974/75). Los gastos de administración y las inversiones en obras públicas y servicios se financian con cargo a fondos asignados por los Ministerios del Gobierno australiano representados en el territorio.

32. En 1975 se estableció un fondo para la comunidad de Cocos (Cocos Community Fund) que estaría administrado por la comunidad de la Isla Home y que se utilizaría para su exclusivo beneficio. Actualmente el fondo está administrado por tres síndicos: dos naturales de la Isla Home y el Administrador. Uno de los síndicos malayos de Cocos designados inicialmente renunció después de emigrar a Australia en la primera mitad de 1976.

33. En virtud de un arreglo existente, una parte de las sumas previstas en los contratos como pago de las tareas realizadas por la Sucesión se ingresará directamente al Fondo en dólares australianos. Dichas sumas se determinarán mediante acuerdo entre los síndicos del Fondo para la comunidad de Cocos (Cocqs Community Fund) y la Sucesión Clunies-Ross, en consulta con el Gobierno australiano.

34. El Fondo tiene una cuenta en el Commonwealth Saving Bank, de Perth, Australia occidental y percibe intereses a la tasa bancaria correspondiente. En diciembre de 1976, el saldo era de 27.030,21 dólares australianos.

35. Si bien la moneda australiana tiene curso legal en el Territorio, en la comunidad de la Isla Home se utilizan vales (rupias) para las transacciones y el pago de salarios. Los isleños no utilizan los vales como medio de intercambio en transacciones financieras fuera de la comunidad. La sucesión convierte los vales, a pedido, en moneda australiana. Actualmente la Sucesión valúa una rupia en 0,40 dólares australianos. La Sucesión Clunies-Ross presta servicios "bancarios" limitados a los naturales de la Isla Home.

G. Transporte y comunicaciones

36. El 15 de diciembre de 1976, el Administrador pasó a ser el concesionario del aeropuerto. Desde julio de 1976, el servicio de aeronaves fletadas para pasajeros y carga de la Trans-Australia Airlines (TAA) y Ansett Airlines de Australia funcionó básicamente con carácter quincenal. El número de pasajeros que llegaron o salieron utilizando esos vuelos fletados fue de 600 para el período que se está examinando. Además, una empresa de transporte marítimo presta servicios al Territorio, a intervalos de aproximadamente seis meses.

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Trabajo

37. Hasta la fecha, Australia no ha formulado ninguna declaración ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) respecto de las Islas Cocos (Keeling), sobre las convenciones que ha ratificado. Una de las principales dificultades ha sido su incapacidad de garantizar la aplicación en la práctica de las disposiciones de las convenciones que deben proporcionar todos los miembros de la OIT. La Potencia administradora reconoce que deben efectuarse algunos cambios en la comunidad antes de que esas convenciones puedan declararse aplicables.

B. Salud pública

38. Además del oficial médico y dos enfermeras en la Isla West, en la Isla Home hay dos asistentes médicos malayos de Cocos capacitados para hacer frente a las situaciones de rutina y de emergencia. En la Isla Home hay también dos parteras capacitadas localmente y una partera aprendiz.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

39. La asistencia a la escuela en la Isla Home no es obligatoria, pero los niños inscritos deben asistir regularmente. Al 30 de junio de 1976, asistían a la escuela 67 niños. En la escuela de la Isla Home había 16 niños matriculados.

CAPITULO XIII

(A/32/23/Add.4)

NUEVAS HEBRIDAS

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	12
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	13
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		16

CAPITULO XIII

NUEVAS HEBRIDAS

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 1060a. sesión, celebrada el 31 de enero de 1977, el Comité Especial, al aprobar el 80.º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1137), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Nuevas Hébridas al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.

2. El Comité Especial examinó el tema en su 1084a. sesión, celebrada el 7 de julio.

3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 31/143 de 17 de diciembre de 1976, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Comité Especial:

"Que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) en todos los Territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular:

a) Que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones."

El Comité Especial también tuvo presente la resolución 31/51, de 1.º de diciembre de 1976, en cuyo párrafo 9 la Asamblea pidió al Comité, que, entre otras cosas, "continúe buscando los mejores medios de aplicar la Declaración con respecto a las Nuevas Hébridas, incluida la posibilidad de enviar misiones visitadoras en consulta con las Potencias administradoras ...".

4. Durante su examen de la situación del Territorio, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) en el que figuraba información sobre acontecimientos relacionados con las Nuevas Hébridas. Además, dos cartas de fecha 3 de junio y 3 de agosto de 1977 dirigidas al Secretario General por los Representantes Permanentes de Francia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas también contenían información conexa (véase A/32/99 y A/32/172).

5. Los representantes de Francia y del Reino Unido, en su carácter de Potencias administradoras interesadas, participaron en los trabajos del Comité Especial durante su examen del tema.

6. En su 1084a. sesión, celebrada el 7 de julio, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración formulada ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1084), presentó el informe del Subcomité (A/AC.109/L.1177), que contenía una reseña de su examen de la cuestión del Territorio.

7. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párrafo 9 infra).

8. El 8 de julio se transmitió el texto de las conclusiones y recomendaciones a los Representantes Permanentes de Francia y del Reino Unido para que las señalaran a la atención de sus respectivos Gobiernos.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación figura el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1084a. sesión, celebrada el 7 de julio de 1977, a las que se hace referencia en el párrafo 7 supra.

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de las Nuevas Hébridas a la libre determinación de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Plenamente consciente de los peculiares problemas que tienen las Nuevas Hébridas por el hecho de ser un condominio, así como de otros factores especiales como su tamaño, situación geográfica, población y limitados recursos naturales, el Comité Especial reitera la opinión de que esas circunstancias no deben demorar el proceso de libre determinación ni la rápida aplicación de la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), que se aplica plenamente al Territorio.

3) El Comité Especial encomia la cooperación que la han prestado las dos Potencias administradoras, y en esta ocasión desea señalar en particular que por primera vez estuvo presente el representante de Francia durante el examen de la situación del Territorio. La cooperación que ambas Potencias administradoras brindan al Comité Especial ayuda a éste en sus debates. El Comité Especial acoge con beneplácito el compromiso conjunto de las Potencias administradoras de conceder la independencia al Territorio.

4) El Comité Especial toma nota con satisfacción de que las Potencias administradoras han adoptado medidas importantes para zanjar las diferencias surgidas en el Territorio durante el período que se examina tras la decisión del Vanua aku Pati de no participar en la Asamblea Representativa mientras ésta mantuviera su composición actual. Para buscar una solución se celebró en el Territorio el 15 y el 16 de marzo de 1977 una conferencia de los jefes tradicionales, los miembros elegidos de la Asamblea Representativa y otras personas. La Conferencia recomendó que en julio de 1977 se celebrara en Europa una reunión ministerial a la que se invitaría, entre otros, a representantes de los partidos de la Asamblea Representativa. La reunión tendría como objetivo principal definir las medidas futuras encaminadas a conducir a las Nuevas Hébridas a su independencia y fijar la fecha de las próximas elecciones, sobre la base de las cuales se establecerá una nueva asamblea representativa elegida exclusivamente por sufragio universal. El Comité expresa la esperanza de que la reunión ministerial de julio produzca resultados positivos y de que, con el acuerdo de todas las partes directamente interesadas del Territorio, se encamine ordenadamente a éste por el rumbo de la independencia.

5) El Comité Especial celebra la manera como se hace participar plenamente a los representantes del pueblo del Territorio en las consultas sobre el futuro del mismo. A este respecto toma nota de que, por recomendación de la conferencia celebrada en marzo de este año, se ha disuelto la Asamblea Representativa y se ha creado un consejo provisional, que comprende siete miembros nombrados por grupos políticos, para ayudar a los dos comisionados residentes en la administración de los asuntos del Territorio hasta las próximas elecciones, hacer los preparativos para la reunión ministerial de julio y organizar las elecciones propuestas. Además, a este respecto el Comité considera importante exhortar una vez más a que se sigan tomando todas las decisiones en plena consulta con el pueblo del Territorio y sus representantes.

6) El Comité Especial toma nota de que las Potencias administradoras están concentrando su atención en la realización de las reformas necesarias para el progreso del Territorio. En particular acoge con beneplácito el hecho de que expertos del Reino Unido y Francia, en consulta con un comité consultivo especial de la Asamblea Representativa anterior, estén elaborando propuestas para la unificación de la administración territorial. La creación de una administración única, entre otras ventajas evidentes, promoverá un mayor fortalecimiento de la identidad nacional en el Territorio.

7) El Comité Especial expresa la esperanza de que el desarrollo económico y social se mantenga a la par del adelanto político en el Territorio. Recuerda que la economía se basa principalmente en la horticultura de subsistencia y en la producción y exportación de copra, así como café, cacao, carne (tanto congelada como enlatada) y pescado. Como consecuencia de ello, se depende en gran medida de la ayuda presupuestaria de Francia y del Reino Unido. Aunque le complace esa ayuda de las Potencias administradoras, el Comité considera que la constante y sostenida asistencia en la producción y la comercialización de la copra, así como el desarrollo de otras industrias, incluidas las pesquerías, podrían ayudar a generar ingresos locales y orientar a las Nuevas Hébridas por el derrotero de la autarquía económica. El Comité también comparte plenamente la esperanza de que se hayan comenzado a sentir en las Nuevas Hébridas los beneficios de su condición de miembro asociado de la Comunidad Económica Europea (CEE).

8) El Comité Especial toma nota de que la Oficina Mixta de Planificación del Desarrollo está a punto de dar a conocer un informe preliminar que servirá de base para reflexionar sobre las decisiones fundamentales que el propio pueblo de las Nuevas Hébridas tomará respecto de su futuro desarrollo. Una vez más el Comité insta a las Potencias administradoras a que salvaguarden el derecho del pueblo del Territorio a ser dueño y a disponer de sus tierras y de sus recursos naturales y a mantener el control sobre su futuro aprovechamiento.

9) El Comité Especial reconoce que la ganadería, junto con la exportación de carne enfriada y congelada, ha pasado a ser una actividad económica importante en el Territorio. Por lo tanto, espera que se explote plenamente el potencial que ofrece esa industria, para mejorar aún más la situación económica del pueblo de las Nuevas Hébridas, especialmente en el sector rural.

10) El Comité Especial toma nota de que los ingresos provenientes de la exportación de pescado siguen declinando notablemente y de que la mayor parte del pescado se exporta en forma de pescado congelado. Por lo tanto, el Comité expresa la esperanza de que se puedan establecer en el Territorio instalaciones para la elaboración del pescado, con miras a aumentar las posibilidades de empleo y diversificar la economía. Dada la importancia de la vida marina en general para el bienestar económico de los isleños, el Comité insta a que se preste atención a la necesidad de desalentar la pesca excesiva y toda forma de contaminación de los mares circundantes que pueda tener efectos adversos sobre los recursos marinos del Territorio.

11) El Comité Especial toma nota de que la tasa de analfabetismo es del 15% de la población total de 10 años de edad o más. Aunque reconoce el activo papel que desempeñan los dos servicios nacionales para mejorar la enseñanza, el Comité sigue preocupado por la situación educacional reinante en el Territorio. Una vez más insta a ambas Potencias administradoras a que hagan un esfuerzo conjunto por promover un sistema unitario de enseñanza que satisfaga las necesidades del Territorio. Tal sistema unificado podría ayudar a promover un sentimiento de identidad nacional en el pueblo del Territorio y a permitirle prepararse adecuadamente para sus futuras responsabilidades políticas y económicas. El mejoramiento de los servicios de enseñanza también podría contribuir a que la administración pública se indigenizara en una medida importante.

12) El Comité Especial toma nota de la declaración de las Potencias administradoras de que la Asamblea Representativa anterior no llegó a una decisión sobre la posibilidad de invitar al Comité Especial a que enviara al Territorio una misión visitadora. El Comité pide a las Potencias administradoras que consulten con la nueva Asamblea Representativa, cuando ésta se constituya, con miras a tratar de encontrar los mejores medios y arbitrios para la aplicación de las disposiciones de la Declaración con respecto al Territorio, en especial el envío de una misión visitadora al Territorio, y que le informen sobre este aspecto cuando el Comité vuelva a examinar la cuestión de las Nuevas Hébridas.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 3
2. Evolución constitucional y política	4 - 29
3. Condiciones económicas	30 - 61
4. Condiciones sociales	62 - 73
5. Situación de la enseñanza	74 - 79

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1167.

NUEVAS HEBRIDAS a/

1. GENERALIDADES

1. El informe del Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/ contiene información básica sobre las Nuevas Hébridas. A continuación se proporciona información adicional.
2. Al 31 de diciembre de 1975, según el informe anual del Gobierno de Francia correspondiente al período considerado, la población autóctona de las Nuevas Hébridas se calculaba en 94.500 habitantes, y la población no autóctona en 6.570.
3. El 2 de agosto de 1976, el Centro Internacional de Información sobre Tsunamis en Honolulu registró un terremoto cerca de las Nuevas Hébridas, precisando que no era capaz de producir una ola de marea.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Administración

4. Como ya se ha indicado, el Territorio de las Nuevas Hébridas es un condominio administrado conjuntamente por Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y está gobernado con arreglo a los términos del Protocolo anglo-francés de 6 de agosto de 1914. Los jefes comunes e iguales de la Administración son los comisionados residentes británico y francés, que actúan, respectivamente, en nombre del Alto Comisionado británico, quien reside en Londres, y del Alto Comisionado francés, quien reside en Nouméa, en Nueva Caledonia. La Administración Conjunta está formada por el Servicio Nacional Británico, el Servicio Nacional Francés y los Servicios Conjuntos (o del Condominio). En el anterior informe del Comité Especial se describen los componentes de cada Servicio c/.

a/ Este documento se basa en informes ya publicados y en la información transmitida al Secretario General, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 17 de agosto de 1976 respecto del año terminado el 31 de diciembre de 1975, y por el Gobierno de Francia el 9 de mayo de 1977 respecto del año terminado el 31 de diciembre de 1975.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XVI, anexo I.

c/ Ibid., párr. 3.

B. Asamblea de Representantes

5. Como consecuencia de las conversaciones ministeriales celebradas en 1974 y 1975 entre las dos Potencias administradoras, se estableció una Asamblea de Representantes para reemplazar el anterior Consejo Asesor. La Asamblea había de estar formada por cuatro representantes de los jefes (véase el párr. 7 infra), 29 miembros electos por sufragio universal (cerca de 40.000 votantes) y 9 miembros designados en representación de los intereses económicos del Territorio: 6 elegidos por la Cámara de Comercio (cerca de 400 votantes) y 3 elegidos por las sociedades cooperativas (cerca de 15.000 votantes). Las primeras elecciones para la Asamblea se realizaron en noviembre de 1975.

6. La Asamblea de Representantes celebró dos períodos de sesiones en 1976: el primero del 29 de junio al 1.º de julio, principalmente para examinar y resolver la cuestión del número de jefes en la Asamblea, y el segundo del 29 de noviembre al 7 de diciembre, en el cual, según se informó, se examinó el reglamento. Los dos Comisionados Residentes son copresidentes de la Asamblea, alternándose diariamente en sus funciones.

7. Una vez finalizadas las ceremonias de apertura del primer período de sesiones de la Asamblea de Representantes, comenzó el debate sobre la representación de los jefes. Tal como se ha mencionado, iba a haber 4 jefes elegidos por los colegios electorales de jefes de los cuatro distritos administrativos del Territorio. Los colegios mismos son elegidos por los jefes tradicionales de las aldeas y de los clanes (un número indefinido entre 700 y 1.000). Según un informe del Partido Nacional de Nuevas Hébridas (llamado ahora Vanua aku Pati) (véase el párrafo 13 a) infra), los colegios electorales de jefes eligieron a dos jefes en junio, cuando las Potencias administradoras decidieron aumentar el número a 8 para lograr una representación más amplia. Se eligió un tercer y un cuarto jefe el 22 de octubre y el 26 de noviembre de 1976 respectivamente. Al finalizar el primer día, la Asamblea decidió que la disposición inicial de cuatro jefes debía mantenerse en pie.

8. El segundo día, Michel Thevenin, representando al Movimiento de Acción de las Nuevas Hébridas (MANH), (véase el párrafo 13 c) infra), que había estado ausente el primer día, expresó que, en su opinión, la Asamblea, tal como estaba constituida, no tenía competencia para adoptar decisiones en tanto incluyera a miembros cuya elección se hallaba aún cuestionada. Se refería a su propio escaño y a los tres pertenecientes a miembros del Partido Nacional de las Nuevas Hébridas y que seguían siendo estudiados por el Tribunal de Apelaciones. Declaró que debido a que su escaño se hallaba cuestionado, se negaría a votar.

9. En el tercer y último día del primer período de sesiones, el Partido Nacional de las Nuevas Hébridas y la Unión de Comunidades de las Nuevas Hébridas (UCNH) (véase el párrafo 13 b) infra) presentaron una moción conjunta en la cual se recomendaba que se estableciera, en consulta con los cuatro jefes elegidos a la Asamblea de Representantes, un Consejo de Jefes separado e independiente, compuesto de 20 jefes, cinco de cada distrito, elegidos de conformidad con los procedimientos originales establecidos en las Normas Conjuntas. El Consejo asesoraría a la Asamblea sobre asuntos consuetudinarios y los criterios para la elección de jefes. Con excepción de dos abstenciones, la propuesta se aprobó por unanimidad.

10. El Tribunal Conjunto, actuando como tribunal de apelaciones para la Comisión de Controversias Electorales, anuló la elección de los miembros del Partido Nacional de las Nuevas Hébridas y del Sr. Thevenin el 23 de julio de 1976 y los de otros dos representantes, miembros del Partido Nacional de las Nuevas Hébridas, el 29 de julio. Entre el 25 y el 28 de octubre se celebraron elecciones complementarias para las cinco bancas invalidadas (véanse los párrs. 14 a 16 infra).

11. En la primera sesión del período de sesiones de 1977 de la Asamblea de Representantes, celebrado del 24 al 28 de febrero, se informó que se había rechazado, por 20 votos contra 20 y 2 abstenciones, una propuesta del Vanua aku Pati de eliminar los seis escaños de la Cámara de Comercio en la Asamblea. La propuesta habría establecido también un sistema ministerial con poderes ejecutivos y formulado una futura estructura de gobierno para el Territorio. Se dijo que los miembros del Vanua aku Pati, que en aquel momento disponían de 21 de los 42 escaños de la Asamblea, objetaron a que tuviesen representación intereses económicos, calificándolo de una composición no democrática de la Asamblea.

12. Después de la sesión, los miembros del Vanua aku Pati se ausentaron durante el resto del período de sesiones de 1977. El Presidente de la Asamblea expresó en la sesión final que se habían realizado sin éxito varias tentativas de continuar el período de sesiones y que no había habido más solución que declarar cerrado el período de sesiones. Los Comisionados Residentes, quienes, según se manifestó, reconocían que era imposible convocar a una sesión plenaria de la Asamblea, informaron de la situación a los Gobiernos de Francia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (véanse los párrs. 23 a 25 infra).

C. Partidos políticos

13. Además de la información sobre los partidos políticos del Territorio proporcionada en informes anteriores del Comité Especial d/, en diversos informes publicados ha aparecido lo siguiente:

a) El Partido Nacional de las Nuevas Hébridas se formó en junio de 1971 como Asociación Cultural de las Nuevas Hébridas, y se convirtió en partido político en octubre de 1971. Sus objetivos son la unión de las Nuevas Hébridas y la obtención de la independencia en 1977. Walter Lini es el presidente del partido, el Pastor Maraki (Fred) Timakata es el vicepresidente y Barak Sope es el secretario general. En enero de 1977 el quinto Congreso del partido decidió cambiar su nombre por el de Vanua aku Pati y exhortó a todos a llamar en adelante al Territorio "Vanua aku" (Nuestra Tierra en bislama). El partido considera que el nombre "Nuevas Hébridas" es un vestigio colonial.

b) La Unión de Comunidades de las Nuevas Hébridas (UCNH) se formó en 1974. Aboga por la oportuna independencia cuando el Territorio esté "listo". Jean-Marie Le Heye es el presidente del partido, Vincent Boulekone es el vicepresidente y el Padre Gérard Leymang es el secretario.

d/ Para el más reciente, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XVI, anexo I, párr. 9.

c) El Movimiento por la Autonomía de las Nuevas Hébridas (MANH) se formó en 1972 como Movimiento Autonomista de las Nuevas Hébridas (MANH) y luego cambió su nombre por el de Movimiento de Acción de las Nuevas Hébridas (MANH). Se considera que el MANH, con base en Luganville, es el partido de los Hacendados franceses. Aimé Malère es el presidente del partido y Michel Thevenin su secretario.

d) Na-griamel se formó en 1965 para reclamar las tierras en poder de las instituciones europeas del Territorio. En 1969 Na-griamel propugnaba la independencia, pero modificó su programa en 1971. Su objetivo es establecer una federación de comunidades autónomas constituyendo un Espíritu Santo independiente, con excepción de Luganville e/. Jimmy Stevens es el presidente de Na-griamel.

e) Natui-Tanno (Hijos de la Tierra) se formó en 1973. Su objeto es unir al pueblo de Espíritu Santo. Apoya al Vanua aku Pati y se dice que es más un movimiento que un partido político. Moli Tamata es el presidente del partido.

f) Tabwemasana se formó en 1973 y se hallaba inicialmente relacionado con el MANH y Na-griamel. Sus objetivos no son claros. Louis Vatu es el presidente del partido y Michel Bernast es un asesor.

g) El MANH, Tabwemasana y Na-griamel aunaron fuerzas para disputar algunos escaños en las elecciones municipales celebradas en noviembre de 1975. Celebraron también conferencias conjuntas con la UCNH. Estos partidos, junto con Jon Frum, Kabriel y el Partido de Amigos de Melanesia anunciaron que habían formado una "federación de partidos moderados" llamada Tan Union (Unión de Tierras).

D. Elecciones

14. Del 25 al 28 de octubre de 1976 se celebraron elecciones complementarias para los cinco escaños invalidados de la Asamblea de Representantes (véase el párrafo 10 supra), dos en Santo (Luganville) f/ y tres en sectores rurales. La elección complementaria de Santo se transformó en el foco de una lucha entre quienes abogaban por la independencia en 1977 (el New Hebrides National Party) y quienes propugnaban un criterio más moderado con respecto al futuro (Na-griamel).

15. En la elección complementaria de Santo, George Cronstedt, el candidato de MANH/Na-griamel le quitó el escaño al candidato del New Hebrides National Party por 770 votos contra 706, para el llamado escaño "francés", en tanto que Mary Gilu, del New Hebrides National Party, recuperó su escaño "británico" con una ventaja acrecentada respecto del candidato del MANH/Na-griamel, por 690 votos contra 578.

e/ Ibid., párrs. 15 a 17.

f/ Luganville, en la isla de Espíritu Santo, se conoce localmente por Santo.

16. En los distritos rurales, Jimmy Stevens, líder del Na-griamel, que había optado por no presentarse en 1975, era considerado el principal agregado en la lista de candidatos y fue elegido por 977 votos; los dos escaños restantes del distrito electoral rural correspondieron a Thomas Reuben (1.126 votos) y Titus Path (887 votos) del New Hebrides National Party. El Jefe James Buluk, también del Na-griamel, fracasó, pues obtuvo sólo 869 votos.

17. En un artículo periodístico procedente de la zona se informaba que lo que había surgido claramente de la elección complementaria era que la oposición al New Hebrides National Party no estaba de ninguna manera unificada.

E. Situación futura del Territorio

18. El 4 de junio de 1976, H.S.H. Stanley, Alto Comisionado británico, celebró una conferencia de prensa en Nouméa, Nueva Caledonia. Se informó que el Sr. Stanley dijo que el Reino Unido estaba firmemente determinado a respetar las peticiones de independencia de las Nuevas Hébridas y expresó la esperanza de que lo mismo ocurriera con Francia, dado que ambas naciones debían asumir hasta el fin una responsabilidad compartida, actuando conjuntamente para llevar a cabo la independencia. El Sr. Stanley consideraba que el año 1977 (propuesto por el entonces llamado New Hebrides National Party) parecía prematuro para la independencia.

19. Sin embargo, insistió en que las Nuevas Hébridas debían independizarse como una unidad total y que el Reino Unido no aceptaría una situación en que una parte del Territorio permaneciera bajo la jurisdicción de una de las Potencias metropolitanas.

20. El 5 de junio, Robert Gauger, el Comisionado Residente francés, dirigiéndose al público en la isla de Paama, ubicada entre Abryn y Epi, subrayó que el Territorio no debería ser ni francés ni británico y que "los dos países aunados lo conducirán a la independencia para permitirle hacer frente a los problemas de la vida".

21. El 29 de junio de 1976, en la primera reunión de la Asamblea de Representantes (véase el párrafo 6 supra), los Comisionados Residentes leyeron una declaración conjunta en la cual manifestaban que el elevado número de votantes de las elecciones de noviembre de 1975 para la Asamblea había indicado que el pueblo de las Nuevas Hébridas estaba dispuesto a hacer oír su voz en los asuntos del Territorio y en la determinación de su propio desarrollo futuro; que los Gobiernos de Francia y del Reino Unido reconocían y respetaban esas aspiraciones y trabajarían juntos para la evolución ordenada y democrática de las Nuevas Hébridas, de acuerdo con los principios básicos de libre determinación; que el Protocolo anglo-francés de 1914 no constituía una base satisfactoria para la relación entre el pueblo del Territorio y las dos Potencias administradoras en 1976; que la experiencia adquirida con el nuevo cuerpo legislativo conduciría, si así se deseaba, a considerar la transferencia de un mayor grado de responsabilidad legislativa a la Asamblea de Representantes y a considerar la creación de un órgano ejecutivo a fin de supervisar los Servicios Conjuntos (o del Condominio); y que no se impondrían instituciones basadas en modelos franceses o británicos, sino que se adoptaría lo que resultara más adecuado, con prescindencia de su origen.

22. El 6 y el 7 de octubre de 1976 se llevaron a cabo nuevas conversaciones ministeriales entre ambas Potencias administradoras. En una declaración emitida al término de las conversaciones, los dos Gobiernos hicieron notar con beneplácito la resolución de la Asamblea de Representantes en la que se recomendaba el establecimiento de un Consejo de Jefes. Ambos Gobiernos declararon que el próximo paso sería que la Asamblea eligiera su propio Presidente en 1977 y estableciera comités que pudieran tener un interés creciente en el funcionamiento de la Administración Conjunta, y prepararan así el camino para establecer un órgano ejecutivo indígena y para conducir progresivamente al gobierno propio interior.

23. En marzo, después del cierre del primer período de sesiones de 1977 de la Asamblea de Representantes (véanse los párrs. 11 y 12 supra), las dos Potencias administradoras invitaron a todos los partidos políticos a una conferencia preparatoria en Vila, presidida por los dos altos comisionados. El propósito de la conferencia era permitir que éstos llevaran a cabo consultas con los dirigentes políticos sobre la situación del Territorio, en particular, sobre las propuestas relativas al nuevo sistema electoral. Subsecuentemente, los altos comisionados debían hacer recomendaciones a sus respectivos Gobiernos con el propósito de encontrar una solución rápida al estancamiento político.

24. En la conferencia, que se celebró del 15 al 18 y del 25 al 26 de marzo, se convino en disolver la actual Asamblea de representantes y realizar las próximas elecciones generales a la brevedad, una vez terminados los registros electorales y expedidas las tarjetas de identidad. El 18 de marzo, los dos altos comisionados, el Sr. Stanley del Reino Unido y el Sr. J.G. Eriau de Francia, anunciaron que en julio se celebraría en Europa una conferencia a la que podrían enviar representantes todos los partidos. La conferencia se ocuparía de todos los problemas que los gobiernos y los miembros electos de la Asamblea de Representantes quisieran discutir; es decir, la fecha de las elecciones generales, la futura estructura administrativa, el calendario para las diferentes etapas de la independencia y la fecha de la independencia.

25. Los dos altos comisionados también anunciaron que hasta que se celebraran las nuevas elecciones, habría un consejo provisional de siete miembros que tendría facultades de asesoramiento pero no ejecutivas. El Sr. Eriau manifestó que las elecciones por sufragio universal eran la única solución para obtener una representación incontestable de la población de las Nuevas Hébridas.

26. Posteriormente, a pedido de las administraciones de Vila, todos los partidos presentaron sus respectivos candidatos al Consejo: cuatro de Vanua aku Pati, dos de Tan Union y uno de la Federation of Independents (Federación de Independientes). Todos eran miembros de la Asamblea.

F. Administración pública

27. Según el informe anual para 1975 del Gobierno de Francia, había 997 funcionarios en el Servicio Nacional francés (992 en 1974); 755 en el Servicio Nacional británico (sin cambios desde 1974); y 1.033 en la Administración Conjunta (o del Condominio) (1.069 en 1975).

28. En su informe anual para el año que se examina, el Gobierno del Reino Unido manifestó que el Servicio Nacional Británico continuaba dando gran importancia a la conversión progresiva del servicio para que fuera atendido por personal local y que la calidad y magnitud de la capacitación local previa al servicio y en el servicio habían sido mejoradas más aún durante 1975. Como resultado de la contratación de dos consultores en virtud de arreglos de asistencia técnica, fue posible dar formación completa en las esferas administrativa, ejecutiva, de secretaría y de supervisión, que permitieron la contratación local para varios puestos administrativos, técnicos y de estenografía. Debido a la existencia de mejores dependencias locales en las escuelas de formación médica y de policía, la capacitación en el extranjero en los niveles inferiores ya no era necesaria.

29. En 1975 el Servicio Nacional Británico tenía 117 funcionarios de ultramar, 485 naturales de las Nuevas Hébridas y otros 16 isleños del Pacífico. También había 64 personas empleadas por las juntas de administración educacional (véase párr. 76 infra).

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

30. La economía de las Nuevas Hébridas se basa principalmente en la horticultura de subsistencia y en la producción de copra, primordialmente para la exportación. Otros productos de exportación son el café, el cacao, la carne (congelada y enlatada) y el pescado congelado. La economía en su conjunto depende en grado sumo de la ayuda británica y francesa. Entre las medidas que se están tomando para generar ingresos a nivel local, en un esfuerzo por reducir esta dependencia se cuentan el mejoramiento de la producción y de la comercialización de la copra y el desarrollo de otras industrias.

31. Otra medida tendiente a reforzar la economía es el ingreso del Territorio en la Comunidad Económica Europea (CEE), en calidad de miembro asociado. Se esperaba que las ventajas resultantes empezaran a hacerse sentir en 1975/1976. El plan de estabilización de los ingresos de exportación, en particular, podría influir considerablemente en una economía que depende tanto de un único cultivo.

32. La crisis económica mundial de 1975 asestó un duro golpe a la economía del Territorio. Los efectos se manifestaron no sólo en las importaciones sino también en las exportaciones. Esta situación, agravada por la baja registrada en el mercado de la copra, sólo contribuyó a acentuar el deterioro de la balanza comercial del Territorio, tal como se indica en el siguiente cuadro:

(millones de francos de las Nuevas Hébridas) g/

<u>Año</u>	<u>Exportaciones</u>	<u>Importaciones</u>	<u>Saldo</u>
1973	1 498	2 489	- 991
1974	2 371	3 960	-1 489
1975	797	2 496	-1 698

g/ La libra esterlina y el franco francés son monedas de curso legal en el Territorio. Sin embargo, la moneda que se usa es el franco de las Nuevas Hébridas (FNH); 100 FNH equivalían a 0,90 dólares de los EE.UU. en 1977.

33. Se informó de que la Asamblea Representativa había designado un Comité de Reactivación Económica que en 1976 se reunió dos veces. Los miembros de la Cámara de Comercio, la UCNH y el Vanua aku Pati habían de redactar y presentar por separado la reseña de los proyectos propuestos.

B. Tierras

34. En agosto de 1976 se informó de que unas 9.300 hectáreas en posesión de síndicos de ultramar pasarían a manos locales. El traspaso de la propiedad se realizó, efectivamente, de la Iglesia Presbiteriana, es decir, de los fideicomisarios de la Iglesia Presbiteriana de Australia y Nueva Zelanda a la Iglesia Presbiteriana de la New Hebrides Trust Association. La tierra se encuentra distribuida entre una serie de islas y varía en extensión de 2.198 hectáreas en Erromango a terrenos más reducidos en Undine Bay y Erakor. Originariamente se adquirió la tierra para construir iglesias, casas para pastores, clínicas y escuelas y para guardarla en fideicomiso para los habitantes del Territorio. La Iglesia Presbiteriana de la New Hebrides Trust Association, sujeto a la aprobación de la Asamblea de la Iglesia, tendrá la facultad de restituir la tierra, o los intereses provenientes de ella a los neohebridenses que se muestren interesados, a título individual o colectivo.

C. Agricultura y ganadería

35. Más de 50.000 hectáreas del Territorio están plantadas con cocoteros. En 1975 las exportaciones de copra ascendieron a 27.048 toneladas métricas avaluadas en 337,6 millones de francos de las Nuevas Hébridas, contra 35.667 toneladas métricas en 1974, avaluadas en 1.500 millones de francos de las Nuevas Hébridas. De 20.000 francos de las Nuevas Hébridas por tonelada métrica c.i.f. Marsella en diciembre de 1974, el precio bajó a 15.000 en marzo de 1975 y a 8.000 en julio. En agosto subió ligeramente a 10.000 francos de las Nuevas Hébridas y fluctuó hasta fin de año entre 8.000 y 10.000 francos de las Nuevas Hébridas. Durante el mismo período se produjo una baja equivalente en la producción.

36. Debido a los bajos precios de mercado del cacao, así como a la escasez y el elevado costo de la mano de obra, la mayoría de los agricultores extranjeros han abandonado la producción de ese cultivo para dedicarse a la cría de ganado. Al mismo tiempo, los neohebridenses han manifestado un mayor interés en el cultivo del cacao y se han hecho nuevas plantaciones en el distrito central No. 2 y en el distrito septentrional. Aunque las exportaciones de cacao aumentaron ligeramente, de 509 toneladas métricas en 1974 a 564 toneladas métricas en 1975 su valor disminuyó de 49,4 millones a 40,8 millones de francos de las Nuevas Hébridas.

37. Las exportaciones de café siguieron aumentando de 26 toneladas métricas en 1974, por valor de 2,5 millones de francos de las Nuevas Hébridas a 36 toneladas métricas en 1975, por valor de 2,6 millones. Toda la producción proviene de Santo. A pesar de los esfuerzos realizados por interesar a los agricultores melanesios de Tanna en el cultivo de café Arabusta, en dicha isla sólo hay un cafetal cuya producción se vende a los turistas o en los mercados locales.

38. No se ha levantado ningún censo ganadero desde 1971, cuando en el Territorio había un total de 83.555 cabezas de ganado, de las cuales 73.067 eran propiedad de extranjeros y 10.488 propiedad de neohebridenses. En 1974 se calculó que había un total de 110.000 cabezas de ganado en el Territorio. En 1976 se proyectaba levantar un censo de todo el ganado.

39. A continuación se indican las exportaciones de carne vacuna y otros productos pecuarios correspondientes a 1974 y 1975:

	<u>Volumen</u> (en toneladas) métricas)		<u>Valor</u> (francos de las Nuevas Hébridas)	
	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>
Carne enfriada y congelada	415	495	35 169 100	36 800 000
Carne (enlatada)	90	111	21 259 300	25 488 000
Ganado en pie (cabezas)	90	74	42 500	25 980

40. Con fondos suministrados por la Administración Conjunta, la Junta de Préstamos Agrícolas e Industriales concede préstamos a bajo interés para el desarrollo agrícola, industrial y comercial. La Junta se creó en 1965 y, hasta el final de 1975, habían otorgado 676 préstamos, por un total de 59,2 millones de francos de las Nuevas Hébridas. A fines de 1975 se debía un total de 12,2 millones de francos de las Nuevas Hébridas a la Junta.

D. Pesquerías

41. En 1975 se exportaron 5.218 toneladas métricas de pescado congelado, por un valor f.o.b. de 258,0 millones de francos de las Nuevas Hébridas (el 32,4% del valor total de las exportaciones), contra 9.824 toneladas métricas en 1974, por valor de 636,7 millones de francos de las Nuevas Hébridas (el 26,8% del valor total de las exportaciones). Se exporta pescado congelado principalmente a los Estados Unidos de América y al Japón.

42. Hay una gran pesquería, establecida en 1957 en Paluka, Espíritu Santo, como una empresa mixta propiedad de una compañía neohebridense y de dos compañías japonesas.

43. En 1974-1975 la Comisión del Pacífico Meridional dio en el Territorio un curso de capacitación en técnicas de pesca en los arrecifes exteriores, en que participaron 10 pescadores. En el norte del Territorio se está desarrollando la producción comercial de ostras.

E. Silvicultura

44. En 1975 se exportaron 77 toneladas métricas de madera aserrada, por un valor de 1,6 millones de francos de las Nuevas Hébridas (393 toneladas métricas, por valor de 6,1 millones de francos de las Nuevas Hébridas en 1974). La madera no constituye uno de los principales artículos de exportación desde que la Société agathis, situada en Erromango, detuvo la producción en 1973. En 1974 se trasladó el aserradero de Erromango a la Isla Efate bajo una nueva administración y se comenzó a producir madera aserrada a partir de una serie de especies a un ritmo de 120 metros cúbicos por mes. Se mantuvo esta producción en 1975. En Aneityum y en Santo siguieron funcionando otros aserraderos pequeños.

45. Hacia fines de 1975 los comisionados residentes británico y francés declararon que la política de los Gobiernos que representaban respecto de la silvicultura era la de conservar los recursos edáficos, hídricos, de la flora y la fauna del Territorio y lograr en la medida de lo posible la autosuficiencia de madera y de productos madereros.

46. La política se ejecutaría en forma progresiva promulgando legislación apropiada, suministrando personal capacitado en número suficiente, levantando inventarios apropiados de los recursos forestales del Territorio, creando una reserva forestal suficiente y estableciendo un fondo forestal, cuyos ingresos provendrían de un porcentaje sobre los derechos de importación y exportación de productos forestales, así como de otras fuentes, a fin de financiar la repoblación forestal. Esta política deberá ser ratificada por la Asamblea de Representantes.

F. Minería

47. En 1975 los gastos del Departamento de Minas del Condominio ascendieron a 62.911 dólares australianos (44.160 dólares australianos en 1974). Durante el mismo año se exportaron 46.520 toneladas métricas de manganeso por valor de 41,0 millones de francos de las Nuevas Hébridas (47.311 toneladas métricas por valor de 54,5 millones de francos de las Nuevas Hébridas en 1974). En 1975 el presupuesto del Departamento de Estudios Geológicos fue de 64.821 dólares australianos (57.297 dólares australianos en 1974).

G. Industria

48. Hay tres empresas de carne envasada, una fábrica de bebidas sin alcohol, una compañía pesquera que congela pescado para la exportación, una planta de mezcla de hormigón, una fábrica de cemento, ladrillos y cañerías y una fábrica de marcos de aluminio para ventanas.

H. Turismo

49. Durante el año que se examina se construyeron dos nuevos hoteles en Vila; uno de ellos de 166 habitaciones, según las normas internacionales, en tanto que el otro, de 16 habitaciones, es del tipo "motel"; además se construyeron tres hoteles en Santo, con un total de 48 habitaciones. En 1975 había 378 habitaciones de hotel en Vila y 90 en Santo.

50. Durante el período que se examina se dio un cursillo patrocinado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para capacitar al personal hotelero en las tareas de administración y de organización de restaurantes, cocinas y bares, así como en las funciones de agentes de viajes y guías de turismo. Según el informe anual del Reino Unido el número de restaurantes en Vila aumentó considerablemente.

51. Sin embargo, según información periodística, en 1975 el número de turistas que llegó a las Nuevas Hébridas disminuyó en un 8%. La Oficina de Estadística del Territorio señaló que habían llegado 15.838 turistas, en lugar de la cifra record de 17.247 correspondiente a 1974. La disminución registrada se atribuyó a dos factores: a) a la recesión mundial, motivo de incertidumbre y de fluctuación de las monedas; y b) a la falta de asientos disponibles en los aviones que llegan a Vila.

52. En diciembre de 1976 se informó de que el Consejo Cristiano de las Nuevas Hébridas estaba construyendo un albergue para jóvenes en Vila a un costo calculado en 160.000 dólares australianos en cinco hectáreas de tierra que el Gobierno del Condominio había arrendado al Consejo por una suma nominal. El albergue, que

habrá de ser un lugar de reunión para los jóvenes, tendrá 60 camas y habitaciones dobles y simples, una cocina, una habitación que combinará las funciones de comedor y de centro para actividades sociales, alojamiento para un gerente y habitaciones auxiliares, así como un campo de deportes.

I. Hacienda pública

53. Como ya se informó, el Territorio tiene tres presupuestos. Los ingresos y gastos correspondientes a 1975 fueron los siguientes:

	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>
	(Dólares australianos)	
Administración Conjunta (del Condominio)	8 451 016	10 799 836
Servicio Nacional británico	5 815 257	5 579 081
Servicio Nacional francés	3 443 950	3 790 960

54. El sistema presupuestario francés se basa en un decreto francés de 30 de diciembre de 1912 que regula la autoridad financiera colonial, y un decreto de 4 de julio de 1907 que establece un presupuesto especial para las operaciones relativas a la administración de los intereses franceses en las Nuevas Hébridas. Todas las operaciones se centralizan en Vila. En 1975, el 33% del presupuesto del Servicio Nacional francés se financió con cargo a ingresos locales, y el 67% con cargo a una subvención otorgada por la Potencia administradora (el 38% y 62%, respectivamente, en 1974).

55. Los servicios públicos operados por la Administración Conjunta (del Condominio) se financiaron principalmente con cargo a impuestos indirectos, en particular impuestos sobre las importaciones y las exportaciones. Los servicios educacionales y médicos continuaron funcionando en forma nacional, con alguna asistencia de las misiones religiosas locales. La Administración Conjunta (del Condominio) contribuye también a los presupuestos del Servicio Nacional con respecto a esos servicios. Los presupuestos nacionales reciben la mayor parte de su financiación para gastos periódicos y desarrollo de los dos Gobiernos metropolitanos.

56. En las Nuevas Hébridas no existe el impuesto sobre la renta o el impuesto a las empresas.

57. En 1975, la ayuda financiera del Reino Unido ascendió a 3,1 millones de libras (2,3 millones de libras en 1974). Además, se proporcionó asistencia técnica por valor de 685.000 libras (559.000 libras en 1974). La CEE no realizó ningún desembolso para las Nuevas Hébridas en 1974 ó 1975, pero durante los cinco años en que esté en vigor el ACP /Grupo Africano, del Caribe y del Pacífico/ - CEE de la Convención de Lomé, de 28 de febrero de 1975 (A/AC.176/7), se espera que se pongan a disposición del Territorio 802.000 libras, de la asignación del Fondo de Desarrollo Europeo para los territorios británicos no autónomos. No se dispone de la proporción de la asignación del Fondo de Desarrollo Europeo a los territorios franceses no autónomos, destinada a las Nuevas Hébridas.

J. Transporte y comunicaciones

58. En las zonas urbanas de Vila y Santo hay unos 20 kilómetros de carreteras pavimentadas. La calzada de todas las otras carreteras está revestida de conglomerado de roca de coral. Al 31 de diciembre de 1974, había 4.389 vehículos registrados en las Nuevas Hébridas, de los cuales 3.191 estaban matriculados en Vila y el 63% eran automóviles privados. Con una tasa de crecimiento del 20% anual, el número de vehículos se ha duplicado en 4 años.

59. Dos líneas aéreas internacionales aseguran el servicio al Territorio. En 1975, desembarcaron 20.840 pasajeros y embarcaron por aire 20.890 pasajeros. Dos compañías, que operan en virtud de un consorcio aseguraban en 1975 el servicio aéreo interno programado y transportaron 43.350 pasajeros. Un total de 43 buques de crucero visitaron las Nuevas Hébridas, incluyendo el primero de tales barcos que tocaba Santo en muchos años.

60. En 1976 el desarrollo de capital había de consistir principalmente en proyectos continuados del plan de desarrollo para 1971-1975, sujeto a la ratificación del presupuesto por la Asamblea Representativa. Se esperaba que el progreso fuera acelerado por la llegada, a fines de 1976, de una barca de desembarco y de una nueva unidad de construcción para carreteras, aeropuertos y aprovechamiento de tierras donadas respectivamente por los Gobiernos de Nueva Zelandia y Australia en virtud de sus programas de ayuda.

61. Durante el año que se examina el Comité de Recuperación Económica apoyó varios proyectos de la Cámara de Comercio, incluida la ampliación del aeropuerto de Bauerfield en Vila y el alquitrinado de la pista de Pekoa en Santo, así como la construcción de una carretera de norte a sur en Efate. Según se informa, la Cámara de Comercio ha declarado que esos proyectos crearían empleo urbano, traerían más turistas y de esa manera aumentarían los ingresos del Territorio. El Vanua Aku Pati, sin embargo, se ha pronunciado contra el desembolso de fondos públicos en esas partidas, destacando la necesidad de aumentar el empleo rural e instando a la creación de un fondo de estabilización de precios de la copra propuesto por un miembro de la Federación Cooperativa de las Nuevas Hébridas.

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Cooperativas

62. La función más importante de las cooperativas en las Nuevas Hébridas ha sido facilitar que la población de las zonas rurales venda sus productos a cambio de dinero efectivo y compre en el lugar bienes de consumo. Este sencillo procedimiento demostró la necesidad de una agencia autóctona de importaciones y exportaciones y produjo la formación de la Federación Cooperativa de las Nuevas Hébridas, que vincula a las cooperativas de todo el Territorio. La Federación compra artículos importados y artículos producidos en la localidad para satisfacer las necesidades de consumo de las sociedades miembros de ella, y organiza la reunión y comercialización de productos adquiridos de las sociedades. El volumen de ventas al por mayor de la Federación a las sociedades miembros de ella aumento de 250.000 dólares australianos en 1973 a 1,9 millones de dólares australianos en 1974.

63. En 1975 había 67 cooperativas bajo la supervisión del Servicio Nacional Francés (59 en 1974), aumentando el número de miembros a alrededor de 3.175 (2.922 en 1974). El volumen total de operaciones en 1975 fue de 850.000 dólares australianos (926.199 dólares australianos en 1974). Se atribuyó a la caída del mercado mundial de la copra en 1975 la reducción de la actividad comercial. En 1974, el número total de afiliados a las cooperativas bajo supervisión británica ascendía a 10.138 (solamente cabezas de familia) en 167 cooperativas. Todavía no se cuenta con las estadísticas correspondientes a 1975.

B. Mano de obra

64. En 1975 los trabajadores asalariados eran 10.676, de los cuales 7.986 eran naturales de las Nuevas Hébridas. La Administración Conjunta (del Condominio) empleaba a 1.033 personas; el Servicio Nacional Británico, a 755; el Servicio Nacional Francés, a 997 y el sector privado a 7.891.

65. Según el informe anual del Reino Unido, el traslado de trabajadores de las Nuevas Hébridas a Nueva Caledonia para emplearse en ocupaciones e industrias auxiliares a la industria del níquel, que había sido una característica importante de la situación de la mano de obra en el pasado, estaba prácticamente paralizado en 1975. Se calculaba que no había más de 800 naturales de las Nuevas Hébridas trabajando en Nueva Caledonia en ningún momento.

66. El Comité Asesor para cuestiones de mano de obra, constituido en 1974, no pudo reunirse en 1975 debido a la expiración de su mandato en julio de ese año. Se establecieron contactos con organizaciones de trabajadores y empleadores con miras a renovarlo y se debían presentar propuestas a los comisionados residentes en noviembre de 1975.

67. Durante el año que se examina, el servicio de inspección del Departamento de Mano de Obra territorial dentro del Servicio Nacional Francés intervino en 151 casos de controversias laborales que se referían a más de dos millones de FNH. El Servicio Nacional Británico informó que su Oficial Principal encargado de cuestiones laborales había solucionado 323 controversias que se referían a 31.020 dólares australianos.

68. Durante 1975 se realizaron proyectos de formación profesional financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con la orientación de un asesor en formación de la OIT, pero la situación de la economía y la incertidumbre con que la mayoría de los empleadores consideraban el futuro obraron en contra de la pronta adopción de las recomendaciones del asesor de la OIT. En enero de 1976 debía comenzar otro proyecto del PNUD a corto plazo en materia de formación profesional, proyecto que estaba dirigido por expertos de la OIT en capacitación para la industria hotelera y destinado a mejorar las técnicas de los trabajadores empleados ya en la industria.

C. Sanidad

69. De acuerdo con el informe anual del Gobierno del Reino Unido, el personal del Departamento Médico Británico en 1975 consistía en 16 médicos graduados con títulos reconocidos localmente y en el Reino Unido; cinco médicos licenciados con títulos reconocidos localmente pero no en el Reino Unido; 13 auxiliares médicos; cuatro parteras certificadas localmente; seis inspectores sanitarios; un técnico de

laboratorio y de rayos X y un farmacéutico. Además, había 55 enfermeras con capacitación superior y 275 enfermeras certificadas localmente empleadas por el Departamento o por las misiones; un médico graduado y un médico licenciado empleados por las misiones; y dos técnicos de laboratorio y de rayos X de práctica privada.

70. El informe anual del Gobierno de Francia sobre el mismo período declara que el personal médico empleado por el Departamento Médico Francés o que tenía gabinete particular era el siguiente: 17 médicos extranjeros y cinco médicos autóctonos; seis médicos extranjeros y dos autóctonos; un farmacéutico extranjero y dos farmacéuticos autóctonos; un dentista extranjero y dos dentistas autóctonos; una partera extranjera; 27 enfermeros extranjeros y 72 enfermeros autóctonos; 99 enfermeras autóctonas; un técnico extranjero de laboratorio y rayos X y 11 autóctonos y un inspector sanitario extranjero y 2 autóctonos.

71. En 1975, cuando el Departamento Médico Británico inauguró el hospital general (el hospital central de Vila) con 100 camas, aumentó la capacidad hospitalaria en Vila a más de 250 camas. Hay tres hospitales en el Territorio con un total de 393 camas; nueve pequeños hospitales o enfermerías equipados para atender casos de poca importancia; 78 dispensarios para el tratamiento de pacientes externos; y 16 dispensarios, con un total de 196 camas, para casos de poca importancia que se remiten al hospital general.

72. Las escuelas británica y francesa de enfermería en Vila capacitan a unas 16 enfermeras al año.

73. En 1975, los gastos periódicos para servicios médicos y sanitarios fueron los siguientes: Servicio Nacional Francés, 136,0 millones de francos de las Nuevas Hébridas; Servicio Nacional Británico 85,6 millones de francos de las Nuevas Hébridas; y Administración Conjunta (del Condominio), 39,1 millones de francos de las Nuevas Hébridas.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

74. En 1975, había unos 27.000 niños de edad escolar en el Territorio (25.000 autóctonos y 2.000 no autóctonos), contra 24.900 en 1974. Hay dos sistemas separados y paralelos de enseñanza en las Nuevas Hébridas: el británico y el francés. La enseñanza no es gratuita ni obligatoria. Se cobran honorarios en todos los niveles, excepto para las becas en el extranjero. En los internados, las pensiones cubren sólo el 80% de los gastos de alojamiento y alimentación y no incluyen las matrículas, mientras que los derechos de las escuelas diurnas son nominales y se consideran una contribución local necesaria en un país que no tiene impuestos directos.

75. El Departamento Británico de Enseñanza está dirigido por el Oficial Jefe de Enseñanza, quien responde ante el Comisionado Residente Británico respecto de lo siguiente: la administración de las escuelas nacionales británicas; el pago de subsidios a los organismos voluntarios, comités de enseñanza de distrito y junta de administración para los planes y programas de estudios de las escuelas; control de las condiciones del servicio de los maestros subvencionados; el programa de edificación de escuelas; ciertos aspectos de la enseñanza de adultos y de la enseñanza comunal; y la aplicación general de las políticas educacionales.

76. Más del 80% de las escuelas primarias británicas que antes estaban a cargo de organismos voluntarios son ahora administradas por comités de enseñanza de distrito que tienen obligaciones de asesoramiento y planificación generales respecto de todas las escuelas primarias en sus zonas respectivas. Además, cinco escuelas (tres secundarias y dos primarias) son administradas por juntas de administración. Se proyecta que, a la larga, todas las escuelas subvencionadas del sistema británico pasen a estar bajo el control de un comité de enseñanza de distrito o de una junta de administración.

77. La enseñanza primaria sufragada por el Servicio Nacional Británico se impartía en 104 escuelas públicas y 57 escuelas independientes (95 escuelas públicas y 76 escuelas independientes en 1974). Un total de 8.092 alumnos estaban matriculados en las escuelas primarias británicas y 455 en tres escuelas secundarias públicas y dos escuelas secundarias independientes y 56 estudiantes en la Escuela Normal de Kawenu en Vila. Además, 79 estudiantes asistían a escuelas de orientación profesional en el extranjero y 35 estudiantes asistían a institutos de educación superior. Había aproximadamente 300 alumnos no autóctonos en las escuelas británicas.

78. Al 1.º de marzo de 1976, se proporcionaba educación primaria sufragada por el Servicio Nacional Francés en 58 escuelas públicas y 37 escuelas particulares. En marzo de 1976, había 10.171 alumnos matriculados en las escuelas primarias francesas (8.949 autóctonos); 627 en las escuelas secundarias francesas (276 autóctonos); 171 estudiantes en las escuelas de enseñanza profesional (120 autóctonos); 75 estudiantes en las escuelas normales (72 autóctonos); y 42 alumnos cursaban sus estudios en el extranjero.

79. En 1975, los gastos totales de educación del Servicio Nacional Británico ascendieron a 1,7 millones de dólares australianos (1,4 millones de dólares australianos en 1974); y la British Development Aid y otras fuentes suministraron 1,6 millones de dólares australianos (1,1 millones de dólares australianos en 1974). Los gastos efectuados por las autoridades locales, incluso los comités de enseñanza de distrito y las juntas de administración, ascendieron a 148.100 dólares australianos; los gastos efectuados por las instituciones misionales y voluntarias se calcularon en 133.000 dólares australianos; y la ayuda de otras fuentes extranjeras se calculó en 105.000 dólares australianos. En 1975/1976, los gastos totales por concepto de enseñanza efectuados por el Servicio Nacional Francés ascendieron a 40,2 millones de francos de las Nuevas Hébridas.

CAPITULO XIV
(A/32/23/Add.4)

TOKELAU

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 9	33
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	10	34
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA .		37

CAPITULO XIV

TOKELAU

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 1060a. sesión celebrada el 31 de enero de 1977, al aprobar el 80º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1137), el Comité Especial decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de Tokelau al Subcomité de Pequeños Territorios para que examinara este tema e informara al respecto.

2. El Comité Especial examinó el tema en su 1079a. sesión, celebrada el 14 de junio.

3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la resolución 31/143, de 17 de diciembre de 1976, sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Comité Especial que

"siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) en todos los Territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular que

a) Formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones de colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones."

El Comité Especial también tuvo en cuenta la resolución 31/48, de 1º de diciembre de 1976, en cuyo párrafo 10 la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Comité

"Que continúe en su próximo período de sesiones, habida cuenta de las conclusiones de la Misión Visitadora, el examen de esta cuestión, incluso la posibilidad de enviar una segunda Misión Visitadora a Tokelau, si ello fuese oportuno, y en consulta con la Potencia administradora ...".

4. Durante su examen del Territorio, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo), que contenía información sobre los acontecimientos relativos al Territorio.

5. El representante de Nueva Zelandia en su carácter de Potencia administradora interesada, participó en los trabajos del Comité durante su examen del tema.

6. En la 1079a. sesión celebrada el 14 de junio, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración formulada ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1079), presentó el informe del Subcomité (A/AC.109/L.1156) que contenía una reseña de su examen del Territorio.

7. En la misma sesión, el representante de Nueva Zelandia formuló una declaración (A/AC.109/PV.1079).

8. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que en él figuraban (véase el párr. 10 infra).

9. El 15 de junio se transmitió el texto de las conclusiones y recomendaciones al Representante Permanente de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas para información de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

10. A continuación se reproduce el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1079a. sesión, celebrada el 14 de junio de 1977, a las que se hace referencia en el párrafo 8 infra:

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de Tokelau a la libre determinación de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Plenamente consciente de las especiales circunstancias de Tokelau, a causa de factores como su tamaño, situación geográfica, población y recursos naturales limitados, el Comité Especial reitera la opinión de que esas circunstancias no deben retardar de modo alguno la aplicación de la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), que se aplica plenamente al Territorio.

3) El Comité Especial elogia a la Potencia administradora por su cooperación continua, incluida su invitación al Comité para que enviara una misión visitadora al Territorio en 1976 1/. Por medio de esta Misión Visitadora y de las declaraciones detalladas de la Potencia administradora, el Comité se ha formado una idea clara de las esperanzas, aspiraciones, temores y preocupaciones del pueblo del Territorio acerca de su futuro, así como de su deseo presente de mantener vínculos estrechos con Nueva Zelandia. A este respecto, el Comité toma nota con satisfacción de que el informe de la Misión Visitadora y las deliberaciones de la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones relativas a Tokelau se han traducido al tokelauano y han sido objeto de exámenes y debates entre el pueblo de Tokelau.

4) El Comité Especial toma nota de la política declarada del Gobierno de Nueva Zelandia de perturbar lo menos posible las instituciones internas que constituyen el modo de vida tokelauano; así como de las medidas complementarias que ha adoptado para reforzar esas instituciones. El Comité toma nota de la indicación contenida en el informe anual de la Potencia administradora de que, como resultado de esta política, las islas ya ejercen en la actualidad una gran medida de autogobierno práctico. Además, el Comité se complace en señalar que la Potencia administradora ha adoptado medidas efectivas para informar a los habitantes acerca de las opciones, compatibles con la Declaración, que tienen ante sí y asegurar de esta manera que puedan determinar plenamente su futuro político.

1/ Para el informe de la Misión Visitadora, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XVII, anexo.

5) El Comité Especial toma nota también de las medidas adoptadas desde la visita de la Misión para reforzar y ampliar la administración pública de Tokelau a fin de proporcionar un órgano administrativo más eficiente que aplique las decisiones del pueblo de Tokelau. El Comité toma nota de que en la Oficina de Asuntos de Tokelau en Apia (Samoa Occidental) se crearon 9 puestos nuevos, cinco de los cuales son de categoría superior, y que el número de empleados permanentes de la administración pública en Tokealu ha aumentado en 54. Además, se ha designado un oficial administrativo tokelauano en cada aldea, para que actúe como canal de comunicación en ambos sentidos entre las autoridades de la aldea y la Oficina de Asuntos de Tokelau en Apia.

6) El Comité Especial toma nota también de que un examen amplio de los sueldos y las condiciones de servicio ha dado origen a nuevas escalas, que se están aplicando desde el 1.º de abril de 1977. A este respecto, el Comité acoge con agrado el hecho de que se haya alentado a los tokelauanos capacitados a regresar de Nueva Zelanda al Territorio y así poner sus conocimientos al servicio del bienestar de la comunidad de Tokelau.

7) El Comité Especial señala a la atención la oposición expresada por el pueblo de Tokelau a los ensayos nucleares en el Océano Pacífico y exhorta al Gobierno del país interesado a que tenga en cuenta los sentimientos del pueblo de Tokelau y las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y ponga término así a todos esos ensayos.

8) El Comité Especial toma nota de las diversas medidas adoptadas en la esfera económica para ayudar al desarrollo del Territorio, tales como la creación, en cada isla, de establecimientos cooperativos de ventas al por menor, la erradicación de las plagas que afectan a las plantas y las providencias tomadas para fomentar los cultivos comestibles distintos del coco y mejorar el ganado porcino y las aves de corral. Toma nota también de que las obras de capital incluyen el perfeccionamiento de las instalaciones de almacenamiento de agua y la eliminación de arrecifes para facilitar el acceso al mar y desde el mar. A este respecto, el Comité sugiere que se considere la posibilidad de elaborar un plan de desarrollo general para el Territorio, en consulta con el pueblo en todas las etapas de su preparación, a fin de determinar prioridades y proyectos concretos. Un plan de esa índole contribuiría a atraer la ayuda de la comunidad internacional y proporcionaría a los tokelauanos, incluidos los residentes en Nueva Zelanda, una meta por la cual trabajar.

9) El Comité Especial toma nota de que se están analizando algunas medidas dirigidas a generar ingresos que disminuyan el déficit entre la aportación local al presupuesto anual y la sustancial asistencia financiera que proporciona la Potencia administradora. El Comité insta a la Potencia administradora a que, en consulta con el pueblo de Tokelau, siga explorando las posibilidades de diversificar las fuentes de ingresos del Territorio.

10) En tal sentido, el Comité Especial expresa la esperanza de que, en un durueo cercano, pueda realizarse un estudio detallado de la viabilidad de establecer una industria pesquera comercial, que parece ofrecer la vía más promisoría de desarrollo económico que se le abre al pueblo. El Comité toma nota de que, en su reunión de noviembre de 1976, el Foro del Pacífico Meridional decidió armonizar las políticas en materia de pesquerías y cooperar en la vigilancia de las actividades de los buques de pesca extranjeros en la región. El Comité toma nota asimismo de la declaración de la Potencia administradora en el sentido de que, como miembro del Foro, reconoce plenamente su obligación de proteger los intereses de Tokelau a este respecto.

11) El Comité Especial expresa su reconocimiento a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, por la asistencia que han prestado a Tokelau. Esos programas de asistencia son vitales para el progreso de los pueblos de los territorios pequeños y representan una contribución importante a su evolución hacia la libre determinación económica y política. El Comité Especial señala a la atención de los organismos especializados la disposición de la resolución 31/48 de la Asamblea General, de 1.º de diciembre de 1976, en que se les pide que examinen los métodos y la escala de sus operaciones a fin de asegurar que puedan responder adecuadamente a las necesidades de territorios tan pequeños y aislados como Tokelau.

12) El Comité Especial expresa la esperanza de que las reformas educacionales que se examinan en el informe de la Misión Visitadora de 1976 incluyan la capacitación en especializaciones profesionales modernas que respondan a las necesidades del pueblo de Tokelau.

13) Consciente de que las últimas misiones enviadas a los territorios pequeños han proporcionado un modo eficaz de evaluar la situación existente en los territorios visitados, así como una guía útil y práctica para las Potencias administradoras, y recordando en particular que la Misión Visitadora de 1976 consideró que las condiciones en Tokelau debían mantenerse en examen constante, el Comité Especial estima que se ha de tener permanentemente en estudio la posibilidad de enviar una segunda misión al Territorio, en una etapa adecuada en el futuro, tomando especialmente en cuenta los deseos del pueblo de Tokelau.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 3
2. Evolución constitucional y política	4 - 15
3. Condiciones económicas	16 - 23
4. Condiciones sociales y educacionales	24 - 33

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1145.

TOKELAU a/

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre Tokelau figura en el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, que incluye el informe de la Misión visitadora de las Naciones Unidas al Territorio en 1976 b/. A continuación se suministra información suplementaria.
2. Tokelau, territorio dependiente de Nueva Zelandia, está formado por los tres atolones de Fakaofu, Atafu y Nukunonu, que están situados entre los 8° y 10° de latitud sur y los 171° y 176° de longitud oeste. Según el censo realizado el 25 de septiembre de 1975, la población asciende a 1.603 habitantes distribuidos de la siguiente forma: Fakaofu, 665; Atafu, 564, y Nukunonu, 374.
3. Durante la visita de la Misión al Territorio, el Fono general le presentó una reclamación en la que se declaraba que la isla de Swains (o Olohega), que ahora forma parte de Samoa Americana y está administrada por los Estados Unidos de América, pertenecía de derecho a Tokelau. En opinión de la Misión, la reclamación debía ser examinada por todas las partes interesadas a la luz de la información adicional que pudiera presentarse al Comité Especial c/.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Generalidades

4. Tokelau está incluido dentro de las fronteras de Nueva Zelandia y está administrado en virtud de la Tokelau Island Act, de 1948, y sus emiendas d/, que constituye la base del sistema legislativo, administrativo y judicial. En virtud de las disposiciones de la Ley sobre nacionalidad británica y ciudadanía neozelandesa (British Nationality and New Zealand Citizenship Act), de 1948, los tokelauanos son súbditos británicos y ciudadanos neozelandeses.
5. La política declarada del Gobierno de Nueva Zelandia ha sido la de alterar lo menos posible las instituciones internas que constituyen el modo de vida de Tokelau. El informe de la Potencia administradora manifiesta que, como resultado de esta política, en la actualidad las islas ya son de hecho autónomas. El Secretario de Relaciones Exteriores es el Administrador de Tokelau y es responsable ante el Ministro de Relaciones Exteriores de Nueva Zelandia. En el Territorio

a/ La información contenida en este documento procede de informes publicados y de la información suministrada al Secretario General en virtud del inciso e) del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas por el Gobierno de Nueva Zelandia el 19 de agosto de 1976 para el año que termina el 31 de marzo de 1976.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XVII, anexo.

c/ Ibid., cap. XVII, párr. 11, incisos (34) a (36) y anexo, apéndice IX.A.

d/ Ibid., anexo, apéndices I a VI.

mismo no existe una administración oficial. Se han delegado ciertas facultades del Administrador al Administrador Superior de la Oficina de Asuntos de Tokelau en Apia (Samoa Occidental). Por acuerdo con el Gobierno de Samoa Occidental, la Oficina de Asuntos de Tokelau sigue teniendo su sede en Apia. El Administrador Superior y su personal visitan regularmente el Territorio en una nave contratada para ese fin.

6. Se informó a la Misión Visitadora de 1976 acerca de la reorganización de la Oficina de Asuntos de Tokelau y del nuevo criterio general de la Administración al respecto. La Misión tomó nota del deseo de los tokelauanos que habitan en el Territorio, así como de las comunidades que viven en Nueva Zelanda, de lograr una mayor participación en la administración de la Oficina. Según la Misión, se estaba tratando de convencer a los tokelauanos de que la Oficina ahora les pertenecía y no debía ser considerada como un instrumento del Gobierno neozelandés. Con el tiempo, estaría administrada por un tokelauano y se eliminaría el cargo de Administrador.

7. La Misión expresó la esperanza de que el Gobierno de Nueva Zelanda continuase sufragando cualquier aumento del presupuesto causado por la reorganización y la revitalización de la Oficina de Apia.

8. Durante su visita, la Misión también comprobó que cada isla era prácticamente una dependencia autónoma, en la que había un pulenuku (alcalde), un faipule (representante de la Administración), elegido cada tres años mediante sufragio universal, y un órgano deliberante y legislativo que en su calidad de Consejo de Ancianos celebraba sesiones sobre asuntos extraordinarios. Este órgano también celebraba sesiones como tribunal local, en cuyo caso el faipule actuaba como juez de ese tribunal. La Misión no advirtió que se cuestionara la autoridad de estas instituciones que, al parecer, eran aceptables para todas las personas interesadas.

9. La Misión estimó que había un número considerable de leyes neozelandesas aplicables en el Territorio, por lo cual deberían llevarse a cabo algunos trabajos a fin de uniformar la legislación para asegurar que no hubiera conflictos o contradicciones con el derecho consuetudinario vigente en Tokelau.

B. Administración pública

10. La administración pública de Tokelau, establecida en 1969 bajo el control de la Comisión de Servicios Estatales de Nueva Zelanda, cuenta con 143 empleados permanentes; cuatro de ellos, que forman parte de la Administración Pública de Nueva Zelanda han sido destacados provisionalmente. Además, hay 100 jornaleros que trabajan en Tokelau. Los funcionarios públicos de Tokelau reciben capacitación en el servicio de Samoa Occidental bajo el plan de formación de la Administración y en Nueva Zelanda en virtud del Programa Bilateral de Ayuda de Nueva Zelanda para la Formación Profesional (New Zealand Bilateral Aid Training Programme).

C. Estatuto futuro del Territorio

11. Según la Misión, el pueblo de Tokealu consideraba que todavía no estaba preparado para administrar independientemente sus propios asuntos y, en consecuencia, deseaba mantener por el momento sus estrechos vínculos con Nueva Zelanda.

Al respecto, los tokelauanos destacaron que se ajustaba a los intereses de Tokelau mejorar las condiciones sociales y económicas de la isla de modo que satisficieran las necesidades del pueblo.

12. Los representantes de la Potencia administradora aseguraron a la Misión que se respetarían los deseos del pueblo y que la Potencia no deseaba influir sobre el pueblo o forzarlo a tomar una decisión.

13. La Misión estimó que la Potencia administradora debía exponerle claramente al pueblo los problemas en cuestión y explicarle las opciones que tenía, a fin de aplacar sus temores respecto del futuro. La Potencia administradora informó a la Misión que estaba dispuesta a dar su apoyo al pueblo para que pudiera satisfacer sus necesidades y para permitirle dirigir sus propios asuntos. A ese respecto, la Misión dijo que bien podía ser necesario garantizar al pueblo de Tokelau que se le prestaría asistencia técnica y financiera en el futuro.

D. Ensayos nucleares

14. La Misión señaló a la atención del Comité Especial y de la Asamblea General una presentación que le hizo el Fono general sobre ensayos nucleares en el Océano Pacífico e/.

E. Futuras misiones visitadoras

15. La Misión consideró que la cuestión de Territorios muy pequeños como Tokelau debía mantenerse bajo examen constante y, por lo tanto, recomendó que las Naciones Unidas encarasen el asunto con miras a alcanzar una solución adecuada y satisfactoria sobre el estatuto político futuro de todos los Territorios pequeños.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

16. Las características físicas de los atolones son muy poco favorables para el desarrollo económico y los escasos recursos naturales sólo alcanzan para satisfacer las necesidades de la vida sencilla de los habitantes. La economía del Territorio se basa principalmente en los recursos del mar y en los cocoteros y pandanus. La Misión Visitadora de 1976 informó de que los habitantes cifraban sus esperanzas de mejoramiento para Tokelau en la Potencia administradora y, en menor medida, en la comunidad internacional, pero señaló que las posibilidades de mejoramiento eran limitadas por factores como la cantidad y la calidad de tierras disponibles para cultivos y la disponibilidad de trabajadores aptos.

B. Agricultura

17. Con excepción de la manufactura de copra, los productos agrícolas son básicamente productos de subsistencia. Los cultivos destinados a la alimentación comprenden cocoteros, pulaka, árbol del pan, ta'amu, pawpaw, el fruto comestible del pandanus y bananas. La Misión señaló que la peste del escarabajo rinoceronte en Nukunonu

e/ Ibid., cap. XVII, párr. 11, inciso (37) y anexo, apéndice VIII.

había sido controlada, pero que los cocoteros de todo el Territorio continuaban plagados de ratas. La mala calidad del suelo y la falta de agua potable agravan los problemas agrícolas del Territorio. La Misión señaló que el Territorio había recibido ayuda de la Comisión del Pacífico y consideró que podría solicitarse más asistencia de otros organismos internacionales.

C. Pesca

18. Los peces y mariscos procedentes de océanos y lagunas abundan, y constituyen un componente fundamental de la dieta, al mismo tiempo que una importante fuente posible de recursos. La Misión expresó su profunda preocupación acerca de los problemas que afectan a los tokelauanos en esa esfera. Se esperaba que una nueva legislación agregara nueve millas náuticas al actual límite de tres millas náuticas, que llegaría a un total de 12 millas náuticas, pero la vigilancia de esas aguas seguía correspondiendo a los tokelauanos, quienes, en opinión de la Misión, no estaban en condiciones de hacerlo con eficacia. La Misión dijo que había recibido muchas quejas sobre pesca ilícita y que, si la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar llegaba a adoptar el límite de 200 millas náuticas, sería necesario un nuevo criterio para la tarea más difícil de proteger una superficie mayor. La Misión consideraba que todas las partes interesadas debían continuar buscando diligentemente una solución efectiva al problema de la pesca ilícita.

19. La Misión señaló además que los habitantes de Tokelau necesitaban mejoras y adiciones a los canales que constituían su salida al mar, y exhortó a la Potencia administradora a que, en consulta con los organismos internacionales adecuados, estudiara y pusiera en práctica medios para mejorar el acceso al mar a través de los arrecifes. La Misión también sugirió que la Potencia administradora, en consulta con la población local, investigara la factibilidad del establecimiento de una empresa comercial en el Territorio.

D. Transporte y comunicaciones

20. La Misión consideró que uno de los principales problemas del Territorio era la reducida comunicación con el mundo exterior. Dado el costo diario del alquiler de un barco, no había ninguna seguridad con respecto a la frecuencia y regularidad de las comunicaciones. La Potencia administradora indicó que en el año terminado el 31 de marzo de 1976 se contrataron dos motonaves para un total de seis viajes, y se fletó un avión para que dejara caer suministros médicos que se necesitaban con urgencia en Fakaofu. La Misión consideró que los representantes de la Potencia administradora y los dirigentes locales deberían estudiar conjuntamente el calendario de transporte marítimo en función de las necesidades de la población y los fondos disponibles para contratar barcos.

E. Hacienda pública

21. Los ingresos totales para el ejercicio financiero que terminó el 31 de marzo de 1976 fueron de 63.817 dólares neozelandeses f/, en comparación con 33.197 dólares neozelandeses en 1975. Los gastos para el mismo ejercicio financiero fueron de 709.585 dólares neozelandeses, y las principales partidas fueron las siguientes: desarrollo de la infraestructura, 169.747 dólares neozelandeses; educación 163.765 dólares neozelandeses; salud, 79.890 dólares neozelandeses; comunicaciones y transporte, 143.704 dólares neozelandeses; administración 69.598 dólares neozelandeses; obras públicas, 43.620 dólares neozelandeses; y agricultura, 39.261 dólares neozelandeses.

f/ La moneda del Territorio es el dólar neozelandés. Un dólar neozelandés equivalía aproximadamente a 0,94 dólares de los EE.UU. en 1977.

22. En febrero de 1974, el Gobierno de Nueva Zelanda anunció que la ayuda financiera al Territorio para el trienio 1974/1975 - 1976/1977 sería de 1.400.000 dólares neozelandeses. El Gobierno de Nueva Zelanda anunció posteriormente que se daría ayuda adicional al Territorio por un total de 112.650 dólares neozelandeses en 1974 y 245.000 dólares neozelandeses en 1975.

23. Con respecto al aumento de los ingresos locales, la Misión consideró que ciertas actividades, como la artesanía y los astilleros, aún no habían sido investigadas exhaustivamente, y exhortó a la Potencia administradora a que, en consulta con el pueblo de Tokelau, estudiara los mercados a los que podrían tener acceso y que podrían resultar viables.

4. CONDICIONES SOCIALES Y EDUCACIONALES

A. Vivienda

24. La Misión Visitadora de 1976 consideró que era de importancia fundamental que la Administración elaborara y siguiera una política definida en materia de vivienda.

B. Salud pública

25. La Misión Visitadora de 1976 quedó impresionada con los nuevos edificios hospitalarios construidos recientemente en los tres atolones. Sugirió que se prestara mayor atención a las medidas de prevención en materia de salud pública. Se informó a la Misión de que, a causa del aislamiento del Territorio, los habitantes no tenían resistencia especial contra las enfermedades que podría traer cada visita de un barco. La Misión consideró que debería haber controles sanitarios más estrictos de los visitantes.

26. La Misión expresó también la esperanza de que, en el futuro, la Oficina de Asuntos para Tokelau estuviera en condiciones de ocuparse más eficazmente de los problemas de los suministros hospitalarios, como el agotamiento de algunos productos y los errores en los envíos de medicamentos.

C. Mano de obra

27. Como resultado del programa de reasentamiento en virtud del cual se ofrecía a las familias la oportunidad de radicarse en Nueva Zelanda, ya no existen problemas de superpoblación y se ha alcanzado un mejor equilibrio entre la población y los recursos disponibles. Los dirigentes isleños han accedido a que se suspenda el programa de reasentamiento por tiempo indefinido.

28. Si bien el reasentamiento de los pobladores privó inicialmente a algunas de las islas de fuerza de trabajo, sus efectos a largo plazo comienzan a percibirse. Muchos de los habitantes que se habían radicado en Nueva Zelanda de acuerdo con ese programa manifestaron su interés en volver a las islas para utilizar en ellas las calificaciones adquiridas en Nueva Zelanda.

29. Según la Misión, los representantes de la Potencia administradora en Wellington manifestaron que las discrepancias en cuanto a los salarios entre los tokelauanos y los funcionarios expatriados podrían derivar de las diferencias

entre Samoa Occidental y Nueva Zelanda en cuanto al desarrollo económico. La Misión compartía la opinión de la Potencia administradora en el sentido de que el salario de los trabajadores tokelauanos no debía ser afectado por las fluctuaciones de las economías de otros países, y sugirió que la Potencia administradora adoptara medidas para revisar y equilibrar la estructura de salarios de Tokelau.

D. Educación

30. La Misión señaló en su informe que el sistema educacional debería satisfacer las necesidades del pueblo de Tokelau y, al mismo tiempo, preparar a todos para diferentes posibilidades, vale decir, vivir en el Territorio o emigrar a Nueva Zelanda o a otro lugar. En el pasado, los estudiantes locales, pese a recibir educación de acuerdo con las normas neozelandesas, tenían escasas oportunidades de adquirir las calificaciones necesarias para vivir en Nueva Zelanda, mientras que los estudiantes que regresaban después de recibir educación en el extranjero habían encontrado escasas oportunidades de aplicación de sus nuevas calificaciones. Dicha dicotomía ayudó a estructurar la política educacional de Tokelau en el pasado, y hasta el momento actual había sido fuente de grandes frustraciones para la población. La Misión acogió con beneplácito la intención del Gobierno de Nueva Zelanda de mejorar el sistema educacional establecido por el Administrador de Tokelau g/. La Misión consideró que la Potencia administradora debía examinar permanentemente este tema y estudiarlo en profundidad, en consulta con el pueblo de Tokelau, en la esperanza de encontrar soluciones más satisfactorias.

31. La educación primaria es accesible a todos los niños. Se otorgan becas para educación secundaria y superior en Samoa Occidental, Fiji y Nueva Zelanda. En el momento de la visita de la Misión, había en el servicio educacional una pareja de docentes originaria de Nueva Zelanda (en Fakaofu), 31 maestros calificados tokelauanos y 16 auxiliares docentes.

32. En 1975/1976 había 78 estudiantes y pasantes en Nueva Zelanda en virtud del Programa Bilateral de Ayuda para la Capacitación, además de cuatro pasantes a corto plazo. Otros 30 tokelauanos estaban recibiendo capacitación en Samoa Occidental, bajo el patrocinio de la Administración de las Islas de Tokelau.

33. Los gastos educacionales del Programa Bilateral de Ayuda para la Capacitación llegaron en 1975/1976 a 96.421 dólares neozelandeses, en comparación con 58.561 dólares neozelandeses en el año anterior.

g/ Véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XVII, anexo, párrs. 75 a 79.

CAPITULO XV
(A/32/23/Add.4)

BRUNEI

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 7	45
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	8	46

ANEXOS

I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA . .		47
II. INTERCAMBIO DE CARTAS ENTRE EL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL Y EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS		51

CAPITULO XV

BRUNEI

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 1060a. sesión, celebrada el 31 de enero de 1977, el Comité Especial, al aprobar el 80.º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1137), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de Brunéi al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 1081a. y 1083a. celebradas los días 20 de junio y 6 de julio.
3. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 31/143, del 17 de diciembre de 1976, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea, entre otras cosas, pide al Comité Especial

"Que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que

a) Formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones."

El Comité Especial también tuvo presente la resolución 31/56 de la Asamblea General, de 1.º de diciembre de 1976, relativa a la cuestión de Brunéi, en cuyo párrafo 7 la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Comité Especial "que mantenga en examen la situación en el Territorio ...".

4. Durante su examen de la cuestión de Brunéi, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo I del presente capítulo) que contenía información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio. Se distribuyó como documento del Comité (véase el anexo II del presente capítulo) un intercambio de cartas, de fechas 2 de mayo y 22 de junio de 1977, entre el Presidente del Comité y el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas.
5. En la 1081a. sesión, celebrada el 20 de junio, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración que hizo ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1081), presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.1154), que contenía una reseña del examen de la cuestión del Territorio por el Subcomité.
6. En la 1083a. sesión, celebrada el 6 de julio, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyo el proyecto de consenso que figuraba en él (véase el párrafo 8 infra).
7. El 8 de julio se transmitió el texto del consenso al Representante Permanente del Reino Unido para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

8. A continuación aparece el texto del consenso aprobado por el Comité Especial en su 1083a. sesión, celebrada el 6 de julio de 1977, mencionado en el párrafo 6 supra:

El Comité Especial, teniendo en cuenta las declaraciones hechas durante el debate general sobre Brunéi así como las resoluciones de la Asamblea General 3424 (XXX), de 8 de diciembre de 1975, y 31/56, de 1º de diciembre de 1976, en las cuales, entre otras cosas, la Asamblea reafirmó el derecho inalienable del pueblo de Brunéi a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960; instó a la Potencia administradora a que, en consonancia con su responsabilidad como Potencia administradora, tomara todas las medidas que fueran de su competencia para facilitar la celebración expeditiva de elecciones libres y democráticas por las autoridades gubernamentales competentes de Brunéi, en consulta con las Naciones Unidas y bajo su supervisión; pidió asimismo que, antes de las elecciones, se levantara la prohibición de todos los partidos políticos y regresaran a Brunéi todos los exiliados políticos, de manera que pudieran participar libre y plenamente en las elecciones, e instó además a la Potencia administradora a que, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea, prestara plena cooperación al Comité Especial, incluso proporcionándole información sobre el Territorio; tomando nota nuevamente de que hasta ahora no se ha logrado ningún progreso en la aplicación de estas resoluciones, y tomando nota con pesar de que hasta ahora la Potencia administradora no ha participado en el examen de la cuestión del Territorio por el Subcomité, pide una vez más a todas las partes interesadas que trabajen en pro de la pronta aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y decide, con sujeción a cualesquiera nuevas directrices que pueda dar la Asamblea General a ese respecto en su trigésimo segundo período de sesiones y teniendo en cuenta los resultados de las consultas celebradas entre el Presidente del Comité Especial y la Potencia administradora, continuar el examen de la cuestión en su próximo período de sesiones.

ANEXO I*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 2
2. Acontecimientos constitucionales y políticos	3 - 11
3. Condiciones económicas	12 - 15

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1143/Rev.1.

BRUNEI a/

1. GENERALIDADES

1. En el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/ figura información básica sobre el Territorio. A continuación se da información complementaria.

2. Brunéi está situado en la costa septentrional de la isla de Borneo y comprende dos enclaves en la parte nordeste de Sarawak (Malasia oriental), que abarcan una superficie de unos 5.765 km². Su capital es Bandar Seri Begawan. Se calcula que en 1975 la población ascendía a 147.000 habitantes.

2. ACONTECIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y POLITICOS

A. Generalidades

3. En virtud de un acuerdo firmado en 1959 y enmendado en 1971, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte continúa siendo responsable de los asuntos exteriores de Brunéi. El Gobierno del Reino Unido desempeña actualmente una función consultiva en asuntos de defensa en caso de amenaza de ataque del exterior por una tercera Potencia contra el Territorio. El Reino Unido está representado por un Alto Comisionado, cuyo nombramiento está sujeto al asentimiento del Sultán.

4. El Sultán, Sir Hassanal Bolkiah, está investido de la suprema autoridad ejecutiva y su asentimiento es necesario para todos los proyectos de ley aprobados por el Consejo Legislativo. El Mentri Besar (Ministro Principal), el Consejo Privado y el Consejo de Ministros asisten al Sultán en el ejercicio de su autoridad. El Consejo Legislativo, compuesto de 20 miembros, 10 natos y 10 nombrados, puede legislar para la paz, el orden y el buen gobierno del Estado, con sujeción al asentimiento del Sultán. El sistema judicial del Territorio consiste en un Tribunal Superior, un Tribunal de Apelaciones y tribunales islámicos.

5. Brunéi está dividido en cuatro distritos, cada uno de los cuales es administrado por un oficial de distrito asesorado por un consejo de distrito, la mayoría de cuyos miembros son elegidos. Hay autoridades municipales en Bandar Seri Begawan, Kuala Belait, Seria y Tutong.

a/ La información que figura en este documento se ha tomado de informes publicados.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XVIII, anexo.

B. Partidos políticos

6. En Brunéi hay dos partidos políticos reconocidos: el Partai Barisan Kermerdekaan Rakyat, conocido como BAKER (People's Independent Front of Brunei), constituido en agosto de 1966 con los objetivos declarados de lograr el progreso constitucional y la independencia; y el People's National United Party (PERKARA), constituido en noviembre de 1968, con el propósito declarado de fortalecer la posición de Brunéi como sultanía. No se dispone de informaciones recientes sobre las actividades de estos dos partidos ni sobre su actual condición jurídica. Un tercer partido, el Partai Rakyat Brunei (PRB) (People's Party of Brunei), inscrito en agosto de 1956, está proscrito desde 1962 a raíz del aplazamiento del Consejo Legislativo. En ese momento, el PRB declaró la independencia unilateralmente. El 12 de diciembre, el Sultán declaró un estado de emergencia y llamó a las tropas británicas para que restablecieran el orden.

C. Condición jurídica futura del Territorio

7. Durante una sesión de la Cámara de los Lores, celebrada el 24 de febrero de 1976, se preguntó a Lord Goronwy-Roberts, Ministro de Estado de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, si el Gobierno del Reino Unido consultaría con el Sultán de Brunéi respecto de la aplicación de la resolución 3424 (XXX), de 8 de diciembre de 1975, en la cual la Asamblea General reafirmó el derecho inalienable del pueblo de Brunéi a la libre determinación y a la independencia e instó al Reino Unido a que facilitara la celebración de elecciones democráticas después de que se levantara la prohibición de los partidos políticos y de que regresaran al Territorio todos los exiliados políticos. El Ministro contestó que el Gobierno del Reino Unido había transmitido la resolución al Sultán de Brunéi. El Ministro agregó que Brunéi era un Estado soberano y que el Reino Unido no era responsable de sus asuntos internos. Dijo también que el Gobierno del Reino Unido había hecho conocer al Sultán su opinión sobre el Gobierno de participación y que a petición del Gobierno del Reino Unido se estaba realizando una revisión oficial del tratado de relaciones entre los dos Gobiernos.

8. En la misma reunión, Lord Brockway, miembro de la Cámara de los Lores, expresó la opinión de que el Reino Unido tenía considerable responsabilidad en cuanto a Brunéi, porque muchos de sus funcionarios participaban en la administración de Brunéi, y que, por lo tanto, era indispensable que continuaran las consultas entre los dos Gobiernos a fin de dar lugar a una sociedad democrática en Brunéi y restablecer las instituciones parlamentarias disueltas por el Sultán en 1970.

9. Hablando en la sesión de apertura del Consejo Legislativo, el 27 de diciembre de 1976, el Sultán declaró que se necesitaba reforzar la seguridad de Brunéi. Advirtió "a los interesados" que el Gobierno no vacilaría en tomar medidas contra los elementos que deseaban crear "disturbios, sedición y desunión" en el Estado. El Sultán dijo también que Brunéi continuaría fortaleciendo sus relaciones de amistad con el Reino Unido, que había dado pruebas de su sinceridad hacia Brunéi.

10. En diciembre de 1976 se informó de que cuatro miembros del proscrito PRB, que habían participado activamente en la rebelión de 1962, habían sido puestos en libertad después de pasar 13 años presos. Fueron los primeros presos a quienes se puso en libertad desde marzo de 1976, cuando se dio la libertad a otros cuatro detenidos. Según un funcionario del Departamento de Seguridad e Investigaciones, seguían en custodia 22 miembros del PRB, además de otros seis que habían sido detenidos en 1976.

11. En sus resoluciones 3424 (XXX), de 8 de diciembre de 1975, y 31/56, de 1º de diciembre de 1976, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió que, antes de las elecciones, se levantara la prohibición de todos los partidos políticos y regresaran a Brunéi todos los exiliados políticos, de manera que pudieran participar libre y plenamente en las elecciones.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

12. La economía de Brunéi depende casi enteramente de sus ricos recursos petroleros, que representan más del 95% del valor de todas las exportaciones. Otras actividades económicas incluyen la explotación del caucho, la agricultura de subsistencia, la silvicultura y la pesca.

13. La Junta de Desarrollo Económico, establecida en virtud del plan quinquenal de desarrollo aprobado en 1974 a fin de promover la industria privada y estimular la inversión extranjera, entró en funciones a comienzos de 1976.

14. Se han elaborado planes para construir en Muara, el puerto principal, una fábrica de abonos a base de urea. La fábrica usaría gas natural obtenido en zonas costeras, probablemente del Champion Shoal Field, y su costo se calcula en 500 millones de dólares de Brunéi c/. Para ser económicamente viable, la fábrica tendría que producir diariamente 900 toneladas métricas de amoníaco, que se convertirían en 1.350 toneladas de urea. El Gobierno de Brunéi ha firmado un acuerdo con Guinness Peat (Overseas), Ltd., de Londres, para que realice los estudios iniciales para el proyecto. Según un funcionario del Gobierno, la fábrica se cita como uno de los proyectos del sector privado del plan quinquenal de desarrollo.

15. En 1976 la Shell Petroleum Company de Brunéi aumentó su producción de petróleo crudo, aunque el volumen fue aún inferior a la tasa máxima de 230.000 barriles por día lograda en 1973. El aumento correspondió principalmente a la extracción frente a la costa, en que se produjeron 176.000 barriles por día en el primer trimestre, 187.000 barriles en el segundo trimestre y 196.000 barriles en el tercer trimestre. La producción de la costa se mantuvo estable, a unos 31.000 barriles por día. Las exportaciones de gas natural líquido al Japón comprendieron 41 cargamentos en el primer trimestre de 1976, 32 en el segundo y 35 en el tercero. Cada cargamento contenía aproximadamente 73.000 metros cúbicos.

c/ Al 1º de julio de 1972, 2,82 dólares de Brunéi equivalían, según se informó, a un dólar de los EE.UU.

ANEXO II*

INTERCAMBIO DE CARTAS ENTRE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL Y EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

A. Carta de fecha 2 de mayo de 1977 dirigida al Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas por el Presidente del Comité Especial

1. Tengo el honor de referirme a la cuestión de Brunéi. El Subcomité de Pequeños Territorios del Comité Especial efectuó recientemente su estudio anual de este tema y aprobó un consenso a/ que considero refleja hasta cierto punto la frustración de sus miembros respecto de esta cuestión, debido a que no se dispone de información sobre el Territorio y a que los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de Brunéi no han atendido a las disposiciones de las resoluciones 3424 (XXX), de 8 de diciembre de 1975, y 31/56, de 1.º de diciembre de 1976, de la Asamblea General.

2. He estudiado la posición de su Gobierno, definida muy recientemente por el representante de su Gobierno en la Cuarta Comisión durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General b/. Sin embargo, a falta de verificación por las Naciones Unidas de las medidas que, a juicio del Gobierno del Reino Unido, han devuelto al Territorio de Brunéi el pleno control de sus asuntos internos, el Comité Especial mantiene su posición de que Brunéi es un Territorio dependiente conforme a lo dispuesto en el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas.

3. Me agradaría recibir sus opiniones sobre este asunto y, en particular, deseo señalar a su atención el consenso antes mencionado, aprobado por el Subcomité de Pequeños Territorios, en el que ese Subcomité instó al Reino Unido, en su calidad de Potencia administradora a que proporcionara al Comité Especial información sobre el Territorio de Brunéi.

B. Carta de fecha 22 de junio de 1977 dirigida al Presidente del Comité Especial por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Como mi Gobierno ha dejado reiteradamente en claro, Brunéi es un Estado soberano que ha elegido libremente mantener una relación de tratado con el Reino Unido por más de 100 años. En ese tiempo, la responsabilidad de los asuntos internos de Brunéi ha radicado únicamente en el Gobierno de Brunéi. Con la concertación del acuerdo de 23 de noviembre de 1971, el Reino Unido renunció a las funciones de asesoramiento relacionadas con los asuntos internos de Brunéi que se le habían conferido en virtud de acuerdos anteriores. El Reino Unido no es la Potencia administradora y nunca lo ha sido. Para una explicación detallada de la posición

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/547.

a/ Véase el párr. 8 del presente capítulo.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Cuarta Comisión, 28a. sesión, párrs. 16 y 17.

de mi Gobierno sobre esta cuestión, desearía remitir a Vuestra Excelencia mi nota verbal de 26 de septiembre de 1975 dirigida al Secretario General (A/10269).

En cuanto a la cuestión de la verificación por las Naciones Unidas de la situación constitucional de Brunéi, desearía asegurar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno está dispuesto a enviar al Gobierno de Brunéi cualquiera comunicación que usted desee transmitirle. Correspondería al Gobierno de Brunéi dar respuesta a cualquiera comunicación de ese tipo, aunque nosotros, por supuesto, estaríamos dispuestos a transmitir su respuesta.

CAPITULO XVI

(A/32/23/Add.4)

ISLAS SALOMON

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN DE LA CUESTION POR EL COMITE ESPECIAL . . .	1 - 8	54
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	55
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		57

CAPITULO XVI

ISLAS SALOMON

A. EXAMEN DE LA CUESTION POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 1060a. sesión, celebrada el 31 de enero de 1977, el Comité Especial, al aprobar el 80º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1137) decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Islas Salomón al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó la cuestión en su 1079a. sesión, celebrada el 14 de junio.
3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 31/143 de 17 de diciembre de 1976, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esta resolución, la Asamblea, entre otras cosas, pide al Comité Especial que

"Siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que

a) Formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones."

El Comité también tuvo en cuenta la resolución 31/46 de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 1976, en cuyo párrafo 6 la Asamblea pide al Comité Especial que mantenga en estudio la situación del Territorio".

4. Durante su examen de la cuestión de las Islas Salomón, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) que contenía información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio.
5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de representante de la Potencia administradora, participó en la labor del Comité Especial durante su examen del tema.
6. En la 1079a. sesión, celebrada el 14 de junio, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración que formuló ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1079), presentó el informe de ese Subcomité (A/AC.109/L.1155), que contenía una reseña de su examen de la situación imperante en las Islas Salomón.
7. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en él (véase el párr. 9 infra).
8. El 15 de junio, el texto de las conclusiones y recomendaciones fue transmitido al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación figura el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobado por el Comité Especial en su 1079a. sesión, celebrada el 14 de junio de 1977, y que se menciona en el párrafo 7 supra:

- 1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de las Islas Salomón a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.
- 2) Plenamente consciente de las circunstancias especiales de las Islas Salomón, que obedecen a factores tales como su extensión, su ubicación geográfica, su población y sus limitados recursos naturales, el Comité Especial reitera la opinión de que estas circunstancias no deben demorar en forma alguna la rápida puesta en marcha del proceso de libre determinación en cumplimiento de la Declaración que figura en la resolución 1514 (XV) que se aplica plenamente al Territorio.
- 3) El Comité Especial toma nota con reconocimiento de la continua cooperación de la Potencia administradora que, al participar activamente en la labor del Comité, ha permitido a éste realizar un examen más informado y significativo de las Islas Salomón, con miras a acelerar el proceso de descolonización para conseguir la plena y rápida aplicación de la Declaración.
- 4) El Comité Especial toma nota de que la Asamblea Legislativa de las Islas Salomón ha aprobado el esbozo de un proyecto de constitución unitaria para la independencia que permitiría la devolución efectiva del poder y de la responsabilidad al gobierno local. A este respecto, el Comité celebra la posibilidad de que las propuestas constitucionales sean examinadas nuevamente en Londres por una delegación del Territorio, como parte de las próximas conversaciones sobre la independencia. El Comité, al tiempo que toma nota con pesar de que hubo que aplazar los planes para la independencia en 1977, expresa la esperanza de que las futuras conversaciones relativas a la transición del Territorio a la independencia sean guiadas cabalmente por los deseos y aspiraciones del pueblo de las Islas Salomón, y de que la independencia se logre en un momento que sea aceptable para las partes directamente interesadas.
- 5) El Comité Especial celebra el criterio amplio con que el Gobierno de las Islas Salomón ha enfocado la preparación de una base política y económica firme para la independencia.
- 6) El Comité Especial toma nota de que, según la exposición sobre el presupuesto hecha por un miembro del Gobierno el 29 de noviembre de 1976, el número de expatriados que ocupaban puestos de plantilla en la administración pública había ido disminuyendo constantemente. De 1973 a 1976, el porcentaje de expatriados empleados se redujo prácticamente a la mitad. El Comité toma nota con interés de que el Gobierno proyecta reducir aún más su dependencia de funcionarios expatriados en lo que se refiere a proveer puestos de categoría superior en la administración pública.

7) El Comité Especial toma nota de que, en la esfera económica, el Territorio ha realizado algunos progresos en cuanto a diversificar su economía más allá de una base agrícola y también ha logrado cierto éxito en lo tocante a evitar el peligro que representa depender de una o dos exportaciones como principales fuentes de ingresos. El Comité opina que debe estimularse el desarrollo de la industria ligera a fin de proporcionar al Territorio algunos de los bienes de consumo que ahora importa. Para facilitar este desarrollo, es necesario mejorar los servicios de transporte y comunicaciones.

8) El Comité Especial observa que varias de las nuevas empresas establecidas en las Islas Salomón son empresas mixtas de las Islas Salomón e intereses extranjeros. Sin embargo, no se ha determinado aún la medida en que los propios naturales de las Islas Salomón participan en la administración y las operaciones de dichas empresas. A este respecto, el Comité reitera su opinión de que es de suma importancia que las poblaciones autóctonas de los Territorios independientes no se vean obligadas a ceder el control de las instituciones y los recursos económicos a cambio de lograr cierta medida de progreso económico. El Comité observa con satisfacción que entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (1975-1979) se cuentan el de eliminar el "control económico y político colonial en la marcha hacia la independencia" y el de evitar al mismo tiempo el control extranjero de los sectores críticos de la economía.

9) El Comité Especial toma nota de que el Gobierno de las Islas Salomón prevé que en los primeros años de independencia necesitará una mayor asistencia para el desarrollo económico y expresa la esperanza de que los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como las organizaciones regionales, como el Banco Asiático de Desarrollo, continúen prestando asistencia al Territorio.

10) El Comité Especial acoge con beneplácito la disposición de la Potencia administradora a prestar asistencia presupuestaria y de desarrollo a las Islas Salomón una vez que obtengan la independencia. El Comité también toma nota con satisfacción de la ayuda para el desarrollo que los Gobiernos de Australia y Nueva Zelandia han brindado a las Islas Salomón.

11) Teniendo en cuenta las diferentes circunstancias de los sectores monetario y de subsistencia de la economía del Territorio, el Comité Especial destaca la necesidad de desplegar esfuerzos continuos para aumentar los salarios y mejorar y normalizar las condiciones de trabajo.

12) El Comité Especial toma nota del establecimiento de un nuevo sistema público y gratuito de enseñanza, y expresa la esperanza de que, con la expansión de las escuelas de todos los niveles proyectada para el período de 1975 a 1979, el nuevo sistema proporcione enseñanza gratuita a todos los habitantes del Territorio. El Comité expresa también la esperanza de que continúen los esfuerzos por promover la capacitación profesional y técnica.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 2
2. Evolución constitucional y política	3 - 13
3. Condiciones económicas	14 - 37
4. Situación social	38 - 42
5. Situación de la enseñanza	43 - 47

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1142.

ISLAS SALOMON a/

1. GENERALIDADES

1. En el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/, figura información básica sobre el Territorio. A continuación suministra información complementaria.
2. En 1975, se calculó que la población de las Islas Salomón era de 187.500 habitantes, en comparación con 184.500 habitantes en 1974. La mayor concentración de población se encontraba en Honiara, la capital, que en 1972 tenía 14.000 habitantes.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Generalidades

3. En virtud de la Constitución actual, que entró en vigor el 21 de agosto de 1974, el Consejo de Administración fue substituido por una Asamblea Legislativa. Por un decreto ulterior se aumentó el número de miembros elegidos de 24 a 38. Los miembros elegidos eligen al Ministro Principal. La Asamblea tiene también dos miembros natos: el Gobernador Adjunto (cuya función principal es actuar como asistente del Gobernador en el ejercicio de sus responsabilidades en materia de defensa, relaciones exteriores, seguridad interna y administración pública), y el Procurador General. Con excepción del Ministro Principal, los Ministros son designados oficialmente por el Gobernador, que recibe para estos efectos el asesoramiento del Ministro Principal. El Consejo de Ministros es responsable colectivamente ante la Asamblea Legislativa.
4. El decreto por el cual se confería autonomía interna a las Islas Salomón fue aprobado por la Asamblea Legislativa el 12 de noviembre de 1975 y entró en vigor el 2 de enero de 1976.
5. Las elecciones para la recientemente ampliada Asamblea Legislativa se llevaron a cabo el 22 de junio de 1976. La Asamblea celebró su primera sesión a mediados de julio y eligió a Peter Kenilorea, independiente, Ministro Principal del Territorio. El Sr. Kenilorea es un ex maestro de escuela, ex Secretario de la Asamblea Legislativa y ex Comisionado del Distrito de Makira.

a/ La información contenida en este anexo está basada en informes ya publicados y en la información correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1975 transmitida al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 16 de junio de 1976 en virtud del párrafo e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XXI, anexo.

6. Según se informó, el favorito para el cargo era Solomon Manaloni, ex Ministro Principal, quien había vuelto a la Asamblea con la que, según se decía era la mayoría más alta. Sin embargo, su apoyo se redujo cuando dos de sus ministros perdieron sus carteras en las elecciones. Se informó de que la derrota más sorprendente en las elecciones consistió en que Ashley Wickham (ex Ministro de Obras y Servicios Públicos) perdió el distrito electoral de Honiara ante Nathan Wate del ala política del movimiento sindical, el Nationalist Party. Este partido, que participó por primera vez en las elecciones, ganó 6 de los 38 escaños en la Asamblea, lo que puede augurar una mayor militancia sindical en las Islas Salomón. El Partido Melanesian Action obtuvo por lo menos 12 escaños, y los demás los ganaron los independientes. Quince miembros de la Asamblea anterior mantuvieron sus escaños.

7. Ulteriormente, el Sr. Kenilorea nombró su nuevo Consejo de Ministros. Sólo dos de los siete habían tenido anteriormente puestos en los consejos.

8. En enero de 1977, el Pacific Islands Monthly informó de que el nuevo Ministro Principal había dicho que "los partidos políticos realmente no han cobrado ímpetu en las Islas Salomón" y que los dos partidos anteriormente formados, el People's Progress Party (PPP) y el United Solomon Islands Party (USIP) parecían estar moribundos. Agregó que el Nationalist Party, que compitió por 35 escaños en las elecciones de junio, sólo había ganado seis. El Sr. Kenilorea dijo también que, si "podemos integrar nuestras actitudes de las Islas Salomón a un nivel nacional, podemos gobernar el país sin partidos ... Si se forman partidos políticos, y parece haber ahora pruebas de que se formarán, entonces el Gobierno debe asegurar estabilidad obteniendo el apoyo de la mayoría para sí mismo ... Ello podría verse también como la creación de un partido".

B. Administración de justicia

9. En las Islas Salomón, el ejercicio de la jurisdicción civil y penal está a cargo del Alto Tribunal del Pacífico Occidental, integrado por un Magistrado Principal y un magistrado auxiliar. El Magistrado Principal comúnmente reside en el Territorio y el auxiliar reside en las Nuevas Hébridas. El Tribunal es un tribunal superior de registro y tiene la misma jurisdicción que la conferida al Alto Tribunal de Justicia del Reino Unido. La High Court (Civil Procedure) Rules, 1964, reglamenta el procedimiento civil del Tribunal.

C. Administración local

10. El Territorio se divide en cuatro distritos administrativos, que comprenden nueve consejos locales, a los cuales el Gobierno central ha brindado asistencia financiera y administrativa suficiente para atender las funciones y responsabilidades extraordinarias que aceptaron asumir en 1974, cuando se redujo el número total de consejos locales de 18 a 9 y el número de escaños elegidos de 228 a 174.

D. Futuro del Territorio

11. En agosto de 1976, un comité que se había establecido ese mismo año para examinar el marco de una constitución para independencia de las Islas Salomón informó a la Asamblea Legislativa de que era posible que el Territorio alcanzara su independencia en una fecha posterior a la establecida originalmente como objetivo, es decir, a mediados de 1977.

12. Durante el debate sobre el informe del Comité constituyente en septiembre de 1976, Bartholomew Ulufa'alu, líder de la Oposición y fundador y líder del Nationalist Party, pidió que se volviera a remitir a los comités zonales, consejos locales, órganos interesados y al público para que lo examinaran más a fondo. Se informó de que otros miembros habían criticado al Comité constituyente por no haber visitado todas las zonas del país con el objeto de conocer las opiniones de la población. Esos miembros sostenían que los votantes no entendían muchos puntos del informe y que algunas partes del proyecto de constitución no se adecuaban a la situación de las Islas Salomón. Parecía improbable que se adoptaran las medidas finales para la completa independencia antes de 1978 por lo menos. El nuevo Ministro Principal dijo que su Gobierno pediría al Reino Unido que aplazara la independencia. La Asamblea decidió aplazar un nuevo debate sobre el informe hasta enero de 1977.

E. Administración pública

13. Según el informe anual de la Potencia administradora, pese a la reducción del número de puestos de la administración pública en 1975, debido a la reestructuración, la proporción de naturales de las Islas Salomón empleados en la administración pública aumentó ligeramente a casi el 75% de los puestos de plantilla. El número de funcionarios expatriados designados disminuyó a 273 y el de expatriados no designados disminuyó a 53 (279 y 56, respectivamente, en 1974). El número de vacantes (208, es decir, menos del 10%) fue el más bajo registrado en los últimos seis años. La proporción de funcionarios naturales de las Islas Salomón que ocupaban puestos de categoría superior en la administración pública representaba el 22% de los 228 cargos de mayor jerarquía (el 18% se encontraba vacante y el 60% estaba cubierto por expatriados).

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

14. Los principales recursos del Territorio son sus tierras agrícolas, las palmas de coco, las pesquerías, los bosques y los minerales. Las Islas Salomón se especializan en la producción de un pequeño número de artículos agrícolas para la exportación, principalmente copra y madera, y dependen en gran medida de los artículos importados para satisfacer las necesidades locales.

15. En 1975, el total de las importaciones ascendió a 22,3 millones de dólares australianos c/ (17 millones de dólares australianos en 1974) y el total de las exportaciones fue de 11,8 millones de dólares australianos (18,3 millones de dólares australianos en 1974). El déficit comercial, que ascendió a 10,5 millones de dólares australianos, fue el más alto en la historia del Territorio. Según el informe anual de la Potencia administradora, pese al volumen extraordinario de las importaciones en 1975, un alto porcentaje de los artículos importados podía considerarse como inversión de capital en el Territorio por parte de algunas de las compañías más importantes que operan en las islas. Las exportaciones, en cambio, según lo manifestado en dicho informe, se vieron severamente afectadas por los

c/ El dólar australiano es la moneda local. El 2 de marzo de 1977, 1 dólar australiano equivalía aproximadamente a 1,10 dólar de los EE.UU.

efectos de la recesión mundial. Los precios mundiales de la copra (véase el párr. 20 infra) la madera y el pescado fresco estuvieron muy por debajo de los niveles alcanzados en 1974. Las exportaciones de copra, en términos monetarios, disminuyeron de 9 millones de dólares australianos a 4,6 millones de dólares australianos, a pesar de que el volumen aumentó de 21.787 toneladas métricas a 27.261 toneladas métricas.

B. Tierras

16. Según el informe anual de la Potencia administradora, la designación de un extranjero para ocupar el cargo de Registrador Adjunto fortaleció a la Oficina de Registro Catastral. En la actualidad, el Subregistrador, que viene desempeñando sus funciones en la oficina desde hace siete años, es el único natural de las Islas Salomón con formación profesional que integra el personal, aunque en la actualidad se está capacitando a un oficial nombrado recientemente. Durante el año que se examina, se tramitó un total de 31 solicitudes de primer registro, 29 de las cuales incluían el arreglo de títulos. La superficie total de tierras con títulos registrados en 1975 era de 319.527 hectáreas (267.347 hectáreas en 1974). El número de títulos registrados era de 5.207 (4.600 en 1974).

C. Agricultura

17. En el año que se examina terminó el Sexto Plan de Desarrollo (1971-1974) y se inició el Plan Nacional de Desarrollo (1975-1979) en el que también se reconoce la importancia fundamental que la agricultura tiene para la economía. A fin de alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, que difiere un poco del plan anterior, el Gobierno proyecta las siguientes medidas:

a) Mejoramiento de los servicios de transporte y comercialización y establecimiento de una junta de comercialización, así como de nuevos centros de comercialización y mercados rurales;

b) Asistencia especial a los proyectos agrícolas comunales de más de 100 hectáreas en zonas de elevado potencial;

c) Capacitación, particularmente a grupos de pequeños propietarios, en los aspectos agrícolas y financieros de la agricultura comercial, mediante servicios de extensión controlados por los consejos locales;

d) Programas especiales para las zonas menos desarrolladas a fin de promover cultivos comerciales adecuados y la cría de ganado;

e) Programas de investigación y extensión, incluidos experimentos de campo en gran escala con el objeto de elevar la productividad y ampliar la diversificación;

f) Subsidios en forma de contribuciones en efectivo, materiales y flete interno para proyectos de utilidad pero que inicialmente no justifiquen préstamos;

g) Préstamos acompañados de servicios de asesoramiento (para reemplazar subsidios), en todos los casos en que los proyectos lo justifiquen, que sirvan como única fuente de financiación para la ampliación de los proyectos establecidos;

h) Producción comercial en gran escala de copra, arroz, aceite de copra y cacao junto con los pequeños propietarios en los casos en que sea apropiado, a fin de incrementar las oportunidades de empleo local;

i) Inspección gubernamental e implantación de control sanitario y de calidad;

j) Expansión limitada de los servicios de extensión al nivel de aldea e incremento de la producción en todos sus niveles.

18. La idea general que sirvió de base para el Plan es la de seguir tratando de evitar los efectos dispersivos y a menudo destructivo de la agricultura de subsistencia para lograr un enfoque comercial más disciplinado, ya que ésta será la única forma viable de agricultura que beneficiará a las generaciones futuras y proporcionará oportunidades de empleo.

Copra

19. En 1975, como consecuencia de la baja de los precios de la copra, se redujo la producción de copra tanto a nivel de los pequeños propietarios como de las plantaciones. La producción total durante el año ascendió a 23.108 toneladas métricas (28.549 toneladas métricas en 1974). La reacción de los pequeños propietarios a la marcada baja del precio de la copra se manifestó en un descenso de la producción total de copra del 47,9% (36,6% en 1974).

20. La Junta de la Copra mantuvo centros de compras en Gizo, Yandina y Honiara. A comienzos del año, el precio que se pagaba era de 268,80 dólares australianos por tonelada métrica de primera calidad, 257,60 dólares australianos por tonelada métrica de copra de segunda calidad, y 246,40 dólares australianos por tonelada métrica de copra de tercera calidad (203 dólares australianos por tonelada métrica de compra de primera y segunda calidad y 189 dólares australianos por la de tercera calidad en 1974). En junio de 1975, sin embargo, debido a la marcada baja de los precios mundiales, el precio pagado por la copra de primera calidad disminuyó a 100,80 dólares australianos por tonelada métrica y se mantuvo a ese nivel hasta fin de año, cuando la Junta de la Copra comenzó a subvencionar el precio de la copra con fondos provenientes de sus reservas hasta llegar a los 17 dólares australianos por tonelada métrica. Además, debido a la disminución de los precios, la Junta adquirió 2.000 toneladas métricas menos en el último trimestre de 1975 que en el trimestre correspondiente de 1974, en que se pagaban 336 dólares australianos por tonelada métrica de copra de primera calidad.

Otros cultivos

21. En 1975, la producción de cacao en grano seco aumentó marginalmente y las exportaciones totalizaron 122 toneladas métricas, en comparación con 105,6 toneladas métricas en 1974. El aumento de la cosecha se debió principalmente a precios mundiales favorables y al aumento de la superficie de cultivo. A excepción de una planta de fermentación, en general se mantuvieron niveles elevados de elaboración y calidad. La mayor parte de la cosecha se vendió nuevamente en el mercado europeo.

22. En 1975, la Solomon Islands Plantations, Ltd., continuó la plantación en gran escala de palma de aceite en la isla Kolombangara y en Kongga en Guadalcanal. Resulta alentador comprobar el crecimiento temprano de las palmas de aceite, que

fueron plantadas en 1972. Sin embargo, existen indicios de que las plantaciones cercanas a los límites de la selva en Kolombangara están siendo atacadas por el escarabajo Scapanes australis. Durante dicho año se plantaron un total de 2.680 hectáreas (2.023 hectáreas en 1974).

23. Aunque se estaban extendiendo rápidamente las zonas regadas dedicadas al cultivo de arroz en las Llanuras de Guadalcanal, en 1975 la superficie plantada seguía siendo de 410 hectáreas. Se produjeron unas 3.500 toneladas métricas de arroz con cáscara ese año, que rindieron 2.100 toneladas métricas de arroz descascarado. Aún no se ha alcanzado un nivel de autoabastecimiento.

24. En el año que se examina se produjeron y exportaron 40,4 toneladas métricas de especias (40,7 toneladas métricas en 1974), distribuidas como sigue: ají tabasco, 32,4 toneladas métricas; ají largo rojo, 2,5 toneladas métricas; cúrcuma, 3,0 toneladas métricas y jengibre, 2,5 toneladas métricas. La exportación de jengibre, la primera del Territorio, consistió en el envío experimental de un cargamento a Londres, donde se informó que la calidad era aceptable.

D. Ganadería

25. Mediante el Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno se propone:

- a) Importar ganado para llegar a tener una cabaña nacional de 50.000 cabezas en 1980;
- b) Mantener una cabaña gubernamental de unas 500 cabezas para la reproducción;
- c) Tener alrededor de un tercio de la cabaña nacional en forma de rebaños comerciales grandes y dos tercios en los predios de pequeños propietarios o en granjas comunitarias;
- d) Abrir una fábrica de carne envasada y un matadero que satisfagan los requisitos para la exportación;
- e) Establecer mercados locales de carne en todo el Territorio, junto con mataderos e instalaciones para conservación en frío de propiedad de los consejos locales;
- f) Fomentar la exportación del exceso de carne de buena calidad a los países de la zona del Océano Pacífico;
- g) Realizar un estudio de viabilidad sobre la posibilidad de establecer un organismo oficial encargado de planificar y coordinar todos los aspectos del desarrollo de la ganadería;
- h) Seguir concediendo subsidios para fomentar la creación de nuevos rebaños, subsidios que consisten en la venta de ganado reproductor a precios inferiores al costo, en dinero en efectivo para ayudar a la plantación de pastizales y la construcción de corrales, en alambre de cercas para completar los pastizales aprobados y en el pago de los costos internos de transporte del ganado y de otras importaciones;

i) Proporcionar financiación mediante créditos a los agricultores por conducto del Loans Board/Development Bank;

j) Controlar las tasas de expansión, como se señaló anteriormente, limitando de antemano la extensión de los pastizales y el número de cabezas de ganado en cada zona por los que se tendrá derecho a recibir subsidios y concentrando la labor de extensión en brindar capacitación a los granjeros establecidos respecto de la ordenación de rebaños y las prácticas comerciales.

26. Con la excepción de una cantidad insignificante de carne vacuna para bistec de primera calidad importada por los hoteles, toda la carne vacuna consumida en el Territorio en 1975 se produjo localmente. El principal obstáculo para lograr el autoabastecimiento de carne fresca es el número de mercados. A fines de 1975, había 786 rebaños de pequeños propietarios y de comunidades, con un total de 6.500 cabezas de ganado. El resto de la cabaña nacional, de alrededor de 24.000 cabezas (21.000 en 1974), era de propiedad de plantaciones y misiones. En 1975 se importaron de Australia 1.600 cabezas de ganado reproductor, gracias a programas de ayuda británicos y australianos.

E. Pesquerías

27. En 1975 las capturas en el Territorio fueron deficientes, a razón de 2,6 toneladas métricas por día, en comparación con 4,5 toneladas métricas en 1974. La Solomon Taiyo, Ltd., adquirió dos nuevos barcos pesqueros para complementar los barcos que utilizaba con arreglo a acuerdos de fletamento, uno de los cuales naufragó durante el año. En ese período, la compañía exportó 3.641 toneladas métricas de pescado congelado similar al atún, 1.006 toneladas métricas de atún ahumado y 2.619 toneladas métricas de atún envasado. El número de isleños empleado en la industria aumentó a 532, mientras que había 154 expatriados, en su mayoría tripulantes japoneses de los barcos fletados.

28. El acontecimiento más importante del año fue la inauguración de una nueva pesquera de la Solomon Taiyo en el Distrito Occidental, que se prevé expandirá la zona pesquera y la capacidad de la compañía para congelar pescado. En el mercado de Honiara se vendieron 172 toneladas métricas de bonito saltador pescadas por la Solomon Taiyo. Durante el año se observó una tendencia al aumento de la pesca comercial realizada por grupos rurales que utilizan hielo como medio de preservación y comercializan su pescado en Honiara.

F. Silvicultura

29. En 1975, el Comité de Examen de la Política Forestal estudió todos los aspectos de la silvicultura en el Territorio y celebró conversaciones con varios de los isleños como parte de su trabajo. El informe del Comité se presentó a la Asamblea Legislativa, que lo aceptó con reservas en septiembre de 1975, tras un debate sobre el tema. Los principios básicos del informe se han incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo. El Plan establece las siguientes metas para la silvicultura:

a) Conservación del medio y de los recursos del Territorio;

b) Aumento del empleo, la infraestructura y los servicios en las zonas rurales;

- c) Aumento de los ingresos de exportación;
- d) Aumento de los ingresos del gobierno;
- e) Aumento de la actividad económica mediante la vinculación con otros sectores.

30. En 1975 la producción total de troncos ascendió a unos 229.000 metros cúbicos, avaluados en 3 millones de libras australianas, mientras que en 1974 se habían producido 226.560 metros cúbicos, con un valor de 4 millones de libras australianas.

G. Minería

Bauxita

31. Actualmente la única posibilidad de realizar actividades mineras en las Islas Salomón es un proyecto relativo a la explotación de bauxita en las Islas Rennell y Wagina, que desde 1974 ha sido objeto de un estudio de viabilidad conjunto de la Mitsui Mining and Smelting Co. Ltd. del Japón y la Pacific Aluminium, Ltd., de Australia. Se esperaba que el estudio se completara a fines de 1976.

32. La Isla Rennell tiene una población de aproximadamente 1.000 habitantes, que son polinesios, y, con los 500 habitantes que según se estima hay en la isla Bellona, un atolón más pequeño a 15 km de distancia, constituyen una comunidad remota, diferente de la mayoría de los habitantes de las Islas Salomón, que son principalmente melanesios.

33. La bauxita que se encuentra en ambas islas tiene una calidad peculiar y su tratamiento con los métodos de elaboración corrientes es difícil y poco económico. La Mitsui ha realizado una intensa investigación en su laboratorio central para encontrar otro sistema de elaboración que pueda hacer rentable el proyecto. Actualmente se está ensayando un nuevo tipo de tecnología para el tratamiento de este tipo de bauxita. La baja mundial de los mercados de metales ha sido un obstáculo más para la producción. La Mitsui prevé una posible producción anual de 1,5 millones de toneladas métricas (de bauxita de base seca) y de aproximadamente 600.000 toneladas métricas de alúmina. Se contempla una inversión de capital inicial de 1.300 millones de dólares australianos. Se estima que el trabajo de construcción preparatorio en su período de mayor actividad requerirá una fuerza de trabajo de 2.000 personas y que las labores en los yacimientos mineros y en las instalaciones para la elaboración proporcionarán empleo a unas 800 personas por un período indefinido. Se calcula que la vida útil de los yacimientos es de 35 años.

H. Industrias manufactureras

34. La planta congeladora y envasadora de pescado de la Solomon Taiyo en Tulagi no funcionó a plena capacidad en 1975. Entre otras industrias manufactureras que funcionaron todo el año se cuenta la producción de muebles de mimbre y otros muebles, artículos de fibra de vidrio, vestuario, botes, baterías y especias. Se estableció una fábrica de jabón que, según se calculaba, comenzaría a producir a comienzos de 1976. Se recibieron otras consultas del extranjero sobre las perspectivas de establecer industrias en las Islas Salomón. Las industrias elaboradoras que realizaban actividades en 1975 incluían la producción de galletas, tabaco enrollado y picado, bebidas no alcohólicas, helados, golosinas, bêche-de-mer y aletas de tiburón secas.

I. Hacienda pública

35. El presupuesto ordinario del Territorio se equilibra con una subvención del Reino Unido y la mayor parte del presupuesto de capital se financia con fondos para el desarrollo aportados por el Reino Unido. Según el informe de la Potencia administradora, los ingresos y gastos para 1973 y 1974 fueron los siguientes:

	<u>1973</u>	<u>1974</u>
	(dólares australianos)	
Ingresos ordinarios locales	5 708 309	8 215 532
Ayuda del Reino Unido (subvenciones y ayuda de capital)	5 146 687	5 190 223
Otros ingresos	75 740	170 386
Gastos ordinarios y de capital	11 142 062	12 896 492

36. Al 31 de diciembre de 1974, la deuda pública ascendía a 644.353 dólares australianos. El Gobierno ha emitido garantías respecto del reembolso de ciertos préstamos y por lo tanto mantiene un fondo de reserva por un total de 1,2 millones de dólares australianos.

J. Transportes y comunicaciones

37. Una nueva empresa naviera, Oceania Lines, hará que el arroz y otros productos agropecuarios de las Islas Salomón tengan acceso a los mercados de la Micronesia. La empresa, con sede en Saipán, comunicará a las Islas Marianas con las Islas Salomón y Australia.

4. SITUACION SOCIAL

A. Sociedades cooperativas

38. En 1975, se formaron 23 sociedades cooperativas, lo que elevó el número de sociedades en actividad a 213, con más de 12.000 socios (11.000 en 1974). Según el informe anual de la Potencia administradora, calculando cinco personas por familia, más de 60.000 habitantes de las Islas Salomón se ven directa o indirectamente afectadas por el movimiento cooperativo. El crecimiento ha sido especialmente importante en las sociedades urbanas de consumidores, cuya popularidad aumentó considerablemente en 1975. También hubo un aumento sustancial de la cifra total de negocios al por mayor de las dos organizaciones cooperativas al por mayor, que efectuaron transacciones por valor de 1,7 millones de dólares australianos en 1975.

B. Fuerza de trabajo

39. El total de la fuerza de trabajo al 30 de junio de 1974 era de 14.184 personas (13.867 en 1973). De este número, 1.190 trabajaban en la administración pública y 2.928 en servicios sociales. Las escalas de salarios diarios pagados por el Gobierno se revisaron en abril de 1975. En virtud de estos nuevos arreglos, el salario básico de los trabajadores no especializados recientemente contratados

es de 1,68 dólares australianos por día, pagadero mensualmente sobre la base de una semana laboral de cinco días (40 horas). Los trabajadores experimentados y los artesanos reciben salarios que oscilan entre 2,08 y 4,64 dólares australianos por día, según su pericia. Las nuevas escalas también se reflejaron en parte en el sector privado.

40. Según el informe anual de la Potencia administradora, a raíz de la introducción del Reglamento Laboral (Junta Consultiva sobre Salarios), se aceptó un informe relativo a cinco categorías de trabajadores en Honiara, cuyo salario mínimo era de 10 centavos por hora o sea 19,80 dólares australianos por 198 horas al mes. Esto se revisó a finales de 1974 y, de resultados de ello, el salario mínimo para siete categorías de trabajadores en Honiara se aumentó el 1º de enero de 1975 a 13 centavos por hora para una semana laboral de 45 horas, en los casos en que se facilitaba también alojamiento. La Junta Consultiva sobre Salarios fue reconstituida en 1975 y se esperaba que se fijara un nuevo salario mínimo en 1976.

C. Sanidad pública

41. Las principales instituciones médicas públicas comprenden un hospital central en Honiara (158 camas), tres hospitales de distrito y tres hospitales rurales (318 camas). La leprosería pública de Guadalcanal se cerró el 30 de junio de 1975 y los 15 pacientes que quedaban fueron transferidos al hospital central. Las misiones religiosas mantienen cuatro hospitales (295 camas) y muchos centros eclesiásticos prestan servicios médicos que van desde los primeros auxilios hasta el tratamiento por enfermeras calificadas de pacientes hospitalizados.

42. Los gastos del departamento médico se estimaron en 1,2 millones de dólares australianos en 1975 (1,1 millones en 1974). A mediados de 1975, el gasto público per cápita en servicios sanitarios era de 5,82 dólares australianos.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

43. El Ministerio de Educación y Asuntos Culturales, que sustituyó al Departamento de Educación en 1974, tuvo su primer año completo de funcionamiento en 1975, durante el cual introdujo importantes modificaciones en la organización y la supervisión de la educación primaria y de la secundaria. Las autoridades que antes controlaban las escuelas primarias, generalmente instituciones religiosas (con unas cuantas escuelas públicas), fueron sustituidas por un sistema de juntas educacionales provisionales bajo la supervisión de los consejos locales. Estas juntas adquirieron carácter oficial el 1º de enero de 1976. Cada uno de los ocho consejos del Territorio tiene una junta educacional, a modo de subcomité, que se encarga de administrar las escuelas de su zona. Hay funcionarios profesionales del Ministerio adscritos a cada junta educacional que trabajan en estrecha colaboración con los consejos.

44. En 1976 tuvieron lugar varios cambios importantes en la educación primaria: se abolieron los derechos de matrícula; dejaron de impartirse los cursos de séptimo grado y se eliminaron las pruebas de selección que antes se celebraban en el cuarto grado. La edad mínima para el ingreso en la escuela primaria se fijó en siete años y todos los alumnos siguen un programa de estudios de seis años que termina con el sexto grado.

45. En la educación secundaria, cinco de las escuelas secundarias nacionales siguieron siendo escuelas subvencionadas, aunque la Escuela Secundaria de Betikama se convirtió en escuela privada financiada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día. Estas escuelas seguirán impartiendo educación académica a estudiantes seleccionados. En 1975 empezaron los trabajos para el establecimiento de cuatro nuevas escuelas secundarias que impartirán un tipo de educación vocacional, con especial referencia al medio ambiente, a estudiantes que no hayan podido obtener una plaza en las escuelas secundarias nacionales. Estas escuelas debían empezar a funcionar a principios de 1976.

46. El número de escuelas primarias registradas al 1º de marzo de 1975 era de 344 (323 en 1974). De estas escuelas, 266 recibían subvenciones y 78 eran privadas. El número de estudiantes en las escuelas primarias era de 28.219 (24.115 en 1974). Había cinco escuelas secundarias subvencionadas y una escuela privada con una matrícula total de 1.555 alumnos, en comparación con los 1.566 del año anterior. Los cursos de capacitación para personal docente prepararon a 24 maestros para escuelas primarias y 15 para secundarias. Durante el año, hubo 589 estudiantes en el Instituto Técnico de Honiara (706 en 1974). El número de estudiantes que siguieron cursos de enseñanza superior en el extranjero fue de 144 (110 en 1974).

47. Los gastos públicos de educación fueron de 2,2 millones de dólares australianos en 1975 (17,9% del total de gastos públicos) en comparación con 1,6 millones en 1974 (15,3% del total de gastos públicos).

CAPITULO XVII

(A/32/23/Add.4)

PITCAIRN

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN DE LA CUESTION POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	70
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	71
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		72

CAPITULO XVII

PITCAIRN

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 1060a. sesión, celebrada el 31 de enero de 1977, al aprobar el 80º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1137), el Comité Especial decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de la Isla Pitcairn al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.

2. El Comité Especial examinó el tema en su 1079a. sesión, celebrada el 14 de junio.

3. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 31/143 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1976, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea, entre otras cosas, pide al Comité Especial

"Que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que

a) Formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones."

El Comité Especial también tuvo en cuenta la decisión 31/406 E de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 1976, por la que ésta aplazaba hasta su trigésimo segundo período de sesiones el examen de la cuestión de Pitcairn.

4. Durante su examen de la cuestión del Territorio, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo), en el que figuraba información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio.

5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de Potencia administradora, participó en la labor del Comité Especial durante su examen del tema.

6. En la 1079a. sesión, celebrada el 14 de junio el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración que hizo ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1079), presentó el informe del Subcomité (A/AC.109/L.1150), en el que figuraba una reseña de su examen de la cuestión del Territorio.

7. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyo el proyecto de consenso que figuraba en él (véase el párrafo 9 infra).

8. El 15 de junio se transmitió al Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas el texto del consenso para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación aparece el texto del consenso sobre Pitcairn aprobado por el Comité Especial en su 1079a. sesión, celebrada el 14 de junio de 1977, que se menciona en el párrafo 7 supra:

El Comité Especial, habiendo examinado la cuestión de Pitcairn, toma nota de la declaración formulada por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en que reafirma la política de dicho Gobierno, como Potencia administradora interesada, de conservar la vida de comunidad de la isla en tanto que el pueblo del Territorio lo desee y esté en condiciones materiales de seguir viviendo en la isla. El Comité Especial acoge con beneplácito los considerables esfuerzos realizados para mejorar los servicios de comunicación del Territorio, en particular los trabajos que se llevan a cabo en el puerto, y la posibilidad de proporcionar a Pitcairn una pista de aterrizaje y despegue que beneficie a sus habitantes. El Comité Especial toma nota también de los planes para instalar generadores de energía solar y eólica y para mejorar el suministro de agua.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 3
2. Evolución política y constitucional	4 - 6
3. Condiciones económicas	7 - 14
4. Condiciones sociales	15 - 16
5. Condiciones educacionales	17 - 18

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1141.

ISLA PITCAIRN a/

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre el Territorio figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/. A continuación se da información complementaria.
2. La población de Pitcairn, que era de 63 habitantes en 1974, aumentó en 1975 debido a que hubo dos nacimientos y a que 6 naturales de Pitcairn regresaron de Nueva Zelanda. Según la Potencia administradora, había habido 7 defunciones desde 1973. En 1977 se indicó en un comunicado de prensa que la población era de 62 habitantes. En los últimos años los naturales de Pitcairn han expresado el temor de tener que abandonar su isla, a causa de la disminución de la población.
3. En julio de 1976, Pitcairn fue azotada por una tormenta de 24 horas de duración, con vientos de hasta 130 kilómetros por hora, que causó daños a los cultivos de bananas, mangos y naranjas. El viento arrancó o dañó los techos de seis casas. No hubo heridos.

2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

4. Durante el período que se examina, no se informó de ningún acontecimiento político o constitucional. Desde que Fiji obtuvo la independencia en 1970, la responsabilidad por el Territorio ha correspondido al Alto Comisionado Británico en Nueva Zelanda, designado Gobernador de la Isla Pitcairn. Los naturales de la Isla Pitcairn administran sus asuntos internos por conducto de un Consejo Insular de 10 miembros.
5. El Comité Interno está integrado por el Presidente elegido y por los demás miembros que nombre el Consejo Insular. Su función principal es organizar y ejecutar el programa de trabajos.
6. El Tribunal Insular está compuesto por el Juez Insular y dos consejeros. Su jurisdicción se limita a los delitos previstos en el Código Insular y a las cuestiones civiles entre residentes del Territorio o que se planteen en aguas territoriales. Está prevista la apelación al Tribunal Supremo de Pitcairn, que el Gobernador está facultado a constituir y que también tiene jurisdicción en asuntos que no son de la competencia del Tribunal Insular.

a/ El presente documento de trabajo se basa en informes publicados y en la información transmitida al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 2 de agosto de 1976, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1975.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XIX, anexo, párrs. 87 a 94.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

7. Los ingresos y gastos de la Isla Pitcairn correspondientes a 1975/76 fueron de 203.348 c/ y 102.393 dólares neozelandeses, respectivamente (124.335 y 75.493 dólares neozelandeses en 1973/74). Los ingresos incluían 126.849 dólares neozelandeses procedentes de la venta de sellos postales (92.302 en 1973/74); 67.985 dólares neozelandeses procedentes de intereses y dividendos (30.296 en 1973/74); 4.296 dólares neozelandeses procedentes de subsidios para el desarrollo y 4.218 dólares neozelandeses de otras fuentes.

8. Un misterioso incendio destruyó el generador eléctrico de la Isla Pitcairn en junio de 1976. El generador de 56 kilovatios, que funcionaba diariamente desde las 17.30 hasta las 22.30 horas, había venido suministrando energía para todos los aparatos eléctricos de la Isla. La Isla todavía dispone de cinco generadores privados de tres kilovatios y de un generador eólico que fue donado a la Isla en 1975 por la emisora internacional de radio de la Iglesia Adventista del Séptimo Día de Glendale (California) en los Estados Unidos de América.

9. Los isleños se han visto obligados a buscar otras fuentes de energía debido a que en los últimos años han disminuido los envíos de petróleo a la Isla Pitcairn. Al escasear el petróleo, las compañías transportistas son reacias a hacer escalas en esa Isla remota.

10. Según se informa, el Territorio pronto dispondrá de los servicios de un moderno generador eléctrico solar. Se informa de que representantes de los Boy Scouts of America, los integrantes de una clase de ciencias de una escuela secundaria de California meridional, un ingeniero del Laboratorio de Propulsión a Reacción de Pasadena (California) y miembros de la Iglesia Adventista del Séptimo Día trabajan en colaboración para proporcionar ese generador a los naturales de Pitcairn, que están cooperando con el grupo para la obtención de energía solar. El generador utilizará un disco solar de 10 metros para concentrar los rayos del sol en un tubo de caldera de 38 milímetros. Los rayos calentarán el punto focal hasta 815°C y convertirán el agua del tubo en vapor, que generará entonces energía eléctrica. Por cada seis horas y media o siete horas de exposición diaria al sol, la instalación generará aproximadamente 30 kilovatios de electricidad, que viene a ser la cantidad media utilizada diariamente por toda la población de la Isla. Se informa de que el costo del generador será de 2.500 dólares de los EE.UU.

11. En 1975, 48 barcos hicieron escala en Pitcairn (34 en 1974). De acuerdo con el calendario establecido, los barcos que transportan suministros hacen escala en la Isla cada tres meses.

12. Seis ingenieros militares británicos, entre ellos tres buceadores, han empezado a trabajar en un proyecto para ayudar a los naturales de la Isla a mejorar el único lugar de desembarco del Territorio. El equipo proyecta aumentar la profundidad y dejar expedito el acceso al muelle, ampliar el muelle mismo, reparar y mejorar las gradas del astillero, mejorar la carretera del muelle y preparar planes para futuros trabajos, que incluyen la construcción de dos rompeolas.

c/ La moneda de la Isla es el dólar neozelandés. En 1977, 1 dólar neozelandés equivalía aproximadamente a 0,94 dólares de los EE.UU.

13. Los ingenieros también prepararán planes para una nueva pista de aterrizaje y despegue a fin de establecer comunicación aérea con Mangareva, que es el aeródromo más próximo. Los isleños colaboran activamente en muchos aspectos del trabajo.

14. Las importaciones, que son principalmente para el consumo interno, consisten esencialmente en productos alimenticios (cereales, huevos, grasas, carnes, leche y azúcar), maquinaria, combustible, aceite lubricante y materiales de construcción. Las exportaciones consisten en objetos de artesanía, frutas y hortalizas, que se venden principalmente a los buques de paso.

4. CONDICIONES SOCIALES

15. Hay una sociedad de consumidores en régimen de cooperativa que fue establecida en 1967 y consta de 30 miembros. Es la única tienda al por menor del Territorio. Como el capital es limitado, las existencias se limitan a alimentos básicos, utensilios de cocina y artículos higiénicos. En 1975 las ventas fueron por valor de 9.800 dólares neozelandeses.

16. Hay una clínica gubernamental bien equipada dirigida por una enfermera diplomada en cooperación con una organización eclesial. El Gobierno sufraga los costos de los suministros médicos y los medicamentos. En 1975 los gastos totales para sanidad ascendieron a 14.298 dólares neozelandeses.

5. CONDICIONES EDUCACIONALES

17. En 1975, la matrícula escolar era de seis niñas y dos niños (siete niñas y un niño en 1974).

18. En 1975/76, los gastos para educación fueron de 17.304 dólares neozelandeses (13.959 en 1973/74), lo cual constituía el 16,9% del total de gastos ordinarios (18.5% en 1973/74).

CAPITULO XVIII

(A/32/23/Add.4)

TUVALU

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	77
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	78
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA . .		80

CAPITULO XVIII

TUVALU

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 1060a. sesión, celebrada el 31 de enero de 1977, el Comité Especial, al aprobar el 80º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1137), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de Tuvalu al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.

2. El Comité Especial examinó el tema en su 1083a. sesión, celebrada el 6 de julio.

3. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 31/143 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1976, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea, entre otras cosas, pide al Comité Especial

"Que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que

a) formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones."

El Comité Especial también tuvo en cuenta la decisión 31/406 B de la Asamblea General, de 1.º de diciembre de 1976, por la cual la Asamblea pide al Comité Especial que, "en cooperación permanente con la Potencia administradora, busque los mejores medios de aplicar la Declaración con respecto al Territorio ...".

4. Durante su examen de la cuestión del Territorio, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo), en el que figuraba información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio.

5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de Potencia administradora, participó en la labor del Comité Especial durante su examen del tema.

6. En la 1083a. sesión, celebrada el 6 de julio, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración que hizo ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1083), presentó el informe del Subcomité (A/AC.109/L.1173), en el que figuraba una reseña de su examen de la cuestión del Territorio.

7. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párrafo 9 infra).

8. El 8 de julio se transmitió al Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas el texto de las conclusiones y recomendaciones, para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación aparece el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1083a. sesión, celebrada el 6 de julio de 1977, que se mencionan en el párrafo 7 supra:

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de Tuvalu a la libre determinación de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, de la Asamblea General.

2) Plenamente consciente de las circunstancias especiales de Tuvalu, debidas a factores como su tamaño, su situación geográfica, su población y lo limitado de sus recursos naturales, el Comité Especial reitera la opinión de que esas circunstancias no deben demorar en modo alguno la rápida realización del proceso de libre determinación de conformidad con la Declaración que figura en la resolución 1514 (XV) y que es plenamente aplicable al Territorio.

3) El Comité Especial reitera su agradecimiento al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que ha permitido que el Comité haga un estudio más documentado y significativo de las condiciones existentes en Tuvalu, con miras a acelerar el proceso de descolonización para lograr la aplicación cabal y rápida de la Declaración, al aumentar su cooperación con el Comité Especial, al participar activamente en la consideración de la cuestión del Territorio por parte del Comité y al invitar a una misión de las Naciones Unidas a visitar el Territorio en 1974 1/.

4) El Comité Especial acoge con beneplácito que el Territorio haya de alcanzar su independencia en 1978 tras la celebración de elecciones generales. En aras de ese objetivo, se estableció un comité constitucional del Territorio que, tras celebrar consultas con la población de Tuvalu y examinar toda la gama de opciones constitucionales que tiene ante sí el Territorio, ha recomendado la independencia de éste.

5) El Comité Especial acoge con satisfacción el establecimiento en el Territorio de modalidades positivas para la celebración de consultas y de un programa de educación política que ha plasmado la decisión de los tuvaluanos a favor de la independencia.

6) El Comité Especial observa con satisfacción el rápido establecimiento en Tuvalu de una nueva administración pública cuyos funcionarios son casi exclusivamente tuvaluanos. A este respecto el Comité considera que podrá continuar siendo necesario dar capacitación y orientación apropiadas para promover la eficacia de la nueva administración.

7) El Comité Especial expresa de nuevo su preocupación por la fragilidad de la economía del Territorio. Sin embargo, observa que, durante el año que se examina, las perspectivas para el desarrollo económico parecen haber mejorado.

1/ Véase una reseña de las actividades de la Misión Visitadora en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. V, cap. XXI, anexo I.

Si los estudios de viabilidad realizados en diversos sectores dan resultados positivos, el establecimiento de pequeñas industrias y de proyectos para la sustitución de importaciones, la introducción de nuevos cultivos y el desarrollo de una importante industria pesquera pueden contribuir notablemente a que aumenten los ingresos del Territorio, así como las posibilidades de empleo en él.

8) El Comité Especial acoge complacido la buena disposición de la Potencia administradora para continuar prestando asistencia a Tuvalu después de su independencia y toma nota con satisfacción de la asistencia para el desarrollo que están proporcionando a Tuvalu otros gobiernos.

9) El Comité Especial exhorta a los organismos especializados, a los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas y a los órganos regionales, incluso el Banco Asiático de Desarrollo, a que presten especial atención a las necesidades de Tuvalu en materia de desarrollo. A este respecto, el Comité Especial pide al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que asigne una cifra indicativa de planificación adecuada a Tuvalu con cargo a los recursos destinados a los países recientemente independizados.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 3
2. Evolución constitucional y política	4 - 8
3. Situación económica	9 - 13
4. Situación social y económica.	14 - 15

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1152.

TUVALU a/

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre Tuvalu figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/. A continuación se da información complementaria.
2. Tuvalu, antes conocido como Islas Ellice, tomó su propia identidad cuando se separó legalmente de las Islas Gilbert, el 1.º de octubre de 1975 (ver A/C.4/786). Esta medida se tomó de conformidad con los deseos del pueblo del Territorio expresados en un referéndum en 1974 y como lo observó en parte una misión visitadora de las Naciones Unidas c/.
3. Las nueve islas del grupo del Pacífico Central, que se encuentran algo al sur del ecuador, tienen una superficie de aproximadamente 25,9 kilómetros cuadrados. Su población es de alrededor de 7.000 habitantes.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

4. El 1.º de enero de 1976, el pueblo de Tuvalu asumió oficialmente el control de su propia administración con sede en Funafuti y se preparó para lograr la independencia. Esta está prevista para el final de 1978, y le precederán elecciones generales, probablemente hacia fines de 1977. El Decreto de Tuvalu del 17 de septiembre de 1975 establece que las islas constituyen un Territorio separado y prevé una Constitución para el mismo. Tuvalu tiene una forma ministerial de gobierno. El Gabinete está integrado por un Ministro Principal elegido, ayudado por dos ministros nombrados y dos miembros ex officio: el Procurador General y el Secretario de Finanzas. El Decreto también establece la Asamblea y el Tribunal Superior. El oficial encargado de gobernar el Territorio es el Comisionado de Su Majestad.
5. El Comisionado es directamente responsable ante el Gobierno del Reino Unido de todas las actividades relacionadas con los asuntos exteriores, la defensa, la seguridad interna (incluida la fuerza policial), las finanzas y la administración pública. Cuando el Comisionado está obligado a consultar con el Gabinete, actúa de conformidad con el asesoramiento de éste salvo en los casos en que considere que

a/ La información que aparece en el presente documento se ha tomado de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 7 de septiembre de 1976, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1975. Los datos estadísticos proporcionados por la Potencia administradora para 1975 se refieren principalmente al Territorio de las Islas Gilbert y Ellice y han sido incorporados en el documento de trabajo sobre las Islas Gilbert (véase el cap. XIX del presente informe, anexo I, párrs. 23 a 72, passim), págs. 93 a 102 infra).

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XIX, anexo, párrs. 95 a 120.

c/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. V, cap. XXI, anexos I y III.

no es apropiado hacerlo. Si actúa en forma contraria al asesoramiento del Gabinete, informa sobre la cuestión, salvo en el caso de ciertas medidas financieras y económicas - al Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido - y da las razones en que se fundaron sus medidas.

6. El Comisionado preside el Gabinete; en su ausencia preside el Ministro Principal.

7. La Asamblea está constituida por ocho miembros que representan las nueve islas del Territorio d/, el Procurador General y el Secretario de Finanzas. Una persona puede ser elegida si es súbdito británico o está bajo protección británica y ha cumplido 21 años de edad.

8. En la sesión de apertura del primer período de sesiones de la Asamblea de Tuvalu, el 28 de octubre de 1975, T.H. Layng, el Comisionado, declaró que la separación había sido lograda en el sentido jurídico. Desde el punto de vista administrativo, Tuvalu iba a encargarse de sus propios asuntos desde el 1.º de enero de 1976. El motivo para cumplir con la separación en dos etapas era permitir que la Asamblea debatiera el presupuesto de Tuvalu que se necesitaba para establecer el nuevo Territorio el 1.º de enero y permitir que las Islas Gilbert debatieran sus propios asuntos sin la participación de aquéllos a quienes no les correspondía.

3. SITUACION ECONOMICA

A. Hacienda pública

9. En la misma declaración, el Comisionado dijo que, para 1976, Tuvalu había solicitado de la Potencia administradora un subsidio de \$A 840.000 e/, de los cuales alrededor de \$A 400.000 se utilizarían para muebles, depósitos, capital de operaciones, etc., necesarios para establecer la nueva capital en Funafuti. Por lo tanto, el subsidio real periódico es de \$A 440.000. El Comisionado propuso que el primer objetivo nacional fuese la reducción anual de esa cifra en un mínimo de \$A 100.000, utilizando recursos locales, para equilibrar el presupuesto. Si esto se logra, la independencia económica podrá ser alcanzada para 1980. La independencia política significa muy poco, dijo, sin la independencia económica.

10. En 1975, el servicio de planificación de la oficina del Comisionado, con el acuerdo del Comité de Separación, había puesto en marcha proyectos para obtener ingresos adicionales, acuñando monedas para Tuvalu y prestando especial atención a la venta de estampillas para filatelistas. Se esperaba que estas medidas representasen un ingreso adicional de \$A 250.000 en 1976.

d/ La pequeña isla de Niulakita forma parte del distrito electoral de Niutao.

e/ La moneda local es el dólar australiano (\$A). El 14 de abril de 1977, 1 dólar australiano equivalía aproximadamente a 1,11 dólares de los EE.UU.

11. Como era improbable que tales fuentes de ingresos experimentasen incrementos importantes en el futuro, el Gobierno de Tuvalu tenía tres posibilidades que proponer, a saber: a) se debía invitar a consultores de tres organizaciones distintas a preparar programas de desarrollo de pesquerías tendientes directamente a producir ingresos; b) se debía organizar una campaña nacional para aumentar la producción de copra de 550 toneladas métricas (en 1974) posiblemente a 5.000 toneladas métricas, lo cual produciría importantes ingresos adicionales; y c) se debía iniciar la búsqueda de nuevos cultivos y de pequeñas industrias que ofrezcan oportunidades de empleo y sustituciones de importaciones.

B. Transporte y comunicaciones

12. A principios de 1977, se comunicó que el Gobierno del Territorio había llegado a un acuerdo con Fiji Air, Ltd., para un servicio quincenal entre Fiji y Funafuti. De conformidad con este acuerdo, Fiji Air hará vuelos en domingos alternados en la misma semana que el servicio de Air Pacific, para que los visitantes a Funafuti puedan aprovechar una estadía de tres días en Tuvalu. Además, se han hecho acuerdos con Air Fiji para prestar servicios regulares adicionales, sobre la base de un sistema de ingresos con garantía de participación en las ganancias.

13. Los vínculos marítimos con Fiji se mantienen mediante la motonave Cenpac Rounder de la empresa Nauru Pacific Lines, y barcos fletados por el constructor contratista del Gobierno. Con escalas ocasionales desde las Islas Gilbert, esto permite que el Territorio cuente con un servicio de navegación desde Suva hasta Funafuti, aproximadamente una vez cada dos o tres semanas.

4. SITUACION SOCIAL Y ECONOMICA

14. Hay más tuvaleños con empleo remunerado, de jornada completa, en el exterior que en el mismo Territorio. Los envíos de dinero desde ultramar son un factor importante en la economía pues aportan alrededor de \$A 100.000 por año. Sobre la base de una reciente encuesta acerca de la mano de obra, se estima que hay aproximadamente 600 asalariados en el país.

15. Como consecuencia de la separación de Tuvalu de las Islas Gilbert, la pequeña escuela de Motofua tuvo que ser ampliada para ofrecer oportunidades de educación secundaria a los tuvaluanos. Desde 1974, casi \$A 1,0 millón han sido invertidos por el Gobierno del Reino Unido para la ampliación de instalaciones de la escuela. A comienzos de 1976, llegaron del Reino Unido seis maestros para incorporarse al personal de la escuela.

CAPITULO XIX

(A/32/23/Add.4)

ISLAS GILBERT

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	85
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	86

ANEXOS

I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		88
II. CARTA DE FECHA 10 DE MAYO DE 1977 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE FIJI ANTE LAS NACIONES UNIDAS		103
III. CARTA DE FECHA 6 DE JULIO DE 1977 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS		107

CAPITULO XIX

ISLAS GILBERT

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 1060a. sesión, celebrada el 31 de enero de 1977, el Comité Especial, al aprobar el 80º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1137), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Islas Gilbert al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó la cuestión del Territorio en sus sesiones 1088a. y 1089a., celebradas los días 3 y 4 de agosto.
3. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluidas, en particular, su resolución 31/143, de 17 de diciembre de 1976, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea, entre otras cosas, pide al Comité Especial

"Que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que

 - a) Formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones."
- El Comité Especial tuvo también en cuenta la resolución 31/47 de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 1976, en cuyo párrafo 5 la Asamblea General pide al Comité, entre otras cosas, "que siga procurando determinar los mejores medios de aplicar la Declaración con respecto a las Islas Gilbert, inclusive el posible envío de una nueva misión visitadora, en consulta con la Potencia administradora".
4. Durante su examen del Territorio, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo I al presente capítulo), en el que figuraba información sobre los acontecimientos relativos al Territorio. El Comité Especial también tuvo ante sí dos cartas dirigidas al Presidente por el Representante Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas y por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas y fechadas respectivamente el 10 de mayo y el 6 de junio de 1977. (Véanse los anexos II y III al presente capítulo.)
5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de Potencia administradora, participó en la labor del Comité durante su examen del tema.
6. En su 1088a. sesión, celebrada el 3 de agosto, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración que hizo ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1088), presentó el informe del Subcomité (A/AC.109/L.1186), en el que figuraba una reseña del examen de la cuestión del Territorio por el Subcomité.

7. En su 1089a. sesión, celebrada el 4 de agosto, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párr. 9 *infra*). En la misma sesión, el representante de Fiji hizo una declaración (A/AC.109/PV.1089).

8. El 4 de agosto se transmitió al Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas el texto de las conclusiones y recomendaciones, para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación aparece el texto de las conclusiones y recomendaciones relativas a las Islas Gilbert, aprobado por el Comité Especial en su 1089a. sesión, celebrada el 4 de agosto de 1977, que se mencionan en el párrafo 7 *supra*:

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable de los pueblos de las Islas Gilbert a la libre determinación y la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, de la Asamblea General.

2) Plenamente percatado de las circunstancias especiales de las Islas Gilbert, debido a factores tales como su tamaño, su situación geográfica, su población y lo limitado de sus recursos naturales, el Comité Especial reitera la opinión de que esas circunstancias no deben demorar en modo alguno la rápida aplicación del proceso de libre determinación de conformidad con la Declaración que figura en la resolución 1514 (XV), que es plenamente aplicable al Territorio.

3) El Comité Especial reitera su agradecimiento al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por haber permitido que el Comité llevara a cabo un examen más informado y significativo de las condiciones existentes en las Islas Gilbert con miras a acelerar el proceso de descolonización para lograr la aplicación cabal y rápida de la Declaración elevando su nivel de cooperación con el Comité Especial, incluida su buena disposición a recibir misiones visitadoras en los Territorios bajo su administración, aspecto sobre el cual se invita a la Potencia administradora a informar.

4) El Comité Especial toma nota con satisfacción de que las Islas Gilbert obtuvieron una total autonomía interna el 1º de enero de 1977, a la que han de seguir unas elecciones generales y una conferencia constituyente antes de la independencia. Nuevamente el Comité toma nota de que se ha organizado un programa de educación política en las Islas Gilbert para indicar las opciones constitucionales que se ofrecen al Territorio. El Comité encomia el proceso de consulta por el cual una Convención Constituyente estudió durante los meses de abril y mayo de 1977 las recomendaciones acerca de una constitución independiente.

5) El Comité Especial toma nota de que en 1978 se celebrará una conferencia constituyente para preparar la independencia del Territorio y acoge con beneplácito el hecho de que los representantes de la comunidad banabana hayan sido invitados a participar en esta conferencia. El Comité expresa el

deseo de que la conferencia constituyente conduzca a la independencia para las Islas Gilbert en 1978, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y de que la constitución que se adopte haga respetar los derechos e intereses especiales de la comunidad banabana.

6) El Comité Especial toma nota de que la administración pública de las Islas Gilbert se está transfiriendo en forma progresiva a naturales de esos Territorios. A juicio del Comité, esta medida representa un adelanto positivo en cuanto a posibilitar a los gilbertianos la obtención de la capacidad y la experiencia necesarias para hacerse cargo de su propia administración en el futuro cercano.

7) Habida cuenta de que los recursos de fosfatos del Territorio se van a agotar en dos o tres años, el Comité Especial continúa preocupado por la necesidad de diversificar la economía del Territorio. En este sentido, el Comité nota con satisfacción que la Potencia administradora está dispuesta a continuar la asistencia económica al Territorio una vez que éste obtenga su independencia, y observa con beneplácito la asistencia que suministran otros gobiernos. También, ve con agrado los programas de asistencia que ejecutan los organismos especializados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y las organizaciones regionales, incluido el Banco Asiático de Desarrollo, y expresa la esperanza de que esa asistencia continúe en el período posterior a la independencia.

8) El Comité Especial toma nota de las gestiones hechas ante el Japón para obtener asistencia en la creación de una industria pesquera comercial en el Territorio, y de los esfuerzos que están haciendo en esa esfera tanto el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como el Gobierno del Reino Unido. El Comité expresa el deseo de que se seguirá tratando de establecer una industria pesquera comercial viable y de aumentar la producción nacional ganadera y de alimentos.

9) El Comité Especial toma nota de la reciente decisión de los gobiernos participantes en la junta de los comisionados británicos de los fosfatos, de hacer un pago ex gratia de 10 millones de dólares australianos con cargo a los fondos administrados por la junta en nombre de los gobiernos participantes, a fin de establecer un fondo de asistencia para la comunidad banabana con objeto de asegurar su futuro económico.

ANEXO I*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 2
2. Evolución política y constitucional	3 - 24
3. Condiciones económicas.	25 - 55
4. Condiciones sociales.	56 - 63
5. Situación de la enseñanza	64 - 72

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1153.

ISLAS GILBERT a/

1. GENERALIDADES

1. En el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/ figura información básica acerca de las Islas Gilbert. A continuación se expone información complementaria.

2. Las Islas Gilbert, reestructuradas como Territorio en 1975, luego de la separación del ex Territorio de las Islas Gilbert y Ellice en las Islas Gilbert y Tuvalu, comprenden las Islas Gilbert, la Isla Océano, las Islas Fenix y las Islas Line. Hay en total 33 islas, que se extienden en el Océano Pacífico central inmediatamente al norte del ecuador. Se estima que las Islas Gilbert tienen una superficie de 684 kilómetros cuadrados y una población de 52.000 habitantes.

2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

A. Generalidades

3. La Orden de 1975 relativa a las Islas Gilbert, de 17 de septiembre de 1975, que entró en vigor el 1.º de octubre de 1975, establece el Territorio de las Islas Gilbert y prevé su constitución. Fundamentalmente, se ajusta a la Orden de 1974 relativa a las Islas Gilbert y Ellice c/, que entró en vigor en marzo de ese año. Como se señaló en informes anteriores, la Constitución de 1974 establecía un Gobernador, jefe de estado responsable de la defensa, la seguridad interna y las relaciones exteriores, un Gobernador Adjunto y un Consejo de Ministros. El Consejo estaba constituido por no menos de cuatro ni más de seis miembros, designados por el Gobernador a propuesta del Ministro Principal de entre los miembros electos de la Asamblea e incluía el Gobernador Adjunto, el Procurador General y el Secretario de Finanzas en calidad de miembros ex officio.

4. Las Islas Gilbert obtuvieron la autonomía plena en dos etapas (1.º de noviembre de 1976 y 1.º de enero de 1977). Según se informa, la transición tuvo lugar sin tropiezos, y el único problema importante fue el temor de los propietarios de tierras de la Isla Océano en relación con su futuro (véanse los párrafos 14 a 22 infra).

a/ La información que figura en el presente documento se ha tomado de informes publicados y de información transmitida al Secretario General de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el 7 de septiembre de 1976 y el 28 de febrero de 1977 para el año terminado el 31 de diciembre de 1975.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XIX, anexo, párrs. 1 a 86.

c/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. V, cap. XXI, anexo I, apéndice XIII.

5. En virtud de la nueva Constitución, el Gobernador sigue siendo Jefe de Estado y conserva la responsabilidad de la defensa, la seguridad interna y las relaciones exteriores. Durante la primera etapa de la autonomía interna, se suprimió el cargo de Gobernador Adjunto y el Secretario de Finanzas extranjero fue reemplazado por un Ministro de Finanzas. Actualmente, el Procurador General es el único integrante no autóctono del Consejo de Ministros. El Gobernador, que presidía el Consejo de Ministros, ya no asiste a las sesiones. La actual Asamblea está constituida por 21 miembros electos y el Procurador General. Hay también un Presidente de la Asamblea designado, natural de las Islas Gilbert. La actual Asamblea debe disolverse a más tardar el 13 de mayo de 1978.

6. La separación de las Islas Ellice del Territorio dio la oportunidad para una reorganización de gabinete en las Islas Gilbert y una redistribución de las responsabilidades ministeriales. El antiguo Ministerio de Recursos Naturales dio paso a un Ministerio de Administración Local y Desarrollo Rural, que se ocupa de la tierra y la agricultura, y las pesquerías pasaron a la esfera de competencia del Ministro de Comercio e Industria. Según la Potencia administradora, el establecimiento de tres de los seis centros de distrito - Septentrional, Central y Meridional (véase el párrafo 8 infra) - es prueba de la atención prioritaria a la administración local, sumamente necesaria, que presta el nuevo Ministerio de Administración Local y Desarrollo Rural.

7. El 1.º de enero de 1977, la Junta Asesora de Administración Pública fue reemplazada por una Comisión de Administración Pública, integrada por cinco miembros. Su Presidente es el Sr. Reuben K. Uatiou, ex dirigente gubernamental y Presidente de la Asamblea. La Comisión se ocupará de los nombramientos, los ascensos y la disciplina de los funcionarios públicos y tendrá mayor autoridad, y sobre más puestos, que la antigua Junta de Administración Pública.

B. Gobierno local

8. De resultas de la separación de las Islas Ellice del Territorio, las Islas Gilbert quedaron con seis distritos administrativos: las Gilbert Septentrionales, Centrales y Meridionales, las Islas Line, la Isla Océano y el distrito urbano de Tarawa del Sur. Cada uno está a cargo de un funcionario de distrito, que es directamente responsable ante la Oficina del Ministro Principal en Bairiki, Tarawa. Si bien la población de las Islas Gilbert es escasa, las islas abarcan una vasta superficie del Océano Pacífico y es por ello que el factor más importante en la organización administrativa son las distancias y el aislamiento, y no la población.

9. Todas las islas del grupo de las Gilbert - 16 en total - tienen consejos insulares establecidos de conformidad con la Ordenanza de 1966 sobre administración local, que entró en vigor el 28 de marzo de 1967. Con sujeción a la aprobación del Gobernador en Consejo, los concejos insulares pueden elaborar estatutos referentes a una amplia variedad de asuntos, y se les encarga concretamente la tarea de suministrar servicios de sanidad general, seguridad y bienestar a los habitantes de las islas. Cada concejo prepara anualmente sus cálculos de ingresos y gastos, que son presentados al Ministro de Administración Local y Desarrollo Rural para su aprobación. Los ingresos de los concejos proceden de contribuciones básicas.

patentes, impuestos territoriales, subvenciones del Gobierno central, gravámenes especiales y otros rubros menores. Se pueden conceder préstamos a los concejos para sufragar los gastos de determinados proyectos. Durante el año que se examina, se elaboraron para su ejecución durante el período comprendido entre 1976 y 1980 planes de desarrollo en relación con la agricultura, las pesquerías, las industrias manufactureras y de servicios, el transporte, los servicios públicos, la educación y la administración local.

C. Educación política

10. A principios de 1976, el Gobernador invitó a un profesor de administración pública a la University of the South Pacific en Fiji a que dirigiera un seminario sobre las variantes constitucionales porque podrían optar las Islas Gilbert al obtener la independencia. Se invitó a varios funcionarios públicos de categoría superior, a empleados de la Gilbert Islands Development Authority (GIDA) (véanse los párrafos 41 a 43 *infra*), a hombres de negocios y a dirigentes eclesiásticos a que participaran en las reuniones y a que compartieran la información recibida con las personas que no habían podido asistir. Se estudiaron, como modelo de trabajo, las constituciones de Jamaica, Nauru, los Estados Unidos de América y Zambia. El propósito del seminario era aumentar la conciencia política de la población y contribuir a educarla respecto de las consecuencias de la independencia.

D. Estatuto futuro del Territorio

11. Las conversaciones constitucionales sobre la autonomía interna se celebraron en Londres el 14 y el 15 de julio de 1976, bajo la dirección de Lord Goronwy-Roberts, Ministro de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido. La delegación de las Islas Gilbert, que incluía al Gobernador, estuvo presidida por el Ministro Principal.

12. Se prevé que la independencia suceda a la autonomía interna en el transcurso de 1978. Las islas seguirán perteneciendo al Commonwealth británico y procurarán mantener vínculos con la Comunidad Económica Europea.

13. El 11 de noviembre de 1976 se informó de que las leyes del Territorio sufrirían una tercera revisión a fin de incorporar las enmiendas en las ordenanzas, incluir nuevas leyes, suprimir las leyes que serían objeto de modificaciones y simplificar la redacción de las leyes sin cambiar su significado. Se esperaba que esta tercera revisión (la primera se efectuó en 1952 y la segunda en 1973) quedara concluida e impresa para mediados de 1977. Entre las nuevas reformas se incluía también una decisión gubernamental en el sentido de designar a un Presidente del Tribunal Superior de las Islas Gilbert. En primer término se examinó a candidatos del Reino Unido. Actualmente, el Magistrado del Tribunal Superior es el Presidente del Tribunal Superior de las Islas Salomón.

E. Isla Océano (Banaba)

14. En 1976 se informó de que se habían tomado disposiciones para la protección constitucional de los derechos de los banabienses como propietarios de la tierra en la Isla Océano (véanse además los párrs. 36 y 37 *infra*). Esos derechos constaban anteriormente en un documento denominado Statement of Intentions (Declaración de Intenciones), 1947, y se incorporaron en la nueva Constitución de conformidad con compromisos preexistentes con los banabienses.

15. A este respecto, se recordará d/ que los banabienses, por creer que debían haber recibido mayores ingresos por las ventas de fosfato hechas hasta 1966, interpusieron dos importantes acciones judiciales ante la Alta Corte de Londres. En la primera acción, los banabienses demandaron a los Comisionados Británicos del Fosfato, que controlan la producción y exportación de fosfatos desde la Isla Océano, por no haber replantado unas 100 hectáreas de terreno agotado en la Isla Océano, entre otras cosas. También demandaron a la Corona porque, según ellos, el Comisionado Residente no determinó el tipo de árboles o arbustos que habían de plantarse en el terreno agotado por la explotación minera. En la segunda acción, los banabienses sostuvieron que todos los ingresos en concepto de impuestos sobre los fosfatos recaudados por el Gobierno territorial en relación con las operaciones de los Comisionados en la Isla Océano estaban en poder de la Corona en fideicomiso para los banabienses y que la Corona había violado ese fideicomiso al no pagar a los banabienses, y al no obtener, con anterioridad a 1966, el mejor precio para los fosfatos.

16. Las audiencias de las dos acciones judiciales concluyeron en agosto de 1976, al cabo de un período de 221 días laborables, incluidos los 15 días de la investigación in situ efectuada por Sir Reginald Megarry, el magistrado ante quien se ventilaron las acciones en la Alta Corte. El magistrado declaró que los Comisionados habían faltado a su obligación de replantar algunas, pero no todas, las tierras que eran objeto de las demandas; no adoptó una decisión acerca del monto de los años, cuestión sobre la cual dijo que desearía oír nuevos argumentos si no podía llegarse a un acuerdo extrajudicial. Examinó la demanda contra la Corona respecto de la determinación del tipo de árboles o arbustos que habían de plantarse.

17. Sir Reginald también desestimó todas las demandas contra la Corona de la segunda acción, decidiendo que las obligaciones de la Corona eran de índole gubernamental (y expresó la opinión de que había habido algunas violaciones de éstas) y no obligaciones fiduciarias de competencia judicial.

18. Ulteriormente, el Gobierno del Reino Unido decidió mandar al Sr. Richard N. Posnett, ex Gobernador de Belize, como enviado al Territorio en febrero y marzo de 1977 a fin de que ayudara a llegar a un arreglo con los banabienses. Lord Goronwy-Roberts afirmó que el propósito británico era llegar, lo más pronto posible, a un arreglo que tomara en cuenta los legítimos intereses de todas las partes, incluidos los banabienses.

19. Entretanto, la Liga contra la Esclavitud, con sede en Londres, pidió a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en febrero, que se ocupara del caso de los ex habitantes de la Isla Océano. El Coronel Patrich Montgomery, secretario de la Liga, dijo que la Isla Océano, que antiguamente estaba cubierta de cocoteros y almendros, quedaría devastada en el plazo de dos años y convertida en un "estéril paisaje lunar de ásperos pináculos de coral ... Tres naciones ricas han despojado a un pequeño pueblo indefenso de sus únicos bienes no renovables".

20. Después de la visita del Sr. Posnett, el Reverendo Tebuke Rotan, dirigente banabiense, preguntó "¿de qué hechos podría haber tomado conocimiento el Sr. Posnett que no hubieran sido ya registrados durante la larga lucha de los banabienses por lograr justicia ...? El Sr. Posnett es un antiguo Gobernador colonial.

d/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XIX, anexo, párrs. 31 a 46.

Ha sido, y todavía es, funcionario del Gobierno británico. ¿Cómo puede esperarse que considere imparcialmente y sin prejuicios las cuestiones de que se trata?" Agregó que Gran Bretaña debería haber confiado la reunión de los hechos a las Naciones Unidas.

21. El Gobierno del Reino Unido tiene actualmente en estudio el informe del Sr. Posnett.

22. El 13 de enero, en una declaración ante la Cámara de los Comunes del Reino Unido, el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth declaró que los ingresos por las ventas de fosfato abonados a la comunidad banabiense hasta mediados de 1976 habían ascendido a unos 12 millones de dólares australianos e/ y, a los precios actuales de los fosfatos, se estimaba que se pagarían otros 10 millones antes de que cesara la extracción.

F. Administración pública

23. A fines de 1975, había 1.048 funcionarios públicos permanentes empleados por el Gobierno (incluidos 289 naturales de las Islas Ellice), la mayor parte de los cuales trabajaban bajo contrato. Había también 383 personas empleadas por el Gobierno central en forma no permanente.

24. El mismo año, la Gilbert and Ellice Islands Development Authority (GEIDA) (véanse los párrs. 41 a 43 infra) empleó a 1.248 gilbertianos, 74 naturales de las Islas Gilbert y 21 extranjeros.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

25. El único cultivo comercial del Territorio es el coco, del que se obtiene la copra. Prácticamente toda la tierra es propiedad de los habitantes de las aldeas y la producción de copra está por tanto en sus manos pero, debido a los métodos poco científicos de utilización de la tierra, el rendimiento tiende a ser bajo. El rendimiento es más alto en las plantaciones comerciales de las Islas Fanning y Washington y en la plantación gubernamental de la Isla Christmas. El otro artículo de exportación comercial es la roca de fosfato, que se obtiene de explotaciones mineras a cielo abierto en la Isla Océano.

26. En junio de 1976, un grupo de funcionarios del Gobierno de Australia visitó Tarawa para mantener conversaciones con el Gobierno de las Islas Gilbert y examinar proyectos particulares para los que el Gobierno de Australia podría considerar la prestación de asistencia durante tres años. En el pasado, el Gobierno de Australia ha otorgado ayuda al Territorio para capacitación y becas y equipo pesado, como excavadores y trituradoras de roca. El Gobierno de Australia también ha prestado asistencia, en cooperación con el Reino Unido, para el proyecto de aprovechamiento de agua de Tarawa del Sur y la instalación de tuberías en Betio.

e/ La moneda local es el dólar australiano (\$ A). Al 14 de abril de 1977, un dólar australiano equivalía aproximadamente a 1,11 dólares de los EE.UU.

B. Hacienda pública

27. Desde 1970, la asistencia de la Potencia administradora se ha proporcionado en forma de fondos de ayuda al desarrollo. Los proyectos de desarrollo han sido financiados también por organismos especializados de las Naciones Unidas, el Programa de Ayuda al Pacífico meridional de Australia y el Programa de Ayuda de Nueva Zelanda.

28. En 1975, los ingresos ordinarios de las Islas Gilbert y Ellice ascendieron a 26,4 millones de dólares australianos y las entradas de capital a 2,8 millones de dólares australianos, es decir un total de 29,2 millones (18,2 millones en 1974). Esto incluía 22,8 millones procedentes de impuestos al fosfato (10,6 millones en 1974).

29. Los gastos periódicos en 1975 ascendieron a 30,4 millones de dólares australianos y los gastos de capital a 2,7 millones, o sea un total de gastos de 33,1 millones (14,9 millones en 1974).

30. El Fondo de Nivelación de Ingresos se creó en 1956 a fin de proporcionar un capital, con acumulación de intereses, para cuando se agotaran los yacimientos de fosfato de la Isla Océano. Los intereses se han utilizado para equilibrar el presupuesto de las Islas Gilbert y Ellice cuando ello ha sido necesario. El valor comercial del Fondo al 31 de diciembre de 1975 era de 32,8 millones de dólares australianos (11,9 millones en 1974).

31. Como resultado del aumento sustancial de los precios mundiales del fosfato, el valor de las exportaciones continuó mejorando y en 1975 aumentó en un 13,8% con respecto a 1974. El aumento de las ganancias procedentes de los fosfatos compensó ampliamente el marcado descenso de las ganancias obtenidas de la copra. El valor total combinado de las exportaciones en 1975 fue 27,3 millones de dólares australianos (22,6 millones en 1974) de los cuales correspondieron al fosfato 26 millones; a la copra 950.456 y a la venta de artesanías 37.517.

32. Las cifras correspondientes al total de las importaciones para 1975 ascendieron a 9,3 millones de dólares australianos, y se traducen en una balanza de pagos favorable de 18 millones de dólares australianos en 1975. Aun cuando el precio mundial del fosfato significó un aumento en los ingresos del Territorio, según el informe anual de la Potencia administradora hay pocos motivos de satisfacción. Como resultado de la reducción de la extracción que comenzó a fines de 1975 (véase párr. 34 infra), la duración prevista de la industria del fosfato en la Isla Océano se ha prolongado de 1978 hasta 1980.

C. Minería

33. La única actividad minera del Territorio se lleva a cabo en la Isla Océano, donde los Comisionados Británicos del Fosfato (BPC) extraen fosfato de calcio. La Isla Océano es propiedad de los banabienses, quienes, a fines de la Segunda Guerra Mundial emigraron en masa a Rabi, isla de Fiji, que compraron con regalías recibidas de los Comisionados. Los banabienses continúan recibiendo rentas y regalías de sus tierras.

34. Correspondió a la industria del fosfato de la Isla Océano el 95% del valor total de las exportaciones en 1975. La producción total fue de 520.310 toneladas métricas (529.946 toneladas métricas en 1974). Sin embargo, a fines de 1975 se decidió reducir el nivel de extracción a 450.000 toneladas métricas anuales. Habida cuenta del acopio mundial de fosfato en la actualidad, y del deseo de las naciones productoras de mantener el elevado precio actual, la reducción del nivel de extracción debería producir una drástica disminución de los ingresos procedentes del fosfato.

35. Según se informó, entre el 17 y el 19 de junio de 1976 se celebraron conversaciones en Tarawa sobre diversos temas relacionados con la industria del fosfato en la Isla Océano. En las conversaciones, presididas por el Gobernador, participaron representantes de los tres Gobiernos miembros de los BPC (Australia, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), el Gobierno de las Islas Gilbert, los propietarios banabienses y la administración de los BPC. Las conversaciones fueron resultado de una moción presentada en la Asamblea por el miembro representante de Betio y la Isla Océano en agosto de 1974, en la que solicitaba que el acuerdo entre los BPC, el Gobierno y los banabienses fuera revisado con urgencia para garantizar que las Islas Gilbert y los propietarios banabienses recibieran una mayor proporción de los ingresos procedentes de la extracción de fosfato en la Isla Océano.

36. El resultado de la reunión es lo que hoy se conoce como Acta del Acuerdo de Tarawa, que fue ratificada por los tres Gobiernos participantes y los BPC. Las reservas de los banabienses constan en el Acta.

37. Los principales puntos de acuerdo son los siguientes:

a) Mientras perdure la industria del fosfato en la Isla Océano, la extracción se llevará a cabo a un ritmo de 450.000 toneladas métricas por año, cantidad que se considera es la más adecuada, habida cuenta de las circunstancias tanto económicas como sociales;

b) Los Gobiernos participantes convienen en renunciar a ciertas cargas correspondientes a intereses que forman parte de los costos de producción en la Isla Océano, permitiendo así tanto al Gobierno de las Islas Gilbert como a los propietarios banabienses recibir una mayor proporción de los ingresos procedentes del fosfato;

c) Las Islas Gilbert tendrán más voz en la operación de la industria de la Isla Océano, según un procedimiento que se determinará en consulta con los BPC;

d) Pese a que hubo anomalías en los acuerdos impositivos para los BPC y sus empleados en la Isla Océano, la limitación de la supervivencia de la industria y las dificultades para llegar a otro tipo de acuerdo en el tiempo restante hacían que fuera preferible que se mantuviera el sistema actual.

D. Agricultura

38. El coco es el único cultivo comercial del Territorio y, aparte de las tres plantaciones mencionadas en el párrafo 25 supra, prácticamente toda la tierra pertenece a los isleños en forma de pequeñas explotaciones agrícolas. Los cocoteros crecen principalmente en cocotales irregulares, frecuentemente en medio de arbustos.

Estos tienen cierta importancia en la economía de subsistencia, ya que se necesitan distintos tipos de árboles para la construcción de viviendas y canoas y para la alimentación.

39. Se exponen a continuación las estadísticas de la producción y exportación de copra de las Islas Gilbert y Ellice:

En toneladas métricas

	<u>Pequeños propietarios</u>	<u>Plantaciones</u>	<u>Total de la producción</u>	<u>Total de las exportaciones</u>
1974	9 320	3 152	12 472	11 657
1975	2 428	1 848	4 276	5 581

40. En 1975 se replantaron un total de 201 hectáreas con cocoteros y otras 383 hectáreas de tierra se despejaron y se prepararon para la siembra de retoños. A continuación figuran los datos sobre los adelantos efectuados en los planes de subsidio de los cocoteros:

	<u>Planes de mejora</u>		<u>Nuevos planes de plantación</u>	
	<u>1974</u>	<u>1975</u>	<u>1974</u>	<u>1975</u>
Hectáreas registradas	1 433	1 433	930	1 495
Hectáreas completadas	1 381	1 381	406	607

E. Gilbert Islands Development Authority (GIDA)

41. La Gilbert and Ellice Islands Development Authority (GEIDA) se creó en 1970 para promover el desarrollo económico del Territorio y mejorar las condiciones económicas y sociales de los habitantes. Inició sus operaciones el 1º de enero de 1972. A raíz de la separación de las Islas Ellice del Territorio, se dio a la GEIDA el nuevo nombre de Gilbert Islands Development Authority (GIDA).

42. Después de una reunión de la junta celebrada en febrero de 1976 para terminar el presupuesto de 1976, la GIDA solicitó fondos para iniciar los trabajos en nuevos proyectos, incluidos el edificio de la terminal aérea de Bonriki, la segunda fase de la construcción de los aeropuertos de las islas exteriores, un nuevo conjunto de oficinas en Bairikim nuevas construcciones hospitalarias y nuevos edificios policiales en diversos centros. En el curso de 1976, el astillero de propiedad de la GIDA prosiguió la construcción de embarcaciones auxiliares para la motonave Moanaravi, así como de dos barcas adicionales. La División de Desarrollo de la GIDA llevó a cabo investigaciones sobre proyectos para la manufactura de productos derivados del océano.

43. Los miembros de la Comisión Investigadora de los asuntos de la GIDA dieron comienzo a sus tareas en enero de 1976 f/ y presentaron su informe a la Asamblea el 26 de agosto. El Ministro de Comercio e Industria, que presentó el informe, manifestó que el Gobierno veía con beneplácito la oportunidad proporcionada por la Comisión de adoptar puntos de vista renovadores con respecto a la GIDA, que

f/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XIX, anexo, párr. 56.

había estado casi cinco años en funcionamiento. El Gobierno hizo suyas las conclusiones de la Comisión y afirmó su permanente confianza en la Autoridad y en su administración.

F. Pesquerías

44. Desde hace varios años se han realizado varios intentos infructuosos de establecer una industria pesquera comercial como fuente de ingresos para reemplazar a las entradas generadas en la actualidad por las exportaciones de fosfato.

45. La introducción de una zona económica de 200 millas otorgaría a las Islas Gilbert el control de considerables recursos marinos. Sin embargo, en el informe anual de la Potencia administradora se declara que, para desarrollar esos recursos, el Territorio necesitaría asistencia, y los japoneses, que ya han pescado en forma extensiva en el Océano Pacífico, parecen los más aptos para dispensar esta asistencia.

46. Durante el período que se examina, el Gobierno informó sobre los esfuerzos más recientes por superar las dificultades que impedían el establecimiento de la industria pesquera. Tras una visita del Ministro Principal a Tokio, en agosto de 1975, el Gobierno del Japón convino en enviar al Territorio un equipo para la realización de estudios. Posteriormente, a fines de 1976, un equipo de expertos integrado por seis personas, junto con tres funcionarios del Gobierno del Japón, visitó Tarawa para verificar si el Territorio poseía la infraestructura necesaria para una industria pesquera, así como para examinar la posición económica de las Islas Gilbert, sus dependencias portuarias y sus recursos en materia de carnadas. El Gobierno del Japón considera asimismo la posibilidad de enviar expertos al Territorio para ayudarlo a establecer su propia industria y de brindar capacitación en técnicas modernas de pesca de altura. Se espera que el informe del equipo de estudios determine la participación futura del Japón en el establecimiento de una industria pesquera en el Territorio, aun cuando se informa de que el Gobierno del Japón manifestó claramente que no proporcionaría ayuda financiera hasta que las Islas Gilbert obtuvieran su independencia. El Gobierno del Territorio también está considerando la posibilidad de formar una sociedad con una compañía japonesa.

G. Ayuda de las Naciones Unidas

47. En enero de 1977 el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) aprobó un proyecto de evaluación de los recursos de atún y peces de carnada para las Islas Gilbert, con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) como organismo de ejecución. Los objetivos a largo plazo del proyecto consisten en fortalecer la economía para lograr la autosuficiencia del Territorio mediante el desarrollo de pesquerías en reemplazo de la industria de la explotación de fosfatos, y aumentar la capacidad de la División de Pesquerías del Territorio para lograr sus objetivos en materia de desarrollo. Los objetivos inmediatos son: a) prestar asistencia a programas de desarrollo que determinarán rápidamente la magnitud de los recursos explotables de peces de carnada y de atún y brindarán la información necesaria para estimular su explotación en fecha temprana; b) capacitar a personal del país en los conocimientos prácticos básicos para la explotación; c) ayudar al Gobierno a seleccionar la estrategia de desarrollo que proporcione al país los máximos dividendos económicos a largo plazo; y d) asegurar, mediante la negociación con grupos u organismos apropiados, el capital y/o la pericia técnica necesarios.

48. El PNUD proporcionará los servicios de un biólogo de pesquerías marinas (director del proyecto) y de un patrón de pesca, tres becas y equipo de pesca y cría en estanques. También se adscribirán al proyecto dos expertos asociados (un acuicultor y un biólogo de pesquerías). Con el patrocinio del Gobierno del Reino Unido, el proyecto contará también con un equipo de consultores que incluirá un experto en administración de pesquerías, un economista de pesquerías y un negociador de la industria del atún. La contribución total del PNUD se estima en 380.000 dólares y la del Gobierno de las Islas Gilbert en 998.900 dólares (en especie).

49. En 1976, un equipo de dos personas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) llevó a cabo un estudio sobre la promoción del comercio y el desarrollo de la producción en las Islas Gilbert. Ambos expertos estudiaron la posibilidad de capacitar a los pobladores locales en esa esfera y reunieron la información necesaria, que resultará de utilidad para un plan de estudios. Se había previsto que la capacitación se impartiera en un seminario de una semana de duración, que habría de celebrarse en Tarawa a principios de 1977. Otra posibilidad sería invitar a algunas personas escogidas del personal a estudiar fuera del Territorio.

H. Transporte y comunicaciones

50. Los barcos propiedad del Gobierno territorial y de la GIDA constituyen los principales medios de comunicación entre las diversas islas del Territorio. Todas estas embarcaciones son administradas por la GIDA en forma comercial.

51. El 9 de enero de 1977 llegó a Tarawa un equipo del Banco Asiático de Desarrollo (BASD) para estudiar el sistema de comunicaciones marítimas de las Islas Gilbert con las restantes islas. El estudio se llevó a cabo a solicitud del Gobierno de las Islas Gilbert con el propósito de identificar las futuras necesidades del país en materia de viajes por barco y de hacer recomendaciones con respecto a la flota, las dimensiones, la estructura y la necesidad de embarcaciones adicionales.

52. En enero de 1976 se llegó a un acuerdo con Mercer Airlines of America, una empresa comercial de los Estados Unidos, para prestar servicio aéreo entre Honolulu, la Isla Christmas y Tarawa. El servicio, iniciado en abril, tiene vuelos semanales a la Isla Christmas y quincenales a Tarawa. Los vuelos fueron aprobados por la GIDA en diciembre de 1975. En agosto, los vuelos de fines de semanas de Air Pacific que operan entre Fiji y Tarawa se interrumpieron por dos semanas a causa de un conflicto laboral de los trabajadores del transporte aéreo de Fiji. Air Nauru realiza también vuelos bisemanales a Tarawa y Pacific American vuelos quincenales.

53. En diciembre de 1976, el Ministro Principal declaró que se habían terminado dos campos de aterrizaje adicionales en el transcurso del año y que el servicio aéreo interno había sido ampliado con la compra de otro avión Trislander. Ocho de las Islas Gilbert tienen ahora campos de aterrizaje, gracias a los cuales hay vinculaciones más estrechas entre los habitantes de las diversas islas.

54. En noviembre de 1976, la empresa Columbus Line de la República Federal de Alemania excluyó a Tarawa de su línea de transporte de carga Australia-Nueva Zelanda-Estados Unidos. Este servicio, que había comenzado en 1965 y que en 1973 había adoptado el sistema de transporte en contenedores, había representado el principal vínculo en materia de transporte de carga del Territorio con el resto

del mundo. En la actualidad presta el servicio el consorcio Daiwa-Oceania, utilizando una embarcación de cerca de 6.000 toneladas métricas, el Palau, capaz de transportar unos 300 contenedores. La Daiwa-Line es una compañía de propiedad japonesa. A partir del anuncio de la interrupción del servicio de Columbus, una delegación de las Islas Gilbert voló a Sydney para mantener conversaciones con Columbus y la empresa Tradex Transport (Pty.) Ltd., agentes australianos de Daiwa.

55. Los principales motivos de preocupación eran los siguientes:

a) En 1975, la Columbus Line hizo 17 viajes a Tarawa. De acuerdo con las nuevas propuestas, el Palau hacía sólo 9 ó 10 viajes por año, lo que crearía problemas comerciales, tales como la necesidad de transportar un mayor volumen de carga y la necesidad de fondos adicionales para cubrir los costos;

b) Pese a que la Columbus Line había empleado tres embarcaciones, la Daiwa-Line proyectaba utilizar sólo una. Cualquier desperfecto mecánico grave u otro problema del Palau podía tener graves efectos económicos sobre el Territorio;

c) La Daiwa-Line ya no llegaría a Nueva Zelanda, poniendo así fin a toda la comunicación por mar directa entre las Islas Gilbert y ese país. Como consecuencia se produciría un aumento sustancial en los fletes, dado que toda la carga entre uno y otro país tendría que ser transbordada. En consecuencia, el comercio entre las Islas Gilbert y Nueva Zelanda, que ha permitido al territorio recibir cantidades considerables de carne fresca y otros alimentos neozelandeses, se resentiría gravemente.

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Sociedades cooperativas

56. En 1975, el movimiento cooperativista siguió siendo la base de la mayor parte de las actividades económicas del Territorio. En las islas exteriores, las sociedades cooperativas actuaron como únicos agentes de compra para la Junta de la Copra (véase infra) y fueron prácticamente los únicos proveedores de bienes de consumo. En 1975, las ventas de la Federación de Cooperativas, Ltda., que tiene a su cargo la importante tarea de importar y distribuir la mayor parte del suministro de alimentos y otros bienes de consumo del Territorio, aumentaron en un 21%, de 4,43 millones de dólares australianos a 4,37 millones de libras (5,36 millones de dólares australianos) g/. El capital disponible aumentó en un 20% y por primera vez superó el millón de dólares australianos.

57. Igualmente en 1975 se registró la Sociedad Cooperativa de la Copra y se disolvió la Junta de la Copra. También se registraron durante el año la Sociedad Cooperativa de Ventas al Mayoreo y la Sociedad de la Copra, en previsión de la secesión de las Islas Ellice del Territorio.

B. Fuerza de trabajo

58. Sobre la base de un censo levantado en 1973, se calculó que en 1975, el número de las personas con empleo remunerado ascendía a 5.786. A fines de 1975, un total de 1.150 naturales de las Islas Gilbert y Ellice estaban empleados en la industria del fosfato (1.350 en 1974). Los Comisionados Británicos del Fosfato empleaban

g/ Al 6 de abril de 1977, 1 libra esterlina equivalía a 1,40 dólares australianos.

a 324 naturales de las Islas Gilbert, a 155 naturales de las Islas Ellice, a 23 chinos y 15 naturales de Banaban. Además, en 1975, en la Nauru Phosphate Corporation y el Consejo del Gobierno Local de Nauru, prestaban servicios 586 naturales de las Islas Gilbert y 248 naturales de las Islas Ellice. En 1975, el sueldo mensual de los naturales de las Islas Gilbert y Ellice empleados por los Comisionados Británicos del Fosfato oscilaba entre 52,97 dólares australianos incluidas raciones para los jornaleros y 325,64 dólares australianos excluidas las raciones para los empleados.

59. Las plantaciones de copra de las Islas Line (Atoll Plantations en la Isla de Navidad, administradas por la GEIDA, su propietaria, y las Fanning Island Plantations, Ltd.) de propiedad privada, emplearon a 302 personas (306 en 1974). En las plantaciones de copra de las Islas Fanning y Washington, el sueldo mensual medio en 1975 era de 67,06 dólares australianos. En 1975, la GEIDA tenía un personal de 1.248 naturales de las Islas Gilbert, 74 naturales de las Islas Ellice y 21 extranjeros, en tanto que la Federación de Cooperativas contaba con una fuerza de trabajo de 110 empleados, incluidos 4 extranjeros.

60. Como se informó anteriormente, hubo una huelga importante en 1975, emplazada por los empleados de la GEIDA que suspendieron sus labores a causa del número excesivo de trabajadores eventuales en un proyecto hidroeléctrico h/. Se puso fin a la controversia cuando ambas partes convinieron en constituir un arreglo de "división del trabajo" y atenerse al Acuerdo sobre Redundancia.

C. Salud pública

61. La División de Sanidad del Ministerio de Salud y Bienestar Social tiene a su cargo todas las actividades públicas en las esferas de la medicina y la salud. El Jefe de la División es el Médico Jefe, ayudado por dos oficiales médicos superiores en puestos administrativos. El personal médico extranjero está formado por un especialista en el Hospital Central, un médico a jornada parcial especializado en planificación de la familia, una partera y un oficial médico asignado a Betio. A fines de 1975, el puesto de farmacéutico, anteriormente ocupado por un extranjero, se encontraba vacante en espera de ser cubierto. En el año que se examina, el personal de los servicios sanitarios estuvo formado por 274 personas.

62. En 1975, había en el Territorio tres hospitales con 280 camas; 160 en el Hospital Central de Tarawa; 20 en el hospital general de Funafuti (Ellice); y 100 en el hospital general financiado por los Comisionados Británicos del Fosfato en la Isla Océano. Se admitió a 1.674 pacientes en el Hospital Central y se atendió a 26.567 pacientes en consulta externa (31.391 en 1974). Todas las islas con una población residente tienen un dispensario, que en general comprende un edificio permanente central con edificios aledaños para 20 a 40 pacientes.

63. En 1975, los gastos totales del Departamento Médico ascendieron a 861.648 dólares australianos (632.935 dólares australianos en 1974).

h/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XIX, anexo, párrs. 72 y 73.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

64. A fines de 1975, el Gobierno se encargaba directamente de nueve escuelas primarias: cuatro en Tarawa (incluida una escuela a la que asistían principalmente los hijos de los empleados gubernamentales extranjeros); dos en la Isla de Navidad; y una en cada una de las islas Océano, Fanning y Washington. Además, el Gobierno tenía a su cargo la dotación de personal y equipo para 35 escuelas financiadas por los consejos de las islas. Había también 41 escuelas misionales. Había un total de 106 escuelas primarias, incluidas las que no recibían asistencia, con una matrícula de 14.974 alumnos (13.506 en 1974).

65. El desarrollo y la planificación de la educación primaria se basan en una política de consolidar las escuelas de nivel deficiente de las aldeas en escuelas primarias ampliadas y mejoradas bajo el control de maestros capacitados, para abarcar al total de la población escolar entre los 6 y los 15 años de edad para 1978. Fuentes de ayuda al desarrollo prestan asistencia en forma de subsidios para la construcción, a razón de 2.500 dólares australianos por aula. En 1975, se concedieron subsidios por un total de 55.000 dólares australianos a los consejos de las islas y a la misión católica. El Gobierno paga los sueldos de todos los maestros de las escuelas de los consejos de las islas y de algunas escuelas de las misiones y se otorga un subsidio periódico para suministros.

66. El 1.º de enero de 1977 se completó la consolidación de todas las escuelas primarias de las Islas Gilbert. A partir de entonces, las escuelas primarias están bajo el control del Ministro de Educación, Capacitación y Cultura, que se encarga de dotación de personal, programas académicos, equipos, nuevos edificios, conservación de los edificios escolares y establecimiento de nuevas escuelas.

67. El Ministerio desempeña sus funciones con el asesoramiento y asistencia de los comités de enseñanza del consejo de las islas, comités de escuelas primarias y particulares, y se permite una representación del 50% de padres de familia, designados por el Ministro previa consulta con los consejos del gobierno local.

68. Actualmente, se paga matrícula escolar en la zona urbana de Tarawa, las Islas Line y la Isla Océano. En las demás islas, los niños entre seis y 12 años de edad no pagan matrícula escolar. Los niños de los grados primarios superiores continúan pagando matrículas.

69. En 1975, se proporcionaba enseñanza secundaria en cinco escuelas mixtas. Dos de esas escuelas estaban a cargo de la misión católica, una de ellas, en Tarawa, proporcionaba educación hasta el quinto grado y la otra, en Abaiang, hasta el tercer grado. La iglesia protestante de las Islas Gilbert y Ellice tenía a su cargo dos escuelas en Beru y Vaitupu, ambas hasta el tercer grado. La quinta escuela era un internado gubernamental (438 alumnos) que proporcionaba educación hasta el quinto grado. En 1975, la matrícula total de las escuelas secundarias era de 809 alumnos (802 en 1974). Había también 50 estudiantes en la Escuela Normal de Tarawa (55 en 1974).

70. En el Territorio no había servicios de enseñanza secundaria más allá del quinto grado, ni tampoco de enseñanza superior ni enseñanza técnica avanzada. El Comité de Becas tuvo a su cargo la dirección general de un amplio programa de becas. En 1975, 62 estudiantes, pasantes y aprendices de las Islas Gilbert y Ellice estudiaban y se capacitaban en el extranjero, en comparación con 69 en 1974.

71. El Instituto Técnico de Tarawa y la Escuela de Capacitación de la Marina Mercante, que también depende del Ministerio de Educación, proporcionaron capacitación técnica.

72. En 1975, los gastos públicos en educación, incluida la ayuda al desarrollo, fueron de 1,98 millones de dólares australianos, frente a 1,21 millones de dólares australianos en el año anterior.

ANEXO II

CARTA DE FECHA 10 DE MAYO DE 1977 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE FIJI ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Se me ha pedido que transmita a Ud. el siguiente mensaje del Consejo de Dirigentes de Rabi. Asimismo, deseo solicitar que el mensaje se distribuya a los miembros de su Comité:

"Excelentísimo Señor:

El Consejo de Dirigentes de Rabi, que representa a la población banabiense, está sumamente preocupado por la versión parcial presentada al Comité respecto de la posición banabiense en relación con las Islas Gilbert y su futuro político.

Al Consejo le parece que Gran Bretaña está tratando una vez más de presentar a los banabienses como beneficiarios desagradecidos de generosas concesiones y subsidios, movidos principalmente por la codicia.

Esa táctica ha sido desacreditada en el pasado y esperamos que este mensaje sirva para desacreditarla nuevamente.

En el documento de trabajo a/ se hace referencia a la protección de los derechos de los banabienses. Lo que no se dice es que los banabienses, tras detenido examen, rechazaron en su totalidad las pretendidas salvaguardias que allí se mencionan.

Los banabienses sostienen que las "salvaguardias" distan mucho de crear una situación en que el pueblo banabiense pueda ejercer soberanía sobre su patria ancestral, la Isla Océano.

Repetimos lo que hemos afirmado muchas veces en el transcurso de los años. La Isla Océano nos fue arrebatada para conveniencia de nuestros explotadores coloniales y comerciales y pasó a formar parte de la colonia de las Islas Gilbert y Ellice. Los banabienses jamás han aceptado tal situación.

Esta es, en esencia, la razón de nuestra lucha. No tenemos la intención de dejar que la soberanía sobre la Isla Océano pase a manos de un pueblo al que jamás hemos debido lealtad. En sus corazones, los gilbertianos saben que la Isla Océano no les pertenece y que somos un pueblo distinto. Le pedimos, pues, que considere la actitud de Gran Bretaña respecto de los naturales de las Islas Ellice.

A ellos se les ha permitido seguir su propio camino. ¿Por qué, entonces, ha de hacerse caso omiso de las legítimas peticiones de los banabienses?

Percibimos, en las alusiones a los ingresos financieros que han recibido los banabienses, la fuerte inferencia de que nos mueve la avaricia. Ese es un truco propagandístico muy remanido y que nos hemos acostumbrado a refutar.

a/ Véase el párrafo 14 del anexo I del presente capítulo.

Considere Ud. lo siguiente y decida quién es culpable de avaricia: Hasta abril de este año, las utilidades totales correspondientes a la Corona en el Gobierno de las Islas Gilbert por la explotación del fosfato de la Isla Océano ascendían a alrededor de 72 millones de dólares australianos.

Gran Bretaña, Nueva Zelanda y Australia - y el Gobierno de las Islas Gilbert - obtuvieron beneficios adicionales de la explotación de nuestro fosfato en 1924/1925 y 1964/1965, cuando el fosfato se vendió a menos de su verdadero precio comercial. Las utilidades totales en ese período oscilan entre 27 millones y 28,2 millones de dólares australianos.

Los gilbertianos han podido acumular un fondo de reserva que, según tenemos entendido, asciende a más de 40 millones de dólares australianos.

Citamos de nuevo las palabras del Secretario de Finanzas del Gobierno de las Islas Gilbert, quien en diciembre de 1975 dijo en la Asamblea lo siguiente:

"Gracias al fosfato, disfrutamos actualmente de un nivel de vida mucho más elevado que muchos otros países de la región del Pacífico y, por cierto, del mundo en general."

Sin embargo, en cuanto a política, cabe hacer notar que tanto en el pasado como en la actualidad fueron los funcionarios británicos y no los gilbertianos los encargados de disponer de los ingresos de la Corona por concepto de fosfato.

Los funcionarios británicos dispusieron las cosas de tal manera que las obligaciones financieras de Gran Bretaña respecto de las Islas Gilbert se cumplieron a expensas del único bien no renovable de la Isla Océano y no a expensas de los contribuyentes británicos.

Es evidente que en el transcurso de los años el Gobierno británico ha derivado enormes beneficios del único bien - que pronto ha de desaparecer para siempre - de un pequeño pueblo indefenso.

Queremos señalar a su atención la forma totalmente inaceptable en que se nos obligó e indujo a permitir que esta riqueza, en cantidades cada vez mayores, pasara a manos de la Corona a expensas nuestras y de las generaciones futuras del pueblo banabiense.

Estimamos que también es necesario aclarar debidamente las observaciones que figuran en el párrafo 17 b/. Sir Reginald no se refirió a "algunas violaciones" de las obligaciones de la Corona para con los banabienses. Habló de "incumplimientos graves" de esas obligaciones. Sostenemos que la elección de la terminología empleada en este párrafo constituyó un esfuerzo por encubrir el verdadero significado de las observaciones del magistrado.

Por lo tanto, consideramos pertinente señalar a la atención del Subcomité algunas de sus demás declaraciones.

b/ Véase el anexo I del presente capítulo.

El magistrado dijo que aunque no podía él mismo remediar esos incumplimientos graves, señalaría a la atención del Procurador General las críticas que figuraban en su fallo para que la Corona hiciera "lo que se considerara apropiado" a fin de reparar el daño hecho a los banabienses.

El magistrado hizo también la siguiente observación: "... la Corona es tradicionalmente la fuente de la justicia, y la justicia no se limita a lo que pueden hacer cumplir los tribunales".

En el párrafo 33 c/ no se mencionan las circunstancias en que compramos Rabi y se trata nuevamente de dar la impresión de que somos un pueblo favorecido.

A Gran Bretaña le convino trasladar a nuestro pueblo de la Isla Océano. Se nos dijo que los daños causados a la isla por la guerra eran tan grandes que no nos sería posible vivir allí. Se nos engañó. Nos convertimos en exiliados.

Del cautiverio japonés se nos trajo directamente a Rabi. En botes pequeños se nos desembarcó en una playa con nuestras pertenencias, para iniciar una nueva vida en un lugar extraño.

Sufrimos bajo el gobierno insensible de hombres que sabían poco y nada de nuestras costumbres o nuestras necesidades.

Tuvimos que adaptarnos a este ambiente extraño. Vivimos en tiendas de campaña y las enfermedades se propagaron. Las enfermedades pulmonares cundieron, provocadas por un clima mucho más húmedo que el de la Isla Océano. Muchos murieron.

Cuando se nos desembarcó en esa playa teníamos raciones para dos meses. Se esperaba que, cumplido ese plazo, tuviéramos organizado todo lo necesario para bastarnos a nosotros mismos.

Hay más, mucho más que decir. Sin embargo, esperamos haber podido darle una visión más exacta de nuestro traslado a Rabi y de nuestra compra de la isla.

Deseamos reafirmar que los banabienses no tenemos intención alguna de depender de los gilbertianos. Jamás han sido nuestros amos y no podemos aceptar su hegemonía. Pedimos simplemente que se nos restituya la independencia que solíamos tener.

La exclusión de la Isla Océano de la jurisdicción de las Islas Gilbert y su administración directa por la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth [del Reino Unido] - como en el caso de Tuvalu - puede efectuarse mediante un Real Decreto.

Gran Bretaña tiene plena conciencia de ello.

c/ Ibid.

Tras un período inicial como colonia británica separada, debería permitirse a la Isla Océano que negociara libremente su futuro, no como un miniestado, sino como parte de Fiji, la nación en la que, como resultado de las medidas adoptadas por funcionarios británicos en el pasado, vive actualmente la mayoría de los banabienses.

Fiji ya ha indicado que está dispuesta a que los banabienses se asocien constitucionalmente con ella en la forma que convengan ambas partes.

Finalmente, los banabienses desean que Ud. sepa que no guardan rencor a los gilbertianos y que esperan vivamente que sus relaciones futuras con las Islas Gilbert se basen en el respeto y la consideración mutuos.

Solicitamos respetuosamente que se distribuya esta comunicación a todos los miembros del Comité y que su contenido se incluya en las actas oficiales de las deliberaciones del Comité.

(Firmado) Rotan TITO
Presidente
Consejo de Dirigentes de Rabi"

Aprovecho la oportunidad para expresar una vez más el reconocimiento y el respeto de mi Gobierno por la labor del Comité que Ud. preside en forma tan competente y distinguida.

ANEXO III

CARTA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA
DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con las Islas Gilbert, con especial referencia a la Isla Océano y la comunidad banabiense.

El 27 de mayo de 1977, el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth hizo una declaración en la Cámara de los Comunes, que es importante en el contexto del examen de las Islas Gilbert por el Comité Especial y su Subcomité de Pequeños Territorios. Remito adjunta copia de la declaración y le agradeceré que la misma, conjuntamente con esta carta, se transmita a los miembros del Comité Especial, para su información.

APENDICE

DECLARACION HECHA EL 27 DE MAYO DE 1977 EN LA CAMARA DE LOS COMUNES DEL REINO UNIDO POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DEL COMMONWEALTH

El 24 de enero se informó a la Cámara de la intención del Gobierno de buscar un arreglo a los problemas relacionados con la Isla Océano y, en especial, el futuro de la comunidad banabiense. Se pidió al Sr. Richard Posnett, ex gobernador de Belize, que visitara la zona para ayudar a llegar a una solución. Estoy sumamente agradecido al Sr. Posnett por su valioso informe sobre este difícil problema, de larga data. En la Oficina de Votación pueden obtenerse copias del informe.

El problema banabiense tiene dos aspectos: constitucional y financiero. Respecto del primero, los líderes banabienses han presionado para que se separe a la Isla Océano de las Islas Gilbert, inicialmente como Estado independiente y, más recientemente, como parte de Fiji. Todos reconocemos sus profundas convicciones sobre este asunto. De la misma manera, el Gobierno y el pueblo de las Islas Gilbert están firmemente convencidos de que la Isla debe continuar formando parte de las Islas Gilbert como ha ocurrido, en efecto, durante la mayor parte de este siglo: de hecho, desde 1908 hasta la segunda guerra mundial, el Gobierno del Territorio tuvo su sede en la Isla Océano. Además, la Isla queda a unas 1.400 millas de Fiji y está a sólo 240 millas de las Gilbert. Sólo un pequeño grupo banabiense (menos de 100 personas) vive ahora en la Isla Océano y, cuando termine la extracción de fosfatos, sólo podrá sostenerse en la isla una comunidad sumamente reducida. Hay también enérgicas objeciones jurídicas, consituacionales e históricas a la realización de cambios territoriales.

No puede haber una solución perfecta, pero con buena voluntad puede lograrse una transacción convenida. Esta semana, mi honorable y noble amigo ha mantenido conversaciones con ministros gilbertianos respecto de garantías y salvaguardias adicionales que podrían ofrecerse a los banabienses para darles seguridades de una posición autónoma especial para la Isla Océano dentro de las Gilbert. La base de esa relación surge de los numerosos y estrechos vínculos de idioma, religión, cultura y matrimonio entre los banabienses y los habitantes de otras islas de las Gilbert. Mi honorable amigo, el Primer Ministro, y yo, también deseamos naturalmente considerar el problema constitucional con el Primer Ministro de Fiji, cuando llegue para participar en la reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth, especialmente en razón de que la vasta mayoría de la comunidad banabiense desde hace mucho se halla asentada en la Isla Rabi, que forma parte de Fiji. Deseo dar seguridades a la Cámara de que no se adoptarán decisiones definitivas respecto de la condición futura de la Isla Océano antes de la celebración de la conferencia constitucional previa a la independencia de las Islas Gilbert. Por supuesto, se pedirá a los banabienses que participen en esta conferencia, donde podrán exponer libremente sus opiniones. Mantendré informada a la Cámara sobre los progresos que se logren respecto a este problema.

En cuanto a los problemas financieros, los banabienses sostienen que el fosfato de la Isla Océano se explotó en forma sumamente desventajosa para ellos y, con esa base, han interpuesto prolongadas acciones judiciales en los tribunales. El magistrado falló en favor de la Corona, pero expresó considerable simpatía hacia los banabienses y consideró que no siempre se los había tratado como correspondía. Creo que todos los miembros de esta Cámara tienen plena conciencia de las grandes penurias y privaciones que sufrieron durante la segunda guerra mundial y desean que todo el problema se arregle honorablemente.

Durante algún tiempo nos ha preocupado el futuro de los banabienses después que termina la extracción de minerales. En consecuencia, hemos celebrado consultas con los Gobiernos de Australia y Nueva Zelanda, que son nuestros asociados en la Junta de Comisionados Británicos del Fosfato, sobre la mejor forma en que podríamos ayudar a la comunidad banabiense, integrado por unas 2.500 personas, a asegurar su futuro económico en Rabi cuando cesen los ingresos provenientes de los fosfatos, en 1979 ó 1980. Los tres Gobiernos están dispuestos a conceder, con carácter graciable y sin admitir responsabilidad alguna, la suma de 10 millones de dólares australianos. El dinero se emplearía para crear un fondo que se preservaría para beneficio de la comunidad banabiense en su conjunto y los intereses anuales se pagarían al Consejo de Dirigentes de Rabi para que los utilizara en beneficio de la comunidad y con fines de desarrollo. El dinero provendría de fondos que los Comisionados Británicos del Fosfato tienen en su poder en nombre de los Gobiernos asociados, el Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda, y que, en condiciones normales, ingresarían en sus respectivos tesoros. El pago sería final y se haría a condición de que, en las acciones jurídicas pendientes, no se presentaran apelaciones en el caso contra la Corona y se tratara de lograr la pronta solución de los casos contra la Comisión Británica del Fosfato, y de que no se formularan nuevas demandas basadas en hechos pasados. Las indemnizaciones que hubieran de pagar los Comisionados del Fosfato, indemnizaciones que el magistrado indicó no debían ser meramente nominales ni muy cuantiosas, por supuesto no tienen relación con el pago graciable y, en consecuencia, serían adicionales a éste.

En el interin, los arreglos para la etapa final de las operaciones mineras en la Isla Océano, que posiblemente terminarán en 1979 ó 1980, evidentemente serán de considerable importancia para los banabienses y el Gobierno de las Islas Gilbert. Nos mantendremos en contacto con el mencionado Gobierno respecto de la mejor manera de mantener a los banabienses perfectamente informados de cada una de las etapas, y de lograr que sus intereses se protejan adecuadamente.

Consideramos que la actual división de los ingresos provenientes de los fosfatos, entre el Gobierno de las Islas Gilbert y los propietarios banabienses, es razonable y no prevemos alteración alguna en ella.

Otras islas de la zona han contribuido, en términos humanos, a la industria del fosfato de la Isla Océano y el Gobierno comprende la necesidad de ayudar también a esas islas cuando la industria llegue a su fin. Estamos considerando también la forma en que podría proporcionarse esta ayuda.

El Gobierno ha tratado de satisfacer la preocupación general, expresada en ambas Cámaras del Parlamento y en otros círculos, de que la solución a que se llegue a la postre sea justa para todas las partes interesadas. Mi honorable y noble amigo, en especial, ha expresado simpatía y comprensión respecto de los intereses de todos los afectados en la región que han contribuido considerablemente a lograr este arreglo. Los problemas son difíciles y se hallan en conflicto intereses legítimos, pero tenemos la esperanza de que ahora se llegue a soluciones sobre la base de la transacción y la cooperación entre todas las partes interesadas.

CAPITULO XX
(A/32/23/Add.4)

SANTA ELENA

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	111
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	112
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		113

CAPITULO XX

SANTA ELENA

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 1060a. sesión, celebrada el 31 de enero de 1977, el Comité Especial, al aprobar el 80º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1137) decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de Santa Elena al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.

2. El Comité Especial examinó la cuestión en su 1084a. sesión, celebrada el 7 de julio.

3. En su examen de la cuestión, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 31/143, de 17 de diciembre de 1976, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Comité Especial que

"Siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que

a) Formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones."

El Comité Especial tuvo también en cuenta la decisión 31/406 A de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 1976, en la que la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Comité Especial que "en cooperación permanente con la Potencia administradora, procure determinar los mejores medios y arbitrios para aplicar la Declaración respecto de Santa Elena ...".

4. Durante su examen de la cuestión del Territorio, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) que contenía información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio.

5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de representante de la Potencia administradora, participó en la labor del Comité Especial durante su examen de la cuestión.

6. En su 1084a. sesión, celebrada el 7 de julio, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración que formuló ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1084), presentó el informe de ese Subcomité (A/AC.109/L.1176), que contenía una reseña de su examen de la situación imperante en el Territorio.

7. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios y el proyecto de consenso que figuraba en él (véase el párr. 9 infra).

8. El 8 de julio, el texto del consenso fue transmitido al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación figura el texto del consenso concerniente a Santa Elena aprobado por el Comité Especial en su 1084a. sesión, celebrada el 7 de julio de 1977, y mencionado en el párrafo 7 supra:

El Comité Especial habiendo oído la declaración del representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su calidad de Potencia administradora, y habiendo examinado de cerca las condiciones en el Territorio durante el período que se examina, reafirma el derecho inalienable del pueblo de Santa Elena a la libre determinación, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960. Tomando nota del compromiso del Gobierno del Reino Unido de respetar los deseos de la población de Santa Elena, respecto de su avance hacia la libre determinación, y de seguir una política encaminada a aplicar el consenso relativo al Territorio aprobado por la Asamblea General el 1.º de diciembre de 1976 1/, el Comité Especial reafirma que la continuación de la asistencia para el desarrollo por parte de la Potencia administradora, junto con cualquier otro tipo de asistencia que la comunidad internacional pueda brindar, constituye un importante medio para desarrollar la potencialidad económica del Territorio, y aumentar la capacidad de su población para alcanzar cabalmente los objetivos enunciados en las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. A este respecto, el Comité toma nota del compromiso de la Potencia administradora de fomentar el desarrollo social y económico de Santa Elena, en estrecha cooperación con los representantes electos del pueblo del Territorio. El Comité Especial toma nota asimismo de la actitud positiva de la Potencia administradora con respecto a la cuestión de recibir misiones visitadoras y considera que debe seguir manteniéndose bajo examen la posibilidad de enviar una misión al Territorio en el momento oportuno, teniendo en cuenta, en particular, los deseos de la población de Santa Elena. El Comité Especial decide continuar el examen de la cuestión en su próximo período de sesiones, con sujeción a cualquier nueva directriz que imparta la Asamblea General al respecto en su trigésimo segundo período de sesiones.

1/ Decisión 31/406 A.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1
2. Disposiciones constitucionales	2 - 4
3. Condiciones económicas	5 - 8
4. Condiciones sociales y situación de la enseñanza	9 - 16
5. Dependencias de Santa Elena	17 - 26

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1168.

SANTA ELENA a/

1. GENERALIDADES

1. El Territorio de Santa Elena está situado en el Atlántico meridional, aproximadamente a 1.931 kilómetros de Angola y 2.896 kilómetros del Brasil. El Territorio que abarca una superficie de 411,8 kilómetros cuadrados, está constituido por la Isla de Santa Elena y dos dependencias, la Isla de Ascensión y un grupo de seis islas (cinco de ellas deshabitadas) que forman la dependencia de Tristan da Cunha. Santa Elena es la isla más extensa del Territorio, con una superficie de 121,7 kilómetros cuadrados y una población, principalmente de ascendencia africana, asiática y británica, estimada en 5.056 habitantes a fines de 1972, incluidos 1.600 en Jamestown, la capital. Ascensión, con una superficie de 88 kilómetros cuadrados, no tiene población autóctona; el número de habitantes varía de año en año, según la disponibilidad de empleos locales (1.129 a fines de 1972, de los cuales 660 provenían de Santa Elena). El 30 de junio de 1976, Tristan da Cunha, con una superficie de 98,4 kilómetros cuadrados, tenía 290 habitantes, también de origen diverso.

2. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

2. En virtud de un Decreto del Consejo e Instrucciones Reales de noviembre de 1966, que entró en vigor el 1º de enero de 1967, Santa Elena tiene un Consejo Legislativo, integrado por el Gobernador, dos miembros ex officio (el Secretario de Gobierno y el Tesorero) y 12 miembros elegidos; y un Consejo Ejecutivo integrado por el Secretario de Gobierno y el Tesorero como miembros ex officio y los presidentes de las comisiones del Consejo (todos los cuales deben ser miembros del Consejo Legislativo). El Gobernador preside las sesiones del Consejo Ejecutivo. Las comisiones del Consejo, la mayoría de cuyos miembros deben ser miembros del Consejo Legislativo, son designadas por el Gobernador, tienen facultades ejecutivas y están encargados de la supervisión general de los departamentos gubernamentales. En febrero de 1968 y mayo de 1972 se celebraron elecciones generales. Las siguientes elecciones se celebraron en 1976.

3. El 2 de julio de 1975, el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como Potencia administradora, informó al Subcomité II en su 237a. sesión (A/AC.109/SC.3/SR.237) de que, en opinión de su Gobierno, la Constitución funcionaba satisfactoriamente y de que serían prematuros otros cambios en la etapa actual. Dijo además que no había deseos de independencia entre los isleños, que estaban muy ligados al Reino Unido. Sin embargo, el representante del Reino Unido indicó que su Gobierno respetaba el derecho del pueblo de Santa Elena a la libre determinación, y que si el Consejo Legislativo formulaba propuestas en cualquier momento respecto del futuro del Territorio, serían objeto de un estudio muy detenido.

a/ La información contenida en este documento está basada en informes publicados y en información que fue transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 23 de noviembre de 1976 en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y que corresponde al período de un año que finalizó el 31 de marzo de 1976. Las informaciones transmitidas sobre Tristan da Cunha fueron enviadas el 14 de enero de 1977 y se refieren al período de un año que terminó el 30 de junio de 1976.

4. En Santa Elena hay cuatro tribunales: el Tribunal Supremo, el Tribunal de Magistrados, el Tribunal de demandas de menor cuantía y el Tribunal de Menores. Existen disposiciones para establecer un Tribunal de Apelación de Santa Elena, que puede sesionar en Jamestown, la capital, o en Londres.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

5. El período 1974/75 fue el primer año del plan quinquenal de desarrollo, 1974-1979, que fue aprobado por el Consejo Legislativo en junio de 1974. Sin embargo, la inflación ha incluido en la aplicación del plan. En su presentación inicial, en el plan se preveía un gasto total de alrededor de 1,5 millones de libras b/ durante el quinquenio, con un gasto calculado de 175.000 libras en 1974/75, y que aumentaría a 450.000 libras en 1978/79.

6. La asignación para gastos de desarrollo en 1975/76 se limitó a 230.000 libras complementados por ciertos saldos de ejercicios y, según el informe de la Potencia administradora, la tasa de inflación ya estaba reduciendo el valor de estos fondos y, por consiguiente demorando la consecución de los objetivos del plan inicial. Otros factores también contribuyeron a atrasar la aplicación, particularmente la demora en la entrega de equipo indispensable procedente del extranjero y la dificultad de contratar un experto adecuado para organizar el estudio de los recursos pesqueros, en los que se tenían grandes esperanzas para lograr una mayor prosperidad en Santa Elena. Se superó esta dificultad cuando el Reino Unido convino en financiar el estudio. El total de los fondos de ayuda para el desarrollo suministrados por el Gobierno del Reino Unido en 1975/76 ascendió a 268.842 libras.

7. El Reino Unido también ha financiado estudios, por medio de sus fondos de cooperación técnica, sobre el desarrollo de futuros servicios de transporte marítimo para las islas de Santa Elena y Ascensión, sobre el problema de la caída de rocas en las cercanías de Jamestown y sobre las posibilidades de riego para el desarrollo agrícola. Además, el Reino Unido ha suministrado fondos para el empleo de un agrónomo, un oficial de silvicultura, un técnico de laboratorio, varios oficiales médicos temporales y personal ejecutivo para la principal empresa comercial del Territorio y para la Comisión de Desarrollo Agrícola.

8. En 1976, la Comisión de Desarrollo Agrícola, recientemente creada, y uno de los elementos esenciales del plan de desarrollo para la transformación de la agricultura en el territorio fue separada del Departamento de Agricultura y Silvicultura y se contrató a un administrador general en el Reino Unido (véase el párrafo 7 supra). La Comisión tiene dos objetivos inicialmente, mejorar la productividad de las tierras dedicadas a la agricultura pertenecientes al Gobierno con la finalidad de lograr un mayor grado de autosuficiencia agrícola del Territorio; y, por último, a más largo plazo, fomentar la creación de un sector agrícola privado más fuerte al poner buenas tierras a la disposición de los pequeños productores adecuadamente capacitados. Se decidió que, como una primera medida, la Comisión se encargaría de los rebaños de ganado de carne y de leche pertenecientes al Gobierno y de la producción de los cultivos de papas y de forrajes, pero que la producción de legumbres y de frutas continuará siendo la responsabilidad del Departamento de Agricultura y Silvicultura y de los agricultores particulares.

b/ La moneda local es la libra esterlina.

Santa Elena: hacienda pública, 1975/76

(En libras esterlinas)

A. Ingresos

Aduanas	93 039
Puerto y marina	20 935
Licencias e impuestos	44 824
Cuotas y reembolsos	44 066
Correos	39 117
Ingresos procedentes de bienes	14 734
Intereses	13 552
Ingresos varios	8 789
Electricidad y teléfono	91 486
Comisión de Desarrollo Agrícola	50 655
Subsidios de ayuda	791 500
Asistencia para el desarrollo	<u>268 842</u>
	1 481 539

B. Gastos

Gobernador	12 642
Agricultura y silvicultura	113 496
Comprobación de cuentas	3 141
Educación	79 198
Electricidad y teléfonos	93 501
Gastos varios	402 500
Pensiones y gratificaciones	35 268
Policía y cárcel	22 625
Correos	18 852
Sanidad pública	106 651
Obras públicas	37 046
Obras públicas, anuales y ordinarias	140 175
Secretaría	25 526
Asistencia social	84 523
Tesorería y aduanas	22 285
Poder judicial	4 941
Comisión de Desarrollo Agrícola	50 655
Asistencia para el desarrollo	<u>291 002</u>
	1 544 027

4. CONDICIONES SOCIALES Y SITUACION DE LA ENSEÑANZA

9. Al 31 de marzo de 1976, las principales categorías de asalariados eran las siguientes: trabajadores calificados y ordinarios, 312; peones agrícolas, 275; constructores y aprendices, 172; mecánicos y choferes, 66 y pescadores y boteros, 12. Los empleados del Gobierno trabajan un promedio de 45 horas por semana y los empleados del comercio un promedio de 47 horas por semana.

10. Según la Potencia administradora, los empleados del Gobierno pueden recibir licencia por enfermedad con paga completa por un máximo de 60 días en cualquier año civil y media paga después, durante el mismo período de tiempo. Alrededor del 90% de la población pertenece a una o varias de las seis Friendly Benefit Societies, de las cuales pueden recibir prestaciones por enfermedad.

11. A los hombres de menos de 60 años de edad que no puedan conseguir trabajo permanente se les asignan tareas dos o tres días por semana, que se pagan a razón de 2,30 libras por día. El sistema de trabajo liviano y de jornada parcial para los hombres de 60 o más años de edad fue abolido en 1973, ya que tienen derecho a recibir pagos corrientes por desempleo si no pueden ganar su propio sustento.

12. Los seguros laborales se pagan de la siguiente manera:

a) En caso de fallecimiento, las personas a cargo reciben la menor de estas dos cantidades: 350 libras o el salario de 36 meses;

b) Por incapacitación total permanente de un adulto, la menor de estas dos cantidades: 450 libras o el salario de 48 meses, y por la de un menor de edad, la menor de estas dos cantidades: 450 libras o el salario de 96 meses;

c) Cuando las lesiones llevan a una incapacitación parcial permanente, la cantidad pagadera depende del grado de incapacitación.

13. Aproximadamente un tercio de la población de Santa Elena, de 5.056 personas, reside en Jamestown, y el resto en cabañas dispersas por toda la isla. Debido a la situación de Jamestown en un valle profundo y estrecho, hay escasas posibilidades de expansión en esta zona de gran densidad de población.

14. Según la Potencia administradora, desde 1972 se han construido 12 apartamentos de tres dormitorios en Jamestown, 19 cabañas de dos y tres dormitorios en Half Tree Hollow y una cabaña en el hospital psiquiátrico. Además, se han reconstruido, modernizado o transformado una serie de edificios en estado ruinoso y se han convertido en alojamientos familiares habitables. Otros proyectos incluyen la mejora de siete cabañas de propiedad del Gobierno mediante la instalación de baños e inodoros, así como ampliaciones de las cabañas existentes mediante el agregado de dormitorios adicionales.

15. En 1975/76, los gastos periódicos de salud pública ascendieron a 106.651 libras y los gastos de capital, a 12.797 libras, sufragados mediante un subsidio de ayuda para el desarrollo, respectivamente, proporcionados por el Reino Unido. Los gastos totales de salud pública representaron el 7,7% del total de los gastos del Gobierno.

16. En 1975/76, los gastos periódicos de educación ascendieron a 79.198 libras y los gastos de capital, a 1.750 libras esterlinas, sufragados respectivamente mediante un subsidio de ayuda y ayuda para el desarrollo proporcionados por el Reino Unido. Los gastos totales de educación representaron 5,2% del total de los gastos del Gobierno.

5. DEPENDENCIAS DE SANTA ELENA

A. Tristan da Cunha

17. Al 30 de junio de 1976, la población de Tristan da Cunha era de 304 personas, inclusive 14 oficiales gubernamentales expatriados y sus esposas e hijos. No hubo inmigración ni emigración durante el año.

18. El gobierno local está encabezado por el Administrador, quien responde al Gobernador de Santa Elena por la administración de la dependencia. Debido a los problemas de comunicación, por lo general informa directamente a la Oficina de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth en Londres. El Administrador es asesorado por un Consejo Insular Consultivo compuesto de ocho miembros elegidos y tres miembros designados. Se eligen comités para que asesoren sobre los recursos naturales y la agricultura, la salud pública y las obras públicas, la educación y el bienestar social, y la tienda de la isla.

19. En las elecciones generales celebradas el 13 de abril de 1976, 17 candidatos se postularon para los ocho puestos en el Consejo Insular y participó en la votación el 67% del electorado (en comparación con el 34% en 1973). Todas las personas de más de 18 años de edad están inscritas en el padrón electoral. El miembro del Consejo que recibe el mayor número de votos es nombrado Jefe de la Isla y líder del Consejo Insular. El miembro que ocupaba el cargo fue reelegido. Se ha dispuesto que uno de los miembros del Consejo Insular debe ser de sexo femenino.

20. Según la Potencia administradora, como resultado de la recesión en los Estados Unidos de América, y de otros factores, el Gobierno local no percibió las regalías de la pesca, que se pagan normalmente en el mes de octubre. Como resultado de ello, los gastos estimados (105.132 libras) superaron a los ingresos (56.590 libras) en 48.542 libras, si bien el superávit de 34.445 libras de años anteriores ayudó a atenuar el efecto del déficit. Se ha establecido una semana de trabajo más corta para limitar los gastos. Las ventas filatélicas contribuyeron aproximadamente 45.000 libras a los ingresos. En la dependencia no se aplica ningún tipo de impuesto directo, salvo un impuesto nominal de 65 peniques nuevos por año que pagan los propietarios de inmuebles.

21. Las principales fuentes de empleo son el Gobierno y la industria del cangrejo, que es la principal actividad económica de la isla.

22. Los empleados de las empresas pesqueras contribuyen a su propia caja de previsión. En enero de 1977 se iba a iniciar un plan de pensiones gubernamental, al cual contribuirán todos los empleados de la isla. Se pagarán pensiones a todas las personas de más de 65 años de edad, a las viudas de cualquier edad y sus hijos hasta la edad de 15 años y a los huérfanos.

23. La educación es gratuita y obligatoria para todos los niños de 5 a 15 años de edad. En agosto de 1975 se abrió una nueva escuela que se construyó con fondos para el desarrollo proporcionados por el Reino Unido. En 1975/76, los gastos periódicos de educación ascendieron a 3.630 libras y los gastos de capital, a 840 libras esterlinas.

24. Un oficial médico del Reino Unido está encargado de los servicios de salud pública, con la asistencia de dos auxiliares autóctonos. En 1975/76, los gastos periódicos de salud pública ascendieron a 7.960 libras y los gastos de capital, a 1.200 libras.

B. Isla de Ascensión

25. La pequeña Isla de Ascensión se encuentra a unos 1.120 kilómetros al noroeste de Santa Elena. La isla es un importante centro de comunicaciones que sirve de estación retransmisora de telegramas entre Sudáfrica y Europa. La estación está a cargo de la South Atlantic Cable Company.

26. El personal expatriado de la Cable and Wireless, Ltd. y el personal de la base establecida en 1942 por el Gobierno de los Estados Unidos de América está compuesto por unas 460 personas. La base, establecida en virtud de un acuerdo con el Gobierno del Reino Unido, funciona ahora como parte del sistema de rastreo de los Estados Unidos.

CAPITULO XXI
(A/32/23/Add.4)
SAMOA AMERICANA

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	121
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	122
ANEJO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		124

CAPITULO XXI

SAMOA AMERICANA

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 1060a. sesión, celebrada el 31 de enero de 1977, el Comité Especial, al aprobar el 80º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1137), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de Samoa Americana a su Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.

2. El Comité Especial examinó la cuestión en su 1084a. sesión, celebrada el 7 de julio.

3. En su examen de la cuestión, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 31/143, de 17 de diciembre de 1976, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esta resolución, la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Comité Especial que

"Siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que

a) Formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones."

El Comité Especial también tuvo en cuenta la resolución 31/55 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1976, en cuyo párrafo 9 la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Comité

"que continúe buscando los mejores medios para aplicar la Declaración respecto de Samoa Americana, incluso el posible envío de misiones visitadoras en consulta con la Potencia administradora ..."

4. Durante su examen de la cuestión del Territorio, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) que contenía información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio.

5. El Representante de los Estados Unidos de América, en su carácter de representante de la Potencia administradora, participó en la labor del Comité Especial durante su examen de la cuestión.

6. En su 1084a. sesión, celebrada el 7 de julio, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración que formuló ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1084), presentó el informe de ese Subcomité (A/AC.109/L.1175), que contenía una reseña de su examen de la situación imperante en el Territorio.

7. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párr. 9 *infra*).

8. El 8 de julio, el texto de las conclusiones y recomendaciones fue transmitido al Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación figura el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1084a. sesión, celebrada el 7 de julio de 1977, y mencionadas en el párrafo 7 supra:

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de Samoa Americana a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Plenamente consciente de las circunstancias especiales de Samoa Americana, debidas a factores como su tamaño, su situación geográfica, su población y lo limitado de sus recursos naturales, el Comité Especial reitera la opinión de que esas circunstancias no deben demorar en modo alguno la rápida aplicación del proceso de libre determinación, de conformidad con la Declaración que figura en la resolución 1514 (XV) y que es plenamente aplicable al Territorio.

3) El Comité Especial expresa su reconocimiento por la cooperación de la Potencia administradora al participar activamente en los trabajos del Comité, permitiendo así que éste llevara a cabo un examen más informado y más significativo de las condiciones existentes en Samoa Americana con miras a acelerar el proceso de descolonización para lograr la aplicación cabal y rápida de la Declaración.

4) Habiendo estudiado los informes sobre la posibilidad de que el Congreso de los Estados Unidos promulgara una ley orgánica en que se definieran las relaciones entre el Territorio y el Gobierno de los Estados Unidos, y habiendo oído las declaraciones de la Potencia administradora, el Comité Especial opina que la Potencia administradora no debería proceder a promulgar ninguna legislación de ese tipo sin haber informado antes al pueblo del Territorio acerca de las opciones que tiene de conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), sin haber consultado plenamente al pueblo, ni tampoco sin haber obtenido su acuerdo. A este respecto, el Comité toma nota de la declaración del representante de la Potencia administradora de que, como se estima que una ley orgánica podría poner en peligro las modalidades tradicionales de tenencia de tierras en el Territorio, el pueblo del Territorio presta escaso apoyo a la idea de que el Congreso de los Estados Unidos considere dicha ley y no existen perspectivas inmediatas de que el Congreso apruebe una ley orgánica para Samoa Americana.

5) El Comité Especial toma nota con satisfacción de la decisión del pueblo del Territorio de elegir a su propio Gobernador y Vicegobernador. Insta a la Potencia administradora a que conceda al Gobernador elegido la más amplia gama posible de facultades y funciones, de conformidad con la obligación que le impone el inciso b del Artículo 73 de la Carta de las

Naciones Unidas de promover el gobierno propio en sus territorios dependientes. El Comité considera que debe seguir habiendo una consulta y una cooperación estrechas entre el Fono (órgano legislativo) y el poder ejecutivo del Gobierno, por una parte, y la estructura consultiva y de dirección tradicional del pueblo de Samoa por la otra, de modo que la cultura y la identidad del pueblo del Territorio se pueda seguir reflejando en el gobierno y conservándose en la mayor medida posible.

6) Al Comité Especial le preocupan los recientes reveses sufridos por la economía del Territorio, especialmente la industria pesquera, uno de sus pilares más sólidos. El Comité agradecería que se le informara sobre las razones de las condiciones deficientes de la pesca en la zona y sobre qué medidas se proyecta adoptar, tal vez de concierto con los Estados vecinos, a fin de proteger a la industria pesquera de Samoa contra reveses similares en el futuro.

7) El Comité Especial toma nota de la declaración del representante de la Potencia administradora de que, según se estima, el desempleo global en el Territorio representa un 7,4% de la fuerza de trabajo y los desempleados son, en gran medida, jóvenes y trabajadores no calificados. El Comité espera que la Potencia administradora, en consulta con los representantes del pueblo, tome las medidas necesarias para expandir la economía de modo que en el Territorio se proporcione empleo general.

8) El Comité Especial toma nota de la actitud positiva del Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la cuestión de recibir misiones visitadoras de las Naciones Unidas y espera que la Potencia administradora acepte que una misión de ese tipo visite en breve a Samoa Americana para que el Comité pueda obtener información directa sobre las condiciones reinantes en el Territorio y cerciorarse de los deseos y aspiraciones del pueblo respecto de su futuro.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 5
2. Evolución política y constitucional	6 - 29
3. Condiciones económicas	30 - 68
4. Condiciones sociales	69 - 83
5. Situación de la enseñanza	84 - 97

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1166.

SAMOA AMERICANA a/

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre Samoa Americana figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/. A continuación se proporciona información complementaria.
2. Samoa Americana está formada por siete islas dispersas del Océano Pacífico meridional que cubren una extensión de unos 196,8 kilómetros cuadrados. Los 30.900 habitantes del territorio de Samoa Americana no son ciudadanos de los Estados Unidos, sino naturales de los Estados Unidos que tienen libre acceso al ingreso del territorio metropolitano del país. Por ese motivo, como ha señalado el actual delegado general de Samoa Americana en Washington D.C., los organismos federales no tienen antecedentes sobre el número de habitantes de Samoa Americana que viven en los Estados Unidos.
3. Muchos habitantes de Samoa Americana son ciudadanos de los Estados Unidos. Para los que han nacido en los Estados Unidos, en Guam o en otro territorio no incorporado, la ciudadanía es automática, en tanto que para los que establecen su residencia en los Estados Unidos o en un territorio sometido a la administración de ese país, la nacionalización presupone un trámite especial que no requiere el período habitual de espera de cinco años.
4. En junio de 1976, hablando ante un subcomité del Congreso, el Juez A.P. Lutali, delegado general de Samoa Americana, instó al Congreso de los Estados Unidos a que, cuando se levantara el censo de 1980, se concediera categoría separada de identificación a los americanos de las Islas del Pacífico distinguiéndolos de los americanos asiáticos. En la actualidad, todos los habitantes de las Islas del Pacífico y personas de origen asiático están comprendidos en una misma clasificación.
5. En enero de 1977, se informó de que la Oficina Territorial de Desarrollo Económico y Planificación estaba levantando un censo a base de un muestreo del 10% para actualizar la información reunida en 1974 sobre el número y las características de la población, a fin de facilitar el proceso de adopción de decisiones con respecto a los acontecimientos futuros.

a/ La información que figura en este documento se basa en informes publicados y en informaciones dadas a conocer al Secretario General por el Gobierno de los Estados Unidos de América el 28 de marzo de 1977, en conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno territorial ha cambiado su año fiscal del período comprendido entre el 1.º de julio y el 30 de junio al período comprendido entre el 1.º de octubre y el 30 de septiembre. Por lo tanto, este informe anual abarca el período comprendido entre el 1.º de julio de 1975 y el 30 de septiembre de 1976.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XXII, anexo.

2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

A. Generalidades

6. El Territorio está administrado por el Departamento del Interior de los Estados Unidos. El Gobernador actual, nombrado por el Secretario del Interior, es el Sr. Frank Barnett, quien desempeña sus funciones desde diciembre de 1976. El Sr. Barnett es el cuarenta y seisavo gobernador del Territorio y el undécimo que desempeña funciones de Jefe Ejecutivo desde 1951, fecha en que el Departamento del Interior asumió las funciones de administración del Territorio en substitución de la Marina de los Estados Unidos.

B. Gobernador y vicegobernador electos

7. Con un plebiscito especial celebrado el 31 de agosto de 1976, los habitantes de Samoa Americana adoptaron la primera medida para elegir a un gobernador y vicegobernador propios. En julio de 1976 llegaron al Territorio el Sr. Henry Neil Mallon, Comisionado Especial para el Plebiscito y su auxiliar el Sr. Maurice McBride, con la misión de preparar a la población para el plebiscito. El Sr. Mallon es dirigente industrial y cívico de Dallas, Texas y el Sr. McBride es un asesor jurídico del Gobierno Federal de Washington D.C. Se celebraron diversas reuniones en todo el Territorio para explicar la situación al público y desde el 26 de julio hasta el 27 de agosto se realizó la inscripción de los electores.

8. Concluido el plebiscito, el Sr. Mallon anunció que de los 4.451 votos emitidos, 3.044 eran a favor, 1.366 en contra y 41 habían sido declarados nulos. En 1972, 1973 y 1974, se habían rechazado tres propuestas análogas lo que se consideraba que en parte se debía a que los habitantes de Samoa habían temido que los dirigentes elegidos destruyeran el sistema tradicional de jefes.

9. El resultado de la elección entrañará cambios legislativos, cuestión que en la actualidad examina la Oficina de Asuntos Territoriales del Departamento del Interior de los Estados Unidos en cooperación con los dirigentes de Samoa.

10. Después del plebiscito, se estableció una comisión del gobernador electo a fin de que creara la infraestructura para aplicar la decisión y examinara los requisitos, emolumentos y facultades de nombramiento de un gobernador electo así como los procedimientos de nombramiento y elección, la duración de su mandato, el orden y el derecho de sucesión y los procedimientos de revocación del mandato para ese cargo. La Comisión debía celebrar tres períodos de sesiones en Pago Pago. Las reuniones estuvieron abiertas a la participación del público en general para darle la oportunidad de que expresara sus opiniones. También se aceptaron exposiciones escritas con anterioridad al 13 de diciembre de 1976.

11. El Presidente de la Comisión, Sr. C. Brewster Chapman, Jr., Auxiliar Jurídico del Departamento del Interior de los Estados Unidos, dijo a fines de 1976 que la Secretaría del Interior tenía la intención de celebrar la primera elección de Gobernador en noviembre de 1977, a más tardar. El informe de la Comisión debería haber sido presentado al Secretario del Interior el 1.º de marzo de 1977 a más tardar. Luego, el Secretario después de examinar el informe debería celebrar consultas con las comisiones pertinentes del Congreso y adoptar las medidas correspondientes.

12. El Gobernador electo continuaría sometido a la autoridad del Secretario del Interior, quien, a su vez, seguiría siendo responsable ante el Congreso de los Estados Unidos por la administración de Samoa Americana.

13. Según un artículo editorial del Pacific Islands Monthly de enero de 1977, la ley de elección del gobernador sería una medida preliminar para la adopción de una ley orgánica de Samoa Americana, que convertiría oficialmente a Samoa Americana en un territorio de los Estados Unidos, con una constitución reconocida formalmente por el Congreso de los Estados Unidos, en vez de serlo por el Departamento del Interior de los Estados Unidos, como ocurría en la actualidad.

14. El 2 de marzo de 1977, el Gobernador Barnett convocó a un período extraordinario de sesiones al decimoquinto congreso a fin de que examinara las medidas legislativas, los cambios constitucionales o las resoluciones necesarias para poner en vigor la decisión del pueblo de Samoa Americana de elegir a un gobernador y vicegobernador propios. El período de sesiones debería comenzar el 28 de marzo y no exceder de 14 días de trabajo.

C. Cuerpo legislativo

15. El Cuerpo Legislativo de Samoa Americana, establecido en virtud del artículo II de la Constitución del Territorio, revisada en 1967, está constituido por un Senado y una Cámara de Representantes. Consuetudinariamente cada uno de los 15 condados electorales elige a uno o más matais (jefes) para que desempeñen sus funciones durante cuatro años en el Senado. El Senado está integrado por 18 miembros.

16. Los 20 miembros votantes de la Cámara de Representantes son elegidos por el sufragio de adultos de 17 distritos electorales. El delegado de la Isla Swains es elegido por los residentes permanentes adultos en sesión abierta y goza de todas las prerrogativas de los miembros de la Cámara, salvo la del derecho a voto. Los 20 representantes y el delegado de la Isla Swains ejercen un período de funciones de dos años cada uno. Las actuaciones de las dos Cámaras se realizan en samoano y después se traducen al inglés.

17. El Cuerpo Legislativo celebra cada año dos períodos ordinarios de sesiones de 30 días. En 1976, se convocó al tercer período ordinario de sesiones del decimocuarto congreso, del 12 de enero al 20 de febrero, y el cuarto período ordinario de sesiones se celebró del 12 de julio al 16 de agosto. Volvió a convocarse el 3 de septiembre y quedó aplazado sin fecha de reanudación a partir del 10 de septiembre. En los dos períodos ordinarios de sesiones, el Senado aprobó 14 proyectos de ley y la Cámara 18, que fueron enviados al Gobernador, quien promulgó 13 de ellos y vetó 19.

18. En el período que se examina se convocaron además tres períodos extraordinarios de sesiones, en los que se consideró principalmente el presupuesto final para el período de transición (véase la nota a/ de pie de página supra) y para el período 1976-1977 y el presupuesto preliminar para 1977-1978.

19. El 2 de noviembre de 1976 se celebraron las elecciones generales de los miembros votantes de la Cámara de Representantes correspondientes al decimoquinto congreso. Se presentaron 64 candidatos para los 20 puestos. Durante el primer período ordinario de sesiones del decimoquinto congreso, que se inauguró el 10 de enero de 1977, el Gobernador promulgó 17 proyectos de ley y vetó 8. El Sr. Walter Jensen, Gobernador interino, también vetó un proyecto de ley.

D. Poder judicial

20. En el período que se examina, el Secretario del Interior de los Estados Unidos nombró al Sr. Leslie N. Jochimsen, Presidente del Tribunal Superior de Samoa Americana. El Sr. Richard I. Miyamoto, hasta hace poco Fiscal General del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, y el Sr. William K. O'Connor, abogado de Los Angeles que había desempeñado anteriormente funciones gubernamentales, fueron nombrados magistrados.

E. Futuro estatuto del Territorio

21. Aparte de la cuestión de la elección del Gobernador, otros dos aspectos de la administración autónoma de Samoa señalados a la atención del Congreso de los Estados Unidos en 1976, se referían a la condición jurídica del delegado general y a la cuestión de una ley orgánica para el Territorio.

22. Desde 1970, Samoa Americana ha mantenido en Washington D.C. una oficina para el delegado, sufragando sus gastos. La oficina no figura en el Congressional Directory y el delegado general no tiene la prerrogativa oficial de asistir a reuniones de comités o de mantener una oficina en un edificio gubernamental, como lo hacen los delegados de Guam y de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Un proyecto patrocinado por el entonces representante Spark M. Matsunaga de Hawaii, entre otros, habría conferido carácter oficial al delegado de Samoa Americana.

23. Más complicada es la cuestión de formular una ley orgánica para el Territorio a fin de dotarlo de una constitución básica análoga a la de otros Territorios sometidos a la administración de los Estados Unidos. Con una constitución semejante se haría plenamente extensivo a Samoa Americana la Declaración de Derechos de los Estados Unidos, cosa que algunos consideran que pondría en peligro la supervivencia del sistema tradicional de propiedad familiar de la tierra en el Territorio.

24. En una celebración del "Día del Territorio", en Washington D.C. el 8 de octubre de 1976, el Juez Lutali, delegado general, señaló lo siguiente:

"Tenemos muchas cosas en común. Nuestra lealtad a los Estados Unidos ya ha quedado demostrada. Nuestra devoción por sus propósitos e ideales es genuina y verdadera. Todos amamos a los Estados Unidos. Pero también tenemos otra cosa en común ... todos somos estadounidenses de segunda clase. Mientras no ejerzamos en toda su plenitud la ciudadanía de esta gran nación, mientras no gocemos de todos los beneficios a que tienen derecho los otros ciudadanos de los Estados Unidos, quedaremos relegados permanentemente a un nivel inferior. Por lo tanto, debemos anuar nuestros esfuerzos para trabajar con mayor ahinco; para hablar con voz más firme. Individualmente, ejercemos poca influencia política; juntos, podemos hacernos oír."

F. Administración pública

25. Al 30 de septiembre de 1976, el personal local del Gobierno territorial incluía a 3.293 funcionarios, de los cuales 2.794 eran funcionarios a jornada completa comprendidos 161 que desempeñaban sus funciones en virtud de contratos de trabajo de dos años de duración, 136 de los cuales eran ciudadanos de los Estados Unidos, 178 eran empleados a jornada parcial y 316 trabajaban en programas especiales tales como el del Cuerpo de jóvenes dedicados a la conservación de recursos naturales (YCC), la Administración territorial para los ancianos y la Ley general de empleo y capacitación (CETA).

26. Un desglose por profesiones muestra que aproximadamente un 40% se empleaba como personal de apoyo (técnicos, artesanos, trabajadores, escribientes, trabajadores de servicios, encargados del funcionamiento del equipo); un 25%, como profesores, directores u orientadores; un 22% en trabajos especializados (maestros de artesanía, especialistas o supervisores técnicos); y un 13% estaba compuesto de personal directivo y ejecutivo de categoría media y superior.

27. En 1975-1976, se mantuvo la moratoria en los aumentos de escalones y en los ascensos en el servicio que habían quedado detenidos desde febrero de 1975, época en que el Territorio sufrió una crisis financiera. Sin embargo, a comienzos de 1977 el Gobernador Barnett reanudó los aumentos periódicos de los escalones de los funcionarios públicos a quienes les correspondía. El Gobernador puso de relieve el hecho de que este procedimiento no eliminaría la necesidad de que la oficina del Gobernador examinara todas las contrataciones, reclasificaciones y ascensos, inclusive los ascensos en el servicio.

28. La Oficina de Asuntos Samoanos, dirigida por uno de los jefes tradicionales, actúa como vínculo entre el pueblo de Samoa Americana y los funcionarios y diversos departamentos del Gobierno territorial. La Oficina de Asuntos Samoanos, llamada también Oficina del Gobierno Local, se esfuerza por crear un sistema autosuficiente y autónomo de gobierno local, compatible con la política tradicional. Bajo la administración del Secretario de Asuntos Samoanos están tres gobernadores de distrito, 14 jefes de condado, 53 pulenu'us (alcaldes) de aldeas, seis funcionarios de policía de las aldeas y tres funcionarios de distrito.

29. En el período que se examina, con la adición de un consejero jurídico y un coordinador de deportes, se aumentó hasta 10 funcionarios la dotación de la Oficina que se encarga de las elecciones y es responsable en el plano local de los problemas de las aldeas, tales como los sistemas de agua, los caminos, la sanidad, la agricultura, las escuelas y los litigios sobre la propiedad de la tierra. En agosto de 1976, la Oficina realizó el plebiscito especial mencionado en el párrafo 7 supra.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Hacienda pública

30. El presupuesto final para 1975-1976, incluido el presupuesto para el Territorio del Departamento del Interior de los Estados Unidos, las asignaciones locales, los subsidios de organismos federales y los ingresos procedentes de operaciones industriales y comerciales, ascendió a 45,4 millones de dólares c/. El presupuesto para el ejercicio económico 1976-1977, que comienza ahora el 1º de octubre de 1976 e incluye mejoras de capital y programas especiales, asciende a un total de 47,5 millones de dólares procedentes de las fuentes siguientes: 23 millones en asignaciones directas del Congreso y subsidios del Departamento del Interior, 16,8 millones en otros subsidios federales, 3,9 millones en asignaciones locales básicas y 3,9 millones en asignaciones de contraparte de subsidios.

31. El presupuesto final para el período de transición ascendió a 10,4 millones de dólares. El presupuesto preliminar para 1978 se eleva a 39,3 millones de dólares.

c/ La moneda local es el dólar de los Estados Unidos.

32. En 1976 inició sus actividades la Oficina de Administración de Subsidios, que se estableció en 1975 con objeto de coordinar, controlar y evaluar todos los programas federales de subsidios permanentes y propuestos.

33. En ese mismo año, la Oficina de Planificación y Presupuestación se separó del Departamento de Servicios Administrativos y se estableció como una nueva entidad orgánica. Según el informe anual de la Potencia administradora esa reorganización se llevó a cabo para realzar las funciones de planificación de programas y preparación de presupuestos y lograr mayor control administrativo de todas las actividades correspondientes a esos aspectos.

34. En 1975-1976, las importaciones totales ascendieron a 38 millones de dólares aproximadamente, de los cuales 29,7 millones procedían de los Estados Unidos, 2,4 millones del Japón, 2,3 millones de Nueva Zelandia y 1,2 millones de Suiza. Las importaciones comprendían 102,2 millones de litros de combustible para motores diesel, 52,7 millones de litros de combustible para aviones de reacción, 12,3 millones de gasolina para vehículos a motor y un millón de kilos de azúcar.

B. Agricultura y ganadería

35. Durante el período que se examina, las actividades gubernamentales en materia de agricultura y ganadería parecen haber sido objeto de amplios cambios y modificaciones. El personal del Departamento de Agricultura del Territorio se redujo de 53 personas en 1975 a 27 en 1976 y, en julio de ese año, al comienzo del período de transición, se redujo nuevamente a 9 empleados: 3 en los servicios de divulgación, 4 en el servicio de comercialización y 2 en la oficina del Director. El presupuesto disminuyó de 552.000 dólares en 1975 a 300.000 en 1976.

36. Otros cambios que entraron en vigor durante el período de transición fueron la transferencia de los servicios de cuarentena a la Administración de Puertos; la transferencia de los servicios de máquinas, incluidos personal y equipo, al Departamento de Obras Públicas; y la transferencia de la Oficina de la Juventud, que formaba parte de la Oficina de Recursos Humanos, del Gobernador, al Departamento de Agricultura. Además, el Director de Agricultura que antes dependía directamente del Gobernador, depende ahora directamente del Presidente de la Escuela Superior de la Comunidad que fue trasladada a su nueva ubicación, en Mapusaga, en 1975.

37. El Departamento de Agricultura ha dejado de vender suministros agrícolas, como fertilizantes, productos químicos, semillas y alimentos para animales. Si bien una cooperativa de agricultores vende actualmente alimentos para animales, los agricultores no han podido obtener productos químicos y fertilizantes ya que el sector privado no se había preparado anticipadamente para satisfacer esa necesidad.

38. A pesar de la reducción de personal y de presupuesto en el Departamento de Agricultura, la producción de alimentos aumentó en 1976 y sus precios en el mercado local disminuyeron abruptamente. El precio del taro disminuyó de 1 dólar la libra hasta llegar a 15 centavos. En 1976, se exportó taro por primera vez en la historia de Samoa Americana (16.000 libras). Los importadores de Carson, California, pagaron a los agricultores locales entre 20 y 25 centavos la libra f.o.b. Pago Pago. Además del taro, el único producto agrícola que se exportó fue el jengibre, con un volumen de exportación de 42.000 libras. Aunque el volumen de esas exportaciones era relativamente reducido, representaba no obstante una primera tentativa por establecer mercados de ultramar para los productos de Samoa Americana.

39. En el programa de almuerzos escolares, que depende del Departamento de Educación, se utilizan productos locales, como los taros, las bananas, los frutos del árbol del pan, las frutas y las legumbres. Los agricultores locales han recibido más de 5.000 dólares en pago de los suministros hechos con arreglo a ese programa.

40. En el informe anual de la Potencia administradora se indica que iba a inaugurarse un centro de capacitación y estación de investigaciones agrícola en Mapusaga, en una zona no urbanizada arrendada por el Gobierno territorial para la Escuela Superior de la Comunidad. El Centro utilizará asimismo dos granjas Manu'a y Ta'u. Según el informe anual, el Centro, de fácil acceso para el público y que se encuentra cerca de la Escuela Superior de la Comunidad, reemplazará a la Granja Experimental Taputimu, que durante 40 años ha sido el núcleo central de todos los proyectos de mejoramiento agrícola. La granja ha sido clausurada parcialmente y se cerrará por completo 12 meses después de la inauguración del centro de Mapusaga.

41. Como preparativo para el traslado a Mapusaga, a comienzos de 1975 se dio por terminada en Taputimu la producción de materiales de plantación de taro y otros productos. El ganado porcino y vacuno y las existencias avícolas que se mantenían para la producción experimental destinada a mejorar las especies se transfirieron a agricultores locales o se vendieron.

42. En el nuevo centro de capacitación proseguirá la preparación de agricultores comenzada hace seis años en la Granja Experimental de Taputimu. El personal del Departamento de Agricultura también dará cursos en la Escuela Superior de la Comunidad. Según informes, en el año académico 1976-1977 se darán dos cursos destinados a aumentar el conocimiento público y la capacitación básica en producción de cosechas tropicales y cría de ganado.

43. En febrero de 1977, el Director de Agricultura anunció que el centro de demostración bananera del Departamento en Mapusaga suministraba gratuitamente plantas de bananas. Ese programa de demostración bananero ha sido aceptado con gran entusiasmo por el público en general y, desde que comenzó el programa, se han comenzado a explotar más de 10 plantaciones destinadas a la producción de bananas.

44. Según se informó, el 10 y 11 de diciembre de 1976 dos tormentas de vientos casi huracanados produjeron daños en las cosechas por valor de 585.000 dólares, que incluían el 75% de la producción de bananas y el 50% de la producción del árbol del pan y de la papaya. Aunque no se consideró necesario solicitar fondos de socorro como resultado de esas tormentas, el Comisionado de Seguridad Pública señaló que todos los residentes que habían sufrido pérdidas de cosechas o daños estructurales en sus propiedades como resultado de los fuertes vientos y grandes lluvias debían presentar un informe detallado a la Oficina de Asuntos de Samoa, para el caso en que ulteriormente se concediera alguna indemnización.

C. Pesquerías

45. En 1976, la Oficina de Recursos Marinos del Territorio continuó su labor de fomento de las pesquerías, con dos cambios importantes. La Oficina pasó a ser asociada de la Escuela Superior de la Comunidad y, por primera vez, un natural de Samoa Americana fue nombrado para dirigirla. La Oficina emprendió cuatro proyectos cuyos objetivos primordiales eran suministrar pescado fresco a la población local y aumentar las oportunidades de empleo en toda la industria, a saber:

- a) fomento de pesquerías comerciales; b) proyecto de pesca con anzuelo;
- c) análisis estadístico; y d) encuesta sobre pesca deportiva.

46. Como parte del proyecto de desarrollo de pesquerías comerciales, una embarcación de investigación, de 15 metros de eslora, el Alofaga, hizo 83 salidas durante un período de 10 meses y obtuvo en total 19.195 kilogramos de pesca. El propósito del experimento era determinar la viabilidad económica de una operación pesquera de métodos múltiples. Se utilizaron tres técnicas principales de pesca: pesca de fondo, pesca a la cacea y pesca con caña, con carnada viva.

47. El proyecto de pesca con caña tenía por objeto la cría de peces pequeños de agua dulce para utilizarlos como cebo en la pesca del atún. El cebo (variedad mexicana del género Molliensia) utilizado en el Alofaga resultó eficaz para atraer bancos de atunes y mantenerlos cerca de la embarcación. Se va a hacer un ensayo comercial completo utilizando esa variedad de peces, a fin de comprobar la viabilidad económica del método. La Oficina de Recursos Marinos proporcionará la cantidad necesaria de carnada y una empresa de California realizará los ensayos que serán financiados por la Pacific Tuna Development Foundation.

48. En 1975-1976, la pesca obtenida con 21 embarcaciones de propiedad y construcción locales se vendió en los mercados locales. Con el aumento del número de vías de comercialización del pescado fresco se ha hecho más difícil la obtención de datos de la flota. No obstante, se recogieron datos de 485 embarcaciones y se calculó que la pesca total en 1976 ascendió a 94.900 kilogramos, por valor de 115.077 dólares. Como resultado del escaso rendimiento de la pesca en los últimos años se ha reducido el número de embarcaciones pesqueras en el Territorio.

49. Como parte del estudio permanente de los peces que se encuentran entre arrecifes interiores de Samoa Americana se han reunido, catalogado y agregado 672 especies a la colección de referencia del Museo Jean P. Hayden de Samoa Americana.

50. El estudio sobre pesca deportiva mostró que, durante un período de cinco años, se pescaron 1.098 peces con un peso total de 5.808 kilogramos, en 135 salidas normales de un promedio de 5,8 horas de duración. En esa pesca había 8 peces que pesaban casi 43 kilogramos.

51. En 1975-1976, se exportaron 2,1 millones de cajones de atún por valor de 44,8 millones de dólares (en el año anterior se habían exportado 2,7 millones de cajones por un valor de 48,6 millones de dólares). Durante el período de transición se exportaron 631.953 cajones, por valor de 13,5 millones de dólares.

D. Industria y desarrollo

52. Según el informe de la Potencia administradora, la continua recesión mundial ha sido la causa de que el Territorio no haya atraído capitales e industria del exterior. Apenas a fines del período 1975-1976 hubo signos de recuperación.

53. La Comisión de Desarrollo Económico del Territorio, aunque apenas realiza actividades en el programa de obtención de capitales e industria, ha participado activamente en la identificación de los parámetros para establecer y regular empresas locales. La Oficina de Planificación del Desarrollo siguió prestando asistencia técnica a establecimientos locales mediante la reunión y el registro de estadísticas sobre, entre otras cosas, el índice de precios de consumo, empleo, ingresos y el producto nacional bruto.

54. La terminación del Parque Industrial de Tafuna, construido por la División de Construcción del Departamento de Obras Públicas con ayuda de la Administración para el Desarrollo Económico, estaba programada para 1976 a un costo de 1 millón de dólares. En el parque pueden instalarse unas 20 fábricas de montaje ligero, análogas a las instalaciones de relojería y joyería que funcionan actualmente. Estaba programado que una compañía de productos lácteos se instalara en el parque en 1976-1977.

55. En 1976 se adoptó también oficialmente el plan modelo de la zona de la bahía de Pago Pago, preparado con participación pública. Concurrentemente el Gobernador aprobó un memorando ejecutivo que contenía un proyecto del uso futuro de todos los terrenos públicos.

E. Servicios públicos

56. La situación relativa a la energía eléctrica mejoró durante el año con el préstamo de una unidad adicional de 4.500 kw del Ejército de los Estados Unidos, lo que elevó a 13.500 kw el total de la energía prestada al Gobierno de Samoa Americana. La unidad fue dada en préstamo al Territorio por dos años para aliviar la crítica escasez de energía.

57. En 1975-1976, el presupuesto de operaciones del Departamento de Obras Públicas fue respectivamente de 3,4 millones de dólares y 1 millón de dólares para el período de transición. Además, estaba presupuestada la suma de 11 millones de dólares de los Estados Unidos para proyectos de mejoramiento de obras de capital en 1975-1976 y durante el período de transición. Con esos fondos, el Departamento continuó sus actividades principales de ingeniería, diseño, construcción y conservación de todos los servicios públicos. Los contratos de diseño y construcción con contratistas externos ascendieron a 4,5 millones de dólares durante 1975-1976 y a 4 millones de dólares durante el período de transición.

58. A fines de 1976, la Oficina del Gobernador anunció que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos había terminado una serie de audiencias públicas sobre su propuesto estudio cuatrienal de los recursos hídricos del Territorio. El estudio, que costaría 1,5 millones de dólares comprendería abastecimiento de agua, regulación de las inundaciones, navegación, ordenación de las aguas de desecho y otros factores. Durante las audiencias, la mayor parte de las preguntas y observaciones se refirieron a problemas concretos de las aldeas tales como agua pura y protección de las riberas. Los distintos problemas deberían estudiarse como parte del estudio global.

F. Turismo

59. Durante 1976, la Oficina del Turismo se dedicó a aumentar el número de visitantes al Territorio y, para ello, participó en un programa de promoción para toda la zona del Pacífico. Con un subsidio de la Administración para el Desarrollo Económico, la Oficina contrató los servicios de un especialista para fomentar y promover el alquiler de veleros, el buceo con esnorkel o escafandra y los viajes de pesca.

60. En el mismo año, Samoa Americana se unió también a otros diez países del Pacífico para formar el Consejo para el Desarrollo del Turismo en las Islas del Pacífico. El Consejo se reunió varias veces durante el año con representantes de compañías aéreas que prestaban servicio en la zona del Pacífico meridional para preparar rutas e itinerarios aéreos convenientes que permitieran a los visitantes ir de una isla a otra en el Pacífico.

G. Transporte y comunicaciones

61. En 1976, la estación KVZK fue separada del Departamento de Educación y se creó una Oficina de Actividades de Televisión que depende directamente de la Oficina del Gobernador. Treinta funcionarios a jornada completa imparten actualmente instrucción de televisión en tres canales durante cada día de clases, trabajando en cooperación con el personal de la División de Desarrollo del Departamento de Educación que se ocupa del programa de estudios y la programación. En las noches y en los fines de semana se transmiten programas de televisión para la comunidad en dos canales. Se calcula que hay de 5.000 a 6.000 televisores en el Territorio, 20% de los cuales en color.

62. El tránsito es un problema importante. En 1976 había en Samoa Americana 67 kilómetros de caminos pavimentados, 64 kilómetros de caminos no pavimentados y 3.371 vehículos registrados, un promedio de 26 vehículos por cada kilómetro de camino.

63. En 1976, aterrizaron en el aeropuerto internacional de Pago Pago 9.498 aviones (6.616 en el año anterior y 2.716 en el período de transición). Como consecuencia de un informe presentado en 1976 por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, en el que se indicaba que era necesario reforzar la superficie de la pista de aterrizaje, el Gobierno del Territorio aprobó planes para las mejoras necesarias que permitirían el aterrizaje seguro de aviones pesados en el aeropuerto. Estaba programado que los trabajos se iniciaran a principios de 1977 y se anticipaba que el proyecto costaría 3,5 millones de dólares. Se informó también de que se habían asignado 302.000 dólares de los Estados Unidos para pagar parte del costo de la iluminación en el aeropuerto de Tufuna.

64. Las actividades navieras disminuyeron en 1975-1976. El número de buques que utilizó los puertos fue de 640 (754 en 1974/1975) e incluía buques de pesca (196), botes locales (192), buques de carga (110), yates (85) y barcos de crucero (19). Durante el período de transición utilizaron los puertos 234 buques.

65. El puerto para botes de Ofu, terminado durante la primera parte de 1975-1976, se utiliza actualmente para barcos del Gobierno y barcos para el comercio entre las islas. En 1976 se prepararon planes y especificaciones para otros proyectos de puertos pequeños, en Ta'u y Aunu'u, para comenzarlos en 1977. El delegado general en Washington, D.C., había solicitado previamente la ayuda del Congreso a fin de que los fondos para el proyecto se incluyeran en el presupuesto para 1976/1977. El delegado había mencionado los contratiempos, pérdidas de propiedad y aun de vidas, sufridos durante muchos años por los 1.200 habitantes de Ta'u que tienen que vencer el fuerte oleaje y el mar agitado como única manera de llegar a los barcos anclados fuera del arrecife. Además de proporcionar un acceso más seguro y fácil a los barcos, se esperaba que un puerto para botes facilitara el desarrollo de la agricultura, el turismo y otros aspectos de la economía de la isla.

66. Ulteriormente, se informó de que la construcción del puerto de Ta'u debía empezar a mediados de 1976/1977 y que costaría 2,3 millones de dólares. El proyecto sería financiado por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército (2 millones de dólares);

el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos (12.000 dólares); y fondos no federales (298.000 dólares). Los trabajos para el puerto de Aunu'u, cuya construcción fue aprobada en junio de 1976, comenzarían cuando se dispusiese de fondos. Se calcula que ese proyecto cueste 1,6 millones de dólares.

67. El Cuerpo de Ingenieros del Ejército ha iniciado también un estudio detallado del puerto de Auasi, a un costo calculado en 952.000 dólares. Estaba programado que los trabajos para controlar la erosión en las playas de Poloa, Vatia, Afono y Aoa estuviesen terminados a fines de 1977 a un costo de 817.992 dólares.

68. El Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos hará un estudio amplio sobre puertos para Samoa Americana, autorizado en la sección 143 de la Ley Pública 94-587 de los Estados Unidos, a un costo de 215.000 dólares pendiente de la aprobación de su presupuesto para 1977 y 1978.

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Generalidades

69. El programa de control de la contaminación del agua continuó en 1975/1976 y hasta el fin del período de transición, financiado con un subsidio de 76.000 dólares del Environmental Protection Agency (EPA) de los Estados Unidos y 19.000 dólares en fondos locales de contraparte. Las actividades del programa incluyen la observación, aplicación, participación pública, vigilancia y planificación.

70. Un nativo de Samoa Americana, que había terminado un programa interno sobre el medio ambiente alcanzó por primera vez el puesto de ecólogo del Gobierno territorial y está ahora encargado del programa de control de la contaminación del agua. Al mismo tiempo, se volvió a constituir la Comisión sobre la Calidad Ambiental, con los siguientes miembros: el Asesor Especial del Gobernador como Presidente, el ecólogo gubernamental, el Secretario Ejecutivo y un funcionario del Departamento de Salud Pública, el Departamento de Obras Públicas y el Grupo de trabajo sobre hidráulica. La Comisión se reúne regularmente para estudiar el progreso realizado en el control de la contaminación y el plan maestro de instalaciones de aguas residuales elaborado por el Departamento de Obras Públicas.

71. Durante el período que se examina continuaron las inspecciones de aldea, en un esfuerzo por identificar los problemas ambientales así como las actividades relativas a la contaminación. A fines de 1975/1976 se inició un estudio de todas las fuentes de agua potable, que continuaría en 1976/1977. Se han designado sitios de observación para el 90% de los sistemas de abastecimiento de agua rural, así como para el sistema gubernamental de abastecimiento de agua.

72. Durante el año estuvieron bajo observación dos fábricas gubernamentales de elaboración y las enlatadoras de la Van Camp Sea Food Company y Star Kist Samoa, Inc., que habían recibido licencias de Sistema Nacional de Eliminación de Contaminantes. La Comisión sobre la Calidad Ambiental continuaría sus inspecciones en las enlatadoras y en las fábricas, cada trimestre.

B. Mano de obra

73. Al principio del período de transición se anunció que el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, después de estudiar los resultados de las audiencias celebradas sobre el tema, había establecido nuevos niveles mínimos de salario para el Territorio, que variaban de 1 dólar por hora para trabajadores de lavanderías y tintorerías, a 1,64 dólares para los que trabajaban en la industria de la comercialización del petróleo que aumentaría a 1,79 dólares en un año.

C. Salud Pública

74. Durante el período que se examina, se cambió el nombre del Departamento de Servicios Médicos por el de Departamento de Salud, dado que el Departamento era responsable de todos los programas de salud pública del Territorio, así como de los servicios de diagnóstico y tratamiento.

75. En 1975-1976 se hicieron nuevas adiciones al personal médico del Centro Médico de Enfermedades Tropicales Lyndon B. Johnson, que incluyeron un anestésista, un especialista en ginecología y obstetricia, un psiquiatra y un nativo de Samoa Americana graduado de la Escuela de Medicina de Fiji. Además, se aumentó el personal médico con dos especialistas en medicina interna que trabajaron durante seis meses con carácter voluntario.

76. En 1976 doce estudiantes se graduaron de la Escuela de Enfermería Práctica, que se trasladó del Departamento de Salud al Community College el 19 de julio de 1976. Las enfermeras estudiantes siguen recibiendo instrucción clínica en el Centro Médico de Enfermedades Tropicales Lyndon B. Johnson.

77. De noviembre de 1975 a marzo de 1976, la División de Salud Pública del Departamento de Salud Pública, junto con la Organización Mundial de la Salud (OMS), realizó encuestas para descubrir casos de tuberculosis, lepra y alta presión sanguínea. En julio de 1976, las encuestas sobre tuberculosis y lepra se extendieron a la población de Manu'a.

78. En la isla principal de Tutuila, de los 24.335 residentes registrados de más de tres meses de edad, se examinó a 22.431 (92,2%) para ver si existían casos de tuberculosis. El número de reacciones positivas fue de 2.900 (12,9%) y los resultados de la encuesta indicaron que la transmisión de la infección de tuberculosis era baja. A las personas con reacciones positivas se les sometió a tratamiento con rayos X y quimioprofilaxis, según los antecedentes y diagnóstico de cada paciente.

79. El equipo de encuesta sobre la lepra examinó a 19.243 personas de más de cinco años de edad y descubrió seis nuevos casos y tres casos sospechosos. La División de Salud Pública mantuvo en estrecha observación los contactos de casos conocidos y sospechosos.

80. El equipo de encuesta sobre casos de presión alta examinó a 5.975 personas de más de 30 años de edad. El número total de personas con elevada presión sanguínea fue de 1.183 (19,8%). Los nuevos pacientes que sufren hipertensión reciben ahora exámenes físicos completos.

81. En agosto de 1975 se estableció un sistema centralizado de registro de inmunizaciones y la activa inmunización de la mayoría de los niños previno una epidemia de sarampión. La hepatitis y la filariasis siguen siendo endémicas. Una vigilancia pasiva de abril a junio de 1976 de niños nacidos entre 1965 y 1972 reveló únicamente cinco casos entre los 2.261 niños examinados.

82. Durante el año que se examina, la OMS concedió becas a varios nativos de Samoa Americana, funcionarios del Departamento de Salud Pública, para que recibieran más preparación y capacitación. El Gobierno de Samoa Americana también concedió algunas becas. Un oficial médico de Samoa Americana regresó de una residencia de cuatro años y medio en cirugía en Dunedin, Nueva Zelanda. Otro obtuvo su licenciatura (master's degree) en la Administración de Salud Pública de la Universidad Johns Hopkins de Baltimore. Una nativa de Samoa Americana, enfermera registrada de la Escuela de Enfermería Práctica, terminó un curso de dos años en Arizona y recibió su licenciatura en ciencias. Dos enfermeras prácticas recibieron capacitación en obstetricia, una recibió capacitación en enfermería y salud pública y dos inspectores sanitarios recibieron más capacitación en Fiji.

83. En 1975-1976 el presupuesto total del Departamento ascendió a 3,6 millones de dólares (2% menos que en 1975). Durante el período de transición recibió 964.400 dólares de los Estados Unidos.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

A. Enseñanza primaria

84. En 1975-1976, había 5.961 estudiantes inscritos en 26 escuelas primarias públicas en Samoa Americana, incluso 72 que recibían formación especial. Las escuelas estaban bajo la dirección de 29 directores y subdirectores samoanos y tenían un personal de 243 maestros titulares. Además había 1.457 alumnos inscritos en escuelas primarias privadas.

85. Bajo el programa de educación para la primera infancia, había 1.987 niños de tres a cinco años de edad inscritos en 145 centros, en 46 aldeas, en los que 129 padres servían como maestros bajo la dirección de 15 supervisores.

86. En 1975-1976, nueve de las 26 escuelas primarias públicas iniciaron un Programa Experimental bilingüe y bicultural y el proyecto inglés de Hawaii (PIH) se extendió de tres a nueve escuelas primarias. El PIH se introdujo en Samoa Americana para evitar que se separe a los alumnos según su dominio del inglés.

B. Enseñanza secundaria

87. En 1975-1976 había 2.105 estudiantes inscritos en cuatro escuelas secundarias públicas, dirigidas por cuatro directores y seis subdirectores. Había cinco consejeros y 112 maestros titulares, 78 de los cuales eran samoanos. Debido a los problemas financieros del año anterior, en 1975-1976 se empleó a 13 maestros menos que el año anterior. El número de maestros que tenían por lo menos títulos de bachiller disminuyó del 62% en 1974-1975 al 53,4% en 1975-1976. El número de maestros certificados siguió siendo más o menos el mismo (alrededor del 26%).

88. El programa de orientación profesional en las escuelas secundarias se integró con el de la Escuela Superior de la Comunidad al autorizarse que se dieran clases de la escuela secundaria en el Centro de Conocimientos Especializados de la Escuela Superior de la Comunidad en Tafuna.

89. Había 169 estudiantes inscritos en cursos de educación especial que necesitaban un personal de 33 maestros, 23 de los cuales desempeñaban funciones de enseñanza y capacitación. Conforme al informe de la Potencia administradora, la División de Educación Especial logró notables progresos hacia su objetivo de proporcionar servicios educacionales apropiados a todos los niños impedidos del Territorio.

90. Se añadieron dos nuevos programas (uno sobre comunicaciones y otro para niños que sufrían graves y múltiples deficiencias) y se establecieron los fundamentos para un tercer programa de educación especial para la primera infancia. Se continuaron y ampliaron programas ya existentes, incluso los dedicados a los sordos y los de oído deficiente y para los parcialmente impedidos.

91. Los programas de educación especial se sostienen totalmente mediante subsidios federales, que en 1975-1976 se aumentaron en un 65% con respecto al año anterior. En febrero de 1977 se informó de que la primera ley del 15º Cuerpo Legislativo, firmada por el Gobernador Barnett, estableció la Special Education Act (Ley de Educación Especial) de 1977 de Samoa Americana.

92. En 1976 se introdujo el programa de verano para los jóvenes en situación económica desventajosa para suministrar empleos de verano. El programa, que trata de fomentar los conocimientos prácticos necesarios para empleos de carrera, se financió con 27.973 dólares asignados con arreglo a la CETA. En virtud de este programa 250 jóvenes fueron destinados a varios departamentos gubernamentales para trabajar cuatro horas diarias, cinco días semanales, por un total de nueve semanas. De los 250, 75 eran graduados de la escuela secundaria y 40 de ellos fueron más tarde empleados por CETA.

93. En 1976, el Programa extraisleño de la CETA suministró los fondos para que siete estudiantes concurrieran a instituciones de enseñanza superior en el exterior. Tres de los estudiantes seguían cursos para obtener títulos de bachiller (en educación, comercio e ingeniería civil). Los otros cuatro se graduaron a fines de 1975-1976, uno con el título de bachiller en enseñanza primaria y tres con títulos de licenciado (en biblioteconomía, administración de obras públicas e ingeniería civil). El programa CETA también suministró mano de obra para proyectos en Manu'a durante el período que se examina.

94. La Oficina del Gobernador, como primer patrocinador del Territorio en virtud de la CETA, solicitó, para 1976-1977, 50.875 dólares de subsidios de asistencia federal, cuyo detalle es el siguiente: 18.170 dólares que se emplearían para mantener los Servicios estatales de mano de obra; 2.829 dólares para la administración del Consejo de servicios estatales de mano de obra y 29.876 dólares para el fondo de proyectos de orientación profesional, que se distribuirían entre 88 participantes.

C. Educación superior

95. El Community College (Escuela Superior de la Comunidad) que se creó en 1970, recibió pleno reconocimiento, en julio de 1976, de la Accrediting Commission for Junior Colleges de la Western Association of Schools and Colleges de los Estados Unidos. El College incluye ahora el recinto universitario principal de Mapusaga, instalaciones para la enseñanza de oficios en Tafuna y un complejo para la formación de enfermeras en Faga'alu. La Oficina del Presidente del College se encarga de la dirección de los programas de capacitación del Departamento de Agricultura, del Departamento de Recursos Marinos y de la Oficina para los Jóvenes.

96. En 1975-1976 había 836 estudiantes inscritos (806 en 1974-1975), incluidos 443 estudiantes a jornada parcial. Además, 25 estudiantes de escuela secundaria del penúltimo y último curso estaban inscritos en cursos especiales en el College.

97. El presupuesto de 1975-1976 incluía asignaciones por valor de 5,4 millones de dólares para el Departamento de Educación y de 713.000 dólares para la Junta de Educación Superior.

CAPITULO XXII
(A/32/23/Add.4)

GUAM

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	141
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	142
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		144

CAPITULO XXII

GUAM

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 1060a. sesión, celebrada el 31 de enero de 1977, el Comité Especial, al aprobar el 80º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1137), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de Guam al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.

2. El Comité Especial examinó la cuestión en sus sesiones 1085a. y 1086a., celebradas los días 8 de julio y 1º de agosto.

3. En su examen de la cuestión, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 31/143, de 17 de diciembre de 1976, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esta resolución, la Asamblea, entre otras cosas, pide al Comité Especial que

"Siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que

"a) Formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones."

El Comité Especial también tuvo en cuenta la resolución 31/58 de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 1976, en cuyo párrafo 10 la Asamblea, entre otras cosas, pide al Comité que "continúe buscando los mejores medios para aplicar la Declaración respecto de Guam, incluso el posible envío de una misión visitadora en consulta con la Potencia administradora ...".

4. Durante su examen de la cuestión de Guam, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) que contenía información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio.

5. El representante de los Estados Unidos de América, en su carácter de representante de la Potencia administradora, participó en la labor del Comité Especial durante su examen del tema.

6. En su 1085a. sesión, celebrada el 8 de julio, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración que formuló ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1085), presentó el informe de ese Subcomité (A/AC.109/L.1182), que contenía una reseña de su examen de la situación imperante en el Territorio.

7. En su 1086a. sesión, celebrada el 1º de agosto, el Comité Especial, después de oír una declaración del representante de China (A/AC.109/PV.1086), aprobó el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párr. 9 *infra*), en la inteligencia

de que las reservas formuladas por los miembros quedarían reflejadas en el acta de la sesión. Hicieron también declaraciones los representantes de la República Árabe Siria, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Checoslovaquia (A/AC.109/PV.1086).

8. El 2 de agosto, el texto de las conclusiones y recomendaciones fue transmitido al Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación figura el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1086a. sesión, celebrada el 1º de agosto de 1977, y que se mencionan en el párrafo 7 supra:

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de Guam a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Plenamente consciente de las circunstancias especiales de Guam, debido a factores como su tamaño, ubicación geográfica, población y recursos naturales limitados, el Comité Especial reitera la opinión de que esas circunstancias no deben demorar de ninguna manera la rápida aplicación del proceso de libre determinación de conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), que se aplica plenamente al Territorio.

3) El Comité Especial toma nota de la cooperación de la Potencia administradora involucrada al participar activamente en los trabajos del Comité, lo que ha permitido a éste realizar un examen más informado y significativo de Guam, para acelerar el proceso de descolonización encaminado a lograr la plena y rápida aplicación de la Declaración.

4) El Comité Especial expresa su reconocimiento por la asistencia prestada al Territorio por la Potencia administradora y la Cruz Roja Internacional a fin de permitir que el pueblo del Territorio reparara los daños considerables causados por el tifón Pamela. El Comité toma nota de las medidas adoptadas para establecer instalaciones a prueba de tifones, incluido un sistema de distribución de energía, e insta a que esta labor continúe para minimizar los efectos de esos desastres naturales en el Territorio.

5) El Comité Especial toma nota de que, el 4 de septiembre de 1976 se llevó a cabo en el Territorio un referéndum sobre su estatuto político en el cual la mayoría de los votantes optó por continuar siendo un territorio de los Estados Unidos con una constitución separada. Como consecuencia de ello en abril de 1977 se eligieron los 32 delegados a una convención constitucional para elaborar una constitución para el futuro Gobierno del Territorio. La Convención Constitucional, que se reunirá en julio, ha de finalizar sus trabajos a fines de octubre. A su debido tiempo, la constitución será presentada al pueblo del Territorio para que la acepte o la rechace mediante un referéndum en toda la isla. El Comité insta una vez más a la Potencia administradora a que, en cooperación con las autoridades territoriales, siga

realizando programas de educación política de la población del Territorio para que todas las opciones que tenga, compatibles con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, continúen vigentes.

6) Tomando nota de la declaración del representante de la Potencia administradora sobre la existencia de bases militares de los Estados Unidos en el Territorio, pero teniendo presente, ante todo, la necesidad de que la población de Guam esté plenamente en condiciones de elegir entre las opciones que tenga ante sí, de conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), el Comité Especial reitera su firme convicción de que no debe permitirse que la existencia de bases de los Estados Unidos en Guam inhiba a la población del Territorio de ejercer libremente su derecho a la libre determinación, con arreglo a la resolución 1514 (XV), así como a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

7) El Comité Especial toma nota de las medidas adoptadas por la Potencia administradora, en consulta con la población del Territorio y sus representantes, para robustecer y diversificar la economía de Guam. Las medidas abarcan los programas de enseñanza, capacitación y salud; el desarrollo del turismo; el fomento de nuevas empresas e industrias, el aprovechamiento de los recursos naturales. El Comité toma nota del aumento de la producción agrícola y el objetivo expresado por el Gobernador del Territorio de alcanzar la autarquía en materia de producción de alimentos. La Potencia administradora tal vez desee examinar la indicación del Gobernador de que Guam tiene potencial para desarrollar la pesca comercial de altura. El Comité considera que el establecimiento de un banco de desarrollo podría alentar aún más el crecimiento de nuevas actividades económicas. A este respecto, el Comité toma también nota de la declaración de la Potencia administradora de que los Estados Unidos tienen conciencia de la necesidad de diversificar la economía de Guam para reducir su dependencia económica de las instalaciones militares existentes en el Territorio e insta a esa Potencia a que redoble sus esfuerzos a esos efectos.

8) El Comité Especial toma nota de la actitud positiva del Gobierno de los Estados Unidos acerca de la cuestión de recibir misiones visitadoras y expresa la esperanza de que la Potencia administradora acepte una próxima visita a Guam de esa misión a fin de permitir que el Comité obtenga información directa sobre las condiciones existentes en el Territorio y averigüe los deseos y las aspiraciones de su pueblo en relación con su futuro.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 3
2. Evolución política y constitucional	4 - 17
3. Condiciones económicas	18 - 36
4. Condiciones sociales	37 - 41
5. Situación de la enseñanza	42 - 45

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1169.

GUAM a/

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre Guam figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/. A continuación se proporciona información complementaria.
2. El Guam Research Bureau informó en abril de 1973 que había en el Territorio 70.331 civiles y alrededor de 19.000 militares. Según la Oficina de Inmigración y Naturalización de Agaña, residían en el Territorio unos 18.000 extranjeros.
3. El 22 de mayo de 1976, el Presidente de los Estados Unidos declaró a Guam zona afectada por un gran desastre, como consecuencia del tifón Pamela que asoló al Territorio el 20 de mayo de 1976, provocando la muerte de tres personas y daños al 80% de los edificios del Territorio. Los daños se calcularon en más de 100 millones de dólares EE.UU. c/.

2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

A. Generalidades

4. El Territorio es administrado de conformidad con la Ley Orgánica de Guam de 1950, en su forma enmendada, y se encuentra bajo la supervisión general del Departamento del Interior de los Estados Unidos. El Territorio está administrado por un Gobernador y un Vicegobernador y tiene un Cuerpo Legislativo unicameral compuesto de 21 representantes. Todos los funcionarios del Gobierno son elegidos con arreglo al sistema de sufragio universal de los adultos, es decir, de las personas de 18 o más años de edad. A pesar de que los guameños son ciudadanos de los Estados Unidos, no pueden votar en las elecciones nacionales mientras residen en Guam.

B. Legislatura

5. El decimocuarto período de sesiones del Cuerpo Legislativo de Guam, que se inauguró en enero de 1977, se compone de 13 republicanos y 8 demócratas. Ricardo J. Bordallo y Rudy Sablan, ambos demócratas, continúan ocupando los cargos de Gobernador y Vicegobernador, respectivamente.

a/ La información que figura en esta sección se derivó de los informes publicados y la información transmitida al Secretario General por el Gobierno de los Estados Unidos de América, de conformidad con el párrafo e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, el 13 de mayo de 1977, para el año que terminó el 30 de junio de 1976.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. III, cap. XXIII, anexo.

c/ La moneda local es el dólar de los Estados Unidos.

C. Poder judicial

6. En virtud del Código de Procedimiento Civil de Guam, el poder judicial del Gobierno de Guam está bajo la jurisdicción del Consejo Judicial de Guam, integrado por el Juez del Tribunal de Distrito, como Presidente; el Juez Principal y otros jueces del Tribunal de la isla, el Procurador General de Guam, el Presidente del Comité de Asuntos Judiciales del Cuerpo Legislativo de Guam y el Presidente del Colegio de Abogados de Guam.

7. El sistema judicial está integrado por el Tribunal de Distrito de Guam, que tiene la misma jurisdicción de los tribunales de los Estados Unidos, y el Tribunal de la isla, que tiene jurisdicción en todos los casos penales que no entrañen delitos graves, en algunos asuntos civiles, en las relaciones conyugales, testamentarias, registro inmobiliario y los procedimientos especiales. Desde enero de 1976, Guam cuenta con una Corte Suprema con jurisdicción en apelación respecto de problemas locales no federales, alcanzando así la "autonomía judicial" de que disfrutaban los 50 Estados de la Potencia administradora

D. Condición futura del Territorio

8. El 9 de julio de 1976, el Cuerpo Legislativo de Guam aprobó un proyecto para la celebración de un referéndum sobre el estatuto político de Guam, el 4 de septiembre de 1976, que se celebraría conjuntamente con las elecciones primarias del Territorio. Se presentó a los votantes cinco opciones relativas al futuro estatuto político de Guam: a) continuar como Territorio no incorporado de los Estados Unidos; b) continuar como Territorio con una Constitución separada; c) declarar a Guam independiente de los Estados Unidos; d) votar por la condición del Estado, con los plenos derechos de los otros Estados norteamericanos; o e) elegir otra forma de relación con los Estados Unidos. Se pidió entonces a los votantes que eligieran el plan que, a su juicio, era el más beneficioso para Guam.

9. El 4 de septiembre de 1976, 20.004 personas, o sea, el 74% de los electores registrados, votaron en el referéndum. De los mismos, 17.607 votaron por una de los cinco opciones. Los resultados fueron los siguientes:

<u>Opción</u>	<u>Votos válidos registrados</u>	<u>Porcentaje</u>
a)	1 586	9
b)	10 221	58
c)	1 004	6
d)	4 185	24
e)	611	3

10. Aunque patrocinaban el referéndum, la mayoría de los miembros de la Comisión sobre el Estatuto Político, grupo de 15 miembros en el que estaban representados ambos partidos, estimaron que Guam debía continuar como Territorio no incorporado de los Estados Unidos, pero con una constitución separada y un acuerdo, más comúnmente llamado Ley de Relaciones Federales, para fijar por escrito las condiciones de la relación entre Guam y los Estados Unidos. Apoyaban esa opción porque eximiría a Guam de ciertas leyes de comercio y transporte que restringen el crecimiento económico del Territorio y, al mismo tiempo, mantendría los beneficios

federales y de ciudadanía de los Estados Unidos otorgados actualmente a Guam, beneficios que el Territorio perdería como Estado o nación independiente. Sin embargo, a pesar de su posición, la Comisión sobre el Estatuto Político estaba obligada, por ley, a proceder de acuerdo con la elección del pueblo de Guam respecto de su estatuto político.

11. Al explicar el significado de la opción elegida, la Comisión sobre el Estatuto Político dijo que permitiría a Guam continuar su estrecha relación con los Estados Unidos y, al mismo tiempo, trataría de mejorar partes de la Ley Orgánica, que había constituido la ley básica del Territorio desde 1951. Guam no podría negociar su derecho a recibir subvenciones federales y a retener todos los impuestos federales sobre la renta pagados en Guam. El mejoramiento definitivo de la situación de Guam tendría que ser aprobado por sus ciudadanos en elecciones ulteriores.

12. En 1976, la Comisión sobre el Estatuto Político recibió un crédito de 25.000 dólares de los Estados Unidos para que alcanzara los siguientes objetivos con arreglo a un plan "de estatuto político mejorado": a) exención del Territorio de la Ley de Jones, ley de transporte marítimo, y relaciones de tránsito que prohíben a algunas empresas extranjeras de transporte atracar en Guam; b) enmienda de las disposiciones de leyes arancelarias a fin de que más mercaderías producidas en Guam puedan ingresar en los Estados Unidos libres de derecho de aduana; c) exención del Territorio de las disposiciones de impuestos federales sobre la renta a fin de que pueda establecer su propia estructura territorial de impuesto sobre la renta; d) aumento de 200 a 400 dólares de la tolerancia de derechos de aduana para los turistas de los Estados Unidos que abandonan Guam, aumento que proporcionaría un estímulo considerable para que viajeros de los Estados Unidos visitasen Guam; e) limitación del número de extranjeros residentes admitidos en Guam; f) fiscalización de la entrada de extranjeros no inmigrantes en Guam para impedir abusos del sistema; g) la devolución a Guam de todos los terrenos de propiedad federal si no se puede justificar su utilización dentro de cinco años; h) limitación del poder del Gobierno Federal de adquirir tierras en Guam, de modo que los Estados Unidos sólo puedan adquirir terrenos después que se hayan considerado todas las demás posibilidades; i) suspensión del estatuto de limitaciones durante un año, a fin de permitir que se presenten en el Tribunal de Distrito de Guam las demandas sobre terrenos adquiridos en Guam por el Gobierno Federal después de la segunda guerra mundial; j) mayor autonomía política de los Estados Unidos, incluida una constitución separada.

13. En septiembre de 1976, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos aprobó una versión definitiva de la legislación para autorizar a los pueblos de Guam y de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a redactar sus propias constituciones. En virtud de las disposiciones de la ley, se autorizaría a cada cuerpo legislativo territorial a convocar a una convención para que redactara un proyecto de constitución. Los miembros de la convención serían elegidos según las leyes locales aprobadas después de que el Presidente de los Estados Unidos hubiera aprobado la legislación.

14. Según el proyecto de ley, la constitución del Territorio estipularía una forma republicana de gobierno, una declaración de derechos, un sistema de tribunales, modificación de las partes de la Ley Orgánica relacionadas con el gobierno propio local y compatibilidad con la Constitución de los Estados Unidos y otros aspectos del derecho federal. Tras la finalización del proyecto de constitución, cada convención territorial presentaría el proyecto al gobernador local para que éste lo presentara al Presidente de los Estados Unidos, quién tendría 60 días para formular observaciones sobre él. Después de un examen final del proyecto de constitución, el Congreso de los Estados Unidos presentaría el documento a los votantes calificados del Territorio respectivo para que lo aprobaran o lo rechazaran mediante un referéndum, que se realizaría con arreglo a las disposiciones de las leyes locales. Se requeriría la aprobación por una mayoría de los votantes antes de que la Constitución se convirtiera en ley.

15. Atendiendo a una petición hecha por la Comisión sobre el Estatuto Político, Fred Zeder, a la sazón Director de la Oficina de Asuntos Territoriales de los Estados Unidos, fue designado por el Gobierno de los Estados Unidos para negociar el estatuto político de Guam con los representantes del Territorio.

16. El 10 de diciembre de 1976, durante una ceremonia a la que asistieron miembros del Poder Ejecutivo y del Cuerpo Legislativo, el Gobernador sancionó como ley un proyecto de ley en que se pedía la convocación de una convención constitucional en 1977. En virtud de las disposiciones de la ley, la Convención ha de proporcionar a Guam su propia constitución, que reemplazaría a la Ley Orgánica de 1950. El documento ha de ser redactado entre el 1.º de julio y el 31 de octubre de 1977 por 40 delegados que fueron elegidos el 16 de abril de 1977. La Constitución será enviada al Presidente de los Estados Unidos, quien deberá enviarla al Congreso en un plazo de 60 días para su enmienda y aprobación. Los votantes de Guam deberán ratificar el documento.

17. Antonio B. Won Pat, delegado guameño sin derecho a voto en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, ha instado al Presidente de los Estados Unidos a que permita que los Territorios de los Estados Unidos tengan un portavoz oficial en la Casa Blanca con el título de Auxiliar del Presidente para Asuntos Territoriales.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

18. En su mensaje del 26 de enero de 1976 sobre la Situación del Territorio, el Gobernador Ricardo Bordallo dijo que, durante el período de 18 meses que terminaría el 30 de junio de 1977, entrarían en la economía del Territorio 79,1 millones de dólares EE.UU. También dijo que se preveía que 30,9 millones de dólares EE.UU. de esa suma provendrían de inversiones privadas, y el resto de fuentes federales y del Gobierno local. Según el Gobernador, las inversiones privadas para ese período incluirían el establecimiento de una fábrica de cemento, una fábrica de prendas de vestir y varias piscifactorías.

19. Algunos expertos han calculado que la producción agrícola, de aves de corral, ganado y las industrias de pescado fresco de la isla podrían aumentar su capital total del valor actual de unos 3 millones de dólares EE.UU. a más de 12 millones

de dólares EE.UU. Se preveía que la campaña del Gobernador en pro de la "Revolución Verde" (véase el párr. 24 infra) recibiría el apoyo del sector económico y, con ello, mantendría una gran parte del progreso ya alcanzado en los últimos años. El transporte aéreo por Air Nauru y Cathay Pacific aumentaría seguramente el número de nuevos visitantes a Guam provenientes de la región de Asia y el Pacífico.

B. Hacienda pública

20. Según el Departamento de Defensa de los Estados Unidos, en 1975 los gastos militares efectuados en Guam ascendieron a 216,9 millones de dólares EE.UU., de los cuales el 72% aproximadamente (157,2 millones de dólares EE.UU.) se gastó en sueldos de unos 10.000 efectivos militares y casi 6.000 empleados civiles.

21. En la prensa del Territorio se informó de que el presupuesto para 1976/1977 había empezado con un déficit de fondos generales estimado en 64,3 millones de dólares EE.UU. El Gobernador ordenó a todos los departamentos que continuaran aplicando los programas actuales de austeridad y que disminuyeran en un 20% los créditos ya aprobados en el nuevo presupuesto. También envió al Cuerpo Legislativo un conjunto de propuestas relativas a aumentos tributarios con los que se podrían lograr ingresos adicionales de 10 a 12 millones de dólares EE.UU. El principal proyecto de ley sobre presupuesto, sancionado el 26 de junio de 1976, comprendía 94,5 millones de dólares EE.UU. para los poderes ejecutivo y judicial del Gobierno de Guam para el período 1976/1977.

22. El 20 de septiembre de 1976, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos aprobó y envió al Senado un proyecto de ley por el cual se autorizaría un crédito de 136 millones de dólares EE.UU. para labores de reparación y restauración tras los daños causados por el tifón Pamela.

23. En noviembre, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos aprobó para la Estación Agrícola Experimental de Guam una subvención de 804.851 dólares EE.UU. destinada a promover la piscicultura, así como la comercialización, la distribución y el uso de productos agrícolas. La subvención incluye 480.229 dólares de fondos federales con el aporte paralelo de 324.622 dólares EE.UU. del Gobierno de Guam. Además, se ha notificado al Gobierno de Guam la aprobación de 400.000 dólares EE.UU. en concepto de aporte federal paralelo para construir al lado de la Casa de Gobierno un refugio subterráneo de defensa civil por valor de 800.000 dólares EE.UU.

C. Agricultura y ganadería

24. Según el Guam Annual Economic Review correspondiente a 1975, los progresos logrados por la agricultura en 1975 fueron irregulares y, en general, acusaron pocas mejoras en comparación con el año anterior, tanto en el volumen total como en la capacidad de producción. Haciendo un llamamiento para el retorno a la tierra y cierto grado de autosuficiencia, el Gobernador Bordallo inició una "Revolución Verde". En este contexto, se ofreció a todos aquellos que pudieran tener interés en la agricultura que el Gobierno prestaría asistencia en forma de equipo, servicios, semillas, préstamos con baja tasa de interés y seguro agrícola subvencionados. Además, se orientaron grandes esfuerzos por reactivar el interés de la comunidad en la agricultura hacia la solución de problemas básicos tales como: a) el número limitado de trabajadores agrícolas; b) la insuficiencia de las infraestructuras

agrícolas básicas, tales como la clasificación de calidad, el riego, los servicios de mataderos y los caminos de acceso; c) la limitada disponibilidad de tierras agrícolas; d) el sistema deficiente de producción y distribución de bienes y servicios agrícolas, y e) las limitadas capacidades administrativas y financieras.

25. Siguen progresando las explotaciones agrícolas por hidroponía. Estas explotaciones, protegidas en invernaderos contra las variaciones de la temperatura, las enfermedades y los insectos, producen hasta 15 veces el rendimiento del cultivo medio; este tipo de producción de frutas y legumbres guarda una gran promesa en Guam, zona de tierras limitadas y caras. En 1975, había en funcionamiento en el Territorio cuatro invernaderos y se proyectaba terminar otros dos en 1976.

26. Aunque no se ha logrado que la agricultura se mantenga con sus propios recursos, ciertos funcionarios del Departamento de Agricultura del Territorio han predicho que, en 1976, los productos agrícolas de Guam atenderían al 32% del consumo local, y que los precios de varias legumbres disminuirían a medida que aumentara la oferta.

27. La producción de carne de cerdo registró el aumento más elevado (12%), con una producción total de unas 377 toneladas métricas en 1975. La producción de carne vacuna disminuyó en un 10% a 53 toneladas métricas y representó el rendimiento más bajo. La producción de aves de corral aumentó ligeramente. En 1975, la producción de carne de aves de corral aumentó en un 5,7% a unas 117 toneladas métricas, mientras que la producción de huevos aumentó en un 2,6% a 30 millones de unidades. La producción de frutas y legumbres en 1975 también acusó un aumento muy modesto de 7,0%, es decir, de 120 toneladas métricas sobre el rendimiento del año anterior de 1.723 toneladas métricas.

D. Pesquerías

28. Durante el año que se examina, se registraron varios cambios positivos en la industria pesquera. En abril de 1976 debían comenzar a funcionar experimentalmente tres buques atuneros. Seguían siendo promisorias las investigaciones sobre la posibilidad de usar tanques para la cría de peces. Los trabajos realizados a la fecha indican que la acuicultura puede convertirse en un aspecto importante del potencial a largo plazo del Territorio en lo atinente al desarrollo de las pesquerías.

29. Una empresa pesquera constituida por refugiados vietnamitas, la Vietnamese Fishing Company, ha estado pescando pargo colorado, gallineta, barracuda, atún, caballa y peces de las familias Scaridae y Sparidae. Las capturas de la empresa han encontrado fácil salida en el mercado local, lo que demuestra la preferencia de los consumidores por el pescado fresco. Entre los planes futuros de la empresa figuran la construcción de por lo menos dos buques de 16 metros, con casco de acero, para viajes de pesca más prolongados.

30. En 1975, la Pacific Island Development Commission (PIDC), con la participación de Hawai, Guam, Somoa Americana y el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, crearon la Pacific Tuna Development Foundation con el fin de desarrollar la pesca del atún en el Pacífico. A mediados de 1976, tres buques pesqueros de red barredera comenzaron a ensayar y modificar la técnica de pesca con red para los recursos de pesca del bonito saltador del Pacífico occidental. Cabe esperar que este proyecto allane el camino para el establecimiento de una industria local

de atún, incluida la construcción de una fábrica de atún enlatado, servicios de refrigeración y servicios conexos cerca del muelle.

31. Los estanques experimentales del Gobierno para la cría de peces, ubicados en Talofofo, han demostrado que, en un período de seis meses, se pueden criar camarones gigantes de agua dulce de Malasia en volumen comercial, y producir un rendimiento evaluado en 30.000 dólares EE.UU. por hectárea de estanque. El éxito de un estanque experimental para la cría de anguilas se determinará después de que se obtenga el equipo necesario para vaciar el estanque, de modo que pueda hacerse un recuento de anguilas.

32. El potencial económico de una industria pesquera en Guam guarda estrecho paralelo con el de la agricultura. Aunque las 130 toneladas métricas de peces capturados en 1975 representan un aumento del 44% en comparación con el año anterior, la producción total sigue siendo varias veces menor que la demanda local. Se deberá mantener pendiente la exportación de pescado hasta que se disponga de tierras cerca del puerto comercial para los servicios de enlatado y refrigeración.

E. Turismo

33. Como una de las principales industrias, el turismo sufrió un revés importante en 1975 al disminuir el número de visitantes. La recesión en el Japón, la cancelación en abril de los vuelos fletados de la Pan American Airways entre Guam y el Japón y la publicidad desfavorable en relación con la llegada de vietnamitas a Guam probablemente contribuyeron a la pérdida de ingresos derivados del turismo. Se opina que también han contribuido a esta situación los viajes a otros lugares, como la exposición de Okinawa, y la gran competencia de las giras organizadas a Hawai.

34. El turismo probablemente ha generado empleo directo para más de 2.000 residentes de la isla. Se calcula que cada turista gasta en Guam aproximadamente 370 dólares de los Estados Unidos en alojamiento, alimento, transporte terrestre y compras. Sólo en compras, cada turista gasta un promedio de 200 dólares de los Estados Unidos para adquirir los muchos artículos importados exentos de impuestos.

35. En 1975, el Cuerpo Legislativo asignó 625.000 dólares de los Estados Unidos para el funcionamiento de la Oficina de Turismo de Guam, suma que fue complementada por 125.000 dólares correspondientes a cuotas de incorporación y por contribuciones en especie. El presupuesto de 750.000 dólares fue el triple del disponible en 1974. Entre las medidas que se contemplaban para ayudar a la industria del turismo, se incluían la promoción de Guam como lugar de acceso a islas cercanas, en lugar de ser el destino único del turismo; la realización de esfuerzos para lograr que el Travel Service de los Estados Unidos duplicara los fondos disponibles para proyectos de la Oficina de Turismo de Guam; el despliegue de esfuerzos continuos para aumentar o mejorar las actuales instalaciones relacionadas con la recreación; el desarrollo de un sistema de transporte público orientado hacia el turismo; la expansión del mercado del turismo de manera que incluyera escalas para los viajeros en tránsito entre los Estados Unidos y Asia; y la expansión del mercado del turismo a fin de que incluyera a familias y personas mayores que, por lo general, no se contaban entre los visitantes a Guam.

36. En 1976 en la industria del turismo se registró una disminución del número de visitantes (205.436) del 16% y del 23% en relación con 1974, el año de máxima afluencia. Alrededor del 70% del total de visitantes procedía del Japón, el 10% de América del Norte, el 8% del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, el 3% de Asia y el 9% de otros países. Un muestreo al azar realizado en 1975 indicó

que los turistas gastaron en promedio 400 dólares de los Estados Unidos durante su estadía en Guam y que el 33% de ellos permanecieron en la isla cuatro días, el 27%, de 5 a 9 días, el 19%, de 2 a 3 días, el 12%, más de 9 días y el 9%, sólo un día.

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Generalidades

37. Según un informe de la Oficina de Estadística Laboral del Departamento del Trabajo en Guam, alrededor de 4.140, o el 25%, de las 16.560 familias que se calculaba había en Guam vivían en condiciones inferiores al nivel de pobreza. El informe señalaba que el ingreso per cápita de esas familias era de 2.823 dólares de los Estados Unidos y que el porcentaje de pobreza era superior al 30% entre las familias de ocho personas o más. El informe indicaba también que el ingreso medio de las familias en 1975 había sido de 11.379 dólares de los Estados Unidos; unas 2.500, o el 15%, de las familias de Guam tenían ingresos de más de 15.000 dólares de los Estados Unidos, y alrededor de 1.200, o el 7%, tenían ingresos superiores a los 30.000 dólares de los Estados Unidos.

38. En noviembre de 1976, vivían en el Territorio con visados temporales 4.765 extranjeros, entre los que se contaban 3.152 procedentes de Filipinas; 1.605 de la República de Corea y del Japón; y 8 del Territorio en Fideicomiso.

B. Vivienda

39. En el año que se examina, la Guam Housing Corporation autorizó la construcción de 75 viviendas que requirieron un desembolso de 1,6 millones de dólares de los Estados Unidos. La Corporación proyecta también financiar la construcción de otras 100 casas con un costo medio de 25.000 dólares de los Estados Unidos por unidad, lo que representa un desembolso total de 2,5 millones de dólares en 1976/1977.

C. Trabajo

40. En mayo de 1976, la fuerza de trabajo del Territorio estaba constituida por 27.300 personas, lo que significaba una disminución de 800 personas (2,8%) respecto del año anterior, e incluía 3.600 personas desempleadas (2.360 el año anterior). Se excluían los extranjeros no inmigrantes y las personas a cargo de personal militar residente en zonas militares. En mayo de 1976, la tasa general de desempleo del Territorio tuvo el nivel más alto que se haya registrado, tras un abrupto aumento del 8,3%, que tenían en mayo de 1975, al 13,3% en mayo de 1976. Una dimensión importante del problema del desempleo es el tiempo durante el cual un trabajador permanece sin trabajo. La duración media del desempleo llegó a 12,4 semanas en mayo de 1976, mientras en mayo de 1975 había sido de 5,7 semanas.

D. Salud pública

41. En febrero de 1976, el hospital civil administrado por el Gobierno tenía un presupuesto de 10,7 millones de dólares de los Estados Unidos, y un personal compuesto por 614 personas. Durante el período que se examina se iniciaron en el hospital muchos trabajos de renovación. Por la Ley Pública 13-112 se asignó un total de un millón de dólares de los Estados Unidos para mejorar las instalaciones existentes. El hospital resultó gravemente dañado por el tifón Pamela.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

42. La matrícula escolar en 1976/1977 alcanzó a 27.272 (28.206 en 1975/1976): 15.888 en la escuela primaria (16.581 en 1975/1976); 6.142 en la escuela secundaria (6.494 en 1975/1976); y 5.242 en la escuela secundaria superior (5.131 en 1975/1976). En 1975/1976 había unos 10.285 estudiantes matriculados en la Universidad de Guam. El Departamento de Educación empleó a 1.051 maestros en 1976 (1.324 en 1975).
43. Durante el año que se examina, el Departamento de Educación comenzó a integrar los estudios de cultura chamorra en el programa de los niveles primario y secundario. El Programa de Lengua y Cultura Chamorra se puso en práctica en 16 escuelas públicas y en tres escuelas privadas, que contaban con 3.284 alumnos de nivel intermedio.
44. Las consignaciones locales para el funcionamiento de la Universidad en 1976 ascendieron a 7,1 millones de dólares de los Estados Unidos, 112.471 de los cuales se transfirieron a la Caja de Pensiones del Personal, como lo exige la Ley. Los subsidios federales ascendieron a 1,9 millones de dólares de los Estados Unidos. A fines del cuarto trimestre de 1975/1976 había un total de 388 empleados de jornada completa. Se calculaba que el tifón Pamela había causado daños a la Universidad por valor de 450.000 dólares de los Estados Unidos. Durante el año la Universidad otorgó un total de 441 títulos académicos (73 títulos de técnico, 249 títulos de bachiller y 119 títulos de licenciados).
45. El 4 de octubre de 1976 el Gobernador de Guam firmó una ley por la cual la Universidad de Guam se convertía en una corporación pública, sin fines de lucro, administrada por una Junta de Regentes integrada por seis miembros. Como proyecto, esta ley había recibido el apoyo de la facultad y de los estudiantes. La ley entró en vigor en medio de quejas por el hecho de que el retiro del 15% de sus fondos por el Gobierno pudiese poner en peligro el reconocimiento de los títulos de la Universidad. La nueva ley prohíbe a las ramas ejecutiva y legislativa confiscar fondos asignados a la Universidad y permite a la Junta de Regentes adquirir tierras, contratar personal, firmar contratos y concertar préstamos de fondos sin la aprobación directa del Gobierno de Guam.

CAPITULO XXIII

(A/32/23/Add.4)

TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 7	155
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	8	156
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		158

CAPITULO XXIII

TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 1060a. sesión, celebrada el 31 de enero de 1977, el Comité Especial al aprobar el 80º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1137) decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico a su Comité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.

2. El Comité Especial examinó la cuestión en sus sesiones 1086a. y 1087a., celebradas los días 1º y 2 de agosto.

3. En su examen de la cuestión, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 31/143 de 17 de diciembre de 1976, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esta resolución, la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Comité Especial que

"Siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular que

a) Formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones".

4. Durante su examen de la cuestión, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) que contenía información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio. El Comité Especial también tuvo ante sí una petición escrita de fecha 5 de abril de 1977 de la Liga Internacional de los Derechos Humanos (A/AC.109/PET.1266).

5. En la 1086a. sesión, celebrada el 1º de agosto, el Relator Especial del Subcomité de Pequeños Territorios presentó el informe de ese Subcomité (A/AC.109/L.1187), que contenía una reseña de su examen de la situación imperante en el Territorio en fideicomiso.

6. En la 1087a. sesión, celebrada el 2 de agosto, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios (A/AC.109/L.1187) e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párr. 8 *infra*), en la inteligencia de que las reservas de los miembros quedarían reflejadas en el acta de la sesión. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hizo una declaración (A/AC.109/PV.1087).

7. El 2 de agosto, el texto de las conclusiones y recomendaciones fue transmitido al Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

8. A continuación figura el texto de las recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1087a. sesión, celebrada el 2 de agosto de 1977, y que se mencionan en el párrafo 6 supra:

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo del Territorio en fideicomiso en las Islas del Pacífico a la libre determinación de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960. El Comité reafirma la importancia de asegurar que el pueblo ejercite plena y libremente sus derechos a ese respecto y que se cumplan debidamente las obligaciones de la Autoridad Administradora.

2) Plenamente consciente de las circunstancias especiales del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, debidas a factores como su tamaño, ubicación geográfica, población y recursos limitados, el Comité Especial reitera su parecer de que tales circunstancias no deberían demorar de ninguna manera el rápido cumplimiento de la Declaración, que se aplica plenamente al Territorio.

3) El Comité Especial sigue tomando nota con pesar de la negativa de la Autoridad Administradora a colaborar con el Comité sobre esta cuestión, al rehusarse a participar en el examen de la situación del Territorio en fideicomiso. Exhorta una vez más a los Estados Unidos de América, como Autoridad Administradora interesada, a cumplir con sus repetidas solicitudes de que envíe un representante a algunas sesiones del Comité para que proporcione información decisiva y actualizada que podría ayudar al Comité a formular conclusiones y recomendaciones relativas al futuro del Territorio en Fideicomiso.

4) El Comité Especial observa con satisfacción que la Autoridad Administradora ha afirmado su intención de ayudar a los pueblos de Micronesia a pasar rápidamente a una nueva situación política basada en la libre determinación, y comparte el parecer expresado por el Consejo de Administración Fiduciaria en su 44º período de sesiones 1/ de que se debe dar a la población la mayor oportunidad posible para informarse acerca de la situación política futura y de sus opciones constitucionales, inclusive la independencia. A este respecto, observa asimismo que la Autoridad Administradora ha reafirmado su deseo de hallar, en consulta con los micronesios, un arreglo satisfactorio para ambas partes para poner fin al Acuerdo de Fideicomiso en 1981. El Comité Especial aprovecha esta oportunidad para volver a reafirmar su parecer de que debe preservarse la unidad del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico hasta que éste ejercite su derecho a la libre determinación de conformidad con la resolución 1514 (XV).

5) El Comité Especial reitera su preocupación por el hecho de que la Autoridad Administradora no haya aplicado todavía la recomendación anterior del Comité de que se adoptaran los reglamentos necesarios que darán preeminencia a los intereses especiales del Territorio frente a las obligaciones internacionales de la Autoridad Administradora, con el objetivo final de limitar en lo

1/ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento Especial No. 1 (S/12390), párr. 547.

posible las oportunidades de ejercicio del derecho de veto por el Alto Comisionado. A este respecto, el Comité Especial continúa consciente de que algunas de las dificultades vinculadas con el empleo del derecho de veto resultan de la separación de poderes entre las ramas legislativa y ejecutiva y de que esas dificultades se acentúan aún más porque ese derecho lo ejerce un Jefe Ejecutivo designado y no elegido.

6) El Comité Especial tiene la firme opinión de que la Autoridad Administradora debe seguir considerando la preparación de nacionales micronesios para que asuman las más altas funciones ejecutivas. El Comité comparte la opinión del Consejo de Administración Fiduciaria de que se debería ascender a un nacional micronesio al segundo puesto en importancia de la rama ejecutiva.

7) El Comité Especial toma nota de la aprobación por el Alto Comisionado de leyes que autorizan a las legislaturas de distrito a elaborar proyectos de estatutos para los gobiernos de distrito. También toma nota de la creación de un nuevo distrito, Kosrae, a comienzos de 1977.

8) El Comité Especial comparte el deseo del Consejo de que se otorgue al Congreso de Micronesia la posibilidad de ejercer mayor influencia en el proceso de elaboración del presupuesto. A este respecto, acoge con satisfacción el reconocimiento del Comité Mixto de planificación de programas y presupuestos del Congreso como principal órgano de examen para solicitar la subvención anual de los Estados Unidos.

9) El Comité Especial sigue lamentando la falta de progreso económico digno de mención en el Territorio en Fideicomiso. El Comité acoge con satisfacción la adopción del plan quinquenal indicativo de desarrollo por el Congreso de Micronesia, y su aprobación por la Autoridad Administradora. Expresa la esperanza de que el gobierno del Territorio en fideicomiso se atenga al plan y, especialmente, de que se disponga de apoyo financiero para su ejecución. El Comité reitera su parecer de que el suministro de servicios locales de crédito es esencial para el desarrollo económico del Territorio en fideicomiso.

10) El Comité Especial exhorta a completar la labor de identificación y catastro de tierras de acuerdo con el calendario previsto, para ofrecer tan pronto como sea posible registros completos y actualizados de la propiedad de la tierra.

11) Con respecto a las críticas a la construcción de un gran puerto en Palau, expresadas, entre otros, por representantes de la población de Palau, y tomando nota además del compromiso contraído por la Autoridad Administradora de estudiar los posibles efectos de esa instalación y, en particular, de la promesa de no aprobar su construcción si el pueblo de Palau se opone a ella, el Comité Especial apoya la recomendación del Consejo de Administración Fiduciaria de que la Autoridad Administradora preste seria atención a las opiniones del Congreso de Micronesia a este respecto.

12) El Comité Especial observa con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha preparado un programa continuo de asistencia al Territorio en fideicomiso y que se han transmitido al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo tres solicitudes de proyectos. También observa con satisfacción que se está preparando una solicitud de asistencia al Programa Mundial de Alimentos.

13) El Comité Especial toma nota con satisfacción de que el Congreso de Micronesia sigue disfrutando del carácter de observador ante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y de que se prevé que esa participación ha de continuar.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

En el informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad (14 de julio de 1976 a 23 de junio de 1977) a/ figura la información sobre acontecimientos recientes relativos al Territorio en fideicomiso presentada al Consejo de Administración Fiduciaria en su 44º período de sesiones, así como la información suplementaria proporcionada por la Autoridad Administradora al Consejo en ese mismo período de sesiones.

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1171.

a/ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento Especial No. 1 (S/12390).

CAPITULO XXIV
(A/32/23/Add.5)

BERMUDAS

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN DE LA CUESTION POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	160
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	161
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA.		165

CAPITULO XXIV

BERMUDAS

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 1060a. sesión, celebrada el 31 de enero de 1977, el Comité Especial, al aprobar el 80.º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1137), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Bermudas al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 1079a. y 1081a., celebradas los días 14 y 20 de junio.
3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en especial, la resolución 31/143, de 17 de diciembre de 1976, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea General pidió al Comité Especial, entre otras cosas,

"Que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y en particular, que:

a) Formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones."

El Comité tomó en consideración también la resolución 31/52 de la Asamblea General, de 1.º de diciembre de 1976, relativa a cuatro territorios, incluidas las Bermudas. En el párrafo 9 de esta resolución la Asamblea pidió al Comité Especial

"Que siga procurando determinar los mejores medios de aplicar la Declaración respecto de Bermudas ... incluido el posible envío de misiones visitadoras en consulta con la Potencia administradora ...".

4. Durante su examen de la cuestión del Territorio, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) en que figuraba información sobre los últimos acontecimientos relacionados con el Territorio.
5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de Potencia administradora interesada, participó en los debates del Comité Especial durante su examen del tema.
6. En la 1079a. sesión, celebrada el 14 de junio, el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, en una declaración formulada ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1079), presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.1157) en el que figuraba una relación del examen del Territorio por el Subcomité.

7. En la 1081a. sesión, celebrada el 20 de junio, después de oír una declaración del representante de China (A/AC.109/PV.1081), el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité de Pequeños Territorios e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que en él figuraban (véase el párr. 9 *infra*), en la inteligencia de que las reservas formuladas por uno de los miembros serían consignadas en el acta de la sesión.

8. El 21 de junio se transmitió el texto de las conclusiones y recomendaciones al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas para que las señalara a la atención de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación aparece el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1081a. sesión, celebrada el 20 de junio de 1977, a las que se hace referencia en el párrafo 7 *supra*:

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de las Bermudas a la libre determinación y la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Comprendiendo cabalmente las circunstancias especiales de las Bermudas, a causa de factores tales como su tamaño, situación geográfica, población y recursos limitados, el Comité Especial reitera su opinión de que dichas circunstancias no deben demorar en modo alguno la pronta aplicación del proceso de libre determinación de conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), que es totalmente aplicable al Territorio.

3) El Comité Especial agradece en grado sumo la cooperación cada vez mayor que le ha brindado el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, lo que contribuye en medida importante a que el Comité examine con buenos fundamentos y en forma eficaz la cuestión de los Territorios bajo su administración, incluidas las Bermudas. El Comité espera que esta actitud, así como la prestación de toda la asistencia necesaria al pueblo de las Bermudas, allane el camino para la pronta realización de los objetivos de la Declaración.

4) El Comité Especial acoge con beneplácito la declaración del representante de la Potencia administradora de que ese Gobierno respetará los deseos de los pueblos de los Territorios bajo su administración, incluidas las Bermudas, respecto de su propio futuro de conformidad con el principio de la libre determinación, y de que no retardará la independencia de los Territorios que la deseen ni la impondrá a los que no la deseen.

5) El Comité Especial toma nota de que en junio de 1976 el partido de oposición introdujo la moción de que la Asamblea Legislativa nombrara un comité especial para que examinara la conveniencia de enmendar la Ley de elecciones parlamentarias de 1963 e informara sobre el particular, y de que la moción fue rechazada por diversos motivos. No obstante, el Comité estima que un mecanismo tal como un grupo parlamentario mixto cuyos miembros provengan de los dos partidos políticos del Territorio les brindaría un foro para realizar un examen a fondo y racional y para llegar a un acuerdo sobre una cuestión tan importante.

6) El Comité Especial considera que es muy importante que el sistema electoral refleje cabalmente los deseos de la mayoría de los bermudeños. El Comité considera además que tal vez sea necesario asegurarse de que el voto de los expatriados no ejerza una influencia decisiva sobre la cuestión del estatuto futuro del Territorio. El Comité toma nota de la declaración del representante de la Potencia administradora de que si el Gobierno de las Bermudas inicia gestiones para obtener la independencia, el Gobierno del Reino Unido convocará una conferencia constituyente a la que asistirían tanto el partido gobernante como la oposición para determinar la forma de la constitución según la cual las Bermudas pasarían a ser independientes, y de que en el programa figurarían el examen y tal vez la reforma de ciertas disposiciones de la Constitución actual en relación con el derecho de voto.

7) El Comité Especial toma nota con satisfacción de que el Gobierno de las Bermudas se propone realizar un censo limitado a fin de actualizar la información necesaria para un examen de los distritos electorales por una comisión de límites de 1979, y de que ha presentado un nuevo proyecto de ley relativo a los procedimientos de inscripción de votantes y al mejoramiento de otros aspectos del proceso electoral. El Comité felicita también al Gobierno de las Bermudas por el criterio que se propone aplicar de consultar a la población sobre la cuestión de la independencia, que se considera que está de acuerdo con la petición hecha anteriormente por el Comité Especial al Reino Unido en el sentido de que garantizara que se mantuviera informado al pueblo del Territorio de todas las opciones de que dispusiera en el ejercicio de su derecho a la libre determinación, de conformidad con la resolución 1514 (XV). Por lo tanto, el Comité espera con interés la publicación por el Gobierno de su "libro verde" sobre la independencia.

8) El Comité Especial reafirma su recomendación relativa a la necesidad de que los Territorios (incluidas las Bermudas) que ya han ganado cierta medida de autonomía estimulen a los principales representantes de los partidos, a que en todos los casos en que sea posible, presenten al Subcomité sus posiciones sobre todos los problemas de sus respectivos Territorios, incluidos los asuntos relativos al adelanto constitucional, de manera que el Comité pueda cumplir sus funciones de la mejor manera. En este sentido, el Comité, en vista de la importancia que tendría que una misión visitadora de las Naciones Unidas tuviera acceso a las Bermudas, expresa la esperanza de que al Gobierno del Reino Unido le sea posible invitar a una misión de esa índole al Territorio en un futuro próximo, con lo que el Comité podría recibir suficiente información de primera mano acerca de la situación imperante en el Territorio y verificar la opinión del pueblo en lo que se refiere a su futuro estatuto político.

9) El Comité Especial opina que es preciso asignar una atención muy especial a la cuestión de remediar el aumento cada vez mayor de la delincuencia en el Territorio, y toma nota con satisfacción de que el Gobierno de las Bermudas ha propuesto el nombramiento de una comisión para que examine e informe sobre las causas de la delincuencia y la eficacia del castigo y el tratamiento del delincuente. El Comité cree que la creación de esa comisión simplificará la tarea de combatir la delincuencia en el Territorio y, lo que es más importante, conducirá en definitiva a la "bermudización" de la policía. Expresa la esperanza de que se tomen, lo antes posible, medidas prácticas para proceder a la creación de la comisión propuesta.

10) El Comité Especial expresa la esperanza de que la presencia de bases militares extranjeras en las Bermudas no sea un factor de inhibición en cuanto a permitir que el pueblo del Territorio ejerza su derecho a la libre determinación de conformidad con la resolución 1514 (XV).

11) El Comité Especial celebra las medidas tomadas hasta ahora por el Gobierno de las Bermudas para asegurar que el pueblo de las Bermudas tenga control sobre los recursos naturales del Territorio e insta a la Potencia administradora a que, en cooperación con el Gobierno de las Bermudas, continúe elaborando medidas efectivas para garantizar el derecho del pueblo de las Bermudas a ser dueño y disponer de los recursos naturales del Territorio y a establecer y mantener su control respecto del aprovechamiento futuro de esos recursos.

12) Es grato al Comité Especial observar que, según estadísticas oficiales, las Bermudas gozan de una tasa de inflación relativamente baja, que su economía se está recuperando rápidamente y que hay un resurgimiento del turismo. Complace también al Comité observar que el Gobierno territorial se propone autorizar la expansión de pequeñas explotaciones hoteleras de propiedad y administración de bermudeños, y que en 1977 se comenzarán a ampliar los servicios de capacitación en hostelería de la Universidad de las Bermudas lo que redundará en más bermudeños capacitados en administración de hoteles. El Comité aplaude esas medidas, cuyo objeto es integrar más a la población local en el eje de la vida económica del Territorio.

13) El Comité Especial reconoce que el Territorio ha alcanzado un alto nivel de prosperidad, pero sigue preocupado por el hecho de que, a causa de la dependencia casi total de las Bermudas del turismo y las instituciones financieras, su economía siga siendo vulnerable. El Comité cree que una mayor diversificación económica constituiría el medio más eficaz de mantener la estabilidad económica y ampliar las posibilidades de empleo.

14) El Comité Especial toma nota con preocupación de que, pese a los esfuerzos del Gobierno por promover el desarrollo agrícola, la agricultura, que en el pasado fue una actividad económica importante, ya no es rentable, y de que las Bermudas ahora importan aproximadamente un 80% de sus alimentos de los Estados Unidos. El Comité espera que se preste más atención a este problema concreto, a fin de reducir la dependencia del Territorio de los alimentos importados. A este respecto, el Comité Especial destaca la importancia de establecer una industria pesquera viable en las Bermudas.

15) El Comité Especial considera que, como parte de su programa de diversificación económica, el Gobierno territorial debería seguir fomentando el establecimiento de industrias ligeras en las Bermudas y aumentar la participación bermudeña en la administración de las nuevas industrias.

16) El Comité Especial toma nota de que el Gobierno de las Bermudas lleva un registro de los datos económicos y sociales relativos al desempleo para saber si el desempleo se limita a cierto grupo de trabajadores o si afecta a una base más amplia, y espera que la Potencia administradora mantenga al Comité informado sobre los resultados del censo.

17) El Comité Especial toma nota de las seguridades dadas por el representante de la Potencia administradora de que los nuevos arreglos para financiar los dos hospitales de las Bermudas no menoscabarán los servicios sanitarios de que dispone la población en general.

18) El Comité Especial destaca la conveniencia de introducir reformas en el sistema educacional del Territorio, teniendo presente la necesidad de dar iguales oportunidades de educación a todos los bermudeños y de asegurarse de que los planes de estudios se ajusten a las necesidades y circunstancias de las Bermudas.

19) El Comité Especial toma nota de que, debido a la escasez de bermudeños con buena capacitación, los conocimientos administrativos y técnicos siguen siendo prestados principalmente por no bermudeños. Expresa la esperanza de que el Gobierno de las Bermudas pueda invertir esta tendencia proporcionando servicios de capacitación adecuados y ofreciendo más becas para recibir capacitación en el extranjero y de que, como consecuencia de ello, se forme un número mayor de bermudeños calificados para cubrir los puestos de la comunidad en todos los niveles.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 2
2. Evolución constitucional y política	3 - 43
3. Condiciones económicas	44 - 70
4. Situación social	71 - 81
5. Situación de la enseñanza	82 - 87

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1139.

BERMUDAS a/

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre las Bermudas figura en el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/. A continuación se suministra información complementaria.
2. Según el último censo, levantado en 1970, la población civil residente en el Territorio comprendía 30.897 no blancos y 21.433 blancos y de otras razas. De los 52.330 habitantes, 14.496 habían nacido en el extranjero (incluidos 10.438 inmigrantes sin condición jurídica de bermudeño). A mediados de 1975, se calculaba que la población civil residente ascendía a un total de 56.000 habitantes.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Constitución

3. En un informe anterior del Comité Especial c/, aparece un bosquejo de los arreglos constitucionales establecidos en la Ley Constitucional de las Bermudas (Bermuda Constitution Order), 1968, tal como fue enmendada en 1973. En pocas palabras, el Gobierno de las Bermudas está integrado por un Gobernador, un Gobernador Adjunto, un Consejo del Gobernador, un Gabinete y dos cámaras legislativas. El Gobernador (Sir Edwin Leather), nombrado por la Reina, es responsable de la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interna y la policía. Respecto de estos asuntos, el Gobernador debe consultar al Consejo del Gobernador, pero no está obligado a aceptar el parecer de sus miembros. El Consejo está integrado por el Gobernador en calidad de Presidente, el Primer Ministro (J.H. Sharpe) y un mínimo de dos o un máximo de tres ministros más (actualmente tres) nombrados por el Gobernador previa consulta con el Primer Ministro.
4. El Gabinete está integrado por el Primer Ministro y por lo menos otros seis ministros (actualmente once). El Gobernador nombra Primer Ministro al Jefe de la mayoría en la Asamblea, y éste, a su vez, nombra a los otros miembros del Gabinete (véase también el párrafo 35 infra).

a/ La información que figura en este documento se ha extraído de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General el 7 de septiembre de 1976 por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, para el año que terminó el 31 de diciembre de 1975.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23. (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVII, anexo.

c/ Ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIII, anexo, párrs. 5 a 14 y 22 a 25.

5. El poder legislativo está integrado por un Consejo Legislativo designado y una Asamblea Legislativa electiva. Los once miembros del Consejo son nombrados por el Gobernador, cinco a su discreción, cuatro con el asesoramiento del Primer Ministro y dos con el asesoramiento de la Jefa de la Oposición (Lois Browne-Evans). La Asamblea Legislativa consta de 40 miembros elegidos por sufragio universal de los adultos para un período de cinco años. El Territorio se divide en 20 distritos electorales, cada uno de los cuales está representado por dos miembros en la Asamblea. Los requisitos para registrarse como elector en un distrito electoral son: a) ser súbdito británico mayor de 21 años; b) poseer condición jurídica de bermudeño o haber residido regularmente en el Territorio durante los últimos tres años, y c) ser residente regular de ese distrito electoral.

6. Tanto en las elecciones generales celebradas el 22 de mayo de 1968, como en las celebradas el 7 de junio de 1972, el United Bermuda Party (UBP) obtuvo 30 escaños y el Progressive Labour Party (PLP) los 10 restantes. En las últimas elecciones generales, celebradas el 18 de mayo de 1976, el UBP volvió a obtener la victoria, aunque su mayoría en la Asamblea resultó menor (véanse los párrs. 30 a 36 infra).

B. Gobierno local

7. La capital, Hamilton, y la ciudad de St. George están gobernadas cada una por un ayuntamiento, que consta de un alcalde elegido y varios regidores y concejales. Los ingresos proceden principalmente de los impuestos municipales y de las tarifas por la utilización de las instalaciones portuarias. En el resto del Territorio, la unidad de gobierno local es la parroquia. Hasta fines de 1971, las nueve parroquias elegían anualmente su propia junta administradora, facultada para imponer gravámenes y administrar los asuntos locales. En virtud de una ley, que entró en vigor el 1.º de enero de 1972, el Gobierno reemplazó las juntas por consejos parroquiales designados con funciones principalmente consultivas.

8. Se recordará d/ que hacia fines de 1975 se presentó en la Asamblea un proyecto de ley que ampliaría el derecho de voto en las elecciones municipales. En virtud de las medidas propuestas, se suprimirían los "sindicatos" con derecho de voto; sólo los propietarios y/o los arrendatarios de propiedades podrían votar; y, en lugar de celebrarse elecciones todos los años, se celebrarían cada tres años. Luego de un debate, la Asamblea decidió aplazar el examen de la ley propuesta hasta que se recibieran las observaciones relativas al informe sobre la marcha de los trabajos que prepararía el Gobierno.

9. En junio de 1976, el Gobierno informó que se había retirado, para introducirle enmiendas técnicas, otro proyecto de ley presentado a la Asamblea, por el cual se extendería el derecho de voto a todos los contribuyentes de la ciudad de Hamilton.

10. Posteriormente, en un discurso en el que anunció las políticas y los programas legislativos del Gobierno, pronunciado en la sesión inaugural del poder legislativo, el 29 de octubre de 1976, el Gobernador dijo que se presentarían nuevos proyectos de reforma a la ley vigente sobre municipalidades, mediante los cuales se modificarían los requisitos para registrarse como elector y votar en las elecciones municipales de los dos ayuntamientos, y se cambiaría la frecuencia de las elecciones.

d/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVII, anexo, párr. 8.

11. Durante la reciente campaña electoral, el PLP había propuesto, entre otras cosas, que las elecciones de los ayuntamientos y de las juntas de parroquias se basaran en el mismo registro electoral empleado en las elecciones generales.

C. Estatuto futuro del Territorio

12. La información sobre este tema anterior a diciembre de 1975 figura en los informes del Comité Especial a la Asamblea General en sus períodos de sesiones vigésimo séptimo a trigésimo primero e/. A continuación se presenta la información pertinente adicional que se ha recibido desde esa fecha.

Posiciones de los partidos políticos antes de la elección de 1976

13. El 29 de diciembre de 1975, el Sr. Sharpe, líder del UBP, fue designado Primer Ministro para suceder a Sir Edward Richards, que había renunciado por razones de salud. En su primera conferencia de prensa, celebrada el 23 de enero de 1976, el Sr. Sharpe declaró, entre otras cosas, que el Reino Unido, aunque estaba dispuesto a continuar asumiendo las obligaciones que le imponía la Ley Constitucional de las Bermudas (Bermuda Constitution Order), 1968, en su forma enmendada, se preocupaba cada vez más respecto de Europa y se hallaba cada vez más acosado por problemas internos. El Sr. Sharpe agregó que "necesitaremos continuar estudiando en forma constructiva los beneficios y los inconvenientes de la independencia, porque hay escasas posibilidades de adelanto constitucional, con excepción de la independencia, salvo en forma provisional. Por lo tanto, tendremos que llegar a algunas conclusiones". En lo tocante a la cuestión del estatuto de Estado asociado, el orador dijo que, en esos momentos, el Reino Unido "sentía poco entusiasmo respecto de la posibilidad de delegar la autoridad pero manteniendo la responsabilidad, porque eso crea algunas dificultades".

14. El 11 de febrero, J.R. Plowman, Portavoz del Gobierno en el Consejo Legislativo, presentó un documento sobre la reforma constitucional a la conferencia anual del UBP. En el documento, el Sr. Plowman señalaba que un Comité Permanente del Grupo Parlamentario del partido había venido reuniéndose desde algún tiempo atrás para examinar la condición constitucional de las Bermudas y los cambios que pudieran hacerse en el futuro.

15. El Sr. Plowman, que había sucedido al Primer Ministro Sharpe como Presidente del Grupo, declaró también que, al examinar la Constitución del Territorio, sería necesario tener en cuenta las cuestiones relativas a la independencia y la reforma electoral. El Sr. Plowman agregó que:

"Como partido, nuestra política no ha sido tratar de lograr la independencia, pero ... debemos estar preparados y dispuestos a enfrentar los acontecimientos a medida que se produzcan. Es improbable que la independencia por sí sola produzca beneficios materiales; incluso podría crear problemas nuevos. Tenemos que reconocer que la posición del Reino Unido ha cambiado materialmente, y continúa cambiando, sobre todo en relación con su nueva condición de miembro de la Comunidad Económica Europea (CEE) ... Hemos alcanzado una etapa en nuestro desarrollo político que indica que ... ha llegado el momento de que elaboremos una política que a largo plazo sirva mejor a los intereses de las Bermudas y los bermudeños."

e/ Para los informes más recientes, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/10023/Rev.1), vol. IV, cap. XXV, anexo, párrs. 5 a 17; ibid.; trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVII, anexo, párrs. 9 a 24.

Respondiendo a una pregunta, durante la conferencia anual, el Sr. Plowman dijo que "el partido no tiene una política respecto de la independencia", pero "debe preparar una política para estar listo en caso de que se imponga esta cuestión a la isla".

16. El 17 de febrero, el UBP distribuyó una declaración en que contestaba a algunos temas planteados por el PLP. En su respuesta, el UBP se refirió al documento distribuido en la conferencia en el que se había informado que toda la cuestión de la independencia había sido objeto de estudio durante algún tiempo, y se agregaba que el partido "no había tratado de lograr la independencia ni estaba tratando de hacerlo en ese momento".

17. En su proclama electoral distribuida el 30 de abril, el UBP declaró que la población del Territorio estaba entonces en pleno control de sus propios asuntos, con la excepción de algunas cuestiones reservadas al Gobernador (véase el párrafo 3 supra). Sin embargo, el Gobernador debía consultar con el Consejo del Gobernador antes de adoptar decisiones. En esa forma, los bermudeños participaban plenamente en la formulación de políticas relacionadas con esas cuestiones. El UBP destacó nuevamente que los beneficios e inconvenientes de la plena independencia para las Bermudas debían ser considerados cuidadosamente y que, en un mundo cambiante, su población debía estar lista para hacer frente a los acontecimientos a medida que se produjesen. Creyendo que las Bermudas debían mantener sus posibilidades de elección, el UBP declaró que no se adoptaría ninguna decisión sobre la cuestión de la independencia hasta que los electores hubiesen sido plenamente informados.

18. En su plataforma, también publicada el 30 de abril, el PLP anunció que seguía dedicado a la revisión del marco constitucional de las Bermudas para preparar el camino para la independencia. Se pedía una conferencia constitucional para examinar con el Gobierno del Reino Unido posibles arreglos destinados a introducir cambios en los requisitos para votar y los límites de los distritos electorales. También se pedía una constitución que previese el desarrollo máximo de los naturales de las Bermudas. Una propuesta importante presentada por el partido era el establecimiento de un comité de ambos partidos para asegurar un consenso nacional en cuestiones tan fundamentales como la ciudadanía y el derecho de voto.

Decisiones postelectorales

19. El 9 de junio, en la primera sesión de la nueva Asamblea Legislativa, el Gobernador expresó la esperanza de que las enmiendas legislativas relacionadas principalmente con las cuestiones económicas se completaran antes del receso de verano. Sin embargo, ese mismo día la Jefa de la Oposición, Sra. Browne-Evans, presentó una propuesta en la Asamblea Legislativa; el PLP tenía la esperanza de que dicha propuesta trajera aparejados los cambios constitucionales por los cuales abogaba. La Sra. Browne-Evans propuso que "la Asamblea designe un comité de miembros escogidos para que considere la conveniencia de enmendar la Parliamentary Election Act de 1963, prestando particular atención a los aspectos de la ley que se ocupan de la edad de otorgamiento del derecho de voto, la condición de residente durante tres años a fin de ejercer el derecho de voto, los distritos electorales y el empadronamiento de votantes, y presente un informe al respecto".

20. Cabe señalar, a este respecto, que el PLP siempre ha pedido que se reduzca a 18 años la edad mínima para votar; que se prive del derecho de voto, después de tres años en el Territorio, a ciudadanos del Commonwealth que no sean bermudeños; que se revisen los distritos electorales tendenciosamente fijados, y que el empadronamiento de votantes sea obligatorio y el registro pertinente esté habilitado todo el año.

21. Durante el debate sobre la propuesta, la Sra. Browne-Evans recordó que la aprobación por la Asamblea Legislativa de la Parliamentary Election Act de 1963 había dado motivo a la creación de partidos políticos en el Territorio. Observando que las disposiciones de la ley estaban incorporadas en la Constitución de las Bermudas, consideró que la propuesta no violaba la Constitución. También recordó que, después de obtener la aprobación de la Asamblea Legislativa a fines de 1972, el Gobierno del Territorio había procurado la anuencia del Gobierno del Reino Unido respecto de las enmiendas constitucionales propuestas por Sir Edward Richards, Jefe del Gobierno en ese entonces, y que esas enmiendas habían entrado en vigor en abril de 1973 f/. Por consiguiente, estimaba que la mejor manera de enmendar una ley consistía en remitirla a un comité compuesto de miembros escogidos.

22. En sus observaciones sobre la propuesta, el Sr. Sharpe dijo que sería rechazada por el UBP por tres razones: a) la propuesta equivalía a empezar la casa por el tejado; b) la principal cuestión de cualquier conferencia constitucional que se celebrara en Londres probablemente sería la de la independencia y los asuntos mencionados en la propuesta formarían parte naturalmente de las conversaciones; y c) el Gobierno no estaba dispuesto a abdicar su responsabilidad respecto de cuestiones de política nacional tan importantes a un comité compuesto de miembros escogidos.

23. Tras el debate en la Asamblea Legislativa, la propuesta fue rechazada por 19 votos contra 14.

24. En su discurso del 29 de octubre (véase el párr. 10 supra), el Gobernador manifestó que una nueva ley sobre elecciones parlamentarias establecería un procedimiento mejor para el empadronamiento de votantes; incluiría un nuevo registro completo; prevería la identificación de los votantes; establecería normas para los servicios de las mesas electorales; y mejoraría en general los múltiples aspectos del proceso electoral. Además, señaló que dado que la ley requería que una comisión de límites examinara los padrones electorales antes de 1979, el Gobierno proyectaba realizar un censo de alcance limitado para actualizar la información necesaria. En relación con la independencia de las Bermudas, anunció que el Gobierno se había comprometido a examinar esta cuestión e informar al pueblo al respecto. Agregó que, como primera etapa de este proceso y tan pronto como se terminaran los estudios preliminares, el Gobierno tenía la intención de presentar un "libro verde" sobre esta cuestión al Parlamento para su examen, y para información y consideración del pueblo de las Bermudas.

f/ Para mayor información, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIII, anexo, párrs. 22 a 25.

25. Iniciando el debate sobre el discurso del Gobernador en la Asamblea Legislativa, el Primer Ministro Sr. Sharpe dijo que la consideración de cualquier cambio constitucional entrañaba dos cuestiones. Una era el elemento interno relacionado con el derecho de voto, la edad mínima para votar y el voto de los residentes, así como los padrones electorales. La otra era el elemento externo de la reforma constitucional, de la propia independencia, que tenía que ver con esferas respecto de las cuales el Gobierno del Reino Unido era responsable en última instancia. Según el Sr. Sharpe, el "libro verde" del Gobierno informaría a la Asamblea Legislativa sobre las cuestiones siguientes: a) ¿de qué manera, en caso de independencia, podrían estar mejor protegidos los intereses de las Bermudas?; b) ¿en qué grado el Territorio podía estar mejor representado en el extranjero?; c) ¿cómo se podía garantizar su defensa?; d) ¿en qué organismos internacionales debería ingresar?; y e) ¿qué consecuencias tendrían para las Bermudas, en cuanto a mano de obra y a requisitos que habría que llenar, las nuevas responsabilidades? No se mencionó fecha alguna de presentación del "libro verde". El Sr. Sharpe indicó que la legislación proyectada en relación con las elecciones parlamentarias "no trataría de examinar las condiciones de un elector", sino que, más bien, "trataría y lograría que la votación fuese lo más conveniente posible para quienes tuvieran derecho a ello".

26. En respuesta, L. Frederick Wade manifestó que el PLP no aceptaría iniciativas encaminadas hacia la independencia hasta que se hubiese aplicado la reforma electoral, dando a los bermudeños una constitución que les garantizara "la igualdad del voto, la igualdad de oportunidades y la igualdad ante los tribunales y en el comercio". A continuación, señaló a la atención la decisión adoptada por la conferencia del PLP que había finalizado recientemente en el sentido de establecer un comité que preparara planes más detallados en relación con la opinión del partido respecto de la independencia.

Examen por la Asamblea General

27. En la exposición que hizo ante la Cuarta Comisión de la Asamblea General el 28 de octubre de 1976 g/, el representante del Reino Unido dijo que era política de su Gobierno respetar los deseos de los pueblos de los territorios bajo su administración en relación con su propio futuro, de conformidad con el principio de la libre determinación. Ello significaba no retardar la independencia de los Territorios que la deseaban ni imponérsela a los que no la deseaban. En el caso de las Bermudas, ocupaba entonces el Gobierno el partido que en el pasado se había opuesto a la independencia, pero algunos de sus miembros habían señalado que no se negaban a considerar la posibilidad de la independencia. No sería adecuado que el Gobierno del Reino Unido interviniera en la vida política del Territorio con el objeto de asegurar que tomaran plena conciencia de su derecho a la libre determinación. El Gobierno del Reino Unido no se había enterado de los últimas discusiones sobre la independencia que se habían celebrado durante la reciente campaña electoral. Aun en el caso de haberse enterado, el Reino Unido no tendría la facultad de intervenir dado que las responsabilidades del Gobierno se limitaban a la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interna y la policía.

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, Trigésimo primer período de sesiones, Cuarta Comisión, 11a. sesión, párrs. 1 y 8.

28. En una reunión pública celebrada el 16 de noviembre, el Primer Ministro Sr. Sharpe confirmó los puntos que figuran en la exposición arriba mencionada. Consciente de que la asociación con el Reino Unido no era realista ni viable (véase también el párr. 13 supra), el Sr. Sharpe creía que "si había de registrarse progreso constitucional, había de orientarse hacia la independencia". Señaló que "los bermudeños están divididos e indecisos al respecto", y reafirmó el compromiso del Gobierno de estudiar la cuestión de la independencia e informar al pueblo (véanse también los párrs. 24 y 25 supra).

29. Aproximadamente al mismo tiempo, el Sr. Sharpe se enteró de que se había presentado en la Cuarta Comisión un proyecto de resolución sobre cuatro Territorios (entre ellos las Bermudas), en el que se recomendaría, entre otras cosas, que se diversificaran las economías de esos Territorios en preparación para la independencia. Señaló que el proyecto de resolución se aplicaba a "islas subdesarrolladas, en tanto que las Bermudas son, en realidad, una unidad totalmente desarrollada". Sin embargo, ello no significaba que el Gobierno no proseguiría sus esfuerzos por promover la diversificación económica, sobre todo mediante el mejoramiento y la ampliación de las industrias agrícolas y pesqueras (véanse los párrs. 54 a 57 infra). Ulteriormente, el proyecto de resolución fue aprobado por la Cuarta Comisión y por la Asamblea General (resolución 31/52 del 1.º de diciembre de 1976).

D. Elecciones generales

30. Al hacer público el manifiesto electoral de 1976 de su partido, el 30 de abril, el Sr. Sharpe, acompañado por otros tres Ministros, manifestó a los periodistas que el UBP tenía intenciones de hacer campaña en las próximas elecciones generales sobre sus antecedentes de los cuatro últimos años y, de ser reelegido, trabajar sobre la base de esos antecedentes para adquirir una posición de poder. El tema de la campaña había de ser una asociación de trabajo entre los dos grupos raciales de Bermudas.

31. El 23 de abril, el Comité Central del PLP, el otro importante contendiente en las elecciones de 1976, eligió por unanimidad líder a la Sra. Browne-Evans para que reemplazara a Walter Robinson que había decidido retirarse de la política. Una semana después, ella presentó la plataforma del Partido, que hacía hincapié fundamental en que era "hora de introducir cambios".

32. Además del futuro constitucional del Territorio (véanse los párrs. 17 y 18 supra), ambos partidos concentraron también la atención en algunas otras cuestiones concretas tales como el desarrollo económico, la estabilidad social, la vivienda, los servicios sanitarios y sociales, la educación y la juventud. Las medidas adoptadas por el Gobierno para atender estas cuestiones se describen en las secciones pertinentes del presente documento.

33. De conformidad con los resultados de la elección hechos públicos el 19 de mayo, el UBP ganó 26 de los 40 escaños de la Asamblea Legislativa; los otros 14 los ganó el PLP. El Sr. Sharpe fue nuevamente nombrado Primer Ministro y la Sra. Browne-Evans fue designada líder de la oposición. (Anteriormente, el UBP había tenido una mayoría de 30 escaños en la Asamblea.) Debido a que una banca quedó vacante por el deceso de un miembro del UBP de la Asamblea, el 21 de septiembre se realizó una elección complementaria y fue declarado vencedor el candidato del PLP.

34. En 1976, había en el Territorio 26.712 votantes inscritos, de los cuales participaron en la votación 19.466, es decir, el 72,9% (77,2% en 1972). El UBP recibió el 55,5% de los votos válidos depositados (61,3% en 1972) y el PLP el 44,4% (38,7% en 1972).

35. El Gabinete actual está constituido por el Primer Ministro y 11 miembros del poder legislativo, nueve de los cuales tienen a su cargo la administración de los siguientes ministerios: trabajo e inmigración, hacienda, educación, turismo, obras públicas y agricultura, salud y servicios sociales, servicios marítimos y aéreos y planificación y transportes. El décimo y el undécimo son miembros sin cartera, uno de los cuales continúa desempeñando el cargo de Portavoz del Gobierno en el Consejo Legislativo. En su discurso del 29 de octubre de 1976, el Gobernador dijo que se cambiaría el nombre del Ministerio de Trabajo e Inmigración, y se lo reorganizaría para incluir asuntos normalmente confiados a un ministerio del interior; de esa manera, se coordinarían mejor las oportunidades de trabajo y los programas de capacitación.

36. En el mismo discurso se anunció que el nuevo Gobierno se había propuesto un ambicioso programa destinado a informar al público sobre las cuestiones importantes, mantener el orden público, mantener la "envidiable" estabilidad económica y social de las Bermudas y, en general, mejorar la calidad de la vida de todos los bermudeños.

E. Seguridad interna y policía

37. Se recordará h/ que durante un debate sobre el presupuesto correspondiente a 1975-1976 celebrado en la Asamblea Legislativa el 10 de marzo de 1975, Sir Edward Richards, entonces Primer Ministro, reveló que el Gobernador delegaría algunos de sus poderes constitucionales respecto de la policía a un miembro del Gabinete. En su discurso del 16 de noviembre de 1976 (véase el párr. 28 supra), el Primer Ministro Sharpe dijo que, si bien el Gobierno territorial seguía con el compromiso de examinar la cuestión de la independencia y de informar al respecto al pueblo del Territorio, el Gobierno del Reino Unido continuaba siendo responsable de la seguridad interna y del servicio policial de las Bermudas.

38. En su discurso del 29 de octubre de 1976, el Gobernador declaró que:

"El Gobierno está gravemente preocupado por el aumento del crimen en las Bermudas ... Se tomarán las medidas a corto plazo que sean necesarias, a fin de que toda la cuestión, en todos sus aspectos, se estudie escrupulosamente, el Gobierno proyecta que se nombre una Comisión para que examine e informe respecto de las causas del crimen y de la eficacia del castigo y del tratamiento ... Las Bermudas tienen un servicio policial del que pueden sentirse orgullosas. Merece el apoyo y la cooperación del público, que es el beneficiario final de una sociedad estable."

39. Durante el debate sobre el discurso del Gobernador, el Primer Ministro Sr. Sharpe dijo que los delitos procesables en el Territorio habían aumentado en el 40% desde 1970, situación que consideraba muy grave. Pese a que las Bermudas eran todavía un lugar pacífico y cumplidor de la ley, "es tiempo de examinar todos los aspectos del asunto", de examinarlo ahora, antes de que sea incontrolable".

h/ Ibid., Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVII, anexo, párr. 5.

Agregó que la comisión propuesta examinaría el asunto e informaría respecto del mismo. La propia comunidad y todas las organizaciones pertinentes tendrían oportunidad de participar. Asimismo, felicitó a la policía por sus eficientes métodos de pesquisa.

40. El Sr. Wade respondió, en nombre del PLP, que el partido apoyaría a la Comisión propuesta, siempre que abarcara una base suficientemente amplia, y que estuviese constituida por personas de amplio criterio con la preparación sociológica y filosófica pertinentes. El partido estaba preocupado porque el Gobierno no había podido "bermudeñizar" la fuerza policial, a pesar de que la Reserva Policial estaba integrada principalmente por bermudeños. El partido se unió al Gobernador y al Primer Ministro en el elogio de esos miembros de la fuerza por su enfoque diligente de una tarea difícil.

F. Instalaciones militares

Bases militares de los Estados Unidos

41. Las dos bases militares de los Estados Unidos (la Estación Aeronaval y la Estación Naval de King's Point) ocupan aproximadamente una décima parte de la superficie total del Territorio. Como se ha señalado anteriormente i/, en septiembre de 1975, el Sr. Donald McCue, a la sazón cónsul general de los Estados Unidos en las Bermudas, reveló que se habían celebrado conversaciones oficiosas entre los Gobiernos de las Bermudas y de los Estados Unidos sobre la posible devolución al Territorio de terrenos que no se utilizaban en las dos bases. En su discurso del 29 de octubre de 1976, el Gobernador declaró que proseguían las conversaciones.

42. Se esperaba que el proyecto de vivienda que se estaba realizando en la Estación Aeronaval a un costo calculado de 10 millones de dólares de las Bermudas j/ quedase terminado a mediados de 1977.

Presencia naval del Reino Unido

43. Se recordará que, hasta el 31 de marzo de 1976, el Reino Unido mantenía la Estación de las Indias Occidentales en la Isla Irlanda bajo el comando del Oficial Naval Superior de las Indias Occidentales, cuya responsabilidad incluía los territorios bajo la administración del Reino Unido en la región del Caribe. Como parte de un esfuerzo para reducir sus obligaciones de defensa fuera de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) el Gobierno del Reino Unido retiró al Oficial Naval Superior de las Indias Occidentales, y puso fin a la presencia permanente de dos fragatas en las Indias Occidentales a partir de esa fecha. Desde entonces, la representación de la Armada Real en las Bermudas consiste en un Oficial Naval Superior Residente (el Comandante David Aldrich) a cargo del barco de Su Majestad Malabar. En una declaración pública hecha en Hamilton durante la semana que terminó el 27 de noviembre de 1976, el Comandante Aldrich dijo que entre sus obligaciones figuraban la de la coordinación de los planes de la OTAN para la defensa y apoyo del Territorio y la administración de los servicios de astilleros en la Isla Irlanda en nombre del Comandante en Jefe de la Flota en Northwood, Middlesex, Inglaterra.

i/ Ibid., párr. 25.

j/ Un dólar de las Bermudas equivalía a un dólar de los Estados Unidos en 1977.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

44. En su discurso de 29 de octubre de 1976, el Gobernador dijo que, en comparación con la situación económica de un año atrás, cuando se había reunido la Asamblea Legislativa, se estaban disipando las nubes de la recesión internacional, y la recuperación de la economía de los Estados Unidos se había visto reflejada en el Territorio en el auge sin precedentes del turismo (el principal soporte económico), un aumento de los gastos en múltiples sectores y un mejoramiento general en el comercio y los ingresos. La mejor parte de los indicadores en los Estados Unidos y las Bermudas señalaban que, si bien se mantendría el ritmo de recuperación, la tasa de crecimiento sería más lenta de lo que se había considerado probable. Si bien se había recuperado la confianza, el desempleo seguía constituyendo un problema, y el renovado aumento de la inflación constituía una amenaza muy real para la estabilidad económica. El mismo día, el Gobierno informó de que el costo de vida había aumentado en un 2,3% desde agosto de 1975.

45. En el curso del debate sobre el discurso del Gobernador, J.D. Gibbons, Ministro de Finanzas, señaló que merced a las políticas del Gobierno de las Bermudas la tasa de inflación era más baja que en los demás países. Algunos de estos países habían tratado, sin éxito, de superar la recesión mediante un aumento de los gastos. La economía del Territorio se había recuperado muy rápidamente, no sólo merced a la recuperación de los Estados Unidos, sino también a causa de la activa promoción de las Bermudas en el extranjero, y porque su estabilidad económica había traído aparejada un mayor crecimiento del comercio internacional, el sector que ocupaba el segundo lugar en importancia en la economía, después del turismo.

B. Políticas y programas

46. En su discurso de 29 de octubre, el Gobernador expresó la opinión de que era indispensable que el Gobierno continuase limitando los gastos y controlase los precios y salarios. Señaló que las severas decisiones económicas y financieras que había adoptado la Asamblea Legislativa en su último período de sesiones significaban que las únicas medidas fiscales que deberían adoptar en el próximo período de sesiones tendrían una función de consolidación. En ese marco, el Gobierno se proponía emplear, en 1977, políticas y programas bien definidos con miras a lograr un progreso sostenido. A este respecto, se proyectaba instituir reuniones tripartitas ordinarias con la participación de representantes del Gobierno, la comunidad comercial y los sindicatos. El Ministro de Finanzas presidiría las sesiones. La propuesta (apoyada por el PLP) se basaba en la creencia de que en esas reuniones las partes interesadas podrían informarse mejor respecto de los problemas económicos y las perspectivas futuras del Territorio. En las subsecciones pertinentes infra, figuran las nuevas propuestas formuladas por el Gobernador en relación con diversos sectores de la economía. Una observación de carácter general formulada por el Sr. Gibbons fue que, sobre todo, la aplicación de las políticas esbozadas en el discurso del Gobernador daría al Territorio una base económica firme y haría aumentar los ingresos reales de todos los bermudeños.

C. Turismo

47. En 1975, el número total de personas que visitaron al Territorio disminuyó en un 3,8%, a 511.385 visitantes (incluidos 411.783 visitantes que llegaron por vía aérea). Según un estudio publicado por el Gobierno a fines de 1976, los gastos de los turistas en 1975 ascendieron a 166,8 millones de dólares de las Bermudas (de los que 156,8 millones de dólares de las Bermudas representaban los gastos de los visitantes que llegaron por vía aérea), y que significaron 183,4 millones de dólares de las Bermudas en los ingresos familiares. Algo más de la mitad de los ingresos del Territorio (35,6 millones de dólares de las Bermudas) procedían del turismo. De los 26.000 empleos disponibles en las Bermudas, la industria creó 7.000 empleos directamente y 14.000 empleos indirectamente. Sobre la base de la información suministrada por la Bermuda Hotel Association, en 1977 la industria hotelera acusó una pérdida neta de 2,1 millones de dólares de las Bermudas, comparada con los 2,2 millones de dólares del año anterior.

48. Los datos oficiales indicaron una nueva expansión del turismo en los primeros diez meses de 1976, año en que hubo 495.001 visitantes (incluidos 397.419 visitantes que llegaron por vía aérea), lo que representó un aumento del 10,2% respecto del mismo período en 1975. Había indicios de que 1976 sería el mejor año para el turismo hasta ahora en las Bermudas.

49. En su discurso de 29 de octubre de 1976, el Gobernador señaló que, dado que en 1978 expiraría la moratoria relativa a la construcción de nuevos hoteles de gran tamaño, el Gobierno se proponía contratar los servicios de un consultor para que examinara las consecuencias que tendría la expansión de hoteles después de ese momento. Mientras tanto, el Gobierno tenía la intención de autorizar la ampliación de pequeños hoteles que pertenecían a bermudeños y que estaban dirigidos por éstos, a fin de reponer las camas de hotel que se había perdido en los últimos años al cerrarse algunos de los pequeños hoteles. Además, el Gobierno estaba examinando un programa sobre obras de capital y presentaría informes sobre éste. Entre los proyectos que se estaban examinando se incluía la construcción de una escuela de hotelería.

50. Durante el debate sobre el discurso del Gobernador, el Sr. Gibbons, Ministro de Finanzas, puso de relieve que debía examinarse del mejor modo posible la repercusión de la construcción de grandes hoteles, especialmente en relación con las presiones de los servicios periféricos y el efecto sobre la viabilidad de los hoteles existentes. El Sr. Gibbons apoyó la declaración del Sr. Sharpe en el sentido de que los dos partidos de la Asamblea Legislativa estaban ampliamente a favor del proyecto de construcción de una escuela de hotelería, que sería autofinanciado.

D. Acontecimientos financieros

51. El banco más grande del territorio, el Bank of Bermuda, Ltd., señaló en su memoria anual correspondiente a 1975-1976 que, durante el año, las condiciones de los mercados financieros en general habían sido más estables que en 1974-1975; y que la mayor parte de las principales economías del mundo parecían estar superando gradualmente sus dificultades. Por consiguiente, el Banco preveía un período de crecimiento económico constante en los años siguientes. El Banco observó también

que, durante el año examinado, sus recursos totales habían aumentado en 76,0 millones de dólares de las Bermudas a 596,0 millones y su ingreso neto había aumentado en 898.827 dólares de las Bermudas, a 3,2 millones. Este aumento de sus activos e ingresos se había logrado a pesar de que habían mejorado los niveles de liquidez, la seguridad de los depósitos y los servicios. En 1974-1975 y 1975-1976, el Bank of N.T. Butterfield and Son, Ltd., segundo en importancia del Territorio, aumentó sus recursos totales de 375.9 millones de dólares de las Bermudas a 409,0 millones, pero sus ingresos disminuyeron de 11,2 millones de dólares de las Bermudas a 11,1 millones. En su memoria correspondiente a 1975-1976, el Banco señaló que, durante el año, las ganancias se habían visto afectadas por una tasa de rendimiento de la utilización de sus haberes líquidos sustancialmente inferior pero agregó, sin embargo, que su posición seguía siendo sólida dado que su activo total había aumentado en 8,8%.

52. En declaraciones públicas hechas de febrero a abril de 1976, el Ministro de Hacienda señaló que en 1975 el número de empresas internacionales registradas en las Bermudas había aumentado en más de 400, con lo que había llegado a 3.400. Especialmente habían tenido una nueva expansión las empresas con actividades en la esfera de los seguros. La estabilidad de la economía y la "ausencia" de la inflación eran algunos de los factores que contribuían al aumento de los negocios internacionales, que estaban expandiéndose a una tasa compuesta del 15% anual.

53. En su discurso del 29 de octubre de 1976, el Gobernador anunció que se realizaría una encuesta independiente a fin de investigar los efectos que tendría en el sector financiero una posible expansión de los negocios internacionales. Entretanto, se presentarían proyectos de ley para garantizar normas mínimas adecuadas para las empresas de seguros y conceder autorizaciones y reglamentar las empresas no residentes autorizadas para realizar actividades de conformidad con la Bermuda Immigration and Protection Act, de 1956. Durante el debate sobre el discurso del Gobernador, los representantes del PLP señalaron que ese partido no tenía intención alguna de perjudicar los negocios internacionales, pero consideraba que las empresas extranjeras debían capacitar a bermudeños para ocupar algunos de los puestos ejecutivos de esas compañías. El Sr. Gibbons dijo que su ministerio estudiaría la cuestión de la expansión de las instituciones financieras de las Bermudas y sus efectos en la comunidad de negocios actual y en el empleo.

E. Diversificación económica

Manufacturas

54. En una exposición sobre el presupuesto que hizo ante la Asamblea Legislativa, el 27 de febrero de 1976, el Sr. Gibbons señaló que los fabricantes locales de bebidas carbonatadas sin alcohol y de licores habían recibido ayuda en 1975 y que seguía en estudio la solicitud presentada por la Bermuda Brewery, Ltd., en 1974 para instalar una nueva cervecería en el Dockyard. El Sr. Gibbons agregó que el Gobierno seguiría prestando apoyo a los intereses industriales locales, pero que no podía establecer una política general de apoyo a todas las empresas manufactureras locales debido a su diversidad y a su amplia gama de productos. Destacó que todos los problemas que surgieran habrían de examinarse separadamente.

55. El 10 de diciembre de 1976, se informó de que el Gobierno había aprobado en principio la propuesta de establecimiento de una nueva cervecería, que proporcionaría empleo a unas 60 personas. Se dijo que la primera medida de la Bermuda Brewery sería trazar planes más detallados del tipo de elaboración propuesta, a fin de satisfacer los requisitos relativos a la protección del medio ambiente.

Agricultura y pesca

56. En su declaración del 29 de octubre de 1976, el Gobernador dijo que el Departamento de Agricultura y Pesca seguiría prestando asistencia a los agricultores que trabajaban en colaboración con la recientemente revitalizada Asociación de Agricultores de las Bermudas, prestándose especial atención a la producción y comercialización planificadas de los productos locales, a la reducción de los costos de producción mediante una mayor eficiencia en las granjas y al mejoramiento de los servicios que prestaba el Gobierno a los agricultores. El Departamento también seguiría realizando investigaciones sobre mejores métodos de comercialización del pescado local y trabajando en estrecha relación con las organizaciones pesqueras. A comienzos del mismo mes, el Gobierno anunció que había pedido al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que proporcionara los servicios de un experto en programación mediante computadoras y un experto en administración y comercialización de la pesca.

57. Del 8 al 10 de noviembre, se celebró en las Bermudas una conferencia sobre las consecuencias que tendrían para los países del Atlántico noroccidental las decisiones a que se había llegado en el quinto período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar k/. Asistieron a esta reunión representantes de las Bermudas, el Canadá, las Bahamas y los Estados Unidos. Los representantes consideraron las consecuencias de las decisiones que se adoptarían en el sexto período de sesiones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que se inauguraría el 23 de mayo de 1977 en la Sede de las Naciones Unidas l/. Se preveía que en la Conferencia se impondría la aplicación de las zonas económicas y pesqueras de 200 millas. En la reunión celebrada en las Bermudas, James Burnett-Herkes, Director Adjunto de Pesca de las Bermudas, declaró que el Territorio se beneficiaría con un límite de 200 millas, siempre que pudiese aprovechar los recursos de la zona. Agregó que las Bermudas no contaban con los fondos necesarios para poder aprovecharlos. Sin embargo, suscitó considerable interés entre los participantes en esa reunión la propuesta de que los recursos del Territorio, tales como la población de peces y los depósitos minerales, fueran explotados por empresas mixtas.

F. Medio Ambiente

58. En 1974 m/, el Gobierno implantó un plan de desarrollo encaminado a preservar la belleza natural y el medio ambiente del Territorio. En la campaña electoral de 1976, el UBP anunció que, de reelegirse un Gobierno de ese partido, seguiría preocupándose de los problemas ambientales, particularmente de la ecología terrestre y marítima de las Bermudas.

59. En su exposición del 29 de octubre de 1976, el Gobernador manifestó que, a fin de promover el plan mencionado, el Gobierno centraba su atención en la zona de la Isla Boaz y la Isla Ireland. Se había establecido un grupo para que examinara las posibilidades de desarrollo del astillero. Se invitaría a la población

k/ Véase Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, vol VI (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta 77.V.2).

l/ Ibid., vol. VII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta 78.V.3).

m/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/10023/Rev.1), vol. IV, cap. XXV, anexo, párrs. 42 a 44.

a que participara en la preparación del estudio. El Gobernador indicó además que se efectuaría un estudio general de los parques públicos, a fin de velar porque se les diera la mejor utilización posible, y que proseguirían los esfuerzos tendientes a mejorar las condiciones en los cuatro lugares autorizados para acampar. También estaba en curso una investigación de la calidad ambiental de las aguas próximas a las costas. Los datos así obtenidos constituirían una evaluación exacta de las condiciones imperantes y una base para determinar las variaciones. Las investigaciones culminarían en recomendaciones relativas a la adopción de medidas correctivas en los casos en que esas variaciones redundaran en detrimento del medio marino.

G. Comunicaciones y otros servicios básicos

60. En 1976, el Gobierno prestó especial atención a los sistemas camineros y de tránsito, los asuntos de aviación civil, los sistemas de alcantarillado y eliminación de desperdicios y los recursos hídricos.

61. A fines de 1972 n/, el Gobierno había publicado un informe sobre un estudio de las carreteras y los problemas de tránsito del Territorio. Entre las medidas adoptadas sobre la base de ese informe figuraba una propuesta destinada a mejorar el sistema de autobuses y completar una terminal central de autobuses. En su exposición del 29 de octubre de 1976, el Gobernador señaló que el Gobierno consideraba la posibilidad de construir el garaje para autobuses, proyecto que figuraba en el programa de obras esenciales. Al abrir el debate sobre la exposición del Gobernador, el Sr. Sharpe señaló que, en general, los dos partidos representados en la Asamblea Legislativa estaban a favor del proyecto que se autofinanciaría.

62. En julio de 1973 o/, como consecuencia de negociaciones entre el Gobierno de las Bermudas y el Gobierno del Reino Unido, se convino en iniciar deliberaciones, a nivel de grupo de trabajo, sobre la aviación civil y cuestiones conexas, habida cuenta de que las Bermudas, entre otras cosas, deseaban tener representación directa con el Reino Unido y participación efectiva en los nuevos convenios sobre aviación civil que se celebraran con otros países. El Gobernador señaló en su exposición que las Bermudas participaban en las negociaciones en curso entre los Estados Unidos y el Reino Unido sobre convenios aéreos a fin de que los intereses de las Bermudas quedaran protegidos en el nuevo convenio bilateral que regularía los servicios aéreos entre ambos países, incluidas las Bermudas. El Gobernador agregó que se preveía terminar a mediados de 1977 la segunda etapa de las instalaciones para los trámites previos al despacho para la Aduana de los Estados Unidos en el terminal aéreo civil (único campo aéreo del Territorio), cuyo comienzo se había previsto para principios de 1975 p/.

n/ Ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIII, anexo, párr. 46.

o/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXIII, anexo, párrs. 48 y 49.

p/ Ibid., trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/10023/Rev.1), vol. IV, cap. XXV, anexo, párr. 51.

63. En su exposición, el Gobernador manifestó que el Gobierno había implatado un programa para mejorar las condiciones en el basurero de Pembroke, mediante la localización y extinción de todos los incendios. Se habían encargado equipos nuevos con los cuales se podrían eliminar en forma más eficaz los desperdicios hortícolas y otros desperdicios combustibles, y se estaban tomando disposiciones para dirigir los cienos de las cloacas hacia el sistema de alcantarillado de Hamilton. En el debate sobre la exposición, Q.L. Edness, Ministro de Agricultura y Obras Públicas, informó a la Asamblea Legislativa de que los trabajos en el basurero avanzaban con rapidez. Convino en que el Territorio debía tener una planta de tratamiento de desperdicios, pero señaló que consideraba que sería muy difícil encontrarle una ubicación.

64. El Gobernador manifestó que las extraordinarias condiciones de sequía experimentadas entre 1974 y 1976, y particularmente en los últimos meses, habían dado origen a una demanda sin precedentes de las reservas de agua del Territorio. Esa demanda se atendía en forma adecuada y se proseguiría el desarrollo de los recursos hídricos de Bermudas a fin de velar porque el suministro se mantuviera a la par de las necesidades.

H. Hacienda pública

65. En su discurso del 27 de febrero de 1976 (véase el párrafo 54 supra), el Ministro de Hacienda manifestó que el Gobierno tenía la intención de preparar un presupuesto equilibrado para el bienio 1976/77 mediante: a) la creación de un impuesto para sufragar el costo de los servicios prestados por los hospitales a ciertos sectores de la comunidad, y b) la reducción de los gastos de los distintos Ministerios a un mínimo compatible con el mantenimiento de servicios eficientes. El Gobierno se proponía también reducir la deuda pública (calculada en 24,7 millones de dólares de las Bermudas al 31 de marzo de 1976), en la medida en que lo permitieran los recursos de las Bermudas, y promover el logro de progresos estables en la esfera económica. Asimismo, el Ministro de Hacienda anunció el establecimiento de un nuevo sistema de presupuestación por programas.

66. Los cálculos presupuestarios para 1976/77 preveían un total de gastos de 69,4 millones de dólares de las Bermudas (62,4 millones de dólares de las Bermudas en el año anterior), incluidos gastos extraordinarios y de capital por un monto de 3,7 millones de dólares de las Bermudas. De conformidad con la decisión anunciada por el Gobierno en noviembre de 1975 de aplazar la construcción de una escuela de hotelería y de un garaje para autobuses, los cálculos no incluían créditos para esos proyectos. Los cálculos de los gastos totales para 1976/77 incluirían las siguientes asignaciones: hacienda, 13,9 millones de dólares de las Bermudas (incluso 4,6 millones por concepto de reducción y servicio de la deuda pública); educación, 13,2 millones; salud y servicios sociales, 12,1 millones; obras públicas y agricultura, 9,3 millones; policía, 5,9 millones; turismo, 5,4 millones; transportes, 3,1 millones; servicios marítimos y aéreos, 3 millones; trabajo e inmigración, 1,1 millones.

67. El Sr. Gibbons señaló que, con las medidas tributarias previstas, se deberían obtener ingresos suficientes para sufragar todos los gastos correspondientes al ejercicio financiero en curso, con excepción del subsidio hospitalario. El Sr. Gibbons recordó que, en julio de 1975 q/, se había publicado un libro blanco

q/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVII, anexo, párrs. 72 a 74.

que contenía las conclusiones del Gobierno sobre un programa de seguridad social, especialmente de asistencia hospitalaria, que se había propuesto. En virtud de una propuesta hecha posteriormente por el Gobierno, según señaló el Sr. Gibbons, se impondría a todos los empleadores y empleados, así como a los trabajadores independientes gravados con el impuesto sobre el empleo, una prima hospitalaria del 1,5% de los sueldos o salarios, dividida en igual proporción entre empleador y empleado. El nuevo impuesto se aplicaría también a los empleados de empresas exceptuadas de tributación, a los que se gravaría sobre la base de un sueldo teórico anual de 18.000 dólares de las Bermudas. Los ingresos obtenidos del impuesto ascenderían a 2,3 millones de dólares de las Bermudas al año. A pesar de la oposición del PLP, la legislación sobre la prima hospitalaria entró en vigor el 1º de abril de 1976.

68. En el curso del debate sobre el presupuesto en la Asamblea Legislativa, el Sr. Walter Robinson, entonces Jefe de la Oposición, criticó al Gobierno porque seguiría obteniendo más del 90% de sus ingresos de los sueldos y los derechos aduaneros. Señaló que "no se hace intento alguno para eliminar las viejas desigualdades en la estructura tributaria ni para suprimir la manifiesta política de discriminación del Gobierno, en la que el sistema tributario obliga al menos afortunado a soportar una carga impositiva más pesada. El Sr. Robinson observó además que el único ajuste consistía en "introducir el impuesto sobre la renta para los asalariados so pretexto de que es necesario proporcionar subsidios para los servicios hospitalarios que se prestan a los jóvenes, los ancianos y los indigentes". A juicio del Sr. Robinson, en la exposición sobre el presupuesto habría que "dar alguna indicación respecto de las medidas tributarias que tomaría el Gobierno para frenar la inflación de origen interno y estimular más el crecimiento económico, así como disipar el temor del país respecto de una recesión y un desempleo permanentes".

69. En respuesta, el Sr. Gibbons manifestó que la declaración del Jefe de la Oposición "no tenía fundamento". Agregó que el Gobierno había aprendido una lección de la política que aplicaban algunos países industriales "al tratar de superar la recesión contrayendo enormes deudas cuyo peso recaería sobre las generaciones venideras".

70. Las declaraciones formuladas por los dos partidos entre mayo y noviembre indicaban que se mantenían sus divergencias en relación con la cuestión de la hacienda pública. La posición del UBP se enunciaba en la exposición del Gobernador del 29 de octubre (véase el párrafo 46 supra). En cambio, el PLP atribuía especial importancia al establecimiento de un sistema tributario "progresivo" a fin de elevar los impuestos de quienes estaban en mejores condiciones para pagar más.

4. SITUACION SOCIAL

A. Fuerza de trabajo

Empleo e inmigración

71. Según la Potencia administradora, en 1975 había aproximadamente unas 500 personas desempleadas, de una fuerza de trabajo de alrededor de 27.000. Sin embargo, debido a la escasez de bermudeños capacitados, los puestos que exigían conocimientos administrativos o técnicos seguían siendo ocupados principalmente

por no bermudeños. Las cifras correspondientes al empleo en los principales grupos industriales eran las siguientes: hoteles, 4.506; empresas exceptuadas, 2.795; Gobierno, 2.528; construcción, 500. Según la información suministrada por el Gobierno, al 30 de junio de 1976 se habían registrado 576 personas como desempleadas. Gran parte de los desempleados eran estudiantes que habían salido de la escuela y personas sin capacitación ni formación. En agosto, el número de personas con permisos de trabajo era de 8.000 (8.500 en 1975).

72. En septiembre, el Gobierno anunció que en el mes siguiente se levantaría un censo a fin de medir la magnitud del desempleo y determinar quiénes estaban realmente sin empleo y buscaban trabajo. Se esperaba que, mediante el registro de las características sociales y económicas de los desempleados, fuera posible averiguar si el desempleo se limitaba a ciertos grupos de trabajadores (por ejemplo, los de la construcción y actividades conexas) o si tenía una base más amplia. El Gobierno consideraba que tales datos eran vitales para la planificación económica, incluso para la adopción de decisiones relativas a los permisos de trabajo y a los proyectos de construcción. Se preveía que en muy corto tiempo se dispondría de los resultados del censo.

73. Según el Gobernador, el Gobierno reconocía que el desempleo seguía constituyendo un problema a pesar del aumento de las actividades comerciales. Además de levantar el censo mencionado, se tenía la intención de reorganizar el Ministerio de Trabajo e Inmigración (véase el párrafo 35 supra). En una entrevista celebrada a fines de diciembre, el Sr. Sharpe afirmó que el Gobierno esperaba terminar la reorganización del Ministerio en 1977. También se proponía continuar trabajando para mejorar la integración de los bermudeños en la vida económica del Territorio, idea similar a la propuesta presentada por el PLP durante el debate sobre la última exposición del Gobernador.

Las relaciones industriales y la legislación

74. Según lo informado por la Potencia administradora, en 1975 en el Territorio había siete sindicatos registrados, de los cuales tres eran asociaciones de empleadores (con un total de 252 miembros) y cuatro eran organizaciones de trabajadores (con un total de 7.292 miembros). La Bermuda Industrial Union (BIU) era la asociación sindical más grande y contaba con 5.777 miembros. El número de paros laborales había disminuido de cinco en 1974 (con la participación de 556 trabajadores y una pérdida de 8.444 días-hombre), a dos en 1975 (con la participación de 807 trabajadores y una pérdida de 9.504 días-hombre).

75. Se recordará que, a pesar de las enérgicas objeciones planteadas por el PLP, la Asamblea Legislativa aprobó la Labour Relations Act, 1975 en marzo de ese año. De conformidad con lo que esa ley disponía, el Gobierno estableció un tribunal de arbitraje permanente cuyo presidente y vicepresidente no eran bermudeños a fin de "asegurar un elemento de imparcialidad" cuando hubiera de mediar en los conflictos laborales. Se recordará también que el conflicto entre la Junta de Transporte Público y la BIU originado por el despido de cuatro trabajadores desembocó en una huelga general de empleados de autobuses, que se realizó el 21 de noviembre de 1975. Ocho semanas más tarde, un árbitro ayudó a ambas partes a solucionar sus diferencias.

76. De acuerdo con la información más reciente, parece que los empleadores están a favor del sistema de arbitraje y que los trabajadores lo critican. En su informe anual correspondiente al período que concluyó el 30 de septiembre de 1976, el Bermuda Employers' Council (Consejo de Empleadores de las Bermudas) dijo que durante

el año habían aumentado las intervenciones de terceras partes en las relaciones laborales y que "el Consejo aceptaba la intervención de terceras partes para resolver ciertos conflictos sin huelgas ni cierres patronales". El Consejo señaló también que "algunos convenios colectivos trienales que se habían negociado últimamente indicaban que tanto los patronos como los trabajadores habían adquirido conciencia de la necesidad de que existiera un clima estable para mantener y aumentar las ganancias de la industria del turismo y del sector de compañías internacionales en nuestra economía". En una declaración emitida el 17 de diciembre de 1976, la BIU, entre otras cosas, reiteró sus reservas acerca del arbitraje en los conflictos laborales y pidió que se introdujeran modificaciones en la Labour Relations Act a efectos de "restaurar la libertad de negociación colectiva". En una entrevista reciente, el Sr. Sharpe expresó otro punto de vista (véase el párrafo 73 supra). A su juicio, la solución satisfactoria de los conflictos industriales producidos en 1976 era uno de los logros del Gobierno.

B. Vivienda

77. Durante la campaña electoral de 1976, tanto el UBP como el PLP prometieron mejorar las condiciones en materia de vivienda en las Bermudas. El Sr. Sharpe dijo que su partido asignaba gran importancia a la propiedad privada de la vivienda y a su incremento. Desde su creación, en marzo de 1974, la Corporación de la Vivienda de las Bermudas, que es un organismo estatutario, había suministrado asistencia por un total de 2 millones de dólares de las Bermudas. Con esa ayuda los propios bermudeños habían terminado 60 casas para vivienda. Además, se habían constituido alrededor de 167 unidades de vivienda, que habían sido adquiridas por bermudeños con asistencia del Gobierno. Según el Gobierno, los resultados del censo levantado en octubre de 1976, que había abarcado tanto el desempleo como las necesidades de vivienda (véase el párrafo 72 supra), afectarían las decisiones en materia de planificación sobre el futuro desarrollo de la vivienda y llevarían probablemente a la introducción de cambios en la Rent Increases Control Act, que expiraba a fines del año.

C. Salud y servicios sociales

78. El Gobierno ha continuado ocupándose especialmente de la salud y el bienestar de toda la población del Territorio. En las Bermudas hay dos hospitales: a) el King Edward VII Memorial Hospital (230 camas), un hospital general que proporciona servicios de especialistas y cuenta con un pabellón de geriatría de 90 camas; y b) el St. Brendan's Hospital (170 camas), que proporciona tratamiento para enfermedades mentales. Ambos son administrados por la Junta de Hospitales, que depende del Ministro de Salud y Servicios Sociales. También prestan atención médica facultativos particulares y tres clínicas sanitarias del Gobierno. Si bien se cobran honorarios a los pacientes de los hospitales, el seguro de atención hospitalaria es obligatorio para todos los trabajadores y la prima hospitalaria recientemente implantada (véase el párrafo 67 supra) cubre el costo de los servicios prestados por los hospitales a los menores de 16 años y a los indigentes; las personas de más de 65 años pagan el 20% de los gastos.

79. La Junta de Hospitales registró su primer superávit operacional de 482.252 dólares de las Bermudas en el ejercicio que finalizó el 31 de marzo de 1976. El Presidente de la Junta, Sr. Ward Young, atribuyó el superávit a una sana administración y un estricto control financiero, y afirmó que ese superávit permitiría que la Junta mantuviera sus tarifas hasta el final del año civil.

El 26 de julio, el Sr. Young anunció un plan de expansión para los hospitales, por valor de 3 millones de dólares de las Bermudas, que se sufragaría con el aporte del sector privado y la ayuda de actividades de recaudación de fondos.

80. En su exposición del 29 de octubre, el Gobernador dijo que se había asignado una parte importante de los recursos del Ministerio de Salud y Servicios Sociales a la solución de problemas individuales y sociales, muchos de los cuales llegaban a conocimiento del Ministerio cuanto se encontraban en una etapa avanzada. Se estaban estudiando medios de prevenir los problemas que afectaban la salud y el bienestar de las personas. Además, el Ministerio se encargaría de la emisión regular de un programa de televisión destinado a ayudar a la población a abordar más eficazmente los problemas de la vida diaria. El Gobernador dijo también que en dos estudios recientes se habían determinado las necesidades de las personas de edad avanzada y de los inválidos. En consecuencia, se nombraría un coordinador para asegurar que se utilizaran los recursos del sector privado y oficiales para satisfacer esas necesidades de manera eficiente y humanitaria. Por último, el Gobernador anunció que se enmendaría la Hospital Insurance Act de 1970 a fin de imponer el seguro obligatorio de todos los empleados, incluso los trabajadores independientes.

81. Durante el debate sobre la exposición del Gobernador, el Subjefe de la Oposición, Sr. Wade, destacó que el programa de televisión propuesto constituiría un comienzo de solución de los problemas familiares y afirmó que deberían realizarse esfuerzos para proporcionar a las personas impedidas instalaciones apropiadas en los edificios públicos.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

A. Generalidades

82. La enseñanza es gratuita y obligatoria para todos los niños entre los cinco y los 16 años de edad. La mayoría de las escuelas del Territorio están sostenidas por el Gobierno. A fines de 1975, 18 escuelas gubernamentales y cuatro privadas, con una matrícula de unos 7.000 alumnos, impartían enseñanza primaria, que abarcaba los primeros siete años de escolaridad. Había nueve escuelas secundarias gubernamentales y cinco privadas, con una matrícula de casi 5.000 alumnos. La relación maestro-alumno en las escuelas gubernamentales primarias y secundarias era de 1 a 25 y 1 a 15, respectivamente. Las instituciones especializadas incluían 10 guarderías preescolares del Gobierno con 396 niños de cuatro años; cinco escuelas que capacitaban a 220 niños de entre cinco y 18 años de edad; y un centro diario de capacitación y un taller protegido para inválidos de entre cinco y 21 años.

83. Los servicios de enseñanza superior eran limitados. El Bermuda College, que contaba con tres departamentos (estudios académicos, comercio y tecnología hotelera), ofrecía enseñanza a nivel terciario. En 1975, 550 estudiantes asistían a cursos en esa institución. Debido a desacuerdos con respecto a su ubicación, se ha aplazado la construcción de una escuela de hotelería. En su exposición del 29 de octubre de 1976, el Gobernador anunció que se enmendaría la Bermuda College Act de 1974 a fin de prever facultades concretas para obtener los préstamos que permitieran la necesaria expansión de las instalaciones de la escuela.

84. No existen instituciones de capacitación docente en las Bermudas, pero el Gobierno ofrece 75 becas para la formación de maestros (2.000 dólares de las Bermudas por año durante un máximo de tres años) para la formación de estudiantes en el extranjero. El Gobierno también suministra anualmente más de 400.000 dólares de las Bermudas en becas y préstamos para estudiantes que reciben educación superior en el extranjero.

B. Posiciones de los dos partidos políticos

85. Las declaraciones que los dos partidos y sus jefes formularon durante la campaña electoral de 1976 y después de ella revelaron profundas divergencias en materia de política educacional. El Sr. Gibbons fue uno de los ministros que acompañaron al Sr. Sharpe en una conferencia de prensa celebrada el 30 de abril, cuando el UBP presentó su proclama electoral. En relación con la posición del partido en cuestiones educativas, el Sr. Gibbons dijo que el sistema escolar primario y secundario se encontraba ya bien establecido y que en el futuro habría que avanzar en dos direcciones: desarrollar las guarderías preescolares y el nivel terciario de la educación. Las guarderías eran importantes porque "los niños adquieren una ventaja inicial antes de ingresar al sistema primario y a ese temprano nivel se adaptan del mejor modo a la armonía racial". Se promovería el desarrollo del Bermuda College, sobre todo en las esferas de la capacitación en hotelería y comercio. En una entrevista reciente (véase el párrafo 73 supra), el Sr. Sharpe afirmó que uno de los principales objetivos del Gobierno del UBP sería iniciar la construcción de una escuela de hotelería en 1977.

86. En su programa, que también se hizo público el 30 de abril, el PLP prometió efectuar amplias reformas en el sistema educativo. Sus principales proyectos eran los siguientes: a) establecer en todo el territorio escuelas integrales para dar iguales oportunidades educativas a todos los niños; b) hacer que los planes de estudios de todas las escuelas respondieran a las necesidades de las Bermudas; c) exigir que las escuelas privadas cumplieran los programas mínimos elaborados por un consejo de desarrollo de planes de estudios y que estuvieran sometidas a iguales reglamentos e igual supervisión que las escuelas gubernamentales; d) ampliar los servicios del Bermuda College para que pudiera satisfacer las demandas que se le presentaban; y e) conceder becas a todos los estudiantes bermudeños aceptados por universidades extranjeras aprobadas.

87. En una reunión pública que tuvo lugar el 18 de octubre, Austin R. Thomas, miembro de la Asamblea Legislativa por el PLP, sugirió que se abriera un debate público en los medios de información con la participación de maestros y otros especialistas en educación a fin de poner de relieve los sectores del sistema educativo en que existían problemas. Señaló que, según el último censo del Territorio, levantado en 1970, el 15% de los habitantes de 15 o más años de edad tenían menos de siete años de educación primaria, mientras que el 70% de los habitantes de 15 o más años de edad no habían aprobado los exámenes de enseñanza secundaria. Hizo particular hincapié en la necesidad de introducir las reformas educativas propugnadas recientemente por el PLP.

CAPITULO XXV

(A/32/23/Add.5)

ISLAS VIRGENES BRITANICAS, MONTSERRAT E ISLAS TURCAS Y CAICOS

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN DE LA CUESTION POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	187
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	188
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		192

CAPITULO XXV

ISLAS VIRGENES BRITANICAS, MONTSERRAT E ISLAS TURCAS Y CAICOS

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 1060a. sesión, celebrada el 31 de enero de 1977, el Comité Especial, al aprobar el 80º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1137), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.

2. El Comité Especial examinó el tema en su sesión 1083a., celebrada el día 6 de julio.

3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 31/143, de 17 de diciembre de 1976, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial

"Que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que

a) Formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones."

El Comité también tuvo en cuenta la resolución 31/52 de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 1976, relativa a cuatro Territorios, incluidos Montserrat y las Islas Turcas y Caicos. En el párrafo 9 de esa resolución, la Asamblea pide al Comité:

"Que siga procurando determinar los mejores medios de aplicar la Declaración respecto de ... las Islas Turcas y Caicos y Montserrat ..., incluido el posible envío de misiones visitadoras en consulta con la Potencia administradora ..."

Además, el Comité tuvo presente la resolución 31/54 de la Asamblea General, de la misma fecha, relativa a las Islas Vírgenes Británicas, en cuyo párrafo 8 la Asamblea pide al Comité

"Que en su próximo período de sesiones, habida cuenta de las conclusiones de la Misión Visitadora, continúe el examen completo de esta cuestión, incluso la posibilidad de enviar una nueva misión a las Islas Vírgenes Británicas en un momento oportuno en consulta con la Potencia administradora ..."

4. Durante su examen de la cuestión de los Territorios, el Comité Especial dispuso de documentos de trabajo preparados por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) que contenían información sobre los acontecimientos más recientes relacionados con los Territorios.

5. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de Potencia administradora interesada, participó en los trabajos del Comité Especial durante su examen del tema.

6. En la 1083a. sesión, celebrada el 6 de julio, en una declaración que hizo ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.1083), el Relator del Subcomité de Pequeños Territorios presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.1172), en el que figuraba una reseña del examen de los Territorios arriba mencionados efectuado por el Subcomité. El Relator comunicó asimismo al Comité que se había introducido una enmienda en el texto del proyecto de conclusiones y recomendaciones que figuraba en el párrafo 6 del informe, en virtud de la cual se agregaba, como inciso 7) el siguiente:

"7) El Comité Especial, teniendo presente que las recientes misiones visitadoras a los pequeños Territorios han constituido un medio eficaz de determinar la situación imperante en los Territorios visitados, y tomando nota de que el Reino Unido está dispuesto a recibir misiones visitadoras en los Territorios que administra, considera que debe mantenerse en examen la posibilidad de enviar, en un momento oportuno, una misión visitadora a las Islas Turcas y Caicos y de enviar una segunda misión a las Islas Vírgenes Británicas y a Montserrat."

7. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó el informe del Subcomité e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que allí figuraban en su forma verbalmente enmendada.

8. El 8 de julio se transmitió al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas el texto de las conclusiones y recomendaciones para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación aparece el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 1083a. sesión, celebrada el 6 de julio de 1977, a que se hace referencia en el párrafo 7 supra:

1. Generalidades

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable de los pueblos de las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Con plena conciencia de las circunstancias especiales que rodean al caso de esos Territorios debido a factores tales como tamaño, situación geográfica, población y recursos naturales limitados, el Comité Especial reafirma la opinión de que esas circunstancias no deben retrasar en modo alguno la rápida ejecución del proceso de libre determinación, conforme a la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), que es plenamente aplicable a los tres Territorios.

3) El Comité Especial se complace en tomar nota de que la política del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sigue siendo la de conceder la independencia a un Territorio si éste es el deseo de su pueblo.

4) El Comité Especial toma nota con aprecio de la continua participación activa de la Potencia administradora en los trabajos del Comité respecto de estos Territorios, lo que permite al Comité llevar a cabo un examen más informado y significativo de los Territorios, con miras a acelerar el proceso de descolonización hacia la plena aplicación de la Declaración.

5) El Comité Especial toma nota también con satisfacción de la participación del Gobernador y del Ministro Principal de las Islas Vírgenes Británicas 1/ en los debates del Comité sobre el informe de la Misión visitadora de 1976 a ese Territorio 2/. El Comité sigue instando a la Potencia administradora a que, en consulta con las autoridades locales de los Territorios bajo su administración, en particular las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos, facilite y fomente esa participación de sus representantes.

6) El Comité Especial insta a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como a las organizaciones regionales como la Comunidad del Caribe, incluso el Mercado Común del Caribe, y el Banco de Desarrollo del Caribe, a que continúen prestando especial atención a las necesidades de desarrollo de los Territorios en examen.

7) El Comité Especial, teniendo presente que las recientes misiones visitadoras a los pequeños Territorios han constituido un medio eficaz de determinar la situación imperante en los Territorios visitados, y tomando nota de que el Reino Unido está dispuesto a recibir misiones visitadoras en los Territorios que administra, considera que debe mantenerse en examen la posibilidad de enviar, en un momento oportuno, una misión visitadora a las Islas Turcas y Caicos y de enviar una segunda misión a las Islas Vírgenes Británicas y a Montserrat.

2. Islas Vírgenes Británicas

8) El Comité Especial toma nota de la declaración del representante de la Potencia administradora de que el actual Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas está empeñado en un período de consolidación de los adelantos constitucionales logrados en el pasado reciente. Como consecuencia de ello, una orden que contiene una nueva Constitución entró en vigor en abril de 1977 y en virtud de ella la responsabilidad de la hacienda pública será transferida del Gobernador a un ministro elegido y, después de la próxima disolución del actual Consejo Legislativo en 1979, el número de miembros elegidos en el nuevo Consejo pasará de siete a nueve y dejará de haber un miembro designado.

1/ A/AC.109/PV.1054 y Corr.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVIII, anexo.

El Comité acoge complacido estas medidas mediante las cuales el Ministro Principal del Territorio y su Gobierno van a responder más directamente ante el órgano legislativo y, a través de él, ante los electores.

9) El Comité Especial toma nota además de que, según la declaración del representante de la Potencia administradora 3/, la política del Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas es dar el siguiente paso, cambiando de un sistema ministerial de gobierno a la plena autonomía interna o la independencia solamente después de haber consultado al electorado, por medio de un referéndum o una elección general.

10) El Comité Especial toma nota también de la declaración del representante de la Potencia administradora de que el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas desea nacionalizar la administración pública lo más rápidamente posible y que, aunque el Gobierno territorial no considera que sea necesario preparar un plan global de desarrollo de los recursos humanos, se propone emprender estudios en determinadas esferas. El Comité subraya la necesidad de formar personal directivo para que ocupe puestos en los sectores público y privado de la economía. A este respecto, el Comité Especial observa que el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas sigue concediendo préstamos y becas para ayudar a sus habitantes a formarse en el extranjero en las distintas carreras abiertas a ellos.

11) El Comité Especial reitera su opinión de que sigue siendo necesario que la Potencia administradora, en consulta con el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas, haga un esfuerzo sostenido a fin de que el Territorio no tenga que depender de una sola actividad económica. A este respecto, acoge complacido las señales de incremento de la actividad y de las inversiones en las industrias pesquera y turística. El Comité también toma nota con satisfacción de que el programa de obras públicas de capital ha permitido establecer enlaces aéreos con islas vecinas.

3. Montserrat

12) El Comité Especial, teniendo presente la recomendación de la Misión Visitadora de 1975 respecto del futuro estatuto de Montserrat 4/, toma nota, de la declaración hecha por el Ministro Principal del Territorio en Plymouth, en febrero de 1976, en la que afirmó que no veía méritos en la aprobación de una constitución que estableciera un Estado asociado y que el Territorio continuaría con su Constitución actual hasta que surgiera una opción viable.

13) El Comité Especial expresa su satisfacción por las relaciones que Montserrat está desarrollando con los Estados vecinos de la región.

14) A este respecto, el Comité Especial toma asimismo nota con satisfacción de la asistencia financiera y técnica prestada por la Potencia administradora y el Gobierno del Canadá, y por la Comunidad del Caribe y otras

3/ Formulada en la 286a. sesión del Subcomité, que se celebró el 14 de abril de 1977.

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/10023/Rev.1), vol. IV, cap. XXVIII, anexo, párrs. 101 a 124.

instituciones regionales. El Comité insta, en particular, a la Potencia administradora a que mantenga su ayuda para el desarrollo que presta al Territorio a fin de resolver los problemas de desarrollo del mismo y mejorar las condiciones económicas de Montserrat.

4. Islas Turcas y Caicos

15) El Comité Especial acoge complacido la entrada en vigor de la nueva Constitución el 30 de agosto de 1976 y la elección del primer Ministro Principal de las Islas Turcas y Caicos. El Comité reitera su esperanza de que la experiencia adquirida en esta etapa del desarrollo constitucional permita a la población del Territorio aumentar su participación en los órganos centrales de gobierno y los oriente hacia la rápida consecución de los objetivos de la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV).

16) El Comité Especial toma nota del surgimiento de partidos políticos en las Islas Turcas y Caicos y observa también que estos partidos compitieron en las primeras elecciones para la nueva Asamblea Legislativa realizadas el 29 de septiembre de 1976. Expresa la esperanza de que los partidos políticos desarrollen un papel de creciente importancia en la evolución política del Territorio.

17) El Comité Especial reitera la esperanza de que la presencia de bases militares extranjeras en las Islas Turcas y Caicos no sea un factor que inhiba a la población del Territorio en el ejercicio de su derecho a la libre determinación.

18) El Comité Especial observa la creciente actividad de la Junta de Desarrollo en 1976, en que estableció un banco, construyó un hotel con mano de obra local, amplió los hoteles existentes e instaló una fábrica de elaboración de pescado. Sin embargo, habida cuenta de la escasez de recursos y de la pequeña población del Territorio, expresa la esperanza de que en lo futuro se preste atención al desarrollo ulterior de industrias tales como la pesquería y el turismo, que ofrecen el mayor potencial de rendimiento.

19) El Comité Especial sigue convencido de que hay una urgente necesidad de que la Potencia administradora preste asistencia al Gobierno territorial adoptando una acción eficaz en las esferas del desarrollo económico, en particular ampliando las oportunidades para que los trabajadores locales encuentren empleo pleno, remunerador y productivo en la isla.

ANEXO

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Página</u>
A. Islas Vírgenes Británicas	194
B. Montserrat	211
C. Islas Turcas y Caicos	229

A. ISLAS VIRGENES BRITANICAS*

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 4
2. Evolución constitucional y política	5 - 36
3. Situación económica	37 - 64
4. Situación social	65 - 68
5. Situación de la enseñanza	69 - 73

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1149.

ISLAS VIRGENES BRITANICAS a/

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre las Islas Vírgenes Británicas figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/. A continuación se proporciona información complementaria.
2. Las Islas Vírgenes Británicas comprenden unas 36 islas o islotes, de los cuales sólo 16 están habitados. Tienen una superficie total de 152,8 kilómetros cuadrados y están situadas a unos 96 kilómetros al este de Puerto Rico y 225 kilómetros al noroeste de San Cristóbal. Las islas más importantes son Tórtola (54 kilómetros cuadrados) en la cual está situada la capital, Road Town, Anegada, Beef, Cooper, Jost Van Dyke, Peter y Virgen Gorda.
3. Según información reciente suministrada por la Potencia administradora, el resultado definitivo del censo levantado en 1970 indicaba que la población ascendía a 10.484 habitantes. De este total, 8.676 vivían en Tórtola (3.500 en Road Town), 904 en Virgen Gorda, 269 en Anegada y el resto en otras islas. En 1976 una Comisión de Límites calculó que la población era de 11.055 habitantes.
4. En respuesta a una invitación del Gobierno del Reino Unido, una misión de las Naciones Unidas visitó el Territorio en mayo de 1976 e informó al Comité Especial de sus conclusiones c/. El 17 de septiembre el Comité Especial adoptó una resolución acerca del Territorio d/, en la cual pidió a la Potencia administradora que adoptase todas las medidas necesarias para acelerar el proceso de descolonización en el Territorio de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; suscribió la opinión de la Misión Visitadora de que las medidas encaminadas a promover el desarrollo económico de las Islas Vírgenes Británicas constituían un importante elemento del proceso de libre determinación y pidió, además, a la Potencia administradora que, a la luz de las conclusiones y recomendaciones de la Misión Visitadora: a) siguiese procurando obtener la asistencia de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y fortalecimiento de la economía del Territorio y b) en consulta con el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas, prestase particular atención a la capacitación del personal local calificado.

a/ La información que figura en este documento se ha obtenido de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas el 16 de junio de 1976 para el año que finaliza el 31 de diciembre de 1975.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVIII, anexo.

c/ Ibid.

d/ Ibid., cap. XXVIII, párr. 14.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Constitución

5. La actual Constitución de las Islas Vírgenes Británicas fue introducida en 1967 y enmendada en 1969, 1970 y 1971. Las enmiendas de 1969 instituyeron requisitos de residencia para los miembros del Consejo Legislativo y para el empadronamiento de los votantes. En 1971 se cambió el título de Administrador por el de Gobernador. La información relativa a la evolución constitucional hasta mayo de 1976 figura en el informe anterior del Coité Especial a la Asamblea General e/.

6. Después de que el Consejo Legislativo decidió por unanimidad recomendar al Gobierno del Reino Unido una serie de propuestas de cambios constitucionales, el Gobierno del Reino Unido sancionó en diciembre de 1976 la Virgin Islands (Constitution) Order de 1976, la cual entrará en vigor en el Territorio en fecha que habrá de fijar el Gobernador.

7. En virtud de la Virgin Islands (Constitution) Order, que incorpora las propuestas recomendadas por el Consejo Legislativo, se mantiene la estructura del Gobierno, que está integrado por un Gobernador nombrado por la Reina, un Consejo Ejecutivo y un Consejo Legislativo. Los principales cambios introducidos son los siguientes:

a) La responsabilidad por la hacienda pública será transferida del Gobernador a un ministro elegido. El Secretario de Hacienda dejará de formar parte del Consejo Ejecutivo y del Consejo Legislativo.

b) En el ejercicio de sus restantes facultades de reserva (defensa y seguridad interna, asuntos exteriores, administración pública y administración de los tribunales) el Gobernador deberá consultar al Ministro Principal. El Gobernador consultará a un Comité Asesor de Indultos, recientemente establecido, en el ejercicio de la facultad que tiene de conceder indultos.

c) El número de miembros elegidos del Consejo Legislativo se deberá aumentar de 7 a 9. Se eliminará la disposición actual sobre el miembro designado.

d) La edad para votar se reducirá de 21 a 18 años. Las dos últimas disposiciones entrarán en vigor en la próxima elección general.

B. Futuro estatuto del Territorio

8. La Misión Visitadora de las Naciones Unidas celebró conversaciones sobre el futuro estatuto del Territorio con el Gobernador y representantes elegidos, en el Territorio, y con funcionarios de la Potencia administradora en Londres. Las observaciones, conclusiones y recomendaciones de la Misión figuran en el informe anterior del Comité Especial f/. El representante del Reino Unido y el Ministro Principal

e/ Ibid., anexo, párrs. 16 a 21.

f/ Ibid., párrs. 154 a 170.

de las Islas Vírgenes Británicas hicieron declaraciones sobre el estatuto futuro del Territorio en la 1054a. sesión del Comité Especial, de 10 de septiembre de 1976 (A/AC.109/PV.1054 y Corr.). El Gobernador de las Islas Vírgenes Británicas también estaba presente en la sesión.

9. En el curso de su declaración, el representante del Reino Unido anunció que el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas, por intermedio de su Consejo Legislativo, había aprobado recientemente una moción que contenía varias propuestas de progresos constitucionales, las más importantes de las cuales se han descrito en los incisos a) y b) del párrafo 7 supra. Agregó que aunque todavía debía aplicarse cabalmente la nueva Constitución, se había dado a la Misión Visitadora la impresión de que existía la determinación de progresar con prudencia pero ininterrumpidamente, paso a paso, hacia el pleno ejercicio del derecho a la libre determinación. Dijo que correspondía a los miembros electos del Consejo Legislativo decidir acerca del futuro estatuto del Territorio.

10. Para aclarar la posición del Gobierno, hizo las consideraciones siguientes. Continuando con su adhesión al principio general de la libre determinación, el Gobierno del Reino Unido concedería la independencia a un Territorio no autónomo si la mayoría del pueblo del Territorio la deseaba; pero si por cualquier razón no la deseaba, el Reino Unido habría de respetar sus opiniones. Añadió que correspondía al pueblo de cada territorio decidir su propio futuro con plena libertad y teniendo en cuenta sus propios intereses. Señaló, además, que su delegación estaba enteramente de acuerdo en la reciente declaración del Presidente del Subcomité de Pequeños Territorios del Comité Especial, quien había mencionado la necesidad de considerar los intereses particulares de cada uno de los Territorios dependientes más pequeños que aún quedan, y cuya situación está examinando el Comité Especial, y más en general de la necesidad de un nuevo enfoque de sus problemas. Era preciso asimismo adoptar una actitud más flexible y hallarse dispuestos a considerar toda una gama de soluciones constitucionales, siempre que reflejaran los deseos y los intereses del pueblo del territorio de que se tratara.

11. En opinión del Gobierno del Reino Unido, el traspaso de la responsabilidad financiera significaría que el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas tendría el control total de su propia estrategia del desarrollo. El Gobierno del Reino Unido seguiría suministrando ayuda y asistencia técnica, pero la responsabilidad correspondería a los dirigentes elegidos por el pueblo.

12. El representante informó al Comité Especial de que el Gobierno de su país seguiría suministrando ayuda presupuestaria al Territorio mientras fuere necesario. Además, el Gobierno del Reino Unido estaba considerando activamente enmiendas a sus procedimientos de ayuda a fin de que un Territorio que lograra un superávit en un ejercicio económico para el cual hubiese previsto un déficit y solicitado ayuda del Reino Unido para que pudiese conservar parte del superávit y destinarlo a otros gastos en que se conviniera.

13. En la misma sesión del Comité Especial, el Ministro Principal declaró, entre otras cosas, que su Gobierno tenía la intención de ajustarse a la nueva Constitución hasta 1980, año de las próximas elecciones generales, e implantar en esa ocasión una constitución que diera plena autonomía interna al Territorio. Cualesquiera otras medidas ulteriores que correspondiera adoptar después de lograda la plena autonomía interna tendrían que decidirse en fecha posterior. Convino en el informe

de la Misión Visitadora, según el cual el Gobierno y el pueblo del Territorio habían aceptado el año de 1980 para el logro de la plena autonomía interna. (Cabe señalar que la Potencia administradora había declarado a la Misión que la etapa de la plena autonomía interna de un Territorio no debía durar más de 18 meses.)

14. El 18 de noviembre de 1976 el Consejo Legislativo aprobó una moción, presentada por el Sr. Ralph O'Neal, representante electo del Distrito Séptimo, que incluye a Virgen Gorda. De acuerdo con los términos de dicha moción, los cambios constitucionales básicos que modificaran el estatuto del Territorio en relación con el Reino Unido no deberían negociarse, declararse ni convenirse sin el pleno conocimiento y consentimiento de la mayoría claramente expresada del electorado. Se instaba al Gobierno a garantizar públicamente que cualquier cambio constitucional básico o importante, y en particular cualquier cambio fundamental de la condición semicolonial a la plena autonomía interna o la independencia, sólo se produciría con el consentimiento de por lo menos las dos terceras partes de los pobladores con edad para votar, expresado mediante un referéndum, o con el consentimiento del pueblo, después de haberse seguido los procedimientos electorales normales de una elección general. La moción recomendaba que el Gobierno contemplara la incorporación al derecho público de una disposición por la cual todas las cuestiones o enmiendas constitucionales importantes deberían decidirse mediante un referéndum.

C. Comisión de Límites

15. El 30 de agosto de 1976, el Consejo Legislativo aprobó la siguiente moción presentada por el Ministro Principal:

"Que, en vista del aumento previsto del número de miembros elegidos de este Consejo, se invite a Su Excelencia el Gobernador a designar un Comisionado de Límites con el siguiente mandato:

"a) Preparar una división completamente definida de las Islas Vírgenes Británicas en nueve distritos electorales;

"b) Los distritos electorales serán aproximadamente iguales en población excepto cuando, en opinión del Comisionado, sea deseable dejar de lado la simple igualdad numérica por razones especiales, tales como una comunidad natural de intereses, las características físicas, los servicios de transporte y la posibilidad práctica de que los miembros mantengan contacto con los electores en áreas de escasa población;

"c) Presentar el informe del Comisionado a este Consejo tan pronto como sea posible."

16. El 6 de septiembre el Gobernador designó Comisionado de Límites a William Date, nacional de Granada y ex juez de la Corte Suprema de las Islas de Barlovento y Sotavento; el Sr. Date fue Comisionado de Límites para las Islas Vírgenes Británicas en 1966. T.A. Fahie, Jefe de Correos del Territorio, fue nombrado secretario de la Comisión. El Sr. Date llegó al Territorio el 19 de octubre, viajó extensamente por todo el Territorio y celebró reuniones públicas y entrevistas y recibió memorandos de personas y grupos interesados. El 1^o de noviembre presentó su informe al Gobernador.

17. Según el informe, sólo el Distrito Primero se mantendría sin cambios. Entre muchos cambios importantes, la Comisión recomendó que Virgen Gorda, Anegada y las islas próximas se amalgamaran en un solo distrito nuevo. Se recomendó que los dos distritos adicionales que había pedido el Consejo Legislativo (véase el párr. 15 supra) se crearan de entre los otros seis distritos establecidos en 1966.

18. El 29 de diciembre el Consejo Legislativo aprobó los nuevos distritos electorales recomendados por la Comisión de Límites.

D. Partidos políticos y elecciones

19. Cuando se celebraron las últimas elecciones generales, el 1.º de septiembre de 1975, sólo había dos partidos políticos en el Territorio: el Partido Unido (UP), dirigido por Conrad Maduro, y el Partido de las Islas Vírgenes (VIP), dirigido por Lavitty Stoutt. Intervinieron en las elecciones los dos partidos políticos y tres candidatos independientes.

20. En los resultados finales, los dos partidos ganaron tres bancas cada uno, y la otra banca correspondió al Sr. O'Neal, candidato independiente. El 3 de septiembre el Gobernador anunció la formación de un Gobierno de coalición, compuesto de miembros del UP y el VIP, y volvió a nombrar Ministro Principal a Willard Wheatley (UP). Dos Ministros fueron designados para el Consejo Ejecutivo de entre los miembros electos del VIP. Tras unos reagrupamientos políticos, se informó más adelante ese mismo mes de que el Sr. Wheatley había pasado a ser miembro del VIP, lo que tuvo la consecuencia de que los tres ministros del Gobierno pertenecieran al VIP. El Sr. A. Henley fue reconocido después como líder de la Oposición. El Sr. Oliver Cills y el Sr. O'Neal (ambos independientes) declararon que no se oponían al Gobierno.

21. A principios de enero de 1977 el VIP celebró una serie de reuniones públicas en diversas partes de Tórtola para informar al público acerca de las actividades del Gobierno durante el año pasado, el retroceso económico que afrontaba el Territorio y la próxima visita a Londres de representantes del Gobierno del Territorio para tratar cuestiones relacionadas con el desarrollo del Territorio, incluso el nivel de ayuda presupuestaria que se requería para 1977 y los niveles proyectados para los próximos dos años. En el curso de las reuniones, miembros del VIP señalaron que el Gobierno del Reino Unido había anunciado su intención de reducir el nivel de la ayuda presupuestaria que se proponía como necesaria para 1977, y eliminar por completo tales subsidios periódicos para 1979. Los oradores en las reuniones incluyeron al Ministro Principal, el Ministro de Comunicaciones, Obras Públicas e Industrias, el Ministro de Recursos Naturales y Salud Pública y el Dr. Q. William Osborne, miembro elegido por el Distrito Quinto.

22. El Ministro Principal dijo que el actual retroceso económico formaba parte de la evolución de cualquier país en desarrollo. Expresó la opinión de que el retroceso era temporal y que la economía comenzaría pronto a mejorar. Señaló, entre otras cosas, que la delegación a Londres sostendría claramente que era preciso continuar el mismo nivel de subsidios de ayuda presupuestaria, que resultaban de tan vital necesidad. La delegación trataría, además, varias otras cuestiones importantes, incluso la ejecución del Informe Bacchus sobre educación (véase el párrafo 70, infra), el préstamo para Cayo Wickham, el nivel de asistencia al desarrollo (capital) para 1977-1978, el proyecto de ley de personas exentas, que había estado pendiente ante

el Gobierno del Reino Unido cierto tiempo, estudios sobre la exploración del Territorio en busca de posibles yacimientos petrolíferos, la necesidad de un sistema de seguro social, y la ejecución de los planes ya presentados por el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas para la construcción de un nuevo hospital. Como conclusión de su declaración, el Ministro Principal afirmó que el Territorio necesitaba "armonía, y no divisiones, para las tareas por realizar".

23. Los otros oradores hicieron un bosquejo de las realizaciones del Gobierno en general y de sus propios ministerios en particular. Afirmaron que dado el poco tiempo que el Gobierno había estado en funciones, su labor había sido muy importante y respondía a los intereses del público.

E. Otros acontecimientos

24. El 18 de noviembre de 1976 el Consejo Legislativo aprobó una moción introducida por el Sr. O'Neal, en la cual se pedía que se hiciese un mayor uso de los comités especiales. En la moción se señalaba que el Consejo Legislativo no se reunía en forma continua por períodos prolongados, y ni siquiera en forma frecuente o regular; que los miembros del Consejo tenían sólo oportunidades limitadas de ejercer influencia sobre el Gobierno o criticar sus políticas eficazmente; y que, en una democracia, la existencia de un segundo grupo en la cámara legislativa era parte integrante e indispensable para el funcionamiento de la Constitución. Además se señalaba que en el Reino Unido los miembros del Parlamento disponían de tiempo para participar en grupos no oficiales y comités oficiales en los cuales se examinaba y debatía gran parte de la minuciosa labor del Parlamento y que el Gobierno, en las etapas iniciales de la formulación de políticas o de la redacción de nueva legislación, consultaba regularmente a los intereses que pudieran resultar afectados. En la moción se pedía que "el Ministro Principal en su calidad de líder de la cámara, hiciese un mayor uso del procedimiento de los comités especiales para llevar a cabo reuniones oficiosas de los miembros con el fin de intercambiar opiniones o practicar sondeos sobre asuntos de clara importancia nacional y asuntos a los que es posible o conveniente dar un enfoque independiente". Los tres Ministros de gobierno y el miembro designado hablaron a favor de la moción. No hubo objeciones.

F. Relaciones con las Islas Vírgenes de los Estados Unidos

25. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos constituyen un importante centro de comercio y empleo para los habitantes de las Islas Vírgenes Británicas. Las relaciones entre los dos territorios han sido siempre buenas, debido a la proximidad geográfica y a su reconocida interdependencia económica, vínculos sociales y lazos institucionales y al hecho de que comparten oficialmente determinados servicios. Sobre la base de esta relación, el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas logró recientemente que se eliminasen los requisitos de visado para los naturales de las Islas Vírgenes Británicas que ingresaran en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (véanse también los párrs. 30 y 65 infra).

26. El Primer Día Anual de la Amistad de las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos se celebró el 21 de octubre de 1972, cuando el Gobernador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, líderes políticos, funcionarios gubernamentales y representantes de distintas organizaciones fueron

agasajados por sus colegas de las Islas Vírgenes Británicas. Los festejos para observar el Día de la Amistad se celebran en octubre de cada año; cada territorio es huésped en años alternos.

27. El 30 de octubre de 1976 se celebró el Quinto Día Anual de la Amistad, en Tórtola, Islas Vírgenes Británicas. El Gobernador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, el Presidente del Senado, los miembros del Consejo Legislativo y representantes de grupos de la comunidad fueron recibidos por el Gobernador de las Islas Vírgenes Británicas, el Ministro Principal y miembros del Consejo Ejecutivo y del Consejo Legislativo. Las organizaciones y clubes visitantes fueron agasajados por grupos similares del Territorio. Según se informó, éste fue el mayor grupo que ha visitado las Islas Vírgenes Británicas desde 1972.

28. La parte más importante de la celebración fue la recepción oficial y el almuerzo. En el transcurso de la celebración ambas partes pronunciaron numerosos discursos en los que se exaltaban los estrechos lazos de amistad y solidaridad existentes entre los dos Territorios. Algunos oradores se refirieron con esperanza al momento en que los dos grupos de Islas se convirtieran en una sola entidad. El Presidente del Senado de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y el Ministro de Recursos Naturales y Salud Pública del Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas manifestaron la esperanza de que en el futuro inmediato se volviese a celebrar la Inter Virgin Islands Conference. Dicha conferencia, que se disolvió hace varios años, había sido un medio eficaz de discutir y solucionar problemas de interés común para los dos Territorios. El próximo Día de la Amistad se celebrará en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en octubre de 1977.

29. Durante una gira por las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, realizada en enero de 1977, el Gobernador de las Islas Vírgenes Británicas declaró que el Territorio debería primero lograr una economía viable antes de considerar la futura independencia constitucional o la posibilidad de establecer un vínculo con las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, lo cual seguiría siendo una posibilidad.

30. En un reciente anuncio realizado por la Embajada de los Estados Unidos de América en Barbados se manifestó que, como resultado de una enmienda a la Ley de Inmigración de los Estados Unidos, que entró en vigor el 1.º de enero de 1977, el número de visas de inmigrantes concedidas a los nacionales de las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat y los Estados Asociados de las Indias Occidentales se elevaría de 200 a 600 por año. La legislación enmendada también dispone que los nacionales del Caribe que en la actualidad residen en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en calidad de trabajadores afianzados adquieran paulatinamente la condición de inmigrantes. Tal como se señaló anteriormente, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos ofrecen numerosas oportunidades de empleo para los jóvenes naturales de las Islas Vírgenes Británicas. Aproximadamente 6.000 naturales de las Islas Vírgenes Británicas viven en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

G. Relaciones con los países del Caribe miembros del Commonwealth

31. Las Islas Vírgenes Británicas eran administradas como parte del grupo de las Islas Leeward en virtud de distintas constituciones hasta enero de 1960, fecha en que se abolió el cargo de Gobernador de las Islas Leeward; se dio al Territorio una constitución separada y se creó el cargo de Administrador. (Véase el párr. 5 supra.)

32. El Territorio no es miembro de la Comunidad del Caribe (CARICOM), pero sigue siéndolo del Banco de Desarrollo del Caribe, órgano subsidiario de dicha Comunidad y de otras organizaciones del Commonwealth en esa región. También participa en proyectos regionales y proyectos que abarcan varias islas (véase el párr. 64 *infra*) correspondiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y, al respecto, colabora con otros gobiernos del Caribe.

33. En una transmisión radiofónica nacional de octubre de 1976, el Ministro Principal declaró que del 26 de septiembre al 3 de octubre había visitado Barbados y Guyana donde había celebrado conversaciones con los representantes elegidos, incluso el Primer Ministro de Guyana, Forbes Burnham, y otros funcionarios gubernativos. Ambos gobiernos prometieron suministrar asistencia técnica para distintos aspectos de la educación y de la capacitación. En el transcurso de su visita, el Ministro Principal asistió a la Reunión General de la décima Annual Caribbean Conservation Association, celebrada en Georgetown.

H. Administración pública

34. Durante su reciente visita al Territorio, la Misión Visitadora de las Naciones Unidas observó que el pueblo y el Gobierno del Territorio estaban preocupados por el estado actual de la administración pública g/. En la oportunidad el Gobierno del Territorio expresó su firme decisión de hacer local la administración pública, especialmente en sus niveles más altos; creía que, mediante un programa de capacitación acelerado, podía prepararse a los funcionarios locales de la administración pública para que reemplazaran a los funcionarios extranjeros. La Misión recomendó que se llevase a cabo un estudio para determinar los niveles de capacitación que se necesitaban en todos los sectores de la economía, el que se usaría como base para preparar y ejecutar un plan de desarrollo de los recursos humanos. En conversaciones con representantes del Gobierno del Reino Unido celebradas en Londres sobre la cuestión de la administración pública, se informó a la Misión de que la política del Gobierno del Reino Unido era reemplazar oficiales extranjeros por personal local tan pronto como fuera posible, a condición de que hubiese candidatos locales disponibles que tuviesen el nivel de capacitación necesario.

35. En su discurso del 28 de octubre con ocasión de la apertura del Consejo Legislativo, el Gobernador declaró entre otras cosas, que era esencial disponer de una administración pública eficaz y eficiente para el desarrollo y la expansión constantes de todos los servicios públicos y la ejecución de los proyectos destinados a mejorar la calidad de vida en el Territorio. El Gobernador dijo que el Gobierno estaba resuelto a proseguir con sus esfuerzos encaminados a capacitar al personal a todos los niveles con miras a reemplazar finalmente el personal extranjero por personal calificado natural de las Islas Vírgenes Británicas. El Gobernador dijo, además, que la necesidad de capacitación cobraba cada vez más importancia debido al aumento registrado en el número de organismos cuasi gubernamentales, órganos legales y otras autoridades y a la creciente participación del Territorio en negociaciones y deliberaciones con organismos regionales. El Gobernador añadió que el Gobierno había nombrado recientemente un comité que incluía individuos que no pertenecían a la administración pública para "examinar las necesidades de recursos humanos de la administración y preparar un programa de capacitación para hacer frente a las necesidades de los próximos cinco años". El Gobernador señaló el reconocimiento del Gobierno a varios donantes que habían suministrado asistencia financiera para conceder becas directas o préstamos a estudiantes.

g/ Ibid., párrs. 167 a 170.

36. En el mismo discurso el Gobernador declaró que a la brevedad un oficial regional de organización y procedimientos llevaría a cabo una inspección general del personal de todos los ministerios y departamentos, a fin de dar asesoramiento en lo relativo a la dotación de personal, clasificación de puestos, sueldos y otras cuestiones conexas.

3. SITUACION ECONOMICA

A. Generalidades

37. La economía de las Islas Vírgenes Británicas depende principalmente del turismo y de otras actividades relacionadas con el turismo, como la urbanización y construcción. La agricultura, la ganadería, la pesca y la manufactura están todavía relativamente subdesarrolladas. Durante el período que se examina, el Gobierno introdujo políticas y programas destinados a diversificar la economía.

38. En el decenio de 1960, el Territorio experimentó un florecimiento económico que fue seguido por una declinación entre 1970 y el primer semestre de 1973. Una tendencia ascendente continuó hasta principios de 1976, en que la economía entró nuevamente en un período de depresión. En una declaración hecha en una reunión política celebrada a principios de 1977, el Ministro Principal dijo que una delegación del Gobierno iría pronto a Londres a examinar con funcionarios del Gobierno del Reino Unido varios asuntos importantes, incluso la ayuda al Territorio y el desarrollo económico del mismo (véanse también los párrs. 21 y 22 supra). Además, hizo una reseña de los intentos del Gobierno para expandir el sector industrial. En la misma reunión, el Ministro de Recursos Naturales y Salud Pública hizo notar que muchos de los apuros por los que pasaba el Territorio se debían a los precios inflacionarios mundiales y a la escasez de fondos.

39. En su reciente visita a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (véase el párr. 29 supra), el Gobernador de las Islas Vírgenes Británicas reseñó las medidas adoptadas por el Gobierno y los esfuerzos que desplegaba para diversificar la economía mediante el desarrollo de la agricultura y la ganadería y la expansión del sector manufacturero, incluida la industria ligera. Dijo que el objetivo del Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas era poder equilibrar su propio presupuesto para 1980.

B. Planificación del desarrollo

40. En su reciente discurso, pronunciado al inaugurarse el Consejo Legislativo, el Gobernador esbozó las políticas y los programas del Gobierno para el próximo año. Dijo que el Gobierno, reconociendo que era necesario fijar objetivos razonables de planificación del desarrollo basados en consultas a la comunidad, había decidido restablecer el Comité Consultivo de Desarrollo Económico. Según el Gobernador, el Gobierno consideraba que, a falta de un departamento permanente de planificación del desarrollo, el reestablecimiento del Comité constituía un paso hacia el encauzamiento y control del desarrollo. El Gobernador añadió que se trataría de conseguir que organismos internacionales prestasen asistencia técnica al Comité.

41. El Comité establecido en octubre de 1976, celebró su primera reunión el 21 de febrero de 1977. Su mandato es el siguiente:

a) A la luz de las aspiraciones del pueblo de las Islas Vírgenes Británicas observadas por el Comité, asesorar al Gobierno sobre un orden de prioridades para el desarrollo socioeconómico durante el período 1978-1981 y preparar, en un plazo de doce meses, un proyecto de plan de desarrollo para ese período, teniendo presentes las limitaciones de los fondos disponibles para el desarrollo de la capitalización;

b) Hacer recomendaciones al Gobierno sobre cualquier proyecto o aspecto de desarrollo social que le sea remitido por el Gobierno o según estime conveniente el Comité.

42. El Comité está formado por un Presidente (McW. Todman), un Vicepresidente (el Secretario Permanente de la Oficina del Ministro Principal) y ocho miembros, incluidos dos representantes elegidos del Consejo Legislativo.

C. Turismo

43. En un discurso reciente pronunciado ante la Asociación de Información Pública de Santa Cruz, el Gobernador declaró que la industria turística, principal sostén de la economía, había seguido creciendo a una tasa anual media del 10%. Dijo que en 1976 más de 60.000 turistas habían visitado las Islas Vírgenes Británicas, muchos de ellos en embarcaciones fletadas y barcos de excursión. El 90% de los turistas provino de América del Norte y del Caribe y menos del 10% de Europa.

44. Durante 1976, el Gobierno, en un examen de su papel en la industria turística, obtuvo los servicios de un consultor para que lo asesorara en políticas y organización del turismo. El informe del consultor fue presentado recientemente y se espera que sea valioso para determinar las mejoras de la actual estructura de planificación y aplicación de las políticas turísticas.

45. Durante 1976, el Territorio recibió amplia publicidad en diarios, periódicos y revistas comerciales. Además, muchas revistas y periódicos extranjeros publicaron artículos sobre el Territorio debido a que éste fue elegido como lugar para la filmación submarina de la película The Deep. La Junta de Turismo y la Asociación Hotelera también adoptaron medidas para que agentes de viajes y aseguradores de viajes de los Estados Unidos visitaran el Territorio. Como resultado del éxito de esas visitas, se proyecta enviar nuevas invitaciones con mayor frecuencia en el futuro. Además, el Territorio fue destacado en una convención de agentes de viajes celebrada en Nueva Orleans.

46. Durante el año que se examina, el Gobierno procuró aumentar el número de los pequeños barcos de excursión que hacían escala en el Territorio; mejoró la iluminación nocturna del aeropuerto de la isla Beef y presentó legislación para reglamentar la industria de los taxis. Asimismo, el Gobierno siguió otorgando préstamos y becas a fin de permitir que naturales de las Islas Vírgenes Británicas recibieran formación en el extranjero en diversos aspectos relacionados con la industria.

D. Aprovechamiento de tierras

47. La superficie total de tierras del Territorio se calcula en 15.260 hectáreas, de las cuales 9.140 hectáreas son de propiedad privada y 6.120 de propiedad de la Corona. Los asuntos de tierras siguen estando a cargo del Ministerio de Recursos Naturales y Salud Pública. En su reciente discurso, el Gobernador anunció que

pronto se publicaría un documento en el que figurarían las propuestas del Gobierno para el uso eficaz de las tierras de la Corona. Se preveía que las enmiendas a la Alien Land Holding Regulation Act y a la Land Surveyor's Ordinance se completarían en 1976.

48. En los ocho primeros meses de 1975, se otorgaron 21 licencias para permitir que extranjeros compraran pequeñas parcelas de terreno con casas existentes o para la construcción de viviendas, con una obligación total en materia de urbanización de 200.000 dólares de los EE.UU. h/ que se gastarían en períodos de dos años como promedio. Se otorgó una licencia para autorizar la compra de acciones y obligaciones en una compañía de tenencia de tierras, y se concedió otra para comprar tierras destinadas al desarrollo económico. Las transacciones registradas de propiedades aumentaron de 847 en 1974 a 1.347 en 1975. Se preveía que el aumento constante del número de subdivisiones de tierras realizadas el año pasado continuaría.

E. Agricultura, ganadería y pesca

49. Los subsectores de la agricultura, la ganadería y la pesca siguen siendo subdesarrollados en gran medida. Las actividades agrícolas se realizan en pequeña escala y el tamaño medio de las parcelas es de unas 7 hectáreas. Entre los principales cultivos figuran una pequeña cantidad de caña de azúcar (utilizada localmente para la producción de ron), limas, cocos, bananas, frutas, hortalizas y tubérculos. Los alimentos constituyeron el grupo más importante de las importaciones, mientras que las exportaciones agrícolas fueron mínimas.

50. Los principales factores que impiden el desarrollo de los subsectores son las condiciones climáticas, topográficas y de los suelos, las limitadas posibilidades de crédito, el alto costo de la mano de obra y la falta de una comercialización debidamente organizada. Con respecto al mejoramiento de las condiciones de comercialización en el Territorio, el Gobernador informó al Consejo Legislativo de que, como resultado de conversaciones celebradas con asesores de la British Development Division del Caribe, se presentarían en fecha próxima una legislación pesquera y legislación para permitir la formación de cooperativas. El Gobierno haría también mayor hincapié en la capacitación en ciencias agrícolas, ganaderas y agronómicas, la divulgación y comercialización agrícola y el desarrollo de las ciencias marinas y las pesquerías. Durante todo el año continuaron los programas de producción y cría de ganado. Se han hecho planes para subdividir y cercar la estación agrícola de la bahía Paraquita para la producción agrícola y ganadera.

51. En respuesta a una pregunta hecha en el Consejo Legislativo en noviembre, el Ministro de Recursos Naturales y Salud Pública, que también es titular de la cartera de agricultura, dijo que el Gobierno proyectaba construir un matadero a fin de dar salida al excedente estacional de ganado. Los intentos hechos para encontrar medios de exportar el excedente resultaban mucho más difíciles de lo que se había previsto debido a los requisitos de importación de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y de otros países del Caribe. El Gobierno había celebrado conversaciones con las autoridades pertinentes de los Estados Unidos y de las Islas Vírgenes estadounidenses con miras a modificar los reglamentos relativos a

h/ La moneda local es el dólar de los Estados Unidos.

importación de ganado para matanza directa. Había celebrado conversaciones análogas con funcionarios de los Gobiernos de Guadalupe y Martinica. Entre tanto, el Gobierno estudiaba la posibilidad de ampliar las instalaciones existentes en la granja ganadera de la bahía Paraquita a fin de reinstituir la retención de un número limitado de animales para aliviar la situación de los agricultores hasta que el matadero comenzara a funcionar.

F. Desarrollo de Anegada y Cayo Wickhams

52. En el informe anterior del Comité Especial i/, se incluye la información relativa al desarrollo de Anegada y Cayo Wickhams antes de mayo de 1976. En resumen, el desarrollo de la isla de Anegada y del sector de Tórtola llamado Cayo Wickhams como complejos turísticos, residenciales y comerciales ha constituido un aspecto importante de la política del Gobierno desde 1971. El desarrollo de Anegada sufrió un grave contratiempo en 1974, cuando, a raíz de la disolución de la Anegada Development Corporation, Ltd., después de la liquidación de su casa matriz, se abandonaron los planes previstos a ese respecto. En un memorando presentado a la Misión durante su visita a Anegada se afirmó que, aunque el pueblo de Anegada dependía para su subsistencia de la pesca y la ganadería, las condiciones de comercialización en ambos casos estaban lejos de haberse desarrollado adecuadamente j/. Además, la emigración de los jóvenes había reducido la población de aproximadamente 400 habitantes a 165. El estímulo de la inversión extranjera se consideraba como una solución para los problemas puesto que proporcionaría empleos y crearía rápidamente un mercado para los productos locales.

53. El 18 de agosto de 1976, el Ministro Principal, en respuesta a una pregunta que se le formuló en el Consejo Legislativo, recordó que en 1975 Lawrence Rockefeller había encargado a la Islands Resources Foundation que "preparara una propuesta para un estudio integrado de los recursos y la ordenación del medio ambiente" para la isla de Anegada, que "habría de combinarse con un estudio a fondo de la población de Anegada y las aptitudes y ambiciones de los habitantes". El objetivo de estos estudios era formular recomendaciones para su examen por el Gobierno que, de ser aplicadas podían permitir que se ampliara la gama de posibilidades de la Isla. Por lo tanto, los estudios no eran, como se había supuesto, un paso previo a las inversiones en gran escala por el Sr. Rockefeller. Según el Ministro Principal, el Gobierno había cooperado plenamente con la Fundación, que le había hecho llegar recientemente un informe provisional confidencial sobre los progresos realizados hasta ese momento.

54. El desarrollo de Cayo Wickhams seguía avanzando de acuerdo con las pautas propuestas en 1972 por los consultores contratados con los auspicios de la asistencia técnica del Reino Unido, las cuales contemplaban lo siguiente: a) que se desarrollara el Cayo como núcleo de actividades de compra, comercio y recreación; y b) que se pusieran a la venta solares de diversos tamaños para proyectos de desarrollo industrial. También debía llevarse a cabo un buen programa de infraestructura y embellecimiento. En marzo de 1975 se estableció la Wickhams Cay Development Authority y a principios de 1977 ya funcionaban varias empresas.

i/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVIII, anexo, párrs. 50 a 54.

j/ Ibid., apéndice XI.

55. Entre los principales hechos que afectaron al Cayo Wickhams durante el período que se examina figuraban los siguientes. En junio de 1976 se informó que la Mooring Company, Ltd., negociaba la adquisición de tres solares en el Cayo con el propósito de crear otro puerto para yates. Cayo Wickhams ya tiene el centro de deportes acuáticos más grande de la zona del Caribe. En el mismo mes, el Gobierno anunció que examinaba un plan en virtud del cual se prestaría asistencia financiera a los naturales de las Islas Vírgenes Británicas de escasos recursos a fin de que participaran en las actividades de desarrollo del Cayo. Para financiar ese plan el Gobierno territorial había consignado la suma de 400.000 dólares de los EE.UU. que se gastaría en 1977, y se había gestionado ante la British Development Division del Caribe el otorgamiento de fondos a una tasa de interés razonable. En este contexto se creó el Wickhams Cay Local Participation Project, cuyos participantes eran 15, y en enero de 1977 los dirigentes del mismo se entrevistaron con las autoridades gubernamentales a fin de discutir detalles del plan. Se informó que cada participante tendría que depositar un 10% del valor del capital de la empresa. La segunda etapa del programa de infraestructura había continuado durante 1976 con la ayuda de un subsidio de 391.235 dólares de los EE.UU. otorgado por la British Development Division.

G. Desarrollo industrial

56. El desarrollo industrial sigue siendo un aspecto fundamental de la política gubernamental. Durante el período que se examina el Gobierno hizo muchos intentos para atraer inversores extranjeros y promover las inversiones de los empresarios locales. En un discurso pronunciado recientemente ante el Consejo Legislativo, el Gobernador declaró que el Gobierno empeñaba todos los esfuerzos para promover el establecimiento de la industria liviana en el Territorio y que, en ese sentido, se proponía enmendar la legislación de estímulo a la industria a fin de asegurar un enfoque más planificado del desarrollo industrial. El Gobernador informó al Consejo de que entre enero y octubre de 1976 se habían otorgado 48 nuevas licencias comerciales, principalmente a naturales de las Islas Vírgenes Británicas, lo que era, según dijo, una clara muestra de que aumentaba la participación de los interesados en el desarrollo del Territorio. Agregó que las disposiciones de la Trade Licence Ordinance (ordenanza sobre licencias comerciales) en vigor eran insuficientes y que se necesitaba adoptar nuevas medidas reguladoras. En noviembre el Ministro de Recursos Naturales y Salud Pública declaró que se había otorgado carácter prioritario a una planta de montaje de vehículos automotres, a instalaciones para acampar y a una fábrica de productos de fibra de vidrio. Se habían recibido ocho pedidos de información de empresas que deseaban establecer industrias livianas en el Territorio.

H. Exploración y minería

57. Con respecto al control efectivo y la ordenación de los recursos naturales del Territorio, el Gobernador declaró que el Gobierno se proponía enmendar la Petroleum Mining Ordinance (ordenanza sobre la extracción de petróleo) y presentar proyectos legislativos relativos a los impuestos sobre el petróleo a principios de 1977, a fin de acelerar la tramitación de las solicitudes de varias compañías interesadas en la prospección de petróleo y gas en las aguas frente a la costa. El Gobierno también examinaba las disposiciones mineras del Territorio, así como una solicitud para prospección de cobre.

I. Comunicaciones y otros servicios básicos

58. Los detalles relativos a las comunicaciones y a los servicios básicos figuran en el informe anterior del Comité Especial k/. El programa de mejoramiento de carreteras continuó en marcha durante el período que se examina.

59. Entre las mejoras realizadas en el aeropuerto de la Isla Beef figuraban la construcción y equipamiento de una nueva torre de control y la instalación de un sistema permanente de iluminación que permitirá que el aeropuerto siga funcionando después de la caída del sol. El Gobierno propuso ampliar y pavimentar la zona de estacionamiento para dar cabida al número cada vez mayor de aviones de la localidad, construir una pista de estacionamiento para facilitar el movimiento del tráfico aéreo, y repavimentar la pista. Hay pistas de aterrizaje en Virgen Gorda y en Anegada. Los servicios aéreos regulares al Caribe oriental, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos están a cargo de Air B.V.I. y Prinair. Se dispone además de varios taxis aéreos y aviones fletados. En el segundo semestre de 1976, se anunció que el 50% de las acciones de Air B.V.I. se pondría a disposición de los residentes de las Islas Vírgenes Británicas y empleados de la compañía.

60. El consumo de electricidad siguió aumentando durante 1976. Se instaló un nuevo grupo electrógeno diesel de 1.190 kilovatios (a un costo de 400.000 dólares de los EE.UU.), y se esperaba que, junto con la otra planta generadora, asegurase un máximo de eficiencia y seguridad en el suministro. El Gobierno propuso presentar proyectos legislativos para convertir al Departamento de Electricidad en un organismo estatutario autónomo plenamente responsable de su funcionamiento cotidiano y sujeto al control del Gobierno.

J. Hacienda pública

61. En el informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas figuran detalles del proyecto de presupuesto para 1976 l/. En resumen, los ingresos ordinarios ascendían a 5,9 millones de dólares de los EE.UU. (11% más que para 1975) y los gastos ordinarios a 6,6 millones de dólares (un aumento de un 10%). Más del 50% de este incremento, o sea 380.000 dólares, estaba constituido por una asignación por costo de vida pagadera al trabajador del sector público. El déficit total estimado era de 734.148 dólares de los EE.UU. El Gobierno podía: a) recabar de la Potencia administradora un incremento en la ayuda presupuestaria, lo que, según el Ministro Principal, sería contrario a la política de este Gobierno y de sus predecesores de reducir la dependencia de los subsidios de ayuda; o b) introducir medidas fiscales adecuadas para solventar los gastos adicionales. El Gobierno adoptó esta última opción y posteriormente implantó nuevas medidas impositivas.

62. En su informe, la Misión Visitadora señaló una auténtica preocupación por la cuestión de la ayuda presupuestaria entre los dirigentes del Territorio. Durante su estadía en Londres, se informó a la Misión de que el hecho de que un país recibiera subsidios no debía disuadirlo de avanzar hacia la independencia si lo deseaba. Podrían tomarse medidas para continuar con la ayuda por un período de alrededor de cuatro años, al terminar el cual se procedería a examinar la situación. El país

k/ Ibid., párrs. 58 a 62.

l/ Ibid., párrs. 68 a 71.

también estaría en condiciones de seguir recibiendo ayuda para el desarrollo. La Misión recomendó que estas garantías se hicieran conocer al Gobierno y al pueblo del Territorio. En su resolución de 17 de septiembre de 1976 (véase el párr. 4 supra), el Comité Especial manifestó la esperanza de que la Potencia administradora continuara intensificando y ampliando su programa de ayuda presupuestaria y al desarrollo.

63. En una serie de reuniones políticas celebradas a principios de enero de 1977, el Ministro Principal manifestó que los representantes del Gobierno del Territorio visitarían Londres en breve para discutir, entre otras cosas, la ayuda presupuestaria (véase también el párr. 21 supra).

64. El Territorio continuó recibiendo asistencia técnica del PNUD. Los fondos totales a disposición de las Islas Vírgenes Británicas de conformidad con el programa por país del PNUD para el período 1972-1975 ascendieron a 142.000 dólares de los EE.UU., mientras que la asistencia proporcionada durante los 11 primeros meses de 1976 totalizó 17.000 dólares de los EE.UU. Durante este período, el Territorio participó también en los proyectos regionales y para varias islas del PNUD.

4. SITUACION SOCIAL

65. Una enmienda a la legislación de inmigración de los Estados Unidos, que entró en vigor el 19 de enero de 1977, dispone un incremento en el número de visados de inmigrante disponibles para los nacionales y residentes de las Islas Vírgenes Británicas (véanse también los párrs. 25 y 30 supra).

66. Durante el primer año de vigencia de la Ordenanza del Código de Trabajo de 1975, se expidieron 1.873 permisos de trabajo a personas que no eran de las Islas Vírgenes Británicas. En consonancia con la política gubernamental, se expidieron permisos de trabajo solamente en casos en que no se disponía de naturales calificados de las Islas Vírgenes Británicas. La sustancial reducción de litigios laborales fue atribuida en gran parte a la aplicación de la disposición del Código de Trabajo que define las condiciones mínimas de empleo.

67. Continúa la demanda de conocimientos técnicos. El Gobierno y el sector privado cooperaron conjuntamente durante el período que se examina para impartir capacitación técnica a graduados de la Escuela Secundaria de las Islas Vírgenes Británicas. Se informó que pronto entraría en vigor la legislación que establece un sistema de aprendizaje.

68. Durante el período que se examina, los servicios médicos y de salud pública continuaron su expansión, particularmente en materia de medicina preventiva. Se introdujeron mejoras en el control del sistema de abastecimiento de agua y de recogida y eliminación de residuos. Se presentó o estaba en proyecto una nueva legislación por la que se regían diversos aspectos de la salud pública, inclusive el uso indebido de estupefacientes, la salud mental y el control de los hospitales privados. Se ultimaron los planes de renovación y ampliación del Hospital Peebles, que se presentaron al Gobierno del Reino Unido para su aprobación, junto con una petición para la provisión de los fondos necesarios.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

69. El Ministro Principal continuó desempeñando la cartera de educación. En el informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas m/, figuran los detalles del sistema de enseñanza. Entre los recientes avances en materia de enseñanza están los siguientes.

70. En 1975, un equipo de expertos, bajo la presidencia del Dr. Kazim Bacchus, de la Universidad de Alberta y anteriormente de la Universidad de las Indias Occidentales, llevó a cabo un estudio de la enseñanza secundaria en el Territorio. El mandato del equipo consistía en tomar en cuenta el número de habitantes, la disponibilidad de maestros, la conveniencia de disponer de escuelas secundarias en otros centros además del de Road Town; la necesidad de establecer un programa y su relación con las oportunidades de empleo, y la formulación de recomendaciones en cuanto a las metas y características generales de la educación secundaria en el Territorio para los próximos cinco años.

71. El informe del equipo estaba entre los asuntos que iban a discutirse entre representantes del Gobierno del Territorio y del Gobierno del Reino Unido en Londres en enero de 1977 (véase el párr. 22 supra).

72. En abril de 1976, el Gobernador en consulta con el Consejo aprobó el establecimiento de una Junta de Capacitación Técnica-Profesional "para asegurar al Gobierno en todos los aspectos de la capacitación técnica-profesional y servir de enlace eficaz entre el sector privado y el Gobierno (en la satisfacción de las necesidades técnicas y profesionales)".

73. Se esperaba que la Junta organizara encuestas para determinar las necesidades de capacitación en el Territorio y presentara su informe, con recomendaciones, al Gobierno para mediados de septiembre de 1976.

m/ Ibid., párrs. 85 a 92.

B. MONTSERRAT*

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 2
2. Evolución constitucional y política	3 - 10
3. Situación económica	11 - 62
4. Condiciones sociales	63 - 70
5. Situación de la enseñanza	71 - 74

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1147.

MONTSERRAT a/

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre Montserrat figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/. A continuación aparece información complementaria.

2. Según el último censo, levantado en abril de 1970, la población total del Territorio era de 12.000 personas, principalmente de origen africano y mestizo. Al 31 de diciembre de 1974, la población se calculó oficialmente en unas 13.000 personas. Hay una comunidad de extranjeros residentes de aproximadamente 500 personas.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Constitución

3. La actual Constitución del Territorio fue promulgada en 1960. Fue enmendada en 1971 a fin de cambiar el título de Administrador por el de Gobernador. La Constitución volvió a enmendarse en octubre de 1975 para adoptar las siguientes disposiciones: a) la elección de una persona ajena al Consejo Legislativo para reemplazar al Gobernador como Presidente; y b) el nombramiento de un segundo miembro designado del Consejo Legislativo, previa recomendación del Ministro Principal.

4. La estructura del Gobierno consiste en: a) un Gobernador nombrado por la Reina; b) un Consejo Ejecutivo, compuesto por el Gobernador como Presidente, el Ministro Principal, otros tres ministros y dos miembros natos (el Procurador General y el Secretario de Hacienda); y c) el Consejo Legislativo, que está integrado por un Presidente, dos miembros natos (el Procurador General y el Secretario de Hacienda), siete miembros elegidos por circunscripciones a cada una de las cuales corresponde un puesto sobre la base del sufragio universal de los adultos, y dos miembros designados. Las responsabilidades ministeriales abarcan todas las esferas del Gobierno, con excepción de la judicial, la administración pública, la seguridad interna, las comprobaciones de las cuentas públicas y las relaciones exteriores, todas las cuales están reservadas al Gobernador.

5. A raíz del fallecimiento del Gobernador M.D. Matthews, en julio de 1976, Geoffrey Whittaker, Secretario de Hacienda, fue nombrado Gobernador interino. El 28 de octubre, durante la ausencia del Sr. Whitaker, que se encontraba en Londres en visita oficial, Howard Fergus, Presidente del Consejo Legislativo, fue nombrado Gobernador interino.

a/ La información que figura en el presente documento ha sido tomada de informes publicados y de información transmitida al Secretario General el 7 de septiembre de 1976 para el año que finalizó el 31 de diciembre de 1975 por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

b/ Documentos oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol.IV, cap. XXIX, anexo, sec. B.

6. En noviembre de 1976, la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido anunció que Wyn Jones, nacional del Reino Unido, asumiría el cargo de Gobernador a fines de 1976. El Sr. Jones ha ocupado puestos diplomáticos en las Islas Gilbert y en la Oficina del Alto Comisionado para el Pacífico Occidental. Su puesto más reciente fue el de Secretario del Ministro Principal y del Consejo de Ministros de las Islas Salomón. El Sr. Jones prestó juramento como tercer Gobernador de Montserrat el 13 de enero de 1977.

B. Partidos políticos y elecciones

7. En las últimas elecciones generales, que tuvieron lugar el 20 de septiembre de 1973, solamente había en el Territorio un partido político, el Progressive Democratic Party (PDP). Además de los candidatos patrocinados por el PDP, se presentaron nueve candidatos independientes. En el cómputo final, resultaron electos cinco miembros del PDP y dos candidatos independientes. P. Austin Bramble, dirigente del PDP, fue designado nuevamente Ministro Principal.

8. A fines de 1975 se formó un nuevo partido político, el People's Liberation Movement (PLM), bajo la dirección de John Dublin, ex representante elegido y Vicepresidente del Consejo Legislativo. Un portavoz del PLM dijo en esa oportunidad que el partido se formaba a fin de estar preparados para la posibilidad de que se celebraran elecciones imprevistas, como las últimas, que se habían realizado al promediar el mandato del Gobierno, y que habían tomado a los grupos políticos de sorpresa. De conformidad con la Constitución, el mandato del Gobierno actual puede continuar hasta 1978.

C. Estatuto futuro

9. Se recordará que en mayo de 1975 la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al Territorio celebró conversaciones sobre el futuro estatuto del Territorio con funcionarios de la Potencia administradora en Londres y con los representantes elegidos en el Territorio c/. La Potencia administradora aclaró que estaba dispuesta a conceder la independencia a Montserrat si la población expresaba ese deseo por conducto de sus representantes elegidos. La Misión declaró que los representantes elegidos tenían conciencia de las opciones existentes para el Territorio, incluida la independencia. Durante sus conversaciones con miembros de la Misión, el Ministro Principal dijo que estaría a favor de cualquier arreglo viable que mejorara el nivel de vida de la población. La opinión general de los representantes elegidos era que debían analizarse sin ambages las opciones y que, en caso necesario, la cuestión de la independencia se debía decidir mediante un referéndum.

10. En una entrevista de prensa celebrada en febrero de 1976, el Ministro Principal señaló que no veía méritos en la aprobación de una constitución del tipo que establecía un Estado asociado y que, hasta que surgiera una opción viable, lo mejor para Montserrat sería con toda probabilidad continuar en su actual curso constitucional.

c/ Ibid., trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/10023/Rev.1), vol. IV, cap. XXVIII, anexo, párrs. 4 y 102.

3. SITUACION ECONOMICA

A. Generalidades

11. La economía del Territorio se basa en la producción agrícola, el turismo y la construcción y, en menor escala, la manufactura. En su informe anterior, el Comité Especial observó que el Territorio enfrentaba varios problemas económicos apremiantes, que incluían la escasez de recursos naturales, condiciones de comercio desfavorables, un alto nivel de desempleo, subdesarrollo de la infraestructura del Territorio y de los recursos de mano de obra y financiación insuficiente para el desarrollo. Entre las medidas adoptadas por el Gobierno del Territorio para hacer frente a esos problemas, estaban las siguientes: a) institución de un programa de reforma agraria; b) desarrollo de una industria turística y de artesanía viable, así como de un sector de manufactura en pequeña escala; y c) mejoras planificadas en la infraestructura de comunicaciones. El Comité Especial consideró que dichas medidas eran indicativas de la seriedad con que el Gobierno y el pueblo de Montserrat consideraban su desarrollo. El Comité Especial instó a la Potencia administradora a que aumentara nuevamente la asistencia para el desarrollo del Territorio a fin de resolver esos problemas y mejorar así las condiciones económicas. El Comité recalcó además la necesidad de que las Naciones Unidas y sus organismos especializados continuaran prestando asistencia al desarrollo, de conformidad con las recomendaciones de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas de 1975 a Montserrat d/.

12. El Territorio es un importador neto de ciertos productos alimentarios y artículos manufacturados. Las exportaciones consisten principalmente en productos agrícolas y una cantidad limitada de neumáticos recauchutados. La balanza comercial adversa, de aproximadamente \$EC 14 millones e/ (\$EC 15,5 millones en 1975) se compensa con la ayuda del Reino Unido y de otras fuentes, los gastos de los turistas y las transferencias de fondos de nacionales que viven en el exterior. En 1975, el Gobierno introdujo una serie de medidas destinadas a disminuir el monto rápidamente ascendente de las importaciones y al mismo tiempo estimular la producción local. En junio de 1976 se informó de que las exportaciones de productos agrícolas del Territorio, principalmente patatas, cebollas y zanahorias, en los primeros meses habían superado a las de todo el año 1975. Se consideraba que las perspectivas de mejora en 1976 del mercado de la Comunidad del Caribe (CARICOM) eran favorables a dichos productos, aunque se preveían dificultades en la comercialización del tomate y el limón. La mayoría de los importadores tradicionales han alcanzado la autosuficiencia en tomate, y la competencia de Dominica ha reducido el mercado para el limón del Territorio.

d/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXIX, párr. 9 14) a 17).

e/ La moneda local es el dólar del Caribe oriental (\$EC), que ahora está vinculado al dólar de los Estados Unidos. Un dólar de los Estados Unidos equivalía a 2,70 dólares del Caribe oriental en 1977. Véase también el párr. 62 infra.

13. Se recordará f/ que entre septiembre de 1975 y febrero de 1976, el Gobierno de Venezuela envió cuatro misiones a Montserrat para fomentar la cooperación entre los dos países en las esferas del comercio, el turismo, la agricultura, la educación y la sanidad. Se informó en mayo de que el Sr. Bramble había visitado Venezuela. A su regreso, el Ministro Principal declaró que el Gobierno de Venezuela estaba verdaderamente interesado en una cooperación que contribuyera al desarrollo de los pequeños territorios del Caribe. Añadió que algunos hombres de empresa venezolanos habían convenido en investigar las posibilidades de inversión en Montserrat. En octubre, el Cónsul General de Venezuela en los Estados Asociados g/ manifestó que como resultado de las misiones investigadoras, Montserrat participaría con los Estados Asociados en un programa de asistencia que se calculaba en \$EC 7,5 millones, como parte de un programa más amplio aprobado recientemente por el Gobierno de Venezuela. Montserrat recibiría fondos para la ampliación del aeropuerto (véase también el párr. 43 infra) y el establecimiento de una dársena para embarcaciones pequeñas.

14. En enero de 1976, se informó de que una delegación de Guadalupe, integrada por cinco personas, visitaría el Territorio el mes siguiente. La delegación, que estaría encabezada por el Prefecto de Guadalupe, incluiría al Presidente del Consejo General de Guadalupe, el Asesor Económico del Prefecto, el Secretario de Relaciones Exteriores y el Gerente de Air Guadeloupe. Según fuentes oficiales del Territorio, los Gobiernos de Guadalupe y Montserrat examinarían cuestiones de interés común para ambos países.

B. Tierras

15. La superficie total del Territorio se calcula en 10.256 hectáreas, de las cuales la capital (Plymouth), las zonas de las aldeas y las subdivisiones residenciales ocupan 1.596 hectáreas. Un tercio de la superficie total no ofrece posibilidades para la agricultura, un tercio puede utilizarse para plantar árboles y desarrollar la silvicultura y el resto puede utilizarse para el desarrollo agrícola intensivo. Actualmente, unas 400 hectáreas de tierra están dedicadas a algún tipo de producción agrícola intensiva. Hay cierta escasez local de tierras para el desarrollo agrícola debido a limitaciones naturales, a la enajenación de grandes extensiones de tierras arables para fines inmobiliarios y a las modalidades de tenencia de la tierra.

16. Los objetivos de la política gubernamental reciente en materia de reforma agraria incluyen la adquisición de tierras no utilizadas para su distribución entre los agricultores y para la vivienda, la prohibición de nuevas ventas de tierras y una revisión de la legislación sobre tierras.

f/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXIX, anexo, sec. B, párr. 12.

g/ Antigua, Dominica, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente.

C. Desarrollo inmobiliario

17. En el decenio de 1960 se realizaron progresos considerables en los sectores del turismo y la construcción a raíz de la decisión del Gobierno de concentrarse en atraer el turismo "residencial". Como consecuencia, la asignación inicial de 1.500 solares se amplió a 3.000, que se pusieron a disposición de extranjeros con arreglo a este programa. En 1975, el Gobierno manifestó que aunque no impondría ninguna restricción a la reventa de esos lotes, no se permitirían nuevas transferencias de las tierras del programa a menos que se demostrase que el Territorio obtendría de ellas beneficios importantes.

18. Se recordará h/ que en octubre de 1975, el Sr. William Carrol, hombre de negocios canadiense jubilado, había comprado 4,5 hectáreas de tierra y todas las acciones de una compañía local, Montserrat Condominiums Ltd., con el objeto de construir Shamrock Villas, un proyecto en condominio de 74 unidades, a un costo calculado en \$EC 6 millones. En mayo de 1976 se informó de que estaba casi concluida la construcción de 33 unidades, que representaban la primera fase del proyecto. Los precios de las unidades oscilaban entre 31.500 dólares y 33.000 dólares. El primer comprador fue un nacional de Montserrat y varios residentes estadounidenses de Montserrat manifestaron interés en comprar unidades en el proyecto. El Sr. Carrol observó que aunque Shamrock Villas no eran condominios de tipo hotel, los dueños podrían hacer arreglos con el hotel Emerald Isle para el arrendamiento a turistas.

19. En el período que se examina, el Territorio participó en el Proyecto de Viviendas Urbanas para la Clase Trabajadora, así como en el programa de hipotecas de segundo grado del Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK), que fueron financiados por un préstamo en condiciones liberales de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). A fines de 1975, se había completado la construcción de 42 casas con arreglo al Proyecto de Viviendas Urbanas para la Clase Trabajadora. En virtud del programa de hipotecas de segundo orden, se nombró un funcionario de hipotecas y a un consultor de las Indias Occidentales para colaborar en la elaboración de un programa para los países menos adelantados, incluido Montserrat. Los dos expertos visitaron el Territorio en junio de 1975 y sostuvieron conversaciones con representantes de la Sociedad Constructora de Montserrat, que ha sido designada agente local.

D. Turismo

20. El desarrollo del turismo continuó siendo uno de los principales elementos de la política del Gobierno durante todo el período que se examina. Según diversas declaraciones formuladas por funcionarios gubernamentales de categoría superior, el Gobierno ha expresado interés en la integración del desarrollo de la industria turística con el de la agricultura y la artesanía. El principal problema a que debe

h/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A.31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXIX, anexo, secc. B, párr. 15.

hacer frente la industria continúa siendo el de los servicios aéreos deficientes entre Montserrat y las rutas aéreas internacionales. En un discurso dirigido a la Caribbean Tourism Association pronunciado en el Emerald Isle Hotel de Montserrat en octubre de 1976, el Director de Desarrollo Turístico de la Organización de los Estados Americanos (OEA) señaló que el sistema de transporte aéreo del Caribe estaba entre los más complejos y confusos del mundo y que la falta de una política de transporte aéreo coherente estaba haciendo difícil para los europeos y "prácticamente imposible" para los sudamericanos visitar el Caribe. Agregó que la OEA estaba dispuesta a ayudar a los gobiernos caribeños en el desarrollo del turismo por conducto del Centro de Investigaciones Turísticas del Caribe, que tiene su sede en Barbados.

21. Montserrat y casi todos los territorios del Caribe Oriental cuentan con los servicios de una línea aérea (la Leeward Islands Air Transport (LIAT)) que es el único vínculo entre los Territorios y las principales rutas internacionales de enlace.

22. En un informe publicado por el Centro de Investigaciones Turísticas del Caribe a mediados de 1976, se señaló que de los 10 países de habla inglesa del Caribe, sólo Montserrat y Dominica no tenían exceso de capacidad hotelera. Con excepción de Montserrat, los demás países tendrían que alcanzar para 1980 una tasa compuesta de crecimiento anual del turismo de más del 12% a fin de cubrir su exceso de capacidad hotelera; Montserrat requeriría únicamente una tasa de crecimiento del 1,5%. En una declaración formulada el mismo año, Ivan Browne, Director de Turismo de Montserrat había expresado la opinión de que la capacidad turística del Territorio, de 120 habitaciones de hotel, era suficiente; el Sr. Browne era partidario de un aumento en el alquiler y la compra de casas, en particular por personas jubiladas.

23. Durante el período que se está examinando, el Sr. Browne visitó Europa y América del Norte a fin de fomentar el turismo y el Sr. Osborne, Presidente de la Montserrat Hotel Association, visitó cinco ciudades en el Canadá y los Estados Unidos.

E. Agricultura

24. La economía del Territorio se basa principalmente en la producción agrícola, que es el mayor contribuyente a la economía en lo que concierne al producto nacional bruto y al empleo. Los cultivos principales son el algodón, las frutas cítricas y una amplia variedad de hortalizas y tubérculos. En 1975 se aprobó el Plan de Desarrollo Agrícola para 1975-1977, cuya finalidad es revitalizar y ampliar la producción agrícola i/. En el plan se hace hincapié en el aprovechamiento de la tierra y en la reforma agraria, la producción de hortalizas, frutas y los cultivos forestales, el fomento de las agroindustrias y el aumento de la producción ganadera. Los objetivos a largo plazo del plan son: a) conseguir la autosuficiencia en la producción de ciertos artículos alimentarios durante el período; y b) lograr que el valor de las exportaciones agrícolas en los próximos 15 años financie por lo menos un 50% de los productos agrícolas importados.

i/ Ibid., Trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/10023/Rev.1), vol. IV, cap. XXVIII, anexo, párrs. 48 a 51.

25. En mayo de 1976, al iniciarse el Eighth Leeward Islands Agricultural Extension Course (octavo curso de divulgación agrícola de las Islas Leeward), W.H. Ryan, Ministro de Agricultura, dijo que era necesario lograr un importante cambio en la actitud de la población hacia el trabajo, particularmente en la esfera de la agricultura. Agregó que debían encontrarse los medios para hacer comprender a la población que sólo podía establecerse una economía fuerte y vital sobre la base de una agricultura sana y productiva.

26. Se informó en agosto de que el Fondo para el Desarrollo del Barclays Bank International Ltd. proporcionaría préstamos por un total de 31.250 libras esterlinas a unos 350 pequeños agricultores para la financiación de cultivos. Los fondos se proporcionarían por intermedio de la Development, Finance and Marketing Corporation (DFMC) del Territorio, que está encargada de estimular la producción agrícola mediante el suministro de financiación para cultivos a los agricultores y de mercados para sus productos. Los préstamos, a un interés del 2%, debían reintegrarse al cabo de cinco años. Todos los ingresos procedentes de los intereses se depositarían en una cuenta especial que se utilizaría para la financiación posterior de los cultivos.

27. En noviembre, el Ministerio de Agricultura anunció que el Barclays Bank International, Ltd., y el Gobierno del Territorio financiarían conjuntamente la visita de un experto en la producción de nueces del género de Macadamia del College of Tropical Agriculture de Hawaii. Un portavoz del Ministerio dijo que las nueces de Macadamia, que estaban entre los cultivos de nueces más valiosos, no presentaban los problemas de preparación para la exportación característicos de algunas frutas y legumbres frescos. Posteriormente, el Profesor R.A. Hamilton, una autoridad mundial importante en materia de nueces de Macadamia, visitó el Territorio y realizó giras extensas por la isla. En diciembre, el Ministerio anunció planes de llevar a cabo un proyecto experimental de cultivo de nueces de Macadamia en Hermitage y Paradise, para el que se utilizaría una considerable cantidad de material de cultivo que el profesor Hamilton había traído consigo.

28. Durante muchos años, el principal cultivo de exportación fue el algodón del tipo sea island. En 1973 y 1974, la superficie cultivada disminuyó a 4 hectáreas (véase el cuadro infra) y en 1974 el Gobierno emprendió un programa de revitalización de 10 años de duración.

	<u>1971-1972</u>	<u>1972-1973</u>	<u>1973-1974</u>	<u>1974-1975</u>
Superficie cultivada (en hectáreas)	...	20	4	42
Algodón despepitado limpio (en kilogramos)	7 376	1 836	1 301	13 354
Algodón despepitado estándar (en kilogramos)	286	185

29. Según el Plan de Desarrollo Agrícola, el Territorio tiene 200 hectáreas adecuadas para producir algodón sin riesgo de erosionar el suelo. Teniendo en cuenta que se debe dejar descansar la tierra un año de cada tres, en realidad el máximo de superficie total por año sería de 140 hectáreas. Hay mercados seguros para toda la producción y las posibilidades para el futuro están en que la fibra se hile y teja a mano localmente, y se cree una industria textil regional del algodón. Durante el período 1974-1975, el Territorio recibió un préstamo sin intereses de \$EC 99.000 del Fondo para el Desarrollo del Barclays Bank International Ltd. para financiar un programa de abonos e insecticidas para el cultivo del algodón. En agosto de 1976, el Fondo proporcionó un nuevo préstamo de aproximadamente \$EC 140.000 a la DFMC. Los ingresos procedentes de la venta del algodón en 1976 se calcularon en aproximadamente \$EC 250.000 (\$EC 80.550 en 1975).

30. Montserrat continuó importando azúcar de productores de la CARICOM y del Reino Unido, por un valor de \$EC 148.038 y \$EC 152.594, respectivamente, en 1974. Posteriormente, el Consejo de la CARICOM decidió que el precio básico del azúcar se ajustara al precio contractual más bajo para las exportaciones de azúcar dentro de la región (196 libras esterlinas por tonelada). Durante 1975 se interrumpieron los suministros de azúcar al Territorio como consecuencia de un desacuerdo respecto del precio fijado por los productores de azúcar de la CARICOM y el que cobraba el principal abastecedor del Territorio j/. En los cálculos presupuestarios para 1976 se previó un desembolso de \$EC 14.000 para un vivero experimental de caña de azúcar. Los gastos correspondientes a este proyecto en 1975 ascendieron a \$EC 2.000.

31. Se ha considerado que el establecimiento de agroindustrias proporciona el mejor sustituto para la industrialización y ofrece las mejores perspectivas de crear oportunidades de empleo vinculadas a los recursos locales tanto en las etapas primarias como en las secundarias de la producción. En 1974, bajo los auspicios del Commonwealth Caribbean Technical Assistance Programme, un equipo de expertos colaboró con el Gobierno en las siguientes agroindustrias: a) aceite de lima y otros preparados de lima; b) productos derivados del aguacate; y c) elaboración en pequeña escala de mermeladas, jaleas, conservas y encurtidos. En septiembre de 1976 se informó de que un experto del Commonwealth Fund for Technical Cooperation (CFTC), con sede en Londres, había visitado el Territorio para prestar asistencia al Departamento de Agricultura en su programa de cultivo de huertos de frutales. Brian Adams, un horticultor, fue nombrado por el Gobierno del Reino Unido para prestar asistencia al programa. En relación con el aspecto de propagación del programa, el Sr. Adams dijo que hacia fines de ese año se dispondría de 8.000 a 10.000 plantas cítricas, cantidad suficiente para 25 hectáreas. Con excepción de las limas de las Indias Occidentales, que se importaban de Dominica, la mayor parte de las existencias de plantas cítricas procedía de California. Se encargó también de Florida una gran partida de plantas de aguacate. El Sr. Adams describió la reacción que había suscitado el programa como "razonable", y dijo que hasta la fecha los mangos habían sido los frutos de mayor venta.

j/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXIX, anexo, secc. B, párr. 21.

32. A principios de 1976 se informó de que se establecería un laboratorio de elaboración de alimentos en Grove, que se dedicaría principalmente a métodos para elaborar cultivos de tubérculos, plantas trepadoras y árboles. En octubre, se informó de que tres hombres de negocios estadounidenses habrían celebrado negociaciones con los representantes del Gobierno y de la Caribbean Investment Corporation (CIC) respecto de la instalación de una planta de elaboración de alimentos y una planta de fabricación de velas. El portavoz del grupo señaló que se harían esfuerzos para satisfacer los requisitos de los Estados Unidos en materia de inspección y normas para alimentos elaborados a fin de posibilitar la importación de alimentos enlatados por los Estados Unidos y sus territorios.

F. Industria

33. El sector manufacturero de la economía consiste en unas 10 empresas en pequeña escala que producen principalmente para el mercado local, entre ellas una planta desmotadora de algodón que mantiene el Departamento de Agricultura, una fábrica de zumo de lima, dos pequeñas fábricas de muebles, una recauchutadora de neumáticos, una fábrica de adoquines, una fábrica de plásticos y una planta de estampado de telas a mano.

34. Durante 1975, según se informó, el Territorio se benefició merced al Plan de créditos para pequeñas industrias del CARIBANK, que continúa siendo el principal vehículo de asistencia en la esfera del desarrollo industrial para los países menos desarrollados de la CARICOM. A fines de 1975 se estaba construyendo un parque industrial de 18.580 m² como parte de este programa. En 1976 comenzaron los trabajos de construcción de tres edificios para fábricas.

35. Como parte de su programa de desarrollo industrial, en septiembre de 1976 una delegación integrada por dos personas, K. Cassel, Secretario Permanente ante el Ministro Principal y David Kapur, asesor en desarrollo industrial, visitaron América del Norte en lo que se consideró el principal esfuerzo del Territorio por atraer inversiones extranjeras. Tras esta gira de promoción industrial se llevó a cabo una intensa campaña de propaganda en The Wall Street Journal y Bobbin Magazine, una revista comercial canadiense. El Sr. Cassel señaló que el Gobierno haría todo lo posible por atraer industrias de gran densidad de mano de obra y se concentraría en la manufactura de ropas y el montaje de artículos electrónicos. La delegación ofreció a los hombres de negocios norteamericanos incentivos tales como un período de 15 años de exoneración del pago de impuestos, importación de equipo y materiales libre de derechos y la disponibilidad de estructuras para fábricas a tasas nominales. Además, el Gobierno ofreció garantizar a los posibles inversores la repatriación ilimitada de capital, dividendos y ganancias. Esta garantía se consideraba la más atractiva para los inversores extranjeros.

36. La CIC y el Mercado Común del Caribe Oriental estaban contribuyendo a los esfuerzos por establecer tres nuevas industrias en el Territorio, a saber, la de plásticos, la de la fabricación de velas y la de carpintería.

37. En octubre de 1976, la CFTC nombró por dos años a Henry Zigys, un nacional canadiense, asesor de desarrollo industrial de la Oficina del Ministro Principal. Antes de ir a Montserrat, el Sr. Zigys trabajó durante tres años para el Gobierno de Dominica.

38. Cabe recordar que el Gobierno, como parte de su política de industrialización, había solicitado asistencia para el establecimiento de una industria de curtido y artesanía del cuero. En junio de 1976, según se informó, Fred Rompa, experto en curtidura, había sido destacado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) al Gobierno de Montserrat. El Sr. Rompa, que anteriormente había realizado un estudio sobre la disponibilidad de cueros en todos los países del Caribe de habla inglesa y francesa, afirmó que los cueros podían obtenerse con facilidad. Esta información parece ser una señal favorable para la industria local del cuero, en particular en un momento en que las importaciones de cuero aumentan rápidamente. Una curtiembre local constituiría una fuente confiable de cuero barato y proporcionaría además empleo local.

39. En agosto se construyó un edificio para la curtiembre con fondos proporcionados por la British Development Division in the Caribbean y se entregó éste al Gobierno. El Sr. Rompa señaló en ese momento que se estaban esperando dos máquinas y unas 70 piezas de equipo, que debían entregarse antes de fines de septiembre.

40. Kurligh King, Jefe de la Sección de Desarrollo Industrial del CARIBANK visitó el Territorio en noviembre a fin de mantener conversaciones con funcionarios del Gobierno respecto de las propuestas preliminares para la posible participación del Banco en la financiación de industrias. Según se informó, fuentes del sector privado y oficial opinaban que la cooperación de éste ayudaría a los empresarios locales a aprovechar al máximo los servicios del Banco. A raíz de una conversación con el Sr. King y con otros funcionarios del Banco de Desarrollo del Caribe, Eric Kelsick, Presidente de la Cámara de Comercio de Montserrat, dijo en una conferencia de prensa que los empresarios locales se habían sentido impresionados por las oportunidades de desarrollo industrial. El Sr. Kelsick dijo que le había llamado particularmente la atención el ofrecimiento del Banco de proporcionar asistencia técnica sustancial. Agregó que había escasez de artículos manufacturados en la región, incluidos los países más desarrollados, y que las organizaciones regionales de la CARICOM estaban dispuestas a prestar asistencia para la comercialización dentro de la región y en el plano internacional.

41. A continuación se detallan otros acontecimientos del programa de expansión industrial del Territorio ocurridos en el período que se examina:

a) El propuesto establecimiento de una empresa de fabricación de sedales que, según lo previsto, daría empleo a unas 400 personas, según la productividad de la mano de obra y la calidad del trabajo. Según se preveía, la empresa también contribuiría en gran medida a las ganancias en divisas. En junio de 1976 se informó de que el Gobierno del Reino Unido había autorizado al Gobierno del Territorio a dar la fianza de indemnidad de 50.000 dólares que requería la firma estadounidense que organizaría la empresa.

b) La llegada, en octubre, de J.B. Benjamin, un apicultor del Caribbean Union College de Trinidad, a fin de estudiar las colmenas existentes en el Territorio con miras a proporcionar al Gobierno directrices para el establecimiento de una industria viable. El Sr. Benjamin consideró que si se adoptaban métodos modernos, los apicultores de la isla podían triplicar su producción de miel. Anualmente se importa una considerable cantidad de miel de los Estados Unidos y de Barbados. Aún no se ha publicado el informe oficial sobre este estudio.

c) El anuncio, en enero de 1977, de que se había registrado en el Territorio una planta electrónica de montaje con el nombre de Electro-Magnetics Company, Ltd.

Cecil Cagle, un hombre de negocios estadounidense y presidente de la compañía, comunicó a la prensa de que la planta comenzaría a funcionar en febrero y se encargaría del montaje de equipo estereofónico, radios y otros artículos que se venderían en el mercado del Caribe; también emprendería trabajos por contrata para firmas de los Estados Unidos. El Sr. Cagle señaló que arrendaría una estructura para fábrica del Gobierno y anticipó que emplearía como mínimo 50 a 60 personas hacia fines de ese año.

G. Comunicaciones y otros servicios básicos

42. El Territorio tiene más de 240 km de carreteras, la mayoría de ellas transitables en todo tiempo. El Gobierno ha expresado la opinión de que, con algunas excepciones, el sistema de carreteras es adecuado para las necesidades del desarrollo y los futuros programas de mejora de carreteras se sufragarían con los ingresos obtenidos de las cuotas del registro de vehículos. El número de vehículos registrados a primeros de 1975 era de 1.300.

43. Blackburne, único aeropuerto del Territorio, está situado a 14 km de Plymouth. Tiene una pista de 1.040 metros que el Gobierno considera inadecuada para la mayoría de los tipos de aviones, aunque es satisfactoria para las aeronaves de la LIAT, única línea aérea que presta servicios en el Territorio. En 1975, el Gobierno solicitó asistencia técnica del Gobierno del Reino Unido para proyectar una ampliación de la pista. En mayo de 1976 se informó de que un equipo de ingenieros proporcionado por el Gobierno de Venezuela había visitado el Territorio para comenzar los trabajos de realineación de la pista, que se esperaba completar para 1977.

44. Como se indicó anteriormente, la LIAT es la única línea aérea que presta servicios en el Territorio. Durante el período que se examina, este servicio se interrumpió en varias ocasiones debido, entre otras cosas, a una huelga de los pilotos de la compañía en abril de 1976 y a la inmovilización de los cinco aviones tipo AVRO HS-748 de la compañía como medida de precaución. Esta última medida fue recomendada por la compañía constructora de las aeronaves para modificar un sector de desgaste en la estructura de las alas. Se reanudaron los servicios regulares normales a principios de junio. Como resultado de la insatisfacción con los servicios aéreos entre Montserrat y Antigua, el Ministro Principal dijo en abril que el Gobierno estaba considerando la posibilidad de comprar su propia línea aérea. Declaró que los posibles donantes con quienes el Gobierno había discutido la posibilidad de ayuda financiera se mostraban en general comprensivos, y se anticipaba la posibilidad de elaborar un plan. Subrayó que sólo mediante una compañía aérea estatal podría el Territorio contar con un servicio aéreo satisfactorio; sin embargo, se trataba de una empresa onerosa y el Territorio tendría que soportar los costos si se deseaba que la operación funcionara satisfactoriamente.

45. Las mejoras previstas para el puerto de Plymouth continuaron durante 1976. Se informó de que el proyecto de bonificación de tierras financiado con un préstamo de \$EC 574.000 del Banco de Desarrollo del Caribe estaba a punto de terminarse. El proyecto de extensión del muelle en forma de L unos 60 metros en una dirección, 55 metros en la otra y hasta una profundidad de 7,3 metros está siendo financiado por la British Development Division in the Caribbean, a un costo de \$EC 1,2 millones. Los trabajos en el muelle se interrumpieron temporalmente en

septiembre para realizar investigaciones técnicas, pero se reanudaron en noviembre. Según un portavoz de los contratistas (Higgs and Hills, Ltd.), a consecuencia de la demora, la ampliación sólo podría completarse en 1977.

46. En abril de 1976 se indicó que la Cámara de Comercio de Montserrat protestaría ante la West Indies Shipping Service contra la decisión de cobrar las tasas de flete y los derechos de aterrizaje en dólares de los Estados Unidos, lo que daba como resultado un aumento en las tasas.

47. El sistema de teléforos y telégrafos del Territorio continúa siendo propiedad de Cable and Wireless (West Indies), Ltd., que lo administra. El 26 de julio de 1976, una tormenta eléctrica interrumpió las telecomunicaciones; los daños más graves se registraron en la costa oriental. Se calcularon en \$EC 33.000 los daños causados al equipo telefónico y telegráfico. En septiembre y octubre, la compañía y la Montserrat Allied Workers' Union (MAWU) se enzarzaron en una disputa industrial sobre una reclamación de salarios por el sindicato, que resultó en una nueva interrupción de los servicios. (Véase también el párr. 64 infra.)

48. La Montserrat Electricity Services, Ltd., de propiedad conjunta del Gobierno y de la Commonwealth Development Corporation (CDC), continuó proporcionando electricidad al Territorio. En diciembre de 1976 se estimó que la compañía, que había obtenido beneficios netos de \$EC 710 en 1974 y \$EC 4.569 en 1975, experimentaría una pérdida de \$EC 100.000 en 1976. En septiembre, el gerente de la compañía indicó que la pérdida calculada (entonces de \$EC 60.000) se debía principalmente al aumento de los precios de los repuestos, a reparaciones importantes y a una disminución de las ventas. Añadió que la compañía necesitaba \$EC 1,0 millón para la adquisición de un nuevo generador y pediría al Gobierno que le proporcionara un préstamo de bajo interés (los fondos proporcionados por la CDC al 8% habían resultado demasiado costosos) o que le permitiera aumentar las tarifas. La situación se agravó más por el hecho de que la Texaco Oil Company, que suministraba combustible a los servicios, planeaba aumentar el costo de su combustible. Según Texaco, estaba experimentando pérdidas al suministrar gasoil al Territorio en virtud de un contrato negociado 10 años antes a los precios más bajos de la región. Las negociaciones para un nuevo contrato estaban previstas para finales de 1976.

49. Se anunció en diciembre que las tarifas de electricidad aumentarían en dos centavos por unidad. La empresa expresó su preocupación por las posibles consecuencias del aumento en 1977, ya que las ventas habían disminuido considerablemente a raíz del último aumento en las tarifas eléctricas.

50. El abastecimiento de agua del Territorio es administrado por la Dirección de Aguas, que fue establecida en 1972. La fase final del desarrollo del sistema de abastecimiento de agua, iniciado en 1971, se completó en noviembre de 1975. El Gobierno de Canadá, que había proporcionado una subvención de \$EC 6,0 millones para el proyecto, también se comprometió a la formación de personal para administrar el sistema. A este respecto, se esperaba que Reuben Piper, un funcionario de la Dirección de Aguas que había visitado Trinidad y Tabago en agosto de 1976 para observar los sistemas de abastecimiento de aguas y de alcantarillado de ese país, se trasladara al Canadá el mes siguiente para seguir un curso de tres años en tecnología de ingeniería civil, que había de ser financiado conjuntamente por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Canadian International Development Agency (CIDA). En octubre se dijo que la CIDA había convenido en considerar la posibilidad de proporcionar el material fundamental de repuesto a la Dirección de Aguas en un intento de reducir los costos generales de

administración del sistema de aguas. La Dirección, a quien ya había preocupado el alto costo de la electricidad utilizada en el bombeo del agua desde el pozo de Trants, expresó sus temores de que un aumento importante de las tarifas eléctricas impusiera una carga financiera aún más pesada.

51. El Territorio es de origen enteramente volcánico, muy montañoso, y comprende tres cadenas principales de montañas: Silver Hills en el norte y Centre Hills y Soufrière Hills en el sur. Los cerros están cubiertos de selvas y en ellos nacen numerosos arroyos. Aún existe alguna actividad volcánica consistente en fuentes termales azufrosas. Se recordará que el potencial de energía geotérmica se determinó en 1973, a raíz de las investigaciones realizadas por un experto geotérmico de las Naciones Unidas, y que en 1975 se asignaron \$EC 750.000 para exploraciones geotérmicas. Según informes publicados en la prensa, en abril de 1976 el Instituto de Estudios Geofísicos llevó a cabo estudios hidrogeológicos preliminares en el Territorio en virtud del programa de asistencia técnica del Reino Unido, para determinar si en la isla podría establecerse un proyecto geotérmico viable. El Gobierno territorial proporcionó mano de obra semicalificada y transporte. En septiembre, se informó que los estudios seguían aún su curso. El Gobierno y el sector mercantil han expresado su apoyo al proyecto, habida cuenta del rápido aumento de los precios del gasoil para generar electricidad.

52. A fines de 1975, el Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS) de Francia, tras el análisis correspondiente, informó de que una muestra de roca tomada del Territorio era "oro puro". Unos pocos meses más tarde, el Instituto de Ciencias Geológicas del Reino Unido analizó una muestra similar y concluyó que contenía casi un 80% de oro, con rastros de plata y otros metales. Un geólogo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con sede en Haití, indicó en un informe preliminar que los análisis de muestras de rocas tomadas en Montserrat "no indicaban una mineralización económica". Añadió que el PNUD llevaría a cabo más investigaciones. En septiembre de 1976 se indicó que el Instituto de Ciencias Geológicas también estaba efectuando nuevos estudios.

H. Hacienda pública

53. En el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo Legislativo para 1976 se preveía un total de \$EC 8,5 millones para gastos ordinarios contra ingresos locales de \$EC 5,8 millones (ambas cifras sin cambios desde 1975) y un subsidio de ayuda del Reino Unido de \$EC 2,6 millones (\$EC 1,8 millones en 1975). No hubo déficit en el actual presupuesto, aunque el déficit en el Fondo consolidado al 31 de diciembre de 1976 llegaba a \$EC 1,1 millones. Las principales partidas de gastos ordinarios fueron: servicios sociales, \$EC 3,2 millones; comunicaciones y obras públicas, \$EC 1,4 millones; Ministerio de Hacienda, \$EC 647.900; y servicios del Fondo consolidado \$EC 553.849.

54. Se previeron créditos para cubrir gastos de \$EC 10,1 millones para el Fondo para el desarrollo de 1976, en que se incorporaban todos los ingresos de capital, especialmente los subsidios del Reino Unido (\$EC 7,6 millones para el período 1975-1977) y los préstamos del Banco de Desarrollo del Caribe (228.000 dólares de los Estados Unidos) y de otras fuentes. La financiación no garantizada para el desarrollo se mantuvo en los \$EC 2,2 millones. Las asignaciones fueron las siguientes: desarrollo de la infraestructura, \$EC 5,8 millones (\$EC 3 millones en 1975); servicios sociales, \$EC 2,7 millones (\$EC 2 millones en 1975); recursos naturales, \$EC 1,3 millones (\$EC 1,2 millones en 1975); y gastos varios \$EC 345.100 (\$EC 295.100 en 1975).

55. Al presentar el proyecto de presupuesto para 1976, el Ministro Principal reveló que las personas solteras que ganaran menos de \$EC 2.100 por año y las personas casadas que ganaran menos de \$EC 3.200 ya no tendrían que pagar el recargo sobre la porción imponible de los ingresos superiores a \$EC 1.000. Según el Ministro Principal, esas reducciones impositivas se introducirían en vez de los aumentos propuestos en los sueldos y las asignaciones por costo de la vida para los funcionarios públicos en razón de que no se disponía de fondos para pagar aumentos.

56. En julio de 1976 visitaron el Territorio miembros del Select Committee on Overseas Development de la Cámara de los Comunes del Reino Unido conjuntamente con funcionarios superiores de la British Development Division in the Caribbean. El grupo, encabezado por Sir Bernard Braine, Miembro del Parlamento, mantuvo conversaciones con representantes del Gobierno de Montserrat, la DFMC (Development Finance and Marketing Corporation) y la Cámara de Comercio de Montserrat. En una conferencia de prensa, Sir Bernard dijo, entre otras cosas, que la ayuda no era una forma de ofrecer caridad sino que era un arreglo entre socios, el Gobierno del Reino Unido por una parte y los gobiernos del Caribe por otra. Agregó que la ayuda proporcionaría algo que la población no podía obtener por sí misma. Según se informó, los observadores opinaron que las conversaciones se habían relacionado con la ayuda financiera durante el próximo año fiscal y la asistencia para el desarrollo del turismo. Se esperaba que el Select Committee presentara un informe oficial sobre sus conclusiones.

57. En octubre de 1976, una delegación encabezada por el Ministro Principal (que también está a cargo de la cartera de Hacienda) y que incluía al Procurador General, visitó Londres para mantener conversaciones sobre cuestiones financieras con el Ministro de Estado del Reino Unido en la Oficina de Relaciones Exteriores y Commonwealth y otros altos funcionarios.

58. Durante el período que se examina, el Territorio siguió recibiendo asistencia técnica del PNUD. El total de los fondos disponibles para Montserrat para el período 1967-1975, en virtud del programa por países del PNUD, ascendió a 511.698 dólares de los Estados Unidos, mientras que la asistencia suministrada entre enero y noviembre de 1976 totalizó 95.000 dólares de los Estados Unidos. Asimismo, durante el período que se examina, Montserrat participó en proyectos regionales y por países para varias islas.

59. También suministraron asistencia técnica y financiera la Potencia administradora, los Gobiernos del Canadá y de Venezuela, la CARICOM y sus órganos subsidiarios, el Banco de Desarrollo del Caribe y el CFTC (Commonwealth Fund for Technical Co-operation).

60. En diciembre de 1976 se firmó un acuerdo entre los Gobiernos de Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago, por una parte, y el Gobierno del Reino Unido, por otra, para establecer dentro del Banco de Desarrollo del Caribe, un fondo especial de asistencia a los programas de emergencia y a los servicios comunes para las islas de Barlovento y Sotavento, inclusive Montserrat. La contribución inicial que ambas partes hicieron al fondo ascendió a 10 millones de dólares de los Estados Unidos. Se prevé que el fondo iniciará sus operaciones durante 1977.

I. Moneda y bancos

61. En 1976 había cinco instituciones financieras que desarrollaban actividades en el Territorio: tres bancos internacionales (Barclays Bank International, Ltd., el Royal Bank of Canada y el Chase Manhattan Bank de los Estados Unidos); el Government Savings Bank, y la Montserrat Building Society, que es una filial de la Corporación de Desarrollo del Commonwealth. A principios de enero de 1977 se anunció que el Chase Manhattan Bank se retiraría del Territorio porque sus actividades no eran suficientes.

62. El Territorio siguió siendo miembro de la East Caribbean Currency Authority (Dirección Monetaria del Caribe Oriental) (ECCA), que se encarga de emitir y administrar una moneda común para los gobiernos miembros k/. Según ya se informó anteriormente, Montserrat, conjuntamente con otros miembros de la ECCA, manifestó su preocupación respecto de la rápida declinación del valor de la libra esterlina en el mercado internacional y de la reciente conversión de monedas de algunos de sus asociados comerciales en el CARICOM l/. En marzo de 1976, el Consejo Legislativo aprobó una enmienda a la ley de moneda en virtud de la cual se facultaba al Gobierno para sumarse a otros miembros de la ECCA en la alineación del dólar del Caribe Oriental. En una reunión especial de Ministros de Finanzas de los Estados miembros de la ECCA, celebrado en Antigua en junio de 1976, se adoptó la decisión de cortar los vínculos existentes entre el dólar del Caribe Oriental y la libra esterlina y vincularlo al dólar de los Estados Unidos. Luego se estableció la paridad en \$EC 2,70 = un dólar de los Estados Unidos.

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Fuerza de trabajo

63. El desempleo siguió siendo un problema durante todo el período que se examina. Para mayores detalles acerca de las medidas adoptadas por el Gobierno para el alto nivel de desempleo, véanse los párrafos 33 a 41.

64. Según información suministrada por la Potencia administradora, en el período que se examina existían en el Territorio dos sindicatos: el Sindicato de Trabajadores Portuarios (Montserrat Seamen and Waterfront Workers Union) y el Sindicato Confederado de Trabajadores de Montserrat (Montserrat Allied Workers Union) (MAWU) con 112 y 516 afiliados respectivamente. En septiembre de 1976 la MAWU y la Cable and Wireless (West Indies) Ltd., fueron partes en un conflicto sindical relacionado con reclamaciones en materia de salarios (véase también el párr. 47 supra). El sindicato pedía un aumento del 50% para cuatro empleados y de un 40% para todos los demás. La empresa se negó a pagar, sosteniendo que perdía dinero. El último acuerdo sobre salarios entre Cable and Wireless (West Indies) Ltd., y la MAWU expiró el 31 de diciembre de 1975: El sistema de comunicaciones

k/ El acuerdo Monetario del Caribe Oriental fue firmado en 1965 por los Gobiernos de Antigua, Barbados, Dominica, Montserrat, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente. Granada se adhirió a la ECCA en 1968 y Barbados se retiró de ella en 1973.

l/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXIX, anexo, secc. B, párr. 40.

de ultramar quedó interrumpido durante una semana como resultado de una acción de trabajo lento que más tarde quedó sin efecto cuando la cuestión se remitió al Departamento de Trabajo para conciliación o arbitraje.

65. Desde enero de 1976, el Territorio ha participado en el Caribbean Seasonal Workers Programme, del Gobierno del Canadá, en virtud del cual se contratan trabajadores estacionales para plantar y cosechar y trabajar en las fábricas de elaboración de alimentos en el Canadá.

66. En octubre de 1976 la Embajada de los Estados Unidos en Barbados anunció que, en virtud de una enmienda introducida en la ley de inmigración de los Estados Unidos, el número de visas de inmigrantes extendidas anualmente a nacionales de los Estados Asociados, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat se aumentaría de 200 a 600. La enmienda entraría en vigor el 1.º de enero de 1977. Dicha enmienda también preveía la conversión gradual a la condición de inmigrantes de aproximadamente 15.000 nacionales del Caribe Oriental que en ese momento residían en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en calidad de trabajadores bajo contrato.

B. Salud pública

67. Los servicios médicos, de salud pública y saneamiento están a cargo del Oficial Médico Superior. El personal médico del Gobierno consiste en el Oficial Médico Superior, dos oficiales médicos de distrito, un cirujano y un dentista. Hay dos médicos generalistas y un dentista que dedican todo su tiempo al ejercicio libre de sus profesiones. Los servicios de salud pública y saneamiento están dirigidos por el Inspector Superior de Sanidad, cuatro inspectores de salud pública, dos farmacéuticos sanitarios, tres enfermeros de salud pública y doce enfermeros de distrito.

68. Se informó de que en agosto de 1976, aproximadamente uno de cada seis niños de menos de cinco años de edad registrados en varias clínicas de salud pública, sufría de un cierto grado de malnutrición. La Srta. F. Daley, Enfermera Jefe del hospital de Glendon que había realizado el estudio, recomendó enérgicamente que se ampliara el programa de jardín de infantes para incluir a más niños de entre 3 y 5 años de edad y que se suministrase almuerzo en las escuelas.

69. Las obras del nuevo hospital de Glendon, con 67 camas, se iniciaron en 1975, y continuaron durante 1976. En octubre de 1976, el administrador del proyecto anunció que los contratistas (Bostlemen International, Ltd.) habían solicitado una prórroga del contrato para el hospital a causa de las demoras en la llegada de los materiales. Según lo programado inicialmente el hospital debía estar terminado en marzo de 1977.

70. Los gastos ordinarios en servicios médicos y salud se calcularon en \$EC 1,2 millones en 1976, suma aproximadamente igual a la correspondiente a 1975.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

71. El Ministerio de Educación, Salud y Bienestar recibe asistencia del Oficial Superior de Educación, dos funcionarios de enseñanza y personal de apoyo. La enseñanza primaria y secundaria es gratuita para todos los niños.

72. Durante 1975 funcionaban las siguientes escuelas del Gobierno:

	<u>Escuelas</u>	<u>Alumnos matriculados</u>
Enseñanza preescolar	10	...
Enseñanza primaria	16 <u>a/</u>	2 639
Enseñanza secundaria básica	1	108
Enseñanza secundaria	1	314
Enseñanza técnica y profesional	1	78

a/ Incluyendo dos escuelas que reciben ayuda y dos que no la reciben.

73. La enseñanza para adultos se imparte bajo la dirección del Asesor Residente del Departamento Externo de la Universidad de las Indias Occidentales. Los cursos para el certificado general de educación, los seminarios y los talleres se organizan con miras a ampliar la educación de la población adulta.

74. Durante el período que se examina, doce maestros asistieron a institutos de enseñanza normal en el extranjero. El Departamento de Educación también ofreció cursos de formación en el empleo para maestros y cursos para mejorar determinados aspectos de los programas de estudio.

C. ISLAS TURCAS Y CAICOS*

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 2
2. Evolución constitucional y política	3 - 23
3. Condiciones económicas	24 - 41
4. Condiciones sociales	42 - 44
5. Situación de la enseñanza	45 - 47

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1148.

ISLAS TURCAS Y CAICOS a/

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre el Territorio figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/. A continuación se proporciona información complementaria.
2. Según el último censo, levantado en 1970, la población del Territorio era de 5.675 habitantes, la mayoría de los cuales era de ascendencia africana, y el resto de origen mixto o europeo. Aproximadamente 2.300 viven en Cockburn Town, en la Isla Gran Turca, donde está situada la sede del Gobierno. En 1976 se calculó que la población ascendía a 7.000 habitantes. Según distintas estimaciones, el número de naturales de las Islas Turcas y Caicos que viven en el extranjero, especialmente en las Bahamas, oscila entre 7.000 y 14.000.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Adelanto constitucional

3. En virtud de la Turks and Caicos Islands (Constitution) Order de 1969, tal como fue enmendada en 1973, el Gobierno del Territorio estaba constituido por un Gobernador, nombrado por la Reina, y un Consejo de Estado, ambos con facultades ejecutivas y legislativas. El Consejo de Estado estaba compuesto del Gobernador (que participaba en las reuniones ejecutivas solamente), tres miembros oficiales (el Secretario Principal, el Secretario de Hacienda y el Asesor Jurídico), dos o tres miembros designados y otros nueve miembros elegidos por sufragio universal de los adultos (la edad mínima para votar es 21 años) por un período máximo de cinco años. Un presidente dirigía las reuniones legislativas del Consejo de Estado.
4. En el informe anterior del Comité Especial c/ figura información detallada sobre la evolución constitucional en el Territorio antes de 1976.

a/ La información que figura en este documento se ha obtenido de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General el 7 de septiembre de 1976 por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte conforme al inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas con respecto al año que finalizó el 31 de diciembre de 1975.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXIX, anexo, sección C.

c/ Ibid., párrs. 6 a 16.

5. En 1973, en respuesta a una solicitud del Consejo de Estado, el Conde de Oxford y Asquith fue nombrado Comisionado Constitucional para estudiar las diversas vías de evolución constitucional accesibles al Territorio. En un informe publicado en octubre de 1974, el Comisionado formuló una serie de propuestas que comprendían una amplia gama de cambios constitucionales. En el mismo año, William Herbert, Abogado ante la Corte Suprema de los Estados Asociados de las Indias Occidentales, hizo un análisis de las propuestas de Lord Oxford a solicitud del Consejo de Estado. En el debate de los cambios constitucionales también participó Patrick Duff, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido. Hacia fines de 1975 el Gobierno del Reino Unido aceptó las propuestas finales para un nuevo sistema constitucional y comenzó a trabajar en su aplicación. La Turks and Caicos Islands (Constitution) Order de 1976 entró en vigor el 30 de agosto de 1976. A continuación se resumen sus principales disposiciones.

Gobernador

6. El Gobernador es nombrado por la Reina. Debe consultar al Consejo Ejecutivo respecto de la formulación de políticas y del ejercicio de todas las funciones delegadas en él por la Constitución o las leyes del Territorio, excepto en el ejercicio de facultades especiales o discrecionales o en el desempeño de su cometido especial respecto de la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interna, la policía inclusive, y la administración pública. Sin embargo, el Gobernador debe mantener informado al Consejo Ejecutivo de cualquier asunto que atañe a los intereses económicos y financieros del Territorio o la promulgación de leyes y, en el caso de asuntos relativos a la defensa o a las relaciones exteriores, de los asuntos internos del Territorio. El Gobernador también debe nombrar un miembro del Consejo Ejecutivo para que se haga cargo de la conducción, en nombre del Gobernador, de todo asunto vinculado a la administración pública que se trate en el Consejo Legislativo.

7. El Gobernador no está obligado a consultar al Consejo Ejecutivo cuando el servicio de Su Majestad sufra daños materiales o en asuntos de urgencia o de poca importancia.

8. En todos los casos en que el Gobernador está obligado constitucionalmente a consultar al Consejo Ejecutivo debe actuar de conformidad con la opinión del Consejo, aunque también puede actuar de otro modo, normalmente con el consentimiento previo de un Secretario de Estado cuando así lo exijan los intereses del orden público, la fe pública o el buen gobierno. En tal caso, el Gobernador debe informar al Consejo Ejecutivo por escrito respecto de sus motivos, y cualquier miembro que lo desee puede presentar comentarios por escrito al Secretario de Estado.

9. El Gobernador, actuando conforme a la opinión expresada por el Ministro Principal, puede designar a cualquier miembro del Consejo Ejecutivo para que se haga cargo de la conducción de cualquier asunto de gobierno, incluida la administración de cualquier departamento de gobierno, con excepción de asuntos financieros y del cometido especial del Gobernador. Los miembros que asumen tal responsabilidad deben obrar de acuerdo con las políticas del Gobierno, determinadas por el Consejo Ejecutivo, y con el principio de responsabilidad colectiva.

Consejo Ejecutivo

10. El Consejo Ejecutivo está formado por el Gobernador, un Ministro Principal elegido por los miembros elegidos del Consejo Legislativo, tres ministros nombrados por el Gobernador por sugerencia del Ministro Principal de entre los miembros elegidos del Consejo Legislativo y tres miembros natos (el Secretario Principal, el Procurador General y el Secretario de Hacienda).

Consejo Legislativo

11. El Consejo Legislativo está constituido por un Presidente, 11 miembros elegidos, 3 miembros designados y 3 miembros natos (el Secretario Principal, el Procurador General y el Secretario de Hacienda).

12. El Presidente es elegido de entre los miembros elegidos o designados del Consejo Legislativo que no son miembros del Consejo Ejecutivo, o de entre las personas que no son miembros del Consejo Legislativo. Se ha establecido la creación del cargo de Presidente Adjunto.

13. Los requisitos para ser elegido miembro son los siguientes: a) ser súbdito británico de 21 años de edad o más; b) haber nacido en el Territorio o ser hijo de padre o madre nacido en el Territorio o haber residido regularmente en el Territorio por lo menos durante 15 años; y c) haber residido en el Territorio un total de 12 meses en los dos años anteriores a la fecha en que se presenta su candidatura para la elección. El Gobernador nombra a los miembros designados del Consejo Legislativo previa consulta con los miembros elegidos del Consejo Legislativo.

Otras disposiciones

14. Los requisitos para votar son: a) ser súbdito británico de 18 años de edad o más; b) haber nacido en el Territorio o ser hijo de padre o madre nacido en el Territorio, o haber residido en el Territorio durante al menos 5 de los 7 años anteriores a la elección; c) tener residencia en el Territorio y haberla tenido al menos durante 12 meses en los dos años anteriores a la fecha de su empadronamiento como votante.

15. La Constitución dispone la creación de una Corte Suprema y un Tribunal de Apelaciones para tramitar y fallar las apelaciones en el Territorio. La Constitución también contiene una declaración de derechos y libertades fundamentales del individuo junto con disposiciones para la protección de dichos derechos y libertades.

B. Partidos políticos y elecciones

16. El 29 de septiembre de 1976 se celebraron las primeras elecciones para el Consejo Legislativo en virtud de la nueva Constitución. Para los fines electorales, los 11 escaños del Consejo están repartidos entre las islas habitadas que integran el Territorio de la siguiente manera: a) Islas Turcas-Gran Turca (4 escaños) y Cayo Sal (1 escaño); y b) Islas Caicos-Caicos Septentrional (2 escaños), Caicos Meridional (2 escaños) y Caicos Central y Providenciales (1 escaño cada una).

La Asamblea Legislativa tiene 2 escaños más que el anterior Consejo de Estado, los cuales han sido asignados, respectivamente, a la Gran Turca y a Caicos Meridional. Los principales contrincantes en las elecciones fueron el People's Democratic Movement (PDM), la People's National Organization (PNO), el United Independent Movement (UIM), todos ellos grupos políticos de reciente creación, y distintos candidatos independientes.

17. Según informaciones de prensa, el People's Democratic Movement fue formado, bajo la dirección de James McCartney y Edward Swann, por algunos miembros de un grupo de jóvenes naturales de las Islas Turcas y Caicos, quienes en 1975 habían manifestado abiertamente su descontento con las condiciones económicas y sociales del Territorio d/. La People's National Organization fue formada por un grupo de individuos que eran miembros del Consejo de Estado bajo la conducción de Norman Saunders, N.S.J. Francis y Dan Malcolm. El United Independent Movement, dirigido por Headley Durham, a la sazón miembro del Consejo de Estado, incluía cierto número de candidatos independientes.

18. Como resultado de la votación, el People's Democratic Movement (PDM) obtuvo cinco escaños, la People's National Organization (PNO) cuatro, en tanto que dos correspondieron a candidatos independientes. Entre los candidatos elegidos se incluían el Sr. McCartney, líder del PDM, y los señores Saunders, Francis y Malcolm, del PNO. De los dos candidatos independientes elegidos, uno se unió al People's Democratic Movement inmediatamente, y el otro, Liam Maguire, al parecer convino en acatar los deseos de los votantes de su distrito electoral y votar con el People's Democratic Movement, al mismo tiempo que mantenía su condición de independiente. De este modo el People's Democratic Movement, contando con siete de los once escaños, pudo formar Gobierno. El Sr. McCartney, que fue designado Ministro Principal, también está a cargo de la cartera de asuntos interiores y comunicaciones. Los otros Ministros son Lewis E. Astwood, a cargo de obras y servicios públicos; el Sr. Maguire, en turismo y desarrollo, y el Sr. Oswald Skippings, en educación.

19. Poco tiempo después de las elecciones el Ministro Principal declaró que su Gobierno proyectaba: a) reducir el desempleo (que calculó en un 35% de la fuerza de trabajo) mediante la expansión de la industria pesquera y la reactivación de la industria de la sal que está paralizada; b) mejorar los servicios sociales como los de sanidad, educación, esparcimiento y bienestar; c) atraer inversiones extranjeras sobre una base de quid pro quo; y d) otorgar una licencia exclusiva para un casino de juego en sociedad con el Gobierno a cualquier interesado que estuviese dispuesto a construir un hotel con un mínimo de 200 habitaciones. El Sr. McCartney también dijo que se pediría apoyo exterior, particularmente en el Canadá y los Estados Unidos de América.

C. Situación futura del Territorio

20. El 28 de octubre de 1976, en su declaración ante la Cuarta Comisión de la Asamblea General, el representante del Reino Unido se refirió a los pequeños territorios de los cuales era responsable su país, en calidad de Potencia

d/ Ibid., párrs. 17 a 22

administradora, incluso las Islas Turcas y Caicos e/. Resumió la política del Gobierno, declarando que respetaba los deseos de los pueblos de sus Territorios dependientes, con respecto a su propio futuro, de acuerdo con el principio de la libre determinación. Agregó que, en la práctica, esto significaba que el Reino Unido nunca retardaría la independencia de los Territorios que la desearan, ni la impondría a los que no la desearan. Refiriéndose más concretamente a varios Territorios, incluidas las Islas Turcas y Caicos, manifestó que, a causa de sus limitados recursos, era posible que jamás lograran la independencia económica. Hizo suya la opinión del Comité Especial de que el problema merecía un cuidadoso examen en las Naciones Unidas, y manifestó que la delegación del Reino Unido confiaba en que el Comité Especial continuaría considerando que las aspiraciones de los pueblos interesados eran de importancia primordial.

21. El 28 de enero de 1977 se informó de que D.O. Astwood, Presidente de la Junta de Desarrollo de las Islas Turcas y Caicos, durante una visita a Montserrat (véase el párrafo 30 más adelante), había manifestado a la prensa que los habitantes tenían plena conciencia de que, para lograr la independencia política, era necesario obtener antes la independencia económica. El Sr. Astwood agregó que, hasta que el Territorio pudiera equilibrar su propio presupuesto, no preveía ninguna posibilidad de independencia.

D. Bases militares

22. El Gobierno de los Estados Unidos de América mantiene una estación de guardacostas en Caicos Meridional. También mantiene una instalación naval y una base de la fuerza aérea, así como una estación de telemetría en la isla Gran Turca que abarca una superficie de 232,7 hectáreas. Los Gobiernos de los Estados Unidos, el Reino Unido y las Islas Turcas y Caicos siguen manteniendo en constante examen la aplicación del acuerdo relativo a las tres bases de los Estados Unidos, que ha de expirar el 31 de diciembre de 1977. Existe el entendimiento de que el Gobierno de las Islas Turcas y Caicos participará en el examen del acuerdo, que se realizará antes de esa fecha, y también en cualquier consideración relativa a la renovación del acuerdo.

23. Poco tiempo después de las elecciones, el Primer Ministro declaró que la presencia de las bases de los Estados Unidos era considerada con beneplácito, aún cuando señaló que, una vez que el nuevo Gobierno estuviera plenamente informado sobre los acuerdos vigentes, procuraría obtener el pago de un alquiler.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

24. El desarrollo económico reciente no ha logrado mantenerse a la par de las necesidades del Territorio, debido a la pobreza de los recursos económicos y a lo escaso de las inversiones privadas. Según la Potencia administradora, en el transcurso de 1975 las condiciones económicas del mundo industrializado obraron en contra de toda nueva inversión significativa y la actividad en el sector privado

e/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Cuarta Comisión, 11a. sesión, párrs. 1 a 3 y 9.

se mantuvo generalmente baja. El desarrollo que se produjo derivó principalmente de proyectos financiados con fondos de ayuda del Reino Unido. El 11 de octubre de 1976, en el discurso de apertura de la nueva Asamblea Legislativa, el Ministro Principal describió las políticas económicas que iba a seguir su Gobierno (véase el precedente párrafo 19). El Sr. McCartney manifestó que el Territorio abriría sus puertas a los inversionistas extranjeros que estuvieran dispuestos a desarrollar el turismo y agregó que la expansión de la industria pesquera también gozaría de prioridad. En su opinión, el registro de buques y las actividades de bancos extranjeros en las islas constituían un buen comienzo para el futuro del Territorio, y manifestó que tenía la esperanza de que continuara "una forma de gobierno británica". El Ministro Principal agregó: "tenemos la esperanza de que los inversionistas acudan porque el clima económico siempre ha estado acá ... Nuestro Gobierno también cree en la libre empresa".

25. La agricultura prácticamente no existe en la Gran Turca y en Caicos Meridional, pero en las demás Islas Caicos se han hecho esfuerzos por desarrollar en grado limitado una pequeña agricultura de subsistencia, en la que el maíz constituye el cultivo principal. En Caicos Septentrional existe una limitada producción de frutas y vegetales. Los problemas fundamentales que atañen a la agricultura son: la naturaleza salina del suelo, las precipitaciones irregulares, los prolongados períodos de sequía y el riesgo de huracanes. Debido al reducido potencial agrícola y ganadero del Territorio, no hay ningún departamento gubernamental con responsabilidad en esa esfera. La financiación gubernamental para promover la agricultura se destina principalmente a Caicos Septentrional y Caicos Central, a fin de subvencionar la compra de semillas y fertilizantes. Entre las medidas adoptadas por el Gobierno para fomentar la agricultura se encuentra la exención de derechos aduaneros para el equipo agrícola que se importa. La cría de animales, en especial cerdos y aves, se ha emprendido en la mayor parte de las granjas para complementar el abastecimiento de alimentos.

26. Desde el cierre de la industria de la sal en 1964, el desarrollo de la industria manufacturera se ha limitado a las actividades relacionadas con la elaboración de pescado y las artesanías. Aún se produce sal en el Cayo Sal, pero el Gobierno subvenciona en gran medida su extracción a fin de proporcionar empleo a los pobladores locales. Al respecto, cabe observar que el Primer Ministro anunció recientemente planes para revitalizar la industria de la sal (véase el párr. 19 supra). Como ya se ha señalado f/, en 1972 se celebraron conversaciones entre representantes del Reino Unido y del Gobierno del Territorio y representantes de la compañía ESSO Inter-America, con respecto al establecimiento de una refinería de petróleo en la isla deshabitada de Caicos Occidental. A pesar de que la ESSO ha pagado al Gobierno 600.000 dólares hasta la fecha g/, por concepto de gastos de planificación de la refinería y para asegurarse una opción de tierras en Caicos Occidental, válida hasta el 30 de junio de 1976, la opción no se ha ejercido y se cree que ha caducado.

f/ Ibid., Trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/10023/Rev.1), vol. IV, cap. XXVII, anexo, sección C, párrs. 37 a 40.

g/ El 1.º de agosto de 1973, la moneda legal del Territorio cambió del dólar de Jamaica al dólar de los Estados Unidos.

27. Pese a que el Territorio es un exportador de pescado, depende en gran medida de las mercaderías importadas para satisfacer las necesidades locales. El total de las exportaciones de 1974, último año respecto del cual se dispone de datos, se estimó en 1,1 millones de dólares. El total de las importaciones (excluidas las importaciones del Gobierno) se estimaron en casi 4 millones de dólares. La balanza comercial desfavorable en general se compensó con la ayuda financiera del Reino Unido, los ingresos del turismo, las compras de inmuebles por extranjeros, los gastos locales del personal de las bases militares de los Estados Unidos y la afluencia de capital y remesas del extranjero.

28. Los principales ingresos del Territorio provienen de los derechos de aduana y de la ayuda del Reino Unido. De acuerdo con el proyecto de presupuesto revisado para 1975, los ingresos locales, que provienen principalmente de los derechos de aduana, alcanzaron a 1,8 millones de dólares y los gastos del Gobierno alcanzaron a 3,7 millones de dólares (1,8 millones de dólares y 4,3 millones de dólares, respectivamente, en 1974. Durante este período, la ayuda del Reino Unido aumentó de 1,5 millones de dólares a 1,8 millones, y la ayuda de capital aumentó de 960.000 dólares a 1,2 millones de dólares.

29. En 1971, el Consejo de Estado aceptó un bosquejo del Plan de Desarrollo del Territorio como pauta para su desarrollo, y el Gobierno del Reino Unido accedió a financiar la infraestructura necesaria prevista en el plan. A pesar de que el plan otorgaba importancia al desarrollo turístico, también requería medidas para promover otras formas de crecimiento económico a fin de no depender exclusivamente del turismo. El Gobierno reconoció la necesidad de evitar las consecuencias indeseables de un ritmo de urbanización no planificado y apresurado. También se proponía prestar especial atención al mejoramiento de las comunicaciones, los servicios de bienestar social, la educación y la capacitación.

30. En 1972 se promulgó la Encouragement of Development Ordinance h/ para promover las inversiones locales y extranjeras. Posteriormente, en 1974, se estableció una sociedad de desarrollo para administrar los fondos procedentes de préstamos en condiciones favorables del Caribbean Development Bank (CDB), que otorgaban a las empresas locales sumas, según parece, de hasta 100.000 dólares para una sola empresa. El mismo año se constituyó una Junta de Desarrollo, compuesta de cinco miembros designados por el Gobierno. En enero de 1977 se informó de que el Sr. Astwood, Presidente de la Junta, junto con A.F. Williams, Secretario de Finanzas, e Ian Webster, recientemente designado Asesor Regional para Instituciones Financieras de Desarrollo en los Estados Asociados de las Indias Occidentales y otros Territorios administrados por el Reino Unido, a pedido de la División Británica de Desarrollo en el Caribe, habían ido a Montserrat para estudiar la Montserrat Development Finance and Marketing Corporation (DFMC), con el propósito de ampliar los poderes de la Junta de Desarrollo del Territorio. El Sr. Williams ya había visitado Barbados, a fin de negociar créditos a las granjas y préstamos a los estudiantes con el Caribbean Development Bank. Durante su estadía en Montserrat, el Sr. Williams explicó que, pese a que las Islas Turcas y Caicos participaban en la mayor parte de las actividades regionales, en especial la Universidad de las Indias Occidentales y el Banco de Desarrollo del Caribe, el Territorio consideraba que una estrecha asociación con la Comunidad del Caribe (CARICOM) no era lo más conveniente. Según el Secretario de Hacienda, los derechos de importación eran la principal fuente de

h/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXV, anexo, sección D, párr. 33.

ingreso del Territorio y si las islas pasaran a ser miembros del CARICOM tendrían que renunciar a la mayor parte de ellos.

31. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) asignó una cifra indicativa de planificación no distribuida para la región del Caribe (inclusive las Islas Turcas y Caicos) para el período 1972-1976. El programa por países para la región, basado en la cifra indicativa de planificación, tal como fue aprobada por el Consejo de Administración del PNUD a principios de 1974 para el período 1974-1978, se ajustó en consecuencia. El total de fondos disponibles para el Territorio para el período 1967-1976 ascendía a 258.460 dólares, mientras que la asistencia prevista para 1977-1978 totalizaba 185.400 dólares.

32. En junio de 1975, el PNUD destinó 272.500 dólares para asistencia en planificación física en países del Caribe (incluidas las Islas Turcas y Caicos). En mayo de 1976 el PNUD anunció una nueva asignación de 381.200 dólares, para la segunda fase del proyecto, cuya finalización se preveía para mayo de 1977.

B. Desarrollo inmobiliario y turismo

33. La mayor parte de las tierras del Territorio son de la Corona y una gran parte del resto son tierras de propiedad privada. La política que se sigue con respecto a las tierras de la Corona consiste en no enajenarlas concediendo un título de propiedad absoluta hasta que no se las haya mejorado conforme a estipulaciones y condiciones convenidas. No se impone restricción alguna a la compra de tierras de propiedad privada.

34. Los dos proyectos más importantes de mejoramiento de propiedades y desarrollo, en Providenciales y Caicos Septentrional, respectivamente, continuaron progresando. Seven Keys, Ltd., encargada del proyecto de Caicos Septentrional, ha terminado ya un hotel de 25 habitaciones y 17 kilómetros de carreteras. Como se ha informado anteriormente i/, en 1974 se firmó un acuerdo entre el Gobierno y Jack Gold y su compañía, la Sunshine Development Company, Turks, Ltd., para la construcción de un centro hotelero en Cayo Sal. Según información proporcionada por la Potencia administradora, la fase inicial del proyecto, la construcción de un tanque de agua, no se terminó en 1975, y parecía que probablemente todo el plan fracasara debido a la falta de financiación adecuada; el resultado es que parece dudosa la reanudación del proyecto.

35. En 1975, 8.181 turistas (7.967 en 1974) visitaron el Territorio, de los cuales el 65% provenía de los Estados Unidos, el 7% del Canadá y el 6% del Reino Unido. En 1975, había 15 hoteles o casas de huéspedes en el Territorio, con un total de 260 camas (igual que en 1974). Según la Potencia administradora, los deficientes enlaces aéreos de comunicación internacional continuaban limitando el desarrollo de su potencial turístico.

i/ Ibid., Trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/10023/Rev.1), vol. IV, cap. XXVII, anexo, sección C, párrs. 34 y 35.

C. Pesca

36. El sector de exportación de la economía se encuentra dominado por la industria pesquera, cuyos productos más importantes son los langostinos y las caracolas. La mayor parte de los langostinos se elabora en instalaciones locales para su exportación, principalmente a los Estados Unidos y a las Islas Vírgenes Británicas. Ahora se están exportando caracolas congeladas a los Estados Unidos, además de las exportaciones tradicionales de caracolas secas a Haití. Se están haciendo esfuerzos por desarrollar la pesca de peces de escama para la exportación. El Gobierno ha concedido licencias de elaboración comercial y de exportación a tres compañías que desarrollan sus actividades en Caicos meridional y Providenciales, así como a la Cooperativa de Pescadores, fundada en 1972 en Caicos central.

37. La captura de langostinos durante 1974 y 1975 fue aproximadamente de 450.000 colas, de las cuales se exportaron 391.022. Aunque no se dispone de estadísticas exactas, se ha estimado que la captura de caracolas de 1975 superó los 2,5 millones de unidades. Durante el mismo período, uno de los frigoríficos elaboró 1.709 pescados de escama para la exportación. Se estima que las ventas de la producción de la industria pesquera generan entradas anuales de alrededor de 1,5 millones de dólares EE.UU., y producen alrededor de 55.000 dólares EE.UU. en ingresos fiscales derivados de derechos de licencia y de exportación. Asimismo, es una de las fuentes principales de empleo.

D. Comunicaciones y otros servicios básicos

38. Como se indica más arriba, uno de los factores que entorpecen la plena explotación del potencial turístico del Territorio es su falta de comunicaciones aéreas adecuadas. Por ello, el Gobierno ha orientado sus esfuerzos hacia la expansión de estos servicios, entre ellos el aeropuerto internacional de Gran Turca y el aeropuerto de Caicos meridional, dañados por incendios en 1975 j/, como también la mayoría de las nueve pistas de aterrizaje del Territorio. Durante el período que se examina, tres compañías aéreas hicieron vuelos internacionales al Territorio: Mackey International Airlines y Turks Air and Turkos Holdings, ambas de los Estados Unidos, y Bahamas Airways. El 10 de mayo de 1976, se señaló que, debido a graves dificultades financieras, la Turks and Caicos Airways, una subsidiaria local de la Out Island Airways (OIA) de las Bahamas, había dejado de funcionar después de cuatro años de operar entre el Territorio y Haití.

39. Los tres puertos comerciales, de Gran Turca (el mayor), Cockburn Harbour y Providenciales, sólo pueden recibir barcos pequeños. Según información proporcionada por la Potencia administradora, los servicios de transporte marítimo de carga al Territorio en 1975 se basaron casi completamente en el trasbordo a través de Florida en tres barcos. Ya no hay ningún servicio directo con Europa.

40. El 28 de julio se informó de que Providenciales había pasado a ser puerto de entrada, por donde pasaba a veces tanto tonelaje de carga y registro como por el de Gran Turca. Como consecuencia, el Gobierno había decidido proporcionar oficinas en la Isla para un funcionario residente y un funcionario de aduanas

j/ Ibid., Trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXIX, anexo, sección C, párr. 18.

y a su personal. El Gobierno ha conseguido también que el Gobierno del Reino Unido accediera a sufragar los gastos de construcción (69.275 dólares EE.UU.) mediante un subsidio de la División de Desarrollo Británica del Caribe.

41. Durante el período que se examina, no se ha informado de cambios significativos en los sistemas de carreteras, energía eléctrica, comunicaciones y abastecimiento de agua del Territorio.

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Mano de obra

42. Durante los últimos años, el Territorio ha experimentado graves problemas de desempleo y subempleo, debido principalmente al lento avance del desarrollo económico y al ingreso de jóvenes en la fuerza de trabajo. Según la Potencia administradora, se estimó que, de los 787 inscritos para obtener empleo en 1975, aproximadamente 200 seguían sin trabajo, en su mayoría trabajadores no calificados. En una declaración hecha poco después de las recientes elecciones, el Ministro Principal señaló que el desempleo afectaba al 35% de la fuerza de trabajo (véase el párr. 19 supra). Las principales fuentes de empleo son el Gobierno, las industrias pesqueras y del turismo y las bases militares de los Estados Unidos. La Cable and Wireless (West Indies), Ltd., también emplea mano de obra local.

43. En la misma declaración mencionada, el Ministro Principal dijo que el desempleo era uno de los principales problemas que su Gobierno iba a intentar solucionar. Aunque no se hicieron cambios en las reglamentaciones de inmigración, que conferían al Oficial Principal de Inmigración amplios poderes ejercidos conforme a instrucciones de la Oficina del Ministro Principal, se informó de que en diciembre de 1976 los procedimientos para la concesión de permisos de trabajo se estaban volviendo más estrictos, y las solicitudes de renovaciones se estaban considerando más estrictamente. Ahora se exigen importantes depósitos en efectivo para conceder nuevos permisos.

B. Salud Pública

44. El Departamento de Medicina y Salud Pública, que está bajo la supervisión de un Funcionario Médico Principal, cuenta con tres médicos (dos en Gran Turca y uno en Caicos Meridional), un odontólogo, una jefa de enfermeras, una enfermera especialista en salud pública, 10 enfermeras de hospital, 21 enfermeras de dispensario y dos inspectores de sanidad. Hay un hospital general de 20 camas en Gran Turca, que también cuenta con una enfermería de 10 camas y un pabellón geriátrico. Hay también 10 consultorios médicos en todo el Territorio y dos consultorios odontológicos. Los gastos en salud pública, según el proyecto de presupuesto para 1975, ascendían a 355.000 dólares EE.UU.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

45. Durante el período que se examina, el sistema de enseñanza estuvo administrado por la Junta de Educación, cuyo Presidente era el Secretario Principal. El Funcionario Principal de Educación estaba encargado de aplicar la política de la Junta. Como se indica en el párrafo 18 supra, el Sr. Skippings ha sido nombrado para el nuevo cargo de Ministro de Educación después de las elecciones de 1976.

46. La enseñanza primaria es obligatoria y gratuita para los niños, de cuatro años y medio a 15 años de edad. Hay 14 escuelas primarias y tres escuelas secundarias: a) una escuela pública donde se dicta un curso de cinco años seguido por un curso de nivel "A" que dura dos años más; b) una escuela secundaria de ciclo básico, también pública, donde se dicta un curso de tres años; y c) una escuela privada donde se dicta un curso de cinco años. Durante el período en examen, se amplió y mejoró considerablemente la escuela secundaria de Turcas y Caicos, cuya matrícula actual se estima en 500 alumnos. En el Centro Pedagógico de Gran Turca, se brinda capacitación en el empleo a docentes. En 1975, varios de los 39 docentes que se estaban capacitando en el exterior asistían a la Escuela Normal de las Bahamas. Muchos naturales de las Islas Turcas y Caicos asisten a la Universidad de las Indias Occidentales.

47. Los gastos en educación según el proyecto de presupuesto para 1975, eran de 598.374 dólares EE.UU. con cargo a la cuenta de gastos periódicos (o sea el 17,7% del total de los gastos periódicos), y de 54.784 dólares EE.UU. con cargo a la cuenta de capital. Se calcula que el 55% de los gastos de educación se financian con subvenciones del Reino Unido.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
